



BOLETÍN SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Año 3 / Núm. 5 / Julio - Diciembre de 2019



Universidad Autónoma de Sinaloa



BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

MC Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordóñez Lagarde
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 5

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 3/NÚM. 5/JULIO-DICIEMBRE DE 2019



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2021

Primera edición: agosto de 2021

D. R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros 2358,
Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán de Rosales, Sinaloa
www.uas.edu.mx

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Editado e impreso en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
------------------------	---

SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO JULIO-DICIEMBRE DE 2019

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 17. ^a , del 10 de julio de 2019	17
Acuerdos	35
Galería fotográfica	243
Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 18. ^a , del 3 de octubre de 2019.	247
Acuerdos	253
Galería fotográfica	269
Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 19. ^a , del 25 de octubre de 2019	273
Acuerdos	287
Galería fotográfica	429

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 20. ^a , del 15 de noviembre de 2019	433
Acuerdos	467
Galería fotográfica	547

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 21. ^a , del 10 de diciembre de 2019.	553
Acuerdos	561
Galería fotográfica	633

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 22. ^a , del 21 de diciembre de 2019.	637
Acuerdos	643
Galería fotográfica	707

PRESENTACIÓN

El presente *Boletín Sursum Versus* 5 del H. Consejo Universitario (HCU), reúne una serie de acuerdos que fueron aprobados en las sesiones celebradas en el recinto del auditorio de la Facultad de Medicina en las fechas correspondientes al 10 de julio 3 y 25 de octubre, 15 de noviembre, 10 y 21 de diciembre del año 2019.

En la décima séptima sesión ordinaria permanente de 10 de julio, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presentó la dictaminación de los siguientes acuerdos: 1. Enmienda al acuerdo 216 de la sesión del 27 de septiembre de 2018 del H. Consejo Universitario, donde se aprobó la reforma curricular del Programa Educativo Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales; 2. Cambio de nomenclatura de Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía por la de Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía; 3. Cambio de Nomenclatura de Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo por la de Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo; 4. Reedición del Programa Educativo de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social Culiacán; 5. Maestría en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ); 6. Doctorado en Ciencias Agropecuarias a solicitud de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ); 7. Reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Educación, aplicable a la generación 2019-2021, que presentó la Facultad de Ciencias de la Educación; 8. Reedición del Programa

Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, propuesta por la Facultad de Medicina, para su inicio en el ciclo escolar 2019-2021; 8. Décima segunda edición de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, correspondiente a la generación que inició en el ciclo escolar 2019-2020, propuesta por la Facultad de Ciencias del Mar; 9. Décima sexta edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de Recursos Acuáticos correspondiente a la generación 2019 -2023, propuesta por la Facultad de Ciencias del Mar; 10. Reforma al Plan de Estudios y cambio de nombre del Programa Educativo de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, con sede en el Centro Médico Nacional del Noroeste UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Cd. Obregón Sonora, que propone la Facultad de Medicina; 11. Reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias del Derecho, correspondiente a la séptima edición, a solicitud de la Facultad de Derecho Culiacán; 12. Reforma al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias del Derecho y Reedición que inició en enero de 2020, que propone la Facultad de Derecho Culiacán; 13. Solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales Extensión Mármol oferte el Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 modalidad mixta; opción mixta que inició en el ciclo escolar 2019-2020; 14. Creación del Programa Educativo de la Licenciatura en Criminología Empresarial, modalidad mixta, a propuesta de la Facultad de Derecho Culiacán, Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mochis; Facultad de Derecho Mazatlán y Escuela de Derecho Guasave operando en agosto de 2019.

En lo que compete a la Comisión Permanente de Hacienda y Glosa presentó los dictámenes siguientes: 1. Sobre el Informe Trimestral de los Movimientos de Ingreso y Egresos, denominado Flujo de Efectivo de la Universidad Autónoma de Sinaloa correspondiente al periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2019; 2. Establecimiento de Cuotas Actualizadas de la Universidad Autónoma de Sinaloa en apego al incremento del salario mínimo, aplicable a partir del ciclo escolar 2019-2020; 3. Validación del listado de personal de la

Universidad Autónoma de Sinaloa, requerido por la Secretaría de Educación Pública, mediante folio número 511/2019.0826.-25.

También en misma sesión, la Comisión de Estudios Jurídicos expuso los dictámenes siguientes: Reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Dirección de Editorial de la Universidad y un nuevo reglamento titulado Reglamento General de Educación Continua.

Asimismo el honorable Consejo aprobó con los acuerdos 360 y 361 el Calendario Escolar y la Planeación de la Matrícula pertenecientes al Ciclo Escolar 2019-2020.

Por otra parte, en la décima octava sesión ordinaria de 3 de octubre, fue nombrado nuevo personal directivo para el periodo 2019 - 2022 de las siguientes Unidades Académicas: Escuela Preparatoria 8 de Julio; Escuela Preparatoria Emiliano Zapata; Escuela Preparatoria 2 de Octubre; Escuela Preparatoria Victoria del Pueblo de Aguaruto; Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; Facultad de Ciencias Químico- Biológicas; Ciencias de la Nutrición y Gastronomía; Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas; Escuela de Ciencias Antropológicas; Facultad de Educación Física y Deporte; Facultad de Trabajo Social Culiacán; Facultad de Ingeniería Culiacán; Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo; Facultad de Trabajo Social Mazatlán; Arquitectura Mazatlán; Facultad de Derecho y Ciencia Política; Facultad de Ingeniería Mochis; Facultad de Trabajo Social Mochis; Facultad de Enfermería Mochis, Unidad Académica (UA) de Negocios; Escuela Preparatoria Casa Blanca; Escuela Preparatoria Guamúchil; Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma; Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio; Facultad de Biología; Facultad de Arquitectura; Escuela de Informática Navolato; Facultad de Informática Culiacán; Escuela Preparatoria la Reforma; Escuela Preparatoria Escuinapa; Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna; Escuela Preparatoria Antonio Rosales; Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán; Escuela Preparatoria Valle del Carrizo; Escuela Preparatoria Juan José Ríos; Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte; Escuela Preparatoria

Carlos Marx de Costa Rica; Escuela Preparatoria Central Nocturna; y la Facultad de Medicina.

En la décima novena sesión ordinaria correspondiente al 25 de octubre, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, expuso la aprobación de los dictámenes siguientes: 1. Solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la UA Preparatoria Juan José Ríos oferte el currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (Modalidad Mixta, Opción Mixta y que este reconocimiento sea extensivo para los grupos que iniciaron actividades en agosto de 2019 correspondiente al ciclo escolar 2019- 2020; 2. Solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la UA Preparatoria Hermanos Flores Magón extensión Badiraguato oferte el Plan de Estudios del currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (Modalidad Mixta, Opción Mixta; 3. Ajuste al plan de estudios del Programa de Licenciatura en Ingeniería Geomática y en Astronomía que presenta la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; 4. Reforma curricular del programa educativo de Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, en modalidad escolarizada que propuso la Facultad de Filosofía y Letras; 5. Modificación al Plan de Estudios del Programa Educativo de Estudios de Maestría en Trabajo Social, para operar en Trabajo Social Mazatlán; 6. Reedición del Programa Educativo de Maestría en Administración de Micros, Pequeñas, Pequeñas y Medianas Empresas que dio inicio en febrero de 2020 a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; 7. Segunda edición y enmienda al plan de estudios del Programa Educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte, que propuso la Facultad de Educación Física y Deporte; 8. Enmienda al plan de estudios del Programa Educativo de Doctorado en Actividad Física y Deporte, propuesto por la Facultad de Educación Física y Deporte; 9. Reconocimiento del Programa Educativo de Subespecialidad en Cirugía de Columna, que propone la Facultad de Medicina en colaboración con el Hospital General «Dr. Manuel Cárdenas de la Vega»; 10. Programa Educativo en de Especialidad en Radio oncología, que propuso la Facultad

de Medicina en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social; 11. Reedición del Programa Educativo de Especialidad en Anestesiología, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, en coordinación con el Hospital Civil de Culiacán; 12. Programa Educativo de Especialidad en Ortodoncia que presenta la Facultad de Odontología; y 13. Reestructuración del Programa: Atención a la Diversidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa (ADIUAS).

Igualmente la Comisión Permanente de Hacienda y Glosa presentó dos dictámenes, uno referente a los movimientos de ingresos y egresos denominado flujo de efectivo de la Universidad Autónoma de Sinaloa correspondiente al periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 2019 y otro sobre Auditoría Externa del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Con respecto a la vigésima sesión ordinaria de 15 de noviembre, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, presentó los dictámenes en los que se aprobaron los siguientes acuerdos: 1. Reedición de la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, que presenta la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía; 2. Reedición del Doctorado en Ciencias de la Nutrición, que presenta la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía; y 3. Modificación al Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, que propone la Secretaría de Administración y Finanzas.

Además fueron acreditados nuevos consejeros y consejeras del H. Consejo Universitario correspondiente al periodo comprendido de 2019 al 2021.

Asimismo en la vigésima primera sesión ordinaria de 10 de diciembre, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presentó ante este Consejo para su respectiva votación y en su caso, aprobación, los siguientes proyectos: 1. reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, correspondiente a la novena generación, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio; 2. reedición del

Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su décima octava edición; 3. Programa Educativo de Maestría en Administración Estratégica, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente a la sexta generación 2020-2022; 4. Programa Educativo de Doctorado en Administración Estratégica, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su segunda generación 2020-2024; y 5. Séptima edición del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente a la generación 2020-2023, que dará inicio en agosto de 2020.

Conjuntamente la Comisión Permanente de Hacienda y Glosa externó dos dictámenes en sentido aprobatorio, uno sobre el Informe Trimestral de los movimientos de Ingresos y Egresos denominado Flujo de Efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2019, el segundo, sobre la plantilla de cierre del personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, necesaria para la operación de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución por el ejercicio fiscal 2019,

Y por su parte, la Comisión Permanente de Planeación y Presupuestación dictaminó para su aprobación el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Es así, que Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, concluye el presente Boletín, cuyo contenido reúne el número de acuerdos institucionales aprobados por el Honorable Consejo Universitario del periodo comprendido de julio a diciembre del año 2019, en el ciclo rectoral del C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, con la finalidad de ponerlo a disposición de la comunidad universitaria para promoverlo con fines académicos, difusión cultural y educativos.

SESIONES ORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

JULIO-DICIEMBRE DE 2019

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 17.^a,
DEL 10 DE JULIO DE 2019

ACUERDO NÚM. 340

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL ACUERDO 216 DE LA SESIÓN DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, DONDE SE APROBÓ LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE *LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES*, ENMIENDA QUE CONSISTE EN CORREGIR LA NOMENCLATURA Y CRÉDITOS DE ALGUNAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, QUE PROPONEN LAS FACULTADES DE *INGENIERÍA CULIACÁN E INGENIERÍA MOCHIS Y LA ESCUELA DE INGENIERÍA MAZATLÁN*, APLICABLE A LA PRIMERA GENERACIÓN QUE DIO INICIO EN EL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

ACUERDO NÚM. 341

SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA POR LA DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA.

El 13 de julio de 2017 fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario (HCU) el *Acuerdo No. 039* autorizando la creación del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, con el objetivo de generar especialistas tanto para grupos de población como a nivel individual abarcando una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de

los alimentos y su utilización biológica por el organismo. Reconociéndose la estrecha relación entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica; relación en la que intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales.

Asímismo el 21 de diciembre de 2018 fue aprobado por el HCU con el *Acuerdo núm. 281* la impartición de la segunda generación del Posgrado de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, cubriendo una demanda social de incrementar el número de profesionales en esta materia, capacitando posgraduados con un perfil de egreso que les permite incidir directamente con el desarrollo de la ciencia tanto en la región como en el país, esto en materia de nutrición y alimentos medicinales, con lo que se contribuye al tratamiento de enfermedades particulares con el uso de alimentos especializados, la mejora del estado nutricional, y en general la salud de los individuos. Es importante precisar que la presente Maestría ha logrado conformar una segunda generación de 9 estudiantes, sumando en total una matrícula de 15 estudiantes, de los cuales todos cuentan con el apoyo económico de beca por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Igualmente en la fecha de 21 de diciembre de 2018, fue aprobado por el HCU con el Acuerdo No. 282 la aplicación de nueva generación del Doctorado en Ciencias de la Nutrición, cumpliendo de esta forma con la Misión de la Unidad Académica sobre responder a los individuos y sectores de la sociedad, ofertando un segundo Programa Educativo de Posgrado de elevada calidad, sustentada en procesos continuos de evaluación y seguimiento, para que en el menor tiempo posible se pueda aspirar a ser reconocido como un Programa Nacional de Posgrado de Calidad por el CONACYT.

ACUERDO NÚM. 342

SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL CARRIZO POR LA DE FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL CARRIZO.

La presente Unidad Académica fue reconocida como parte del Colegio de Ciencias Agropecuarias, a través del acuerdo tomado por su Consejo Académico en reunión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del año en curso. De esta manera se ratifica que, la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo podrá participar de los Programas de Posgrado que ya se están ofertando por este Colegio, como son, la Maestría en Ciencias Agropecuarias (aprobada por el HCU con el Acuerdo 947 del 09 de julio de 2008 y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias (aprobado por el HCU con el Acuerdo 337 del 29 de octubre de 2010), ambos con registro en el PNP. En conjunto estos Programas tienen una matrícula actual de 111 estudiantes.

ACUERDO NÚM. 343

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE NIVELACIÓN DE TÉCNICO A LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN EN CONJUNTO CON LAS FACULTADES DE TRABAJO SOCIAL MOCHIS Y MAZATLÁN, APLICABLE A LA GENERACIÓN 2019-2021.

El Programa de Nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los Trabajadores Sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén laborando, un Programa de Nivelación a Licenciatura en Trabajo Social con un modelo educativo semiflexible, denominado semiescolarizado, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las TIC, al tiempo que contempla la misión de formar profesionales de alto nivel académico y profesional, competitivos

nacional e internacionalmente, con una sólida cultura ética y humanista, buscando el bienestar del hombre mediante la educación social del individuo y de la organización autogestora, desarrollando así líneas de investigación y extensión que respondan a las necesidades sociales del entorno.

En el contexto actual del campo disciplinario del Trabajo Social, se configuran tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos. En el eje de formación, además del conocimiento teórico y metodológico, de manera activa han cobrado relevancia los procesos de reflexión ética, en la perspectiva de la formación de valores para asumir una práctica profesional de respeto, responsabilidad y autonomía, entre otros, junto a la actualización el contexto actual del campo disciplinario del Trabajo Social, se configuran tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos.

Se considerarán 213 créditos del Nivel Técnico en Trabajo Social, a ello le aportan los 183 créditos del Programa de Nivelación para un total de 396 créditos establecidos para el Nivel Licenciatura; su distribución por fases es la siguiente:

- Fase Genérica 18 créditos.
- Fase Básica Disciplinar 48 créditos.
- Fase Profesionalizante 90 créditos.
- Fase de Acentuación 27 créditos.

ACUERDO NÚM. 344

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A SOLICITUD DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE LO CONFORMAN: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (FMVZ), FACULTAD DE AGRONOMÍA (FA), FACULTAD DE CIENCIAS DEL

MAR (FACIMAR), FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE (FAVF) Y LA ESCUELA SUPERIOR DEL VALLE DEL CARRIZO, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2019-2021.

El Programa de *MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS*, permite a la Universidad utilizar de manera eficiente los recursos materiales y humanos académicamente habilitados del área agropecuaria, para la formación de recurso humano de alto nivel. Lo anterior, facilita la colaboración interdisciplinaria y entre miembros de cuerpos académicos en el desarrollo de proyectos de investigación, cuyos resultados impacten de manera positiva en el uso sustentable de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos en la región.

Además de divulgar los productos de la investigación a través de su publicación en revistas indexadas, libros, congresos de especialistas, así como, promover la generación de patentes. La producción académica y la formación de recursos humanos de alto nivel en el área agropecuaria de la región noroeste del país, es congruente con la vocación productiva de la región y validan la pertinencia de la oferta del Programa, cumpliendo así su función social.

El presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un Programa de Calidad Académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021.

ACUERDO NÚM. 345

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A SOLICITUD DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE LO CONFORMAN: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (FMVZ), FACULTAD DE AGRONOMÍA (FA), FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR (FACIMAR), FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE (FAVF) Y LA ES-

CUELA SUPERIOR DEL VALLE DEL CARRIZO, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN DE 2019-2023.

El Programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias, permite a la Universidad utilizar de manera eficiente los recursos materiales y humanos académicamente habilitados del área agropecuaria, para la formación de recurso humano de alto nivel. Lo anterior, facilita la colaboración interdisciplinaria y entre miembros de cuerpos académicos en el desarrollo de proyectos de investigación, cuyos resultados impacten de manera positiva en el uso sustentable de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos en la región.

Además de divulgar los productos de la investigación a través de su publicación en revistas indexadas, libros, congresos de especialistas, así como, promover la generación de patentes. La producción académica y la formación de recursos humanos de alto nivel en el área agropecuaria de la región noroeste del país, es congruente con la vocación productiva de la región y validan la pertinencia de la oferta del Programa, cumpliendo así su función social.

El presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un Programa de Calidad Académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021.

La planta docente para este Programa la constituyen 28 profesores altamente calificados, con grado de doctorado y con amplia experiencia en el campo y que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico organizados mediante un grupo base, éstos profesores poseen los perfiles, reconocimientos y experiencia necesaria para asegurar la tutoría de sus estudiantes, los profesores que integran este núcleo base constituyen 16 grupos en Cuerpos Académicos e implementan 39 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de biotecnología y Ciencias Agropecuarias, en donde se inscriben los proyectos de investigación que actualmente se encuentran realizando: cuatro consolidados, seis en vías de

consolidación y seis en formación, los cuales están en relación directa con las líneas de investigación que se han establecido para este programa.

ACUERDO NÚM. 346

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, APLICABLE A LA GENERACIÓN 2019-2021, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

En la actualización del Plan de Estudios que se propone, las asignaturas del área teórica se reducen a 4, que reflejan los intereses de investigación del NAB que son: (1) Creencias y Valores en la Formación de los Sujetos Escolares, (2) Procesos Cognitivos, Pedagógicos y Psicosociales, (3) Educación y TIC, y (4) Aspectos Sociológicos y Económicos de la Educación.

De esta manera, el énfasis del currículo se mueve hacia el área metodológica y al desarrollo de la tesis de Maestría. El objetivo que se persigue con los cambios propuestos es triple:

- a) Aprender los métodos de análisis, cualitativo y cuantitativo, más utilizados en revistas indexadas.
- b) Permitir que los alumnos se centren más en la investigación que realizan, sin tener la carga adicional de llevar asignaturas que pueden estar muy poco relacionadas con su tema de estudio.
- c) Realizar actividades de movilidad como, estancias nacionales o internacionales, con otros investigadores, utilizando recursos de las becas de movilidad para becarios nacionales del CONACYT, o bien, participar en foros de investigación. La figura 1, muestra un esquema conceptual del plan propuesto.

La Maestría se articula con los otros programas que forman parte de la oferta educativa de la FACE, como son el Doctorado en Educación, Licenciatura en Ciencias de la Educación y las Licenciaturas en Educación Media en el Área de Español y Matemáticas. Esta articulación no es solo formal, puesto que se comparten áreas de formación, líneas de investigación y profesores; lo anterior puede apoyar la trayectoria formativa de los egresados de licenciatura hacia la Maestría y, posteriormente, hacia el Doctorado.

ACUERDO NÚM. 347

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA, PARA SU INICIO EN EL CICLO ESCOLAR 2019-2021.

El Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS), por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del Programa.

El modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible, a implementarse en modalidad escolarizada con dedicación de tiempo completo y apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada en los módulos que integran el programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros maestrantes, de acuerdo con sus intereses en función de su formación y ejercicio docente en programas de ciencias de la salud.

Las fases en las que se ha estructurado el Programa de MDCS son dos:

- *Fase Profesionalizante*, integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del Programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.
- *Fase Transversal*, a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

ACUERDO NÚM. 348

SE APRUEBA LA DÉCIMA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN QUE INICIA EN EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR.

La reedición de la Maestría tiene pertinencia, debido a la alta demanda de profesionales en el campo de la producción, aprovechamiento y conservación de los recursos acuáticos en el entorno regional y nacional. El sector acuícola se encuentra en una situación de franco crecimiento; hoy en día se exploran nuevos recursos pesqueros, mismos que se convierten en recursos potenciales de aprovechamiento, asimismo se desarrollan e instalan nuevos laboratorios productores de larvas, poslarvas y alevines y se desarrollan con gran auge nuevos negocios acuícolas con una visión de producción integral.

El Programa de *Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos*, está incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-SEP) en nivel de desarrollo. Este organismo formula una serie de recomendaciones que son asumidas institucionalmente como compromisos de acción para mejorar la forma de operación de la Maestría. Una de esas recomendaciones fue reeditar el Programa a efectos de incrementar el número de egresados con este perfil.

El Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS, analizó y dictaminó que el Programa de Maestría cubre aspectos importantes para su reedición ya que posee un importante núcleo básico de Docentes, pertinencia de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, una significativa producción y publicación de textos académicos y científicos, un plan de mejora que permite que se pongan en práctica mecanismos adecuados para alcanzar las metas que se ha propuesto. Además, la Facultad de Ciencias del Mar cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para ofertar este Posgrado.

ACUERDO NÚM. 349

SE APRUEBA LA DÉCIMA SEXTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2019-2023, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR.

El Programa de Doctorado tiene como propósito, formar individuos de alto nivel académico, capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, serán capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable, sustentable y de conservación de los recursos acuáticos, además

de ser capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del Estado de Sinaloa y del país.

El modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso. 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura, manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable. 3) Posee una estructura flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante. 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e interinstitucional. 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación a cargo de los Profesores-Investigadores. 6) Ofrece una atención personalizada durante toda la estancia en el posgrado por parte de un Profesor-Investigador mediante un sistema de Tutorías.

La planta académica para este programa la conforman 13 profesores con grado de Doctor, los cuales formarán parte del Núcleo Básico. Es importante mencionar que el 62% de los profesores del Núcleo Básico pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la mayoría de ellos están en el nivel 1. Lo anterior cumple con los requerimientos estipulados en la convocatoria del PNPC SEP/CONACYT para posgrados de reciente creación. Además, se cuenta con la participación de profesores invitados de apoyo del CIBNOR, los cuales participarán tanto en la impartición de cursos como en la dirección de tesis y asesoría regular de estudiantes a través de un convenio de colaboración.

ACUERDO NÚM. 350

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS Y CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN IMAGENOLOGÍA Y RADIODIAGNÓSTICO A ESPECIALIDAD EN IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA, CON SEDE EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN SONORA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA.

El programa educativo de la residencia en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica se basa en los requerimientos del Plan Único de Especialidades Médicas (PUEM) y asegura la adquisición de las competencias indispensables para permitir al estudiante reconocer, analizar, prevenir o resolver los problemas de salud prevalentes y no prevalentes, a los que se enfrentará en su práctica profesional, con honestidad, oportunidad y humanismo, así como reconocer y estimular su participación como parte fundamental del equipo médico multidisciplinario, estimulando su capacidad de liderazgo y manejo de grupos

El Hospital sede corresponde al tercer nivel de atención que ofrece el IMSS a los derechohabientes de 4 estados del país que conforman el noroeste de México: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, por lo cual los escenarios de aprendizaje ofrecen las suficientes experiencias a los médicos en formación.

Por ser la sede concentradora de pacientes más importante de la especialidad en el noroeste de México, disponer de instalaciones y equipamiento suficiente, y por ser la opción más viable para formar residentes en ésta área geográfica en el sector salud, consideramos pertinente el desarrollo de este programa.

El plan de estudios está diseñado para permitir la formación de especialistas en *Imagenología Diagnóstica y Terapéutica* con sólidas competencias para la solución de problemas médicos, con un enfoque multi-metodológico

e interdisciplinario. La Especialidad contempla 4 años de duración, tiempo en el cual el alumno debe dedicar 40 horas semanales para realizar sus actividades académicas (asignaturas) que lo conforman. El plan de estudios se organiza en ciclos lectivos anuales y está conformado por cuatro actividades académicas (un trabajo y tres seminarios) en torno a la función profesional sustantiva: la atención médica, origen y razón de ser de las actividades de investigación y educativa.

El programa académico está basado en el Plan Único de Especialidades Médicas, con aprobación del área de posgrado de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS y en lo que corresponde bajo la NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

ACUERDO NÚM. 351

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA EDICIÓN, A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2020.

El principal objetivo del Programa es formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano y con una visión interdisciplinaria de la ciencia, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico, contextualizado y comparado; y desde luego con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia y la investigación de carácter científico, además de desempeñarse en cualquier área vinculada a las líneas generales del conocimiento que contempla el programa: Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Social, ofreciendo soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en el espacio público, en la esfera privada y en la realidad social.

El Plan de Estudios del presente Posgrado será intrainstitucional, es decir, se impartirá según requerimientos formativos y de acuerdo a la demanda matricular de las Unidades Académicas de Derecho de la UAS. Tendrá un carácter flexible, éste le dará facilidad de actualizar periódicamente los contenidos curriculares de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la diversidad de la oferta educativa. Adoptará formas organizacionales de los programas educativos escolarizados y con tutorías, se desarrollarán *in situ*, como espacios de estudio, reflexión, investigación, comunicación y aprendizaje grupal, en una relación personalizada entre docentes y estudiantes, dentro del aula, en sesiones programadas.

El presente Programa lo integra un equipo de 18 docentes pertenecientes al Núcleo Académico Básico de PITC de la UAS, todos con grado académico de Doctor. Adicionalmente y para elevar la calidad de los estudios, la Unidad Académica de Posgrado puede efectuar la invitación de profesores(as) foráneos, principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

ACUERDO NÚM. 352

SE APRUEBA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DERECHO Y REEDICIÓN PARA INICIAR EN ENERO DE 2020, QUE PROPONE LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN.

La principal contribución del programa es, formar profesionales e investigadores de alta calidad, con conocimientos teóricos, que le permitan generar nuevos saberes desde los diversos ámbitos; competentes para contribuir al desarrollo humano sostenible para el entorno local, nacional e internacional; en un marco de principios éticos de libertad, democracia y compromiso social.

También es importante mencionar, que existen Convenios de colaboración con instituciones de los tres sectores, públicas, privadas y sociales entre

ellas con la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Congreso del Estado de Sinaloa y el Poder Judicial del Estado de Sinaloa; ANUIES; la Casa de la Cultura Jurídica; entre otros.

ACUERDO NÚM. 353

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS PARA QUE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA ANTONIO ROSALES EXTENSIÓN MÁRMOL OFERTE EL CURRÍCULO BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016 MODALIDAD MIXTA OPCIÓN MIXTA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2019-2020.

Este programa de modalidad Semiescolarizada de Bachillerato es pertinente, ya que atiende grupos especiales de personas que no cuentan con este nivel y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, por ello, se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

La apertura de esta modalidad ofrece la posibilidad de que los ciudadanos adultos de la comunidad de Mármol y sus alrededores, tengan la posibilidad de culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un Plan de Estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

En la actualidad, es fundamental contar con ofertas educativas que permitan adquirir un conjunto de habilidades y capacidades para estudiar, analizar, interpretar y argumentar el sistema normativo jurídico transdisciplinario a través de protocolos y métodos de investigación que impacten en el desarrollo del entorno social, contribuyendo a la impartición de la justicia de manera proactiva y ética, en lo público, privado y social.

ACUERDO NÚM. 354

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA EMPRESARIAL, MODALIDAD MIXTA A PROPUESTA DE: FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA LOS MOCHIS, FACULTAD DE DERECHO MAZATLÁN Y ESCUELA DE DERECHO GUASAVE, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2019.

La Criminología Empresarial o Corporativa se encarga de identificar, medir, administrar y prevenir riesgos y amenazas internas y externas dentro del ámbito empresarial.

Los egresados de la Licenciatura en Criminología Empresarial conocerán las condiciones de seguridad, higiene y organización del trabajo; estarán a la vanguardia del avance científico en diferentes áreas del conocimiento, desarrollo de la ingeniería y tecnología. Vivirán y trabajarán de manera saludable, lo que les permitirá gozar de bienestar personal y tener un mejor desempeño laboral, con apego al marco jurídico y a los aspectos éticos de la salud. Serán conscientes de que la salud y seguridad de las personas dependen de su juicio profesional. Promoverán la participación de otras disciplinas y actores sociales para el logro de la salud y seguridad individual y colectiva, así como desempeñarse en el sector público, privado y social.

ACUERDO NÚM. 355

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2019.

ACUERDO NÚM. 356

SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS ACTUALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN APEGO AL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, APLICABLE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2019-2020.

ACUERDO NÚM. 357

SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DEL LISTADO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE FOLIO NÚMERO 511/2019.0826.-25, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDO NÚM. 358

SE APRUEBA LA REFORMA AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDITORIAL, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN DE EDITORIAL.

Con motivo de los acuerdos tomados en la Primera Sesión de Trabajo del Consejo Editorial, realizada en las instalaciones de la Torre Académica de Culiacán, el día 18 de febrero de 2019, se reformaron diversos artículos inscritos en el Reglamento del Funcionamiento de la Dirección de Editorial, Unidad Organizacional (UO) responsable de las publicaciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el objetivo de optimizar el desarrollo y la práctica de las labores editoriales de nuestra Institución.

ACUERDO NÚM. 359

SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE EDUCACIÓN CONTINUA, QUE PROPONE SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA.

Es preponderante la creación del presente Reglamento, en lo relativo a definir las bases y regular los lineamientos generales para la implementación de una *Red de Educación Continúa Universitaria*, con la conformación de un Catálogo de actividades el cual contendrá: conferencias, congresos, cursos, diversos cursos masivos abiertos en línea, diplomados, seminarios presenciales, seminarios en internet, sesiones académicas, simposios, talleres.

La *Educación Continua* permite a las personas participantes el ofrecimiento de una variedad de diseños de aprendizaje, que motiva a fortalecer su educación permanente, incentivando la formación de futuros profesionistas que sean capaces de explorar nuevos ámbitos laborales, estar mejor preparados y con un mayor número de herramientas que les permita incrementar su nivel intelectual y profesional.

ACUERDO NÚM. 360

Se aprueba en lo general el Calendario Escolar para el ciclo escolar 2019-2020.

ACUERDO NÚM. 361

Se aprueba en lo general la Planeación de la Matrícula para el ciclo escolar 2019-2020.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 17.^a, REALIZADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2019

BOLETIN NÚM. 017

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL DÍA 10 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 338

Se instala la sesión siendo las diez horas con cuatro minutos con un registro de 197 (ciento noventa y siete) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 339

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia, II.- Instalación de la sesión. III.- Información institucional. IV.- Asuntos Académicos V. Informe de Comisiones. VI.- Asuntos Generales.1. Propuesta de Calendario Escolar ciclo escolar 2019-2020. 2. Planeación de la Matrícula ciclo escolar 2019-2020.

Acuerdo núm. 340

Se aprueba la enmienda al acuerdo 216 de la sesión del 27 de septiembre de 2018 del H. Consejo Universitario, donde se aprobó la reforma curricular del Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales*, enmienda que consiste en corregir la nomenclatura y créditos de algunas materias del plan de estudios, que proponen las Facultades de *Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán*, aplicable a la primera generación que dio inicio en el ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la solicitud de enmienda al acuerdo 216 de la sesión del 27 de septiembre de 2018 del H. Consejo Universitario, donde se aprobó la reforma curricular del Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales*, enmienda que consiste en corregir la nomenclatura y créditos de algunas materias del plan de estudios, que proponen las Facultades de *Ingeniería Culiacán, Ingeniería Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán*, aplicable a la primera generación que dio inicio en el ciclo escolar 2018-2019, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Proyecto de reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales de la Universidad Autónoma de Sinaloa que se presenta, se enmarca en el Eje Estratégico 1, del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, referente a la «Innovación Educativa y Docencia de Calidad». Este planteamiento está orientado a desarrollar una educación integral de los estudiantes, flexible y vinculada con su entorno, que posibilite el desarrollo de competencias clave para contribuir al desarrollo sustentable y hacer realidad el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la paz y el bienestar social que concibe al alumno como un sujeto activo en su propio proceso de desarrollo.
2. Que para que lo anterior fuese posible, se requirió de una formulación sustancial de los contenidos y métodos de enseñanza y de aprendizaje, que implicó una profunda reflexión de las enseñanzas en la ingeniería para instrumentar un currículo que corresponda a los requerimientos actuales, que involucró encontrar estrategias pertinentes para que los egresados sean competitivos ante las realidades complejas emergentes y en constante transformación.
3. Que el proyecto de reforma tiene como objetivo desarrollar diversas acciones por parte de las tres Unidades Académicas de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Facultad de Ingeniería Culiacán, la Facultad de Ingeniería Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán. Estas acciones están orientadas a mejorar la construcción del modelo educativo, la formación y actualización de docentes en este cambio curricular y la mejora en el diseño del Programa de Estudios.
4. Que las Facultades de Ingeniería Culiacán y de Ingeniería Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa, siempre pendientes en su misión de «formar profesionistas de calidad», se abre camino al proceso de la reforma e innovación curricular, con el propósito primordial de

redireccionar el perfil profesional y lograr egresados cada vez más competentes y pertinentes, atendiendo la problemática del entorno social, cumpliendo permanentemente los estándares de la educación superior de calidad.

5. Que la Ingeniería es considerada una de las más antiguas. Esta profesión combina al método científico con la creatividad y el ingenio para planear, diseñar, construir, administrar y dar mantenimiento a la infraestructura del bien público, es decir, las necesarias para satisfacer la demanda de la sociedad.

6. Que con el paso del tiempo, las acciones de la ingeniería han crecido exponencialmente, tan es así, que a fechas actuales, no solo se encarga de la infraestructura para una buena calidad de vida de la sociedad, sino que también, se encarga de resolver problemas relacionados con los fenómenos naturales, con una estrecha relación con el medio ambiente, abordando ahora acciones del reciclaje de los materiales.

7. Que la Misión y Visión de la Licenciatura es:

Misión. Contribuir en la formación de profesionistas de excelencia con una orientación humanista, actores del cambio para el crecimiento industrial y tecnológico, bajo el esquema de desarrollo sustentable y compromiso social.

Visión. Al 2021 es un programa acreditado y de referencia académica, que cuenta con laboratorios equipados, personal docente calificado e infraestructura física suficiente, tal que genera demanda de sus egresados en mercado laboral más exigente.

8. Que el Programa Educativo mantiene como principal objetivo, contribuir en la formación de ingenieros en procesos industriales para atender princi-

palmente el crecimiento resiliente de la industria del estado de Sinaloa, bajo un esquema de sustentabilidad, pertinencia social y desarrollo económico sostenido.

9. Que el personal docente adscrito al Programa, se compone de tiempos completos y de tiempo parcial, con alto grado de habilitación, pertinente y actualizados pedagógica y disciplinar, todos ellos con el perfil idóneo para la impartición de las unidades de aprendizaje

10. Que la Unidades Académicas, tienen la infraestructura adecuada para la operación del Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales*. Dispone de aulas que cuentan con el equipo necesario, un auditorio, una sala de usos múltiples, centro de cómputo, una biblioteca, cubículos para docentes, y espacios destinados a oficinas administrativas.

11. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de

servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga. El concepto de inscripción y colegiatura para las licenciaturas es por un costo de \$702.00, además se hace un cobro pro-laboratorio al mismo tiempo de \$421.00, pro-deporte \$51.00, certificado médico \$120.00.

- IV. Cuotas extraordinarias: Especial pro-transporte de \$182.00, Mantenimiento de equipos de \$517.00 y Actividades Académicas de \$667.00.

Facultad de Ingeniería Culiacán

Ingresos:

Concepto	Costo unitario	Alumnos	Sub-total
Inscripción	\$2 660.00	120	\$3 19 200.00
Reinscripción 2do grado	\$2 660.00	109	\$289 940.00
Reinscripción 3ro grado	\$2 660.00	71	\$188 860.00
Reinscripción 4to grado	\$2 660.00	75	\$199 500.00
Reinscripción 5to grado	\$2 660.00	64	\$170 240.00
Exoneraciones	\$702.00	53	-\$37 206.00
Total			\$1 130 534.00

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Concepto	Mensual	Sub-total Anual
Egresos		\$ 1 130 534.00
Materiales y suministros	\$30 331.47	\$363 977.70
Servicios generales	\$12 752.30	\$153 027.60
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$6 217.13	\$74 605.50
Subtotal	\$49 300.90	\$591 610.80
Gastos imprevistos	\$15 000.00	\$180 000.00
Total	\$64 300.90	\$771 610.80
Diferencia entre ingresos y egresos		\$358 923.20

Nota: El remanente será empleado en material bibliográfico y posibles deserciones del Programa.

Facultad de Ingeniería Mazatlán

Ingresos			
Concepto	Costo unitario	Alumnos	Sub-total
Inscripción	\$1 976.00	50	\$98 800.00
Exoneraciones	\$702.00	0	-\$0
Total			\$98 800.00

Egresos		
Concepto	Costo Mensual	Sub-total
Egresos		\$98 800.00
Materiales y suministros	\$2 400.98	\$28 811.80
Servicios generales	\$2 423.10	\$29 077.16
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$908.66	\$10 903.94

Subtotal	\$5 732.74	\$68 792.90
Gastos imprevistos	\$1 245.00	\$14 940.00
Total	\$6 977.74	\$83 732.90
Diferencia entre ingresos y egresos		\$15 067.10

Nota: El remanente será empleado en material bibliográfico.

Facultad de Ingeniería Mochis

Ingresos

Concepto	Costo unitario	Alumnos	Sub-total
Inscripción	\$2 660.00	50	\$133 000.00
Exoneración	\$702.00	0	-\$0
Total			\$133 000.00

Egresos

Concepto	Costo Mensual	Sub-total
Egresos		\$133 000.00
Materiales y suministros	\$3 900.00	\$46 800.00
Servicios generales	\$2 000.00	\$24 000.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$500.00	\$6 000.00
Subtotal	\$6 400.00	\$76 800.00
Gastos imprevistos	\$4 500.00	\$54 000.00
Total	\$10 900.00	\$130 800.00
Diferencia entre ingresos y egresos		\$2 200.00

Nota: El remanente será empleado en material bibliográfico.

Con base en los anteriores considerandos, esta *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la enmienda al acuerdo 216 de la sesión del 27 de septiembre de 2018 del H. Consejo Universitario, donde se aprobó la reforma curricular del Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales*, enmienda que consiste en corregir la nomenclatura y créditos de algunas materias del plan de estudios, que proponen las Facultades de *Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán*, aplicable a la primera generación que dio inicio en el ciclo escolar 2018-2019, quedando el plan de estudios de la manera siguiente:

Primer semestre	Horas/ semana/ mes	Horas/ semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de ingeniería en procesos industriales	4	32	32	16	80	5
Física mecánica	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de física mecánica	2	0	32	0	32	2
Desarrollo sustentable	4	32	32	16	80	5
Álgebra, trigonometría y geometría analítica	5	40	40	16	96	6
Técnicas de aprendizaje y creatividad	4	32	32	16	80	5

Dibujo asistido por computadora	5	40	40	16	96	6
Total	28	208	240	96	544	34

Segundo semestre	Horas/ semana/ mes	Horas/ semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Cálculo diferencial	5	40	40	16	96	6
Algebra lineal	5	40	40	16	96	6
Química básica para ingenieros	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de química básica para ingenieros	2	0	32	0	32	2
Electricidad y magnetismo	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de electricidad y magnetismo	2	0	32	0	32	2
Probabilidad y estadística	5	40	40	16	96	6
Comunicación oral y escrita	4	32	32	16	80	5
Total	31	216	280	96	592	37

Tercer semestre	Horas/ semana/ mes	Horas/ semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Investigación de operaciones	5	40	40	16	96	6

Diseño del trabajo	4	32	32	16	80	5
Cálculo integral	5	40	40	16	96	6
Metrología y normalización	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de metrología y normalización con	2	0	32	0	32	2
Análisis de circuitos eléctricos	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de análisis de circuitos eléctricos	2	0	32	0	32	2
Estática	5	40	40	16	96	6
Recursos y necesidades de México	4	32	32	16	80	5
Total	33	232	296	112	640	40

Cuarto semestre	Horas/ semana/ mes	Horas/ semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Dinámica	5	40	40	16	96	6
Ecuaciones diferenciales	5	40	40	16	96	6
Electrónica I	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de electrónica I	2	0	32	0	32	2
Mecánica de materiales	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de mecánica de materiales	2	0	32	0	32	2
Mecánica de fluidos	3	24	24	16	64	4

Laboratorio de mecánica de fluidos	2	0	32	0	32	2
Programación en computadora	5	40	40	16	96	6
Total	31	200	296	96	592	37

Quinto semestre	Horas/semana/mes	Horas/se-mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Dinámica de sistemas	5	40	40	16	96	6
Electrónica II	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de electrónica II	2	0	32	0	32	2
Electrónica digital	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de electrónica digital	2	0	32	0	32	2
Mecanismos	5	40	40	16	96	6
Métodos numéricos	5	40	40	16	96	6
Termodinámica y transferencia de calor	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de termodinámica y transferencia de calor	2	0	32	0	32	2
Total	31	200	296	96	592	37

Sexto semestre	Horas/ semana/ mes	Horas/ semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Mantenimiento y seguridad industrial	4	32	32	16	80	5
Administración y control de la producción	5	40	40	16	96	6
Contabilidad y administración de costos de producción	4	32	32	16	80	5
Máquinas eléctricas	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de máquinas eléctricas	2	0	32	0	32	2
Sistemas hidráulicos y neumáticos	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de sistemas hidráulicos y neumáticos	2	0	32	0	32	2
Microprocesadores y microcontroladores	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de microprocesadores y microcontroladores	2	0	32	0	32	2
Desarrollo humano	4	32	32	16	80	5
Total	32	208	304	112	624	39

Séptimo semestre	Horas/ semana/ mes	Horas/ semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Dispositivos lógicos programables	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de dispositivos lógicos programables	2	0	32	0	32	2
Cadena de suministro	5	40	40	16	96	6
Control estadístico de la calidad	5	40	40	16	96	6
Instrumentación	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de instrumentación	2	0	32	0	32	2
Electrónica de potencia	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de electrónica de potencia	2	0	32	0	32	2
Materiales industriales	6	48	48	16	112	7
Inglés técnico I	4	32	32	16	80	5
TOTAL	35	232	328	112	672	42

Octavo semestre	Horas/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Control	5	40	40	16	96	6
Control de máquinas eléctricas	3	24	24	16	64	4

Laboratorio control de máquinas eléctricas	2	0	32	0	32	2
Diseño de elementos mecánicos	5	40	40	16	96	6
Selectiva I	5	40	40	16	96	6
Selectiva II	5	40	40	16	96	6
Inglés técnico II	4	32	32	16	80	5
Metodología de la investigación	4	32	32	16	80	5
TOTAL	33	248	280	112	640	40

Noveno	Horas/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo de habilidades directivas	4	32	32	16	80	5
Selectiva III	5	40	40	16	96	6
Selectiva IV	5	40	40	16	96	6
Inglés técnico III	4	32	32	16	80	5
Prácticas profesionales	10	0	160	320	480	30
TOTAL	28	144	304	384	832	52

Suma materias	Horas/ semana/ mes	Horas/semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
75	282	1888	2624	1216	5728	358

Unidades de aprendizaje selectivas:

Selectiva 1	Horas/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Energía y medio ambiente						
Energías renovables: Fotovoltaica	5	40	40	16	96	6
Cadena de suministro y dirección de operaciones						
Modelado y análisis de cadena de suministro	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de modelado y análisis de cadena de suministro	2	16	16	0	32	2
Control y automatización de procesos						
Automatización de procesos industriales	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de automatización de procesos industriales	2	16	16	0	32	2
Materiales industriales						
Tecnología de materiales	5	40	40	16	96	6
Selectiva 2	Horas/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Energía y medio ambiente						
Energías renovables: Térmica	5	40	40	16	96	6

Cadena de suministro y dirección de operaciones						
Métodos y modelos para la toma de decisión	5	40	40	16	96	6
Control y automatización de procesos						
Sistemas de adquisición de datos	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de sistemas de adquisición de datos	2	16	16	0	32	2
Materiales industriales						
Procesamiento de materiales	5	40	40	16	96	6
Energía y medio ambiente						
Energías renovables: Biomasa	5	40	40	16	96	6
Cadena de suministro y dirección de operaciones						
Simulación de sistemas	5	40	40	16	96	6
Control y automatización de procesos						
Robótica industrial	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de robótica industrial	2	16	16	0	32	2
Materiales industriales						
Selección de materiales	5	40	40	16	96	6
Ensayo y análisis de materiales	5	40	40	16	96	6

Selectiva 3	Horas/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			

Selectiva 4	Horas/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Energía y medio ambiente						
Energías renovables: Hidráulica y mareomotriz	5	40	40	16	96	6
Cadena de suministro y dirección de operaciones						
Sistemas de producción	5	40	40	16	96	6
Control y automatización de procesos						
Desarrollo de aplicaciones móviles	5	40	40	16	96	6
Materiales industriales						
Materiales metálicos y compósitos	5	40	40	16	96	6
Materiales poliméricos y compósitos	5	40	40	16	96	6

Concentración de horas y créditos por semestre

Periodo	Horas/ semana/ mes	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Primero	28	208	240	96	544	34
Segundo	31	216	280	96	592	37
Tercero	33	232	296	112	640	40
Cuarto	31	200	296	96	592	37
Quinto	31	200	296	96	592	37
Sexto	32	208	304	112	624	39

Séptimo	35	232	328	112	672	42
Octavo	33	248	280	112	640	40
Noveno	28	144	304	384	832	52
	282	1888	2624	1216	5728	358
Actividades de libre elección						34
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social						2
Total						394

Actividades de libre elección

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN		Total de créditos a cubrir:
		34
Tipo de actividades		Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS		
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).		1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).		2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).		3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas).		10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas).		3
Presentación de trabajos en congresos nacionales.		4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.		6
Participación en proyectos de emprendedores.		4
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.		4

Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	4
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	4
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	4
SOCIOCULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo.	2
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	1
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas organizadas por protección civil para ayudar en desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3

DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	1
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	3
Organización de actividades deportivas.	2

Segundo. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura son los siguientes:

- I. Realizar el trámite ante la comisión designada por la Dirección General de Servicios Escolares;
- II. Llenar solicitud de preinscripción en formato oficial en línea;
- III. Acreditar con el documento oficial respectivo (en fotocopia o digital según sea el caso), haber concluido satisfactoriamente al menos el 5to semestre (bachillerato escolarizado), el 4to cuatrimestre (bachillerato semiescolarizado);
- IV. Acreditar (en fotocopia o digital según sea el caso), el promedio mínimo que establezca la convocatoria vigente;
- V. Presentar, en su caso, las evaluaciones que establezca la convocatoria vigente;
- VI. Asistir y aprobar el curso propedéutico de nivelación académica;
- VII. Fotocopia (o digital según sea el caso) del acta de nacimiento;
- VIII. Efectuar los pagos correspondientes;
- IX. Fotocopia (o digital según sea el caso) de credencial con fotografía de la escuela de procedencia;
- X. Tomarse la fotografía ante la comisión de la Dirección General de Servicios Escolares, o bien, entregar una fotografía tamaño infantil, blanco y negro;

- XI. Los aspirantes que hayan cursado estudios en el extranjero deberán presentar la documentación legalizada por la SEP, con la traducción al español debidamente autorizada;
- XII. Presentar original y fotocopia (o digital según sea el caso) de la CURP (en el caso de los extranjeros no se requiere este requisito;
- XIII. Los demás requisitos que establezca la convocatoria vigente; y
- XIV. Demás que establezca la Normativa Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso son:

- I. Aprobar el 100% de las asignaturas del Programa Educativo;
- II. Cumplir los requisitos de práctica profesional;
- III. Cumplir los requisitos del servicio social;
- IV. Cumplir con alguna de las opciones para titulación contempladas en el
- v. Instructivo de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería; y
- VI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y emitirá el Título de *Licenciado o Licenciada en Ingeniería en Procesos Industriales*. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 341

Se aprueba el cambio de nomenclatura de Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía por la de Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la propuesta de cambio de nomenclatura de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía por la de Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que el 13 de julio de 2017 fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario (HCU) el *Acuerdo No. 039* autorizando la creación del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, con el objetivo de generar especialistas tanto para grupos de población como a nivel individual abarcando una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de los alimentos y su utilización biológica por el organismo. Reconociéndose la estrecha relación entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica; relación en la que intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales.

2. Que asimismo el 21 de diciembre de 2018 fue aprobado por el HCU con el *Acuerdo No. 281* la impartición de la segunda generación del Posgrado de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, cubriendo una demanda social de incrementar el número de profesionales en esta materia, capacitando posgraduados con un perfil de egreso que les permite incidir directamente con el desarrollo de la ciencia tanto en la región como en el país, esto en materia de nutrición y alimentos medicinales, con lo que se contribuye al tratamiento de enfermedades particulares con el uso de alimentos especializados, la mejora del estado nutricional, y en general la salud de los individuos. Es importante precisar que la presente Maestría ha logrado conformar una segunda generación de 9 estudiantes, sumando en total una matrícula de 15 estudiantes, de los cuales todos cuentan con el apoyo económico de beca por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

3. Que igualmente en la fecha de 21 de diciembre de 2018, fue aprobado por el HCU con el Acuerdo No. 282 la aplicación de nueva generación del Doctorado en Ciencias de la Nutrición, cumpliendo de esta forma con la Misión de la Unidad Académica sobre responder a los individuos y sectores de la sociedad, ofertando un segundo Programa Educativo de Posgrado de elevada calidad, sustentada en procesos continuos de evaluación y seguimiento, para que en el menor tiempo posible se pueda aspirar a ser reconocido como un Programa Nacional de Posgrado de Calidad por el CONACYT. Actualmente cuenta con tres estudiantes, los cuales cumplen con el acompañamiento de director(a) de tesis en su proceso de formación académica. De esta manera se especifica que, la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía tiene en total 18 estudiantes de posgrado.

4. Que la operatividad de los Programas de Posgrado aquí mencionados son de modalidad presencial, y atienden al conjunto de ordenamientos que regulan las funciones Institucionales, principalmente al *Reglamento de Posgrado de la*

Universidad Autónoma de Sinaloa. Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único de los Estudios de Posgrado. De acuerdo al Artículo 1, se establecen las normas y procedimientos para la selección, admisión, permanencia y egreso de los alumnos inscritos en programas de posgrados.

Con base en las consideraciones anteriormente mencionadas, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de nomenclatura de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía por la de Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía.

Segundo. Se acuerda que la Secretaría de Administración y Finanzas, las Direcciones de Recursos Humanos, de Servicios Escolares y demás instancias universitarias competentes, operen lo conducente para regularizar los expedientes de los estudiantes y la situación laboral del personal involucrado, acorde con el sentido del presente acuerdo.

Tercero. Se acuerda que, una vez aprobado el presente dictamen por el HCU, la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, informe anualmente a las instancias competentes sobre las condiciones de operación de sus programas, a efectos de gestionar los recursos necesarios para apoyar y fortalecer las funciones de investigación y docencia que le son inherentes. Atentamente.
Sursum Versus. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha,

Vocal. Dr. Miguel, Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 342

Se aprueba el cambio de nomenclatura de Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo por la de Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la propuesta de cambio de nomenclatura de la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo por la de Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 9 del Estatuto General*, y con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que el 13 de julio de 2017, mediante el Acuerdo No. 035 fue aprobada por el H. Consejo Universitario (HCU) la constitución de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura Valle del Carrizo, con la impartición de Programas de Licenciaturas en: Comercialización Agropecuaria e Ingeniería Agronómica.

2. Que el 27 de septiembre de 2018, mediante Acuerdo 222 fueron aprobadas diversas reformas al Estatuto General, entre las cuales fue modificado el Artículo 14, reordenándose las actuales y nuevas Unidades Académicas de tipo superior y medio superior, así como sus programas educativos pertenecientes a cada Colegio de Área del Conocimiento, integrándose la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura Valle del Carrizo como parte del Colegio de Ciencias Agropecuarias.

3. Que la presente Unidad Académica fue reconocida como parte del Colegio de Ciencias Agropecuarias, a través del acuerdo tomado por su Consejo Académico en reunión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del año en curso. De esta manera se ratifica que, la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo podrá participar de los Programas de Posgrado que ya se están ofertando por este Colegio, como son, la Maestría en Ciencias Agropecuarias (aprobada por el HCU con el Acuerdo 947 del 09 de julio de 2008 y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias (aprobado por el HCU con el Acuerdo 337 del 29 de octubre de 2010), ambos con registro en el PNP. En conjunto estos Programas tienen una matrícula actual de 111 estudiantes.

4. Que la operatividad de los Programas de Posgrado aquí mencionados son de modalidad presencial, y atienden al conjunto de ordenamientos que regulan las funciones institucionales, principalmente al *Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa*. Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único de los Estudios de Posgrado. De acuerdo al Artículo 1, se establecen las normas y procedimientos para la selección, admisión, permanencia y egreso de los alumnos inscritos en programas de posgrado.

Con base en las consideraciones anteriormente mencionadas, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de nomenclatura de la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo por la de Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo.

Segundo. Se acuerda que la Secretaría de Administración y Finanzas, las Direcciones de Recursos Humanos, de Servicios Escolares y demás instancias universitarias competentes, operen lo conducente para regularizar los expedientes de los estudiantes y la situación laboral del personal involucrado, acorde con el sentido del presente acuerdo.

Tercero. Se acuerda que, una vez aprobado el presente dictamen por el HCU, la Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo, informe anualmente a través del Consejo Académico del Colegio de Ciencias Agropecuarias, a las instancias competentes sobre las condiciones de operación de los programas, a efectos de gestionar los recursos necesarios para apoyar y fortalecer las funciones de investigación y docencia que le son inherentes.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 343

Se aprueba la Reedición del Programa Educativo de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, a solicitud de la Facultad de Trabajo Social

Culiacán en conjunto con las Facultades de Trabajo Social Mochis y Mazatlán, aplicable a la generación 2019-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de Nivelación de Técnicos a Licenciatura en Trabajo Social, a solicitud de la Facultad de Trabajo Social Culiacán, en conjunto con las Facultades de Trabajo Social de Los Mochis y Mazatlán, aplicable a partir de la generación 2019-2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la experiencia de las Facultades de Trabajo Social, en el desarrollo de Programas de Nivelación de Técnicos en Trabajo Social a Licenciados en Trabajo Social, se remonta al bienio 1987-1988, cuando en convenio con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, se aplicó un Programa que habilitó como Licenciados a 43 profesores de las entonces Escuelas de Trabajo Social de la UAS, de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán. Desde diciembre de 1991 el H. Consejo Universitario, mediante el Acuerdo No. 1179, renovado después con el Acuerdo 1517, de fecha 10 de octubre de 1994, y posteriormente con el acuerdo 601, autorizó a las Facultades de Trabajo Social, impartir Programas de Nivelación a Licenciatura, con lo cual se han beneficiado más de un millar de sinaloenses, lo que habla de la pertinencia de dicha propuesta.

2. Que según las consideraciones de los egresados y empleadores desde el mercado laboral, valoran positivamente dicha propuesta; actualmente, crece la demanda para su reedición por parte de sus usuarios en la ciudad de Culiacán, Mochis y Mazatlán en el Estado de Sinaloa, así como de otros Estados del país, expresando su interés por beneficiarse de este tipo de oferta educativa.
3. Que datos recientes revelan que el número de Técnicos en Trabajo Social, egresados de las 3 Unidades Académicas en el Estado, rebasa los 6,000; lo que precisa de una oferta educativa que satisfaga las necesidades de superación profesional de los mismos. La plataforma en que se sustenta el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, es el Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, aprobado en mayo del 2006 por el H. Consejo Universitario.
4. Que el Programa Educativo, tiene el propósito de formar un Trabajador Social profesional, que pueda superar la actuación en el plano operativo que caracteriza su quehacer a nivel técnico, desarrollando competencias asociadas a la reflexión teórica, planeación y dirección que reclama el contexto actual en todos los ámbitos de actuación del Trabajo Social.
5. Que el Programa de Nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los Trabajadores Sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén laborando, un Programa de Nivelación a Licenciatura en Trabajo Social con un modelo educativo semiflexible, denominado semiescolarizado, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las TIC, al tiempo que contempla la misión de formar profesionales de alto nivel académico y profesional, competitivos nacional e internacionalmente, con una sólida cultura ética y humanista, buscando el bienestar del hombre mediante la educación social del individuo y de la organización autogestora, desarrollando así líneas de investigación y extensión que respondan a las necesidades sociales del entorno.

6. Que en el contexto actual del campo disciplinario del Trabajo Social, se configuran tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos. En el eje de formación, además del conocimiento teórico y metodológico, de manera activa han cobrado relevancia los procesos de reflexión ética, en la perspectiva de la formación de valores para asumir una práctica profesional de respeto, responsabilidad y autonomía, entre otros, junto a la actualización el contexto actual del campo disciplinario del Trabajo Social, se configuran tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos.
7. Que las Facultades de Trabajo Social de la UAS, mantienen y refrendan de manera permanente convenios de colaboración con diversas instituciones y sectores sociales, productivos, gubernamentales y académicos interesados en participar, bajo convenio con este proyecto.
8. Que cada Unidad Académica de Trabajo Social tiene conformado su núcleo básico de profesores(as) altamente calificado(as) para impartir con calidad y excelencia el Programa de Nivelación propuesto en el presente Plan de Estudios.
9. Que la infraestructura física con que se cuenta son aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y asesorías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, comedores, sanitarios, para la óptima ejecución del programa educativo.
10. Que asimismo el recurso financiero en este Programa se distribuye de la siguiente manera:

Ingresos			
Concepto	Costo unitario	Total individual	Total Grupo de 20 estudiantes
Inscripción	\$2 000.00 por semestre.	\$6 000.00	\$120 000.00
Colegiaturas	\$800.00 por materia	\$15 200.00	\$304 000.00
Total ingresos			\$424 000.00
Egresos			
Pago de profesores	Costo Unitario	Total de materias	Costo total por profesores
Materias de 12 créditos	\$11 000.00	6	\$66 000.00
Materias de 9 créditos	\$5 000.00	10	\$50 000.00
Materias de 7 créditos	\$4 000.00	3	\$12 000.00
Total de egresos			\$128 000.00
Diferencia a Favor			\$296 000.00
Remanente: Será utilizado para adquisición de acervo bibliográfico y material de apoyo.			

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Nivelación de Técnicos a Licenciatura en Trabajo Social*, a solicitud de la Facultad

de Trabajo Social Culiacán, en conjunto con las Facultades de Trabajo Social de Los Mochis y Mazatlán, aplicable a partir de la generación 2019-2021, de acuerdo con el Plan de Estudios siguiente:

Semestre	Unidad Didáctica	Tipo de unidad		Hrs. Estudio Independiente	Horas Totales	Créditos
I	Trabajo Social y Ciencias Sociales.	80	50	62	192	12
	Metodología de la Investigación Social.	80	60	52	192	12
	Psicología Social y Educativa.	64	30	50	144	9
	Ética y Desarrollo Humano.	48	30	34	112	7
	Política Social.	64	30	50	144	9
	Teorías del Desarrollo Económico y Social.	48	30	34	112	7
	Taller Computacional.	64	30	50	144	9
II	Metodología del Trabajo Social.	80	50	62	192	12
	Seminario de Investigación Social.	80	50	62	192	12
	Planeación y Administración de Proyectos Sociales.	64	30	34	144	9
	Planes de Desarrollo y Problemática Social.	48	30	34	112	7
	Promoción de la Salud y Educación Ambiental.	64	30	50	144	9
	Software aplicado a la investigación social.	64	30	50	144	9

	Sistematización del Trabajo Social.	80	50	62	192	12
	Seminario de Tesis.	80	50	62	192	12
III	Trabajo Social y Gestión en Procesos de Salud.	64	30	50	144	9
	Trabajo Social y Gestión en Procesos Educativos.	64	30	50	144	9
	Administración de Recursos Humanos.	64	30	50	144	9
	Gobernabilidad, Ciudadanía y Derechos Humanos.	64	30	50	144	9
				Total	2928	183

Se considerarán 213 créditos del Nivel Técnico en Trabajo Social, a ello le aportan los 183 créditos del Programa de Nivelación para un total de 396 créditos establecidos para el Nivel Licenciatura; su distribución por fases es la siguiente:

- Fase Genérica 18 créditos.
- Fase Básica Disciplinar 48 créditos.
- Fase Profesionalizante 90 créditos.
- Fase de Acentuación 27 créditos.

Segundo. Se establece que para ingresar al programa de *Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social*, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Título y cédula de Técnico en Trabajo Social;
- II. Certificado de bachillerato emitido por cualquiera de los subsistemas aprobados por la Secretaría de Educación Pública (revalidado si es de una dependencia fuera de la UAS);

- III. Presentar carta de autenticidad de bachillerato y técnico en Trabajo Social cuando son expedidos por dependencias externas a la UAS;
- IV. Presentar examen EXANI-II CENEVAL;
- V. Solicitud de ingreso del aspirante;
- VI. Entrevista con el consejo académico del programa;
- VII. Carta de exposición de motivos de ingreso;
- VIII. Constancia de trabajo que acredite experiencia de Trabajo Social;
- IX. Cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Escolar de la UAS;
- X. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiaturas, y
- XI. Las demás establecidas en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación para los egresados del Programa de *Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social* son los que a continuación se detallan:

- I. Haber acreditado la totalidad de las unidades de aprendizaje y práctica profesional que integran el plan de estudios;
- II. Haber cubierto debidamente el Servicio Social Universitario, de acuerdo con la normativa institucional vigente;
- III. Cubrir debidamente sus prácticas profesionales;
- IV. Cubrir los créditos asignados a las actividades extracurriculares contempladas en este plan de estudios;
- V. Haber cubierto cualquiera de las *opciones de titulación* establecidas en el Instructivo de Titulación;
- VI. Acreditar el examen de comprensión lectora del idioma inglés aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad;
- VII. Cubrir las cuotas que por derechos de servicios educativos establezca la UAS;
- VIII. No tener adeudos de ningún tipo con la institución, y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cubiertos los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Trabajo Social*. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel, Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 344

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Escuela Superior del Valle del Carrizo, correspondiente a la Generación 2019-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y

las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo (ESAVC), correspondiente a la generación 2019-2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, es la Institución Educativa de mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal, en ella se concentra el recurso humano habilitado en el área de la producción de alimentos, ubicados en cuatro Unidades Académicas que conforman el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Agronomía, Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte, la Facultad de Ciencias del Mar y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo.
2. Que al ser actividades sustantivas de la UAS: la formación de recursos humanos, la generación de nuevos conocimientos, la difusión del conocimiento y la cultura, es pertinente el uso compartido de los recursos humanos y materiales. El Colegio de Ciencias Agropecuarias ha desarrollado de manera conjunta la Maestría en Ciencias Agropecuarias con el objetivo de formar maestros en ciencias agropecuarias capaces de generar y difundir nuevos conocimientos científicos-tecnológicos, que contribuya a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.
3. Que el Programa Educativo de Maestría, tiene como principal propósito, formar Maestros en Ciencias Agropecuarias, capaces de generar y difundir nuevo conocimiento científico-tecnológico, que contribuya a la producción

de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.

4. Que el Programa de *Maestría en Ciencias Agropecuarias*, permite a la Universidad utilizar de manera eficiente los recursos materiales y humanos académicamente habilitados del área agropecuaria, para la formación de recurso humano de alto nivel. Lo anterior, facilita la colaboración interdisciplinaria y entre miembros de cuerpos académicos en el desarrollo de proyectos de investigación, cuyos resultados impacten de manera positiva en el uso sustentable de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos en la región.

5. Que además de divulgar los productos de la investigación a través de su publicación en revistas indexadas, libros, congresos de especialistas, así como promover la generación de patentes. La producción académica y la formación de recursos humanos de alto nivel en el área agropecuaria de la región noroeste del país, es congruente con la vocación productiva de la región y validan la pertinencia de la oferta del Programa, cumpliendo así su función social.

6. Que el presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un Programa de Calidad Académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021.

7. Que la planta docente para este Programa la constituyen 28 profesores altamente calificados, con grado de doctorado y con amplia experiencia en el campo y que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico organizados mediante un grupo base, éstos profesores poseen los perfiles, reconocimientos y experiencia necesaria para asegurar la tutoría

de sus estudiantes, los profesores que integran este núcleo base constituyen 16 grupos en Cuerpos Académicos e implementan 39 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de biotecnología y Ciencias Agropecuarias, en donde se inscriben los proyectos de investigación que actualmente se encuentran realizando: cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación, los cuales están en relación directa con las líneas de investigación que se han establecido para este programa.

8. Que los egresados del Programa se desempeñan con éxito en universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, escuelas técnicas de nivel medio, dependencias gubernamentales relacionadas con el área, empresas agropecuarias (agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras), empresas proveedoras de servicios al sector agropecuario, así como en instituciones dedicadas al financiamiento del sector agropecuario, o, en su caso, continuar con estudios doctorales en el área, en Programas de reconocida calidad a nivel nacional o del extranjero.

9. Que las *Unidades Académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias* tienen convenio de colaboración con organizaciones del ámbito profesional, Instituciones de Educación Superior e Investigación para el desarrollo del Programa, como son: Asociaciones de Productoras Agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas.

10. Que la *Maestría en Ciencias Agropecuarias*, cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para la impartición de su Programa con los siguientes espacios: aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubículos, un invernadero, una casa –sombra y un campo experimental de 10 hectáreas de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales por especie. Además, tiene recursos bibliográficos suficientes, así como 40 computadoras con software óptimo y disponibilidad del servicio de internet.

11. Que para la operación del Programa el *Colegio de Ciencias Agropecuarias* cuenta con recursos financieros propios para la impartición de la presente Maestría, y también cuenta con apoyo de financiamiento externo por parte de PNPC-CONACYT y por medio del PIFI (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

12. Que cabe mencionar que la *Dirección General de Investigación y Posgrado* recomienda que los montos económicos por conceptos de colegiatura, inscripción y pagos, se reduzcan al monto mínimo, lo que permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

13. Que este Programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias fue aprobado por el HCU con el Acuerdo 947 del 09 de julio de 2008.

14. Que los promedios económicos de ingresos y egresos esperados se detallan en la siguiente tabla:

Ingresos Concepto	Promedios esperados para la operación anual		
	Monto unitario	No.	Monto global/año
Inscripción anual.	\$ 5 000.00	45	\$225 000.00
PROYECTOS			
PROFAPI	\$ 80 000.00	10	\$800 000.00
INAPI	\$ 60 000.00	3	\$180 000.00
CONACYT	\$ 1 200 000.00/ 3 años	1	\$400 000.00
Fundación PRODUCE	\$ 150 000.00	2	\$300 000.00
Aporte por convenio de colaboración con sectores productivos	\$250 000.00	6	\$1'500 000.00

Proyectos extraordinarios SEP (etiquetados)	\$ 200 000.00	1	\$200 000.00
Total Ingresos			\$3 605 000.00

Presupuesto de egresos económicos/anual

Concepto	Promedios esperados para la operación anual		
	Egresos	Monto unitario	No. Monto global/año
Gastos de gestión y administración	\$ 60 000.00	-	\$ 60 000.00
Trabajo de tesis	\$100 000.00	23	\$ 2 300 000.00
Movilidad de estudiantes y profesores	\$ 10 000.00	40	\$ 400 000.00
Mantenimiento de acervo	\$100 000.00	-	\$ 100 000.00
Equipo de laboratorio	\$547 000.00	-	\$ 547 000.00
Gastos de publicación	\$ 3 000.00	16	\$ 48 000.00
Equipo de cómputo y Accesorios	\$150 000.00	-	\$ 150 000.00
Total			\$ 3 605 000.00
BALANCE			
Total de ingresos			+ 3 605 000.00
Total de egresos			- \$3 605 000.00
Balance de operación			0.00
Nota: La Universidad aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.			

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de la *Maestría en Ciencias Agropecuarias* a solicitud del *Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, correspondiente a la generación 2019-2021.*

Segundo. El plan de estudios contempla un valor curricular de 124 créditos, estructurado en tres ejes cognitivos y unidades de aprendizaje en 4 semestres de la siguiente manera:

Semestre	Unidad de Aprendizaje	Eje	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créditos
1	Introducción a las Ciencias Agropecuarias.	B	48	32	80	8
	Bioestadística.	M	64	32	96	10
	Seminario de Investigación I.	M	48	32	80	8
	Comunicación Científica.	M	32	48	80	7
	Optativa I.	B	48	32	80	8
2	Seminario de Investigación II.	M	32	64	96	8
	Diseños experimentales.	M	64	32	96	10
	Optativa II.	D	48	32	80	8
	Optativa III.	D	48	32	80	8

3	Seminario de Investigación III	M	32	192	224	16	
	Optativa IV.	D	48	32	80	8	
4	Seminario de Tesis.	M	0	320	320	20	
	Estancia académica.	M	0	80	80	5	
Total		13	3	544	896	1440	124

El presente Plan de Estudios se justifica en su estructura en tres ejes cognitivos:

a) Básico. Tiene como propósito garantizar que el estudiante obtenga una visión global del área de influencia de las ciencias agropecuarias, que le permitan valorar el impacto económico y la responsabilidad social que le compete, como base de la seguridad alimentaria; así como, obtener información de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos, los problemas y áreas de oportunidad para la producción sustentable de alimentos para el consumo humano. Además de elevar el nivel de conocimientos que permitan la explicación de los fenómenos biológicos.

b) Metodológico. Se enfoca a la adquisición de competencias necesaria para generar y aplicar conocimiento nuevo, a través de un proceso de conducción tutorial del aprendizaje. En este eje, el estudiante desarrollará competencias para la gestión de información científica, que le permitan ubicar problemas y lagunas de conocimiento del área agropecuaria, estructuración de hipótesis científicas, planeación de experimentos para probar hipótesis, participación en la conducción de experimentos para probar hipótesis, participación en la conducción de experimentos interpretación y discusión de sus resultados y la explicación de los mismos.

c) *Disciplinar*. Orientado a que el estudiante obtenga las habilidades y destrezas en campos específicos, relacionados con la temática de su investigación de tesis y la disciplina a que dicho trabajo pertenece.

A continuación, se detallan las materias de libre elección que la Maestría en Ciencias Agropecuarias contiene en su Plan de Estudios, optativas para el alumno, de acuerdo a su perfil académico:

Optativas	
Área	Materia
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Bioquímica.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Fisiología de la reproducción animal.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Parasitología veterinaria aplicada.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Epidemiología veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Inmunología veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Microbiología veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Biología celular.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Endocrinología y control de la reproducción animal.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Nutrición animal avanzada.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Biología molecular.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Patología veterinaria aplicada.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Control de vectores en medicina veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Técnicas de diagnóstico en sanidad animal.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Alimentación de cerdos y aves.
Medicina Veterinaria y Zootecnia a Veterinaria y Zootecnia.	Muestreo de poblaciones.

Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Fisiología del crecimiento animal.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Alimentación de bovinos productores de carne.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Producción intensiva de carne en bovinos.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Bienestar animal y calidad de la carne.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Salud pública.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Entomología veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Técnicas básicas de biología molecular.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Patología sistémica veterinaria.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Tópicos selectos en inocuidad y calidad de la carne.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Análisis de regresión.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Estadística multivariada.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Estadística no paramétrica.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Análisis estadístico para el control de calidad.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Tópicos selectos en salud animal.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Tópicos selectos en reproducción porcina
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Tópicos selectos en producción pecuaria y medio ambiente
Agronomía.	Fisiología vegetal.
Agronomía.	Química de suelos.
Agronomía.	Entomología agrícola.
Agronomía.	Genotecnia hortícola.
Agronomía.	Estados inmaduros de insectos.
Agronomía.	Bacterias fitopatógenas.
Agronomía.	Virus fitopatógenas.

Agronomía.	Nematodos fitopatógenos.
Agronomía.	Introducción al SAS.
Agronomía.	Cultivos hidropónicos.
Agronomía.	Agricultura orgánica.
Agronomía.	Producción y manejo de semillas.
Agronomía.	Genética de poblaciones.
Agronomía.	Manejo integrado de plagas agrícolas.
Agronomía.	Nutrición vegetal.
Agronomía.	Métodos de investigación en ecología.
Agronomía.	Uso, manejo y conservación de recursos genéticos vegetales.
Agronomía.	Mejoramiento genético de hortalizas.
Agronomía.	Diseños de investigación en ciencias agropecuarias.
Agronomía.	Control biológico de plagas y enfermedades.
Agronomía.	Tópicos selectos en inocuidad vegetal.
Recursos Acuáticos.	Cultivos de peces.
Recursos Acuáticos.	Ecología acuática.
Recursos Acuáticos.	Eco fisiología de organismos acuáticos.
Recursos Acuáticos.	Educación ambiental.
Recursos Acuáticos.	Oceanografía costera.
Recursos Acuáticos.	Reproducción de peces y su aplicación al manejo de reproductores.
Recursos Acuáticos.	Calidad del agua en sistemas acuícolas.
Recursos Acuáticos.	Reproducción de organismos acuáticos.
Recursos Acuáticos.	Metodología de la investigación cualitativa.
Recursos Acuáticos	Economía ecológica.

Recursos Acuáticos.	Manejo integral de ambientes costeros.
Recursos Acuáticos.	Economía pesquera.
Recursos Acuáticos.	Evaluación de stocks.
Recursos Acuáticos.	Ecología y restauración de manglares.
Recursos Acuáticos.	Ecología del zooplancton.
Recursos Acuáticos.	Técnicas computacionales para el análisis de datos oceanográficos.
Recursos Acuáticos.	Tópicos selectos en nutrición de organismos acuáticos.
Recursos Acuáticos.	Temas selectos de producción de alimento vivo.
Recursos Acuáticos.	Temas selectos de sistemas de producción acuícola
Recursos Acuáticos.	Temas selectos de cultivo de crustáceos.
Recursos Acuáticos	Contaminación e impacto ambiental en ecosistemas costeros.
Recursos Acuáticos.	Toxicología de sustancias orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en organismos acuáticos.

Tercero. Se acuerda que para ingresar al Programa de *Maestría en Ciencias Agropecuarias*, que el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de ingreso;
- II. Título de Licenciatura en Ciencias Agropecuarias o áreas afines;
- III. Certificado de licenciatura con promedio mínimo de 8.0;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. 6 fotografías tamaño infantil;
- VI. Certificado médico reciente;
- VII. *Curriculum vitae* con documentación probatoria;

- VIII. Dos cartas de recomendación académica;
- IX. Carta de exposición de motivos;
- X. Dominio de idioma inglés equivalente a 350 puntos de TOEFL;
- XI. Entrevista con el Comité Académico de la Maestría en Ciencias Agropecuarias;
- XII. Aplicar examen CENEVAL (EXANI III); y
- XIII. Demás disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Mantenerse como alumno regular;
- II. Respetar la normatividad universitaria;
- III. Ajustarse a las políticas académicas del posgrado;
- IV. Elaborar y ejecutar un proyecto de investigación (Tesis); y
- V. Ejecutar las recomendaciones emitidas por el Comité Tutorial.

Quinto. Se establecen como requisitos de egreso y obtención de grado para la *Maestría en Ciencias Agropecuarias*, los siguientes:

- I. Cubrir mínimamente con los 124 créditos del Programa Educativo;
- II. Concluir satisfactoriamente el trabajo de tesis;
- III. Tener constancia de recepción de un artículo científico en revista indexada;
- IV. Comprobar el dominio del idioma inglés con un nivel de 400 puntos TOEFL;
- V. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Particular;
- VI. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Académico de la Maestría;
- VII. Entregar 4 fotografías tamaño título;

- VIII. Entregar acta de examen de grado; y
- IX. Otros que establezca la Normativa Universitaria vigente.

Sexto. Cubiertos por los egresados los requisitos de egreso y titulación establecidos en el Programa y lo estipulado por la Normativa Institucional, la UAS certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro(a) en Ciencias Agropecuarias*. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 345

Se aprueba la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Escuela Superior del Valle del Carrizo, Correspondiente a la Generación de 2019-2023, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la reedición del Programa de *Doctorado en Ciencias Agropecuarias* a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF), y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, correspondiente a la generación 2019-2023, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) El estado de Sinaloa está localizado en el noroeste de México, sobre la costa del océano pacífico, su forma alargada hace que el cambio latitudinal sea más notorio; se encuentra delimitado al oeste por el Mar de Cortés y al este por la Sierra Madre Occidental. Entre las zonas subtropical e intertropical, con una altitud que va desde la planicie costera en el Golfo de California y Océano Pacífico hasta las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, a más de 2 500 msnm. La entidad cuenta con una extensión de 57 365 km².

B) La variabilidad climática va desde un clima seco y semiseco en la llanura costera hasta templado y semicálido, subhúmedo en la sierra. En su vegetación dominan las selvas bajas caducifolias y subperenifolias, seguidas por bosques de coníferas y encinos en las zonas montañosas, así como matorrales en la zona árida del noroeste del estado. En terrenos cercanos a la costa existen numerosas lagunas y esteros de aguas salobres bordeados con bosque de manglar. La actividad agrícola ocupa el 35% de la superficie. Tiene dos áreas de protección de flora y fauna: las islas del Golfo de California y la Meseta de Cacaxtla, así como dos santuarios: playa El Verde Camacho y playa Ceuta.

C) En relación al desarrollo, Sinaloa presenta grandes desigualdades sociales y económicas entre regiones y aún dentro de una misma región. La pobreza extrema se observa en las áreas suburbanas, misma que se agrava en la región serrana del estado, de dónde se ha desplazado la población hacia los principales centros urbanos de la entidad (Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guasave), debido a los hechos de violencia, lo que ha provocado presiones socioeconómicas y ambientales debido al aumento en las demandas de vivienda, empleo, educación, y servicios básicos.

D) Respecto al medio ambiente, los sistemas lagunares, estuarios, manglares y marismas (que provee hábitat para cría, reproducción, refugio o alimentación de diversas especies) han sufrido un paulatino deterioro. Los daños ecológicos por fragmentación, degradación y contaminación de los ecosistemas costeros se han provocado por actividades socioeconómicas realizadas en sus cuencas de captación o en sus márgenes, además de la sobrepesca, pesca furtiva y el uso de artes de pesca destructivas. La deforestación y erosión de los suelos, el consecuente azolve de los cauces de los ríos y presas, así como la contaminación proveniente de las actividades agropecuarias y los asentamientos humanos, agravan el deterioro ambiental.

E) De conformidad a lo establecido en el Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021 en el eje estratégico 2: Generación de conocimiento y formación de alto nivel, es sumamente importante la reedición del presente Programa Académico el cual contribuirá al cumplimiento de uno de los objetivos primordiales de la universidad que es «... consolidar a la Institución como referente de desarrollo científico, tecnológico y humanístico de alto impacto social y académico por sus aportaciones relevantes a las líneas de generación y aplicación innovadoras del conocimiento que contribuyen al desarrollo social y económico de Sinaloa y del país».

F) Es por ello que el Colegio de Ciencias Agropecuarias ha implementado la operatividad de este Posgrado cuya creación fue aprobada por el H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo No. 337 el 29 de octubre de 2010, teniendo como objetivo formar doctores en ciencias de alto nivel académico e intelectual, capaces de detectar problemas relevantes relacionados con el área de las Ciencias Agropecuarias y proponer soluciones originales mediante la generación y aplicación de conocimiento científico innovador; dirigir grupos de investigación y colaborar en la formación de recursos humanos de alto nivel, así como difundir el conocimiento científico y tecnológico en el área agropecuaria, para contribuir con la seguridad alimentaria con una visión de desarrollo agropecuario sustentable.

Posteriormente el presente Doctorado ha sido reeditado en dos ocasiones más mediante los Acuerdos No. 776 del 6 de julio de 2012 y No. 578 del 10 de julio de 2015.

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, es la institución educativa de mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal, en ella se concentra el recurso humano habilitado en el área de la producción de alimentos, ubicados en cuatro Unidades Académicas que conforman el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Agronomía, Facultad de Agricultura Valle del Fuerte, Facultad de Ciencias del Mar y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo.
2. Que al ser actividades sustantivas de la UAS: la formación de recursos humanos, la generación de nuevos conocimientos, la difusión del conocimiento y la cultura, es pertinente el uso compartido de los recursos humanos y materiales. El Colegio de Ciencias Agropecuarias ha desarrollado de manera conjunta

la Maestría en Ciencias Agropecuarias con el objetivo de formar maestros en ciencias agropecuarias capaces de generar y difundir nuevos conocimientos científicos-tecnológicos, que contribuya a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.

3. Que el Doctorado en Ciencias Agropecuarias se fundamenta en un plan de estudios por investigación articulada a las Líneas de Investigación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, que desarrollan los integrantes del Núcleo Básico y los Cuerpos Académicos del Colegio de Ciencias Agropecuarias, que dan sustento a las mismas. Así, el estudiante podrá construir su formación con el apoyo del comité particular, en el área de acentuación de su interés, que puede ser en la agrícola, pecuaria o de recursos acuáticos.

4. Que el objeto de estudio de este Programa son los animales y vegetales de interés productivo, así como todos los aspectos que involucran su conocimiento, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable en las áreas subtropicales. Uno de los propósitos es aumentar la formación de recursos humanos de alto nivel intelectual en el estado de Sinaloa, e incorporarlos en los procesos de generación y aplicación de conocimiento innovador, que permita asegurar una producción sustentable en los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal.

5. Que se reconoce la necesidad de formación de recursos humanos que atiendan el desarrollo agropecuario y alimentario de manera sustentable. Por lo que, se requieren nuevos planes que amplíen y diversifiquen los perfiles de egreso de manera que éstos puedan contribuir a los retos de aprovechamiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

6. Que el presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un programa de calidad académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021.
7. Que la planta docente para este Programa la constituyen 28 profesores altamente calificados, con grado de doctorado, perfil PROMEP, experiencia en la dirección de tesis de posgrado y con amplia experiencia en la dirección de tesis posgrado, cuentan con proyecto de investigación financiado y de preferencia son miembros el SNI, por lo que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico.
8. Que al menos seis profesores del Núcleo Académico Básico y/o colaboradores, deberán realizar una estancia por 1-2 meses en otra institución de educación superior con posgrado en el PNCP, donde podrán incrementar su conocimiento, destrezas y habilidades en el manejo de equipo de laboratorio, análisis químicos de sustancias, etc. Al finalizar la estancia deberá entregar el informe correspondiente, con el aval de la autoridad de la Unidad Receptora.
9. Que el Programa sustenta 16 Cuerpos académicos que cultivan 39 líneas de generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias. De acuerdo al nivel de desarrollo los Cuerpos Académicos están clasificados en: cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación.
10. Que los egresados del Programa se podrán desempeñar con éxito en universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, escuelas técnicas de nivel medio, dependencias gubernamentales relacionadas con el área, empresas agropecuarias (agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras), empresas proveedoras de servicios al sector agropecuario, así como en instituciones

dedicadas al financiamiento del sector agropecuario, o, en su caso, continuar con estudios doctorales en el área, en programas de reconocida calidad a nivel nacional o del extranjero.

11. Que las Unidades Académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias tienen convenio de colaboración con organizaciones del ámbito profesional, Instituciones de Educación Superior e Investigación para el desarrollo del Programa, como son: Asociaciones de Productoras Agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas; empresas privadas de área agrícola, pecuaria y acuícola; Institutos y Centros de Investigación (INIFAP, CIAD, CINVESTAV, CIBNOR, CICESE, CESUES), dependencias gubernamentales (SAGARPA, SEMARNAR, CONACYT); así como con Instituciones de Educación Superior: UNAM, Universidad Autónoma del Estado de México, Colegio de Posgraduados, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Agraria de la Habana (Cuba), Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Chihuahua y Universidad Juárez del Estado de Durango. Se tiene oportunidad de realizar intercambio y movilidad de profesores y estudiantes con las instituciones anteriormente descritas, además a través de intercambio, entre las que se encuentran: University of California, David (USA); Universidad de León (España); Universidad de Almería (España). Así como, en redes temáticas de investigación: A) Desarrollo y manejo sustentable de sistemas acuícolas, liderada por el Cuerpo Académico Consolidados UAS-CA-162, en el que participan pares académicos de la UNISON, CISECE, CIBNOR, CIM de la Habana, Cuba; CIAD-Hermosillo. B) Red internacional de alimentación y nutrición de rumiantes; con la participación de tres Cuerpos Académicos (CA) del extranjero.

12. Que el Doctorado en Ciencias Agropecuarias cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para la impartición de su programa con los siguientes espa-

cios: aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubículos, un invernadero, una casa –sombra y un campo experimental de 10 hectáreas de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales por especie. Además, cuenta con recursos bibliográficos suficientes, 40 computadoras con software óptimo y disponibilidad del servicio de internet.

13. Que para la operación del programa el Colegio de Ciencias Agropecuarias cuenta con recursos financieros propios para la impartición del presente Posgrado y también cuenta con apoyo de financiamiento externo por parte de PNPC-CONACYT y por medio del PIFI (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

14. Que cabe mencionar que la Dirección General de Investigación y Posgrado recomienda que los montos económicos por conceptos de colegiatura, inscripción y pagos, se reduzcan al monto mínimo, lo que permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

15. Que los promedios económicos de ingresos y egresos esperados para la próxima generación se detallan como sigue:

Recursos financieros para la operación del programa. El programa cobrará una inscripción anual de \$5,000.00.

Ingresos	Promedios esperados para la operación de		
	2019		
Concepto	Monto unitario	Estu- diantes	Monto global/ año
Doctorado	\$5 000.00/año	70	\$350 000.00

Financiamiento por proyectos (No. de proyectos)			
PROFAPI	\$80 000.00/año	20	\$1 600 000.00
INAPI	\$60 000.00/año	3	\$180 000.00
FOMIX	\$450 000.00/año	1	\$450 000.00
CONACYT	\$1 200 000.00/3 años	1	\$400 000.00
Fundación PRODUCE	\$50 000.00/año	5	\$250 000.00
Proyectos etiquetados SEP	\$300 000.00/año	1	\$300 000.00
Proyectos financiados por unidades de Producción (convenios de colaboración)	\$300 000.00/año	2	\$600 000.00
Total Ingresos			\$4 130 000.00

Apoyo institucional. La institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario. Financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos, fondos extraordinarios en el marco de convocatorias SEP y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación, descritos en el presupuesto.

Gastos de operación del Doctorado en Ciencias Agropecuarias			
Egresos	Gastos de operación de 2019		
Concepto	Monto unitario	número	Monto global/año
Papelería y equipo de oficina	\$100 000.00	Consumibles	\$100 000.00
Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales	\$10 000.00	25	\$250 000.00

Trabajo de tesis	\$50 000.00	60	\$3 000.000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores	\$20 000.00	5	\$100 000.00
Mantenimiento de acervo	\$2 875.00	100	\$287 500.00
Mantenimiento y obtención de equipo para investigación y fortalecimiento de áreas experimentales	-	-	\$300 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual	-	-	\$57 000.00
Gastos de publicación	\$3 000.00	12	\$36 000.00
Total			\$4 130 000.00

Ingresos Concepto	Promedios para la operación anual		
	Monto Unitario	No.	Monto global/anual
Inscripción anual.	\$5 000.00	70	\$350 000.00
Financiamiento por proyectos (no proyectados).			
PROFAPI	\$150 000.00 / anual.	28	\$4 200 000.00
INAPI	\$60 000.00 / anual.	10	\$600 000.00
FOMIX	\$450 000.00/ anual.	2	\$900 000.00
CONACYT	\$1 200 000.00 Cada/3 años.	2	\$2 400 000.00
Fundación PRODUCE	\$250 000.00/ anual.	5	\$1 250 000.00
PIFI	\$3 000 000.00/ anual.	1	\$3 000 000.00

Total ingresos		\$13 050 000.00	
Egresos			
Promedios para la operación anual			
Concepto	Monto Unitario	No.	Monto global/anual
Papelería y equipo de oficina. Gasto de Oficina y consumibles.	\$400 000.00	-	\$400 000.00
Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales.	\$10 000.00	30	\$980 000.00
Trabajo de tesis.	\$150 000.00	28	\$4 200 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores.	\$35 850.00	20	\$840 000.00
Actividades de investigación extra a las tesis.	\$10 000.00	70	\$700 000.00
Mantenimiento de acervo.	\$2 875.00	400	\$1 150 000.00
Mantenimiento y obtención de equipo para investigación y fortalecimiento de áreas experimentales.	-	-	\$4 000 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual.	-	-	\$783 000.00
Total de egresos			\$13 050 000.00
Balance			
Total de ingresos			+ \$13 050 000.00
Total de egresos			\$13 050 000.00
Balance de operación			0.00
Nota: La Universidad aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.			

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa de *Doctorado en Ciencias Agropecuarias* a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (FAVF) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, correspondiente a la generación 2019-2023, de acuerdo con el plan de estudios siguiente:

Semestre	Unidad de Aprendizaje	Horas	Créditos
1	Seminario de Investigación I.	240	15
2	Seminario de Investigación II.	240	15
3	Seminario de Investigación III.	240	15
4	Seminario de Investigación IV.	320	20
5	Seminario de Investigación V.	480	30
6	Seminario de Investigación VI.	480	30
7	Seminario de Tesis I.	640	40
8	Seminario de Tesis II.	320	20
Total		2960	185

Segundo. Se acuerda que para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud de ingreso;
- II. Presentar carta de exposición de motivos para ingresar al Programa;
- III. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- IV. Presentar certificado de estudios completo de licenciatura y maestría de áreas afines, con promedio general de 80 puntos baso 100 o su equivalente, según la escala en la que fueron emitidos;
- V. Constancia oficial y/o título de Licenciatura y grado de Maestría;
- VI. Los títulos, grados y certificados en lenguas extranjeras deberán contar con traducción al idioma español por una instancia reconocida, y deberán estar apostillados (certificación de firmas en el país de origen del documento), con reconocimiento oficial por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Educación Pública;
- VII. Presentar Currículum Vitae en extenso con documentación probatoria completa (en el caso de mexicanos incluir el RFC, así como el CURP. Anexar publicaciones completas;
- VIII. Entregar dos cartas de recomendación de profesores y/o investigadores reconocidos en el área de ciencias agropecuarias;
- IX. Presentar acta de nacimiento original reciente;
- X. Acreditar el examen de aptitud académica, según instrumento y escala vigente;
- XI. Constancia de dominio del idioma inglés, según instrumento y escala vigente;
- XII. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna sea distinta al español, deberán acreditar su dominio del idioma español, tanto como escrito, acreditado mediante el instrumento de evaluación vigente;
- XIII. Cubrir cuota para inscribirse en el proceso de selección;

- XIV. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación, en el cual se detallan: título de la propuesta, introducción, justificación de la investigación, marco teórico, hipótesis de trabajo, objetivos, materiales y métodos, calendario de actividades y referencias bibliográficas;
- XV. Participar en una entrevista de evaluación con el Comité de Ingreso y obtener la recomendación para ingreso;
- XVI. Presentar el anteproyecto de investigación de los candidatos a ingresar al Programa con el aval de un profesor del Núcleo Académico Básico del Programa, el cual fungirá como director de tesis;
- XVII. La documentación deberá presentarse en original y será dirigida al Coordinador del Programa con el número de copias que le sea requerido; y
- XVIII. Demás disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Cubrir con los requisitos administrativos y pago de derechos correspondientes. Los alumnos que se encuentren cursando el programa deberán efectuar el trámite de reinscripción en los periodos que indique la administración. Para completar este trámite es requisito que el alumno haya cubierto los pagos correspondientes;
- II. El alumno que repruebe un seminario de investigación será dado de baja del Programa;
- III. Los avances del proyecto de investigación serán evaluados en los seminarios de investigación. Deberán presentarse obligatoriamente en forma oral y escrita ante un Comité Evaluador integrado por cinco doctores, en el que se incluye su Comité Tutorial, que emitirá la calificación, así como las observaciones o recomendaciones

- específicas para su corrección, en caso necesario. Los seminarios de investigación se presentarán de manera semestral;
- IV. La duración del plan de estudios será de cuatro años, con un tiempo máximo de permanencia de 4.5 años;
 - V. Los alumnos deberán haber obtenido el total de los créditos requeridos y haber aprobado el examen pre doctoral de grado antes del tiempo máximo de permanencia, en caso contrario causará baja del Programa;
 - VI. El alumno deberá inscribirse anualmente y cubrir los derechos correspondientes cada semestre hasta que se gradúe, sin rebasar el periodo máximo de permanencia del Programa;
 - VII. En tanto los alumnos no hayan concluido con su proceso de obtención de grado deberán cubrir de manera regular sus cuotas de inscripción y colegiaturas; y
 - VIII. Los casos no contemplados en los puntos anteriores serán resueltos por el Consejo Académico del Colegio de Ciencias Agropecuarias.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso y obtención de grado para el Doctorado en Ciencias Agropecuarias son los que a continuación se detallan:

- I. Cubrir con los créditos del programa académico;
- II. Concluir satisfactoriamente el trabajo de tesis;
- III. Tener constancia de recepción de un artículo científico en revista indexada (arbitrada en el SCI o CONACYT);
- IV. Comprobar el dominio del idioma inglés con un nivel de 400 puntos TOEFL;
- V. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Particular;
- VI. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Académico del Doctorado;

- VII. Entregar 4 fotografías tamaño título;
- VIII. Entregar acta de examen de grado;
- IX. Otros que establezca la normativa universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias Agropecuarias. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel, Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 346

Se aprueba la reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Educación, aplicable a la Generación 2019-2021, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de Reforma al Plan de Estudios del Pro-

grama educativo de Maestría en Educación, aplicable a la *generación 2019-2021*, que presenta la *Facultad de Ciencias de la Educación*, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que históricamente, el Programa de Maestría en Educación (PME) fue aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), en 1985, como Maestría en Ciencias de la Educación. Aunque inicialmente, el PME formaba parte del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE), dependiente de la administración central de la UAS, hoy día se encuentra dentro de la Facultad de Ciencias de la Educación (FACE). En particular, en el año de 1991, con el inicio de la tercera generación, la Maestría ingresó al entonces Padrón de Posgrados de Excelencia del CONACYT, en calidad de emergente Posteriormente, en 1997, el CONACYT promovió el programa de emergente a condicionado con observaciones.
2. Que la generación 2019-2021, será la primera que opere con el Plan de Estudios que se presenta en este documento. En él se incorporan las observaciones y recomendaciones obtenidas de las evaluaciones realizadas por el CONACYT, Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP). Adicionalmente, también se incorporan los resultados de un análisis de los planes de estudio de 11 maestrías afines, de nivel consolidado, pertenecientes al área IV del CONACYT (i.e., Humanidades y Ciencias de la Conducta), en términos de número de créditos y si se cursan, o no, asignaturas presenciales en el cuarto semestre
3. Que en la actualización del Plan de Estudios que se propone, las asignaturas del área teórica se reducen a 4, que reflejan los intereses de investigación del NAB que son: (1) Creencias y Valores en la Formación de los Sujetos Escolares,

(2) Procesos Cognitivos, Pedagógicos y Psicosociales, (3) Educación y TIC, y (4) Aspectos Sociológicos y Económicos de la Educación:

4. Que de esta manera, el énfasis del currículo se mueve hacia el área metodológica y al desarrollo de la tesis de Maestría. El objetivo que se persigue con los cambios propuestos es triple.

- 1) Aprender los métodos de análisis, cualitativo y cuantitativo, más utilizados en revistas indexadas.
- 2) Permitir que los alumnos se centren más en la investigación que realizan, sin tener la carga adicional de llevar asignaturas que pueden estar muy poco relacionadas con su tema de estudio.
- 3) Realizar actividades de movilidad como, estancias nacionales o internacionales, con otros investigadores, utilizando recursos de las becas de movilidad para becarios nacionales del CONACYT, o bien, participar en foros de investigación. La figura 1, muestra un esquema conceptual del plan propuesto.

5. Que la Maestría se articula con los otros programas que forman parte de la oferta educativa de la FACE, como son el Doctorado en Educación, Licenciatura en Ciencias de la Educación y las Licenciaturas en Educación Media en el Área de Español y Matemáticas. Esta articulación no es solo formal, puesto que se comparten áreas de formación, líneas de investigación y profesores; lo anterior puede apoyar la trayectoria formativa de los egresados de licenciatura hacia la Maestría y, posteriormente, hacia el Doctorado.

6. Que las estrategias contempladas para ello son: el fortalecimiento de la actividad investigativa desde la licenciatura, a partir de la integración de estudiantes a los equipos de investigación de los profesores que también forman parte de la planta del posgrado; asimismo, la inscripción del alumno de la Maestría

en una de las líneas de investigación compartidas con el doctorado, lo cual le facilitará continuar con esa línea en este. Sin embargo, lo anterior no significa la existencia del tránsito directo entre niveles.

7. Que el principal objetivo del Programa, es formar investigadores en Educación capaces de generar conocimiento original con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de la educación.

8. Que el Plan de Estudios del PME se organiza en tres áreas formativas: Teórica, Metodológica y de Investigación.

9. Que las Líneas de generación y aplicación del conocimiento, comprenden los espacios configurados para la reflexión, análisis, producción y construcción del conocimiento. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) confieren el rigor científico, pues aportan perspectivas disciplinarias y metodológicas ya probadas, así como un conjunto de herramientas teóricas amplias y sólidamente construidas. Cada LGAC cuenta con profesores investigadores de tiempo completo asignados, que realizan trabajo de investigación en la misma. A continuación, se define la naturaleza y enfoque que cada línea representa.

10. Que la Maestría es un Programa de posgrado con orientación hacia la investigación, con modalidad semipresencial. No obstante que el alumno deberá cursar seminarios presenciales, la mayor parte del trabajo académico, dado el carácter tutorial del programa, se realiza fuera de las aulas, en tiempos acordados con el tutor principal y el comité tutorial respectivo. Está integrado por un total de 13 profesores, de los cuales 8 (62%) tienen la Distinción del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Dos en el nivel de Candidato (C), cinco en el I y uno en el II.

11. Que para su operación del Programa, además de su Coordinador/a, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, se cuenta con un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad.

12. Que la infraestructura que se garantiza por parte de la FACE para el funcionamiento de la maestría y el doctorado en Educación consiste en:

- Dos aulas para 20 alumnos cada una, con el mobiliario y equipo requerido.
- Biblioteca especializada, con acervo suficiente (aprox. 12,000 volúmenes) y actualizado en diversas temáticas educativas.
- Centro de cómputo con 24 equipos con acceso a internet.
- Cubículos adecuados para la planta académica de los programas, así como para los profesores visitantes.
- Cuatro computadoras con dirección IP institucional que les da acceso al acervo Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT) del cual la UAS forma parte.

13. Que para la operación del Programa, la UAS garantiza: el pago de salarios y prestaciones para profesores e investigadores del NAB, del personal de coordinación y del personal de apoyo administrativo; los pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, mantenimiento de instalaciones, teléfono e internet; provee el mobiliario, el equipo, los consumibles y la papelería necesaria. Los apoyos económicos otorgados a los profesores invitados, así como a los estudiantes para las acciones de movilidad, se canalizan a través de la utilización de los ingresos propios del programa, provenientes de los pagos de matrícula.

Los ingresos propios del programa provienen de los pagos de inscripción y colegiatura de los alumnos.

Ingresos anuales estimados			
Concepto	Costo	Alumnos esperados	Total
Inscripción anual	\$1 500.00	13	\$19 500.00
Colegiatura semestral	\$6 000.00 × 12 meses	13	\$156 000.00
Ingresos anuales estimados			\$175 500.00
Egresos			
Apoyo a estudiantes para asistencia a congresos y estancias			\$46 500.00
Gasto operativo para el funcionamiento del programa			\$37 500.00
Honorarios y viáticos a profesores externos			\$60 000.00
Organización de eventos académicos locales			\$31 000.00

Con base en las consideraciones anteriormente mencionadas, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Reforma al Plan de Estudios del Programa educativo de Maestría en Educación, aplicable a la generación 2019-2021, que presenta la *Facultad de Ciencias de la Educación*, cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Primer semestre

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Creencias, ética y valores de los sujetos escolares	Teórica	32	0	0	32	2
Fundamentos de Psicología Educativa	Teórica	32	0	0	32	2
Epistemología y desarrollo del pensamiento científico	Metodológica	24	24	0	48	3
Seminario de Investigación I	Investigación	0	300	0	300	15
Total		88	324	0	412	22

Segundo semestre

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Educación y TIC	Teórica	32	0	0	32	2
Sociología de la educación	Teórica	32	0	0	32	2
Análisis Cualitativo I	Metodológica	24	24	0	48	3
Análisis Cuantitativo I	Metodológica	24	24	0	48	3
Seminario de Investigación II	Investigación	0	300	0	300	15
Total		112	348	0	460	25

Tercer semestre						
Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Análisis Cualitativo II (optativa)	Metodológica	24	24	0	48	3
Análisis Cuantitativo II (optativa)	Metodológica	24	24	0	48	3
Asistencia a foro de investigación I (optativa)	Movilidad	0	0	100	100	2
Ponencia en foro de investigación I (optativa)	Movilidad	0	0	100	100	2
Seminario de Investigación III	Investigación	0	300	0	300	15
Total		24	324	100	448	20

Cuarto semestre						
Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Estancia de investigación (optativa)	Movilidad	0	0	100	100	2
Asistencia a foro de investigación II (optativa)	Movilidad	0	0	100	100	2
Ponencia en foro de investigación II (optativa)	Movilidad	0	0	100	100	2

Seminario de Investigación IV	Aprendizaje individual	0	300	0	300	15
Total		0	300	100	400	17

Horas por semestre y créditos del PME

Semestre	Horas por semestre	Créditos
I	352	22
II	400	25
III	388	20
IV	340	17
Total		84

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa educativo de *Maestría en Educación* que a continuación se describen:

- I. *Anteproyecto de investigación.* El documento deberá tener una extensión máxima de 2 500 palabras incluyendo referencias. La propuesta debe por lo menos: (1) declarar cuál es el tema general en el que se pretende hacer investigación; (2) explicar la importancia académica o científica del tema; (3) definir el o los objetivos principales de la investigación. Su redacción se hará siguiendo las normas de estilo de la APA para la redacción de artículos científicos. Se puede descargar una plantilla de ejemplo en la siguiente dirección: <http://normasapa.com/descargar-plantilla-en-word-de-articulo-con-normas-apa-2018>.

Resumen de tesis de licenciatura. En caso de que el aspirante se haya titulado mediante tesis, deberá presentar un manuscrito con una extensión máxima de 3,000 palabras incluyendo referencias, que resuma su tesis. El documento debe de tener la estruc-

tura recomendada por la APA para artículos científicos (<http://normasapa.com/estructura-de-articulo-paper-de-investigacion-usando-normas-apa/>) y seguir las normas de estilo de la APA para la redacción de este tipo de textos. Se puede descargar una plantilla de ejemplo en la siguiente dirección: <http://normasapa.com/descargar-plantilla-en-word-de-articulo-con-normas-apa-2018/>.

- II. *Certificados y títulos*. Presentar certificados de Bachillerato y Licenciatura, así como el título de Licenciatura. Se debe tener un promedio mínimo de 8 en el nivel Licenciatura. El promedio de Bachillerato queda a ponderación del CAP.
- III. *Ficha de registro*. Se deberá llenar la ficha de registro correspondiente.
- IV. *Examen Ceneval de ingreso al posgrado (EXANI-III)*. El EXANI-III se puede tomar en cualquiera de las sedes nacionales, o bien, en la UAS, en alguna de las sedes institucionales. Si se ha presentado el EXANI-III con anterioridad, los resultados son válidos siempre y cuando no haya transcurrido más de un año. Sin embargo, todos los aspirantes deben registrarse al EXANI-III de la UAS (<http://dse.uasnet.mx/admision/>) y pagar la cuota correspondiente.
- V. Demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se establecen los requisitos para la obtención del grado de Maestría en Educación:

- I. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- II. Los demás contemplados en el Reglamento General de Posgrado de la UAS, y
- III. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto: Cubiertos todos los requisitos de egreso y para la obtención del grado, previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Educación*, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 347

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, que propone la Facultad de Medicina, para su inicio en el Ciclo Escolar 2019-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la solicitud de reedición del Programa Educativo de *Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud*, que propone la Facultad de Medicina para su inicio en el ciclo escolar 2019-2021, correspondiente a la décima tercera generación, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS), se imparte en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se ubica dentro y fuera del Estado, así como, en diversas Instituciones de Educación Superior y hospitales que forman recursos humanos en el área de la salud, la cual ha tenido demanda potencial.

2. Que la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS) tiene como:

Misión. Formar docentes de alto nivel, con manejo de competencias integradas para la docencia universitaria, éticos y capaces de investigar y aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de formación de profesionales de la salud.

Visión. En el 2025, el Programa de Maestría en Ciencias de la Salud forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia ubicándose en el nivel Consolidado. Cuenta con un modelo curricular por competencias profesionales integradas que es implementado con una planta docente altamente habilitada que realiza acciones colegiadas durante el proceso de aprendizaje de los maestrantes, y cuentan con un importante número de publicaciones arbitradas e indexadas, es reconocida por el intercambio y vinculación con otras instituciones que ofertan programas de posgrado en el área de la salud en México y en otros países.

3. Que el Programa Educativo de MDCS, por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea

un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del Programa.

4. Que el objetivo del Programa es profesionalizar a docentes universitarios de ciencias de la salud, para elevar la calidad y promover la innovación de los procesos de aprendizaje y enseñanza en los programas educativos de este campo de formación, con la finalidad de mejorar la educación de profesionales que contribuyan a la prevención y solución de los problemas de salud de la sociedad.

5. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible, a implementarse en modalidad escolarizada con dedicación de tiempo completo y apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada en los módulos que integran el programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros maestrantes, de acuerdo con sus intereses en función de su formación y ejercicio docente en programas de ciencias de la salud.

6. Que las fases en las que se ha estructurado el Programa de MDCS son dos:

- *Fase Profesionalizante*, integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del Programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.
- *Fase Transversal*, a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes.

Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

7. Que el Núcleo Académico Básico para este Programa lo constituyen:

Docentes del núcleo básico				
Tiempo completo				
Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil PRODEP	SNI
Dra. Carlota Leticia Rodríguez	Psicología Genética y Aprendizaje	Educación: campo investigación y docencia	Si	No
Dra. María Concepción Mazo Sandoval	Ciencias de la Educación	Doctorado en Ciencias de la Educación	Si	No
Dra. Irma Osuna Martínez	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	Si	No
Dr. Juan Ruiz Xicoténcatl	Docencia en Ciencias de la Salud	Pasante Ciencias de la Educación	Si	No
Dra. Nikell Esmeralda Zárate Depraect	Psicología de las Organizaciones	Ciencias de la Educación	SI	SI
Dra. Ma. de la Luz Hernández Reyes	Educación	Educación	No	No

Docentes de tiempo parcial internos				
Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil PROMEP	SNI
MDCS. Dora Yaqueline Salazar Soto	Docencia en Ciencias de la Salud	Pasante Ciencias de la Educación	No	No
MDCS. Jesús Leobardo Garibay López	Docencia en Ciencias de la Salud	Pasante Ciencias de la Educación	No	No
Dr. Jesús Madueña Molina	Docencia en Ciencias de la Salud	Educación humanista	No	No
Dra. María Guadalupe Soto Decuir	Ciencias de la Educación (TIC)	Ciencias de la Educación (TIC)	No	No
MTE. Luis Alberto González García	Tecnologías Educativas	-	No	No
Docentes de tiempo parcial externos				
Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil PROMEP	SNI
MDCS. Esmeralda Alvarado Félix	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No
MTE. César Roberto Jiménez Ramírez	Tecnologías Educativas	-	No	No
MDCS. Raúl Morales Cuevas	Docencia en Ciencias de la Salud	Pasante Ciencias de la Educación	No	No

Docentes invitados					
Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil PROMEP	SNI	SSIT
Dr. Asdrúval Mendivil Leyva	Maestría en formación Pedagógica Transdisciplinaria	Psicoterapia Humanista	No	No	
Dra. María Teresa Villa Tafolla	Maestría en Educación	Doctorado en Educación	No	No	
MDCS Carlos Mario Jiménez Ricárdez	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
M.C. Grissel Mendivil Zavala	-	-	No	No	

8. Que en apoyo al Programa, la Facultad de Medicina cuenta con un espacio arquitectónico ubicado en una segunda planta de un módulo de Posgrado cuya distribución consiste en:

- 1 oficina para la coordinadora.
- 1 área de usos múltiples donde se realizan actividades de estudio, asesoría y reuniones de trabajo.
- 2 aulas equipadas para clases teóricas, con capacidad cada una hasta para 40 alumnos.
- 3 cubículos para docentes de tiempo completo de los cuales uno se asigna para tutorías y 2 para asesorías.
- 1 sala de recepción.
- Se cuenta con un área de cómputo en la biblioteca con una capacidad para 28 usuarios. Las computadoras de esta área funcionan bajo el sistema operativo Windows 8, con office 2007 y otros programas de

utilerías como acrobatreader, compresor winrar, antivirus y navegadores de internet.

- Se tiene un servidor dedicado, donde se encuentra instalada la plataforma Moodle y otros softwares que utilizan los alumnos y profesores de la Maestría para realizar sus prácticas.
- Biblioteca.
- Acceso a la biblioteca física y digital de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación ubicada en el mismo campus.
- Recursos impresos referentes al Programa, con diversos volúmenes de texto, antologías, CD y tesis generadas por los maestrantes.
- Acceso a un conjunto de bases de datos digitales (indexadas y arbitradas).

9. Que los recursos financieros con los que cuenta el Programa corresponden al pago de las inscripciones de los alumnos: inscripción por semestre será de \$6,000.00, cabe mencionar que los alumnos obtienen este recurso por medio de la beca que CONACYT les otorga. El ingreso de recursos al Programa se destina al pago de maestros y los gastos generados en la operatividad del mismo.

Generación 2019-2021:12 estudiantes		
Ingresos		
Cuotas de inscripción	\$1 000.00 c/semestre por estudiante	\$48 000.00
Cuota semestral	\$5000.00 al semestre por estudiante	\$240 000.00
Total		\$288 000.00
Egresos		
Pago a profesores	470 horas presenciales con docente a pagar: \$400.00	\$188 000.00

Viáticos, hospedaje y alimentación para profesores visitantes que impartan conferencias	\$ 50 000.00	\$ 50 000.00
Gastos de operatividad	\$50 000.00	\$ 50 000.00
Total		\$ 288 000.00

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud*, que propone la Facultad de Medicina para su inicio en el ciclo escolar 2019-2021, correspondiente a la décima tercera generación, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre Módulos y seminario	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Modelos educativos y formación por competencias profesionales integradas	10	15	15	34	64	4
Habilidades cognitivas y socioemocionales	10	10	10	28	48	3
Aprendizaje colaborativo	10	15	15	34	64	4
Aprendizaje y enseñanza en entornos virtuales	10	10	20	34	64	4

Producción y difusión científica	10	10	20	34	64	4
Seminario de proyecto de intervención I		15	15	50	80	5
Totales		75	95	214	384	24

Segundo semestre Módulos y seminario	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Pedagogía, didáctica y estrategias para el aprendizaje en ciencias de la salud	10	20	20	40	80	5
Análisis de la práctica docente en ciencias de la salud	10	10	20	34	64	4
Tutorías y educación inclusiva	10	20	10	34	64	4
Paradigmas y métodos de investigación educativa	10	20	20	40	80	5
Seminario de proyecto de intervención II		15	15	50	80	5
Totales		85	85	198	368	23

Tercer semestre Módulos y seminario	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Evaluación del aprendizaje y competencias profesionales integradas	10	10	20	34	64	4
Elaboración de programas de estudio y planeación didáctica	10	15	15	34	64	4
Diseño instruccional para ambientes virtuales de aprendizaje.	10	20	20	40	80	5
Diseño de proyectos educativos para la prevención y promoción de la salud	10	20	20	40	80	5
Seminario de proyecto de intervención III		15	15	50	80	5
Totales		80	90	198	368	23

Cuarto semestre Módulos y seminario	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo de cursos en plataforma virtual	10	10	20	34	64	4

Desarrollo de proyectos educativos para la prevención y de promoción de la salud	10	10	20	34	64	4
Herramientas para procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos	10	20	20	40	80	5
Seminario de proyecto de intervención IV		15	15	50	80	5
Totales		55	75	158	288	18

Concentrado de horas y créditos

Módulos/seminarios y actividades de libre elección	Horas	Créditos
Módulos I semestre	384	24
Módulos II semestre	368	23
Módulos III semestre	368	23
Módulos IV semestre	288	18
Actividades de libre elección		10
Totales	1408	98

Actividades de libre elección	Créditos
Ponencia en evento académico nacional (un alumno apoyado con su comité de tesis)	3
Ponencia en evento académico internacional (un alumno apoyado con su comité de tesis)	4
Publicación no arbitrada (un alumno apoyado con su comité de tesis)	3
Publicación en revista arbitrada (un alumno apoyado con su comité de tesis)	4

Publicación en revista indizada (un alumno apoyado con su director de tesis)	5
Publicación en revista indizada en inglés (un alumno apoyado con su director de tesis)	5
Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país	4
Presentación de trabajos en coloquios de investigación	1
Actividades de promoción de la salud en hospitales y escuelas (equivalente a 48 horas)	3
Cursos cortos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales (equivalente a 32 horas)	2
Créditos requeridos	10

Segundo. Para ingresar al Programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura (original y copia);
- II. Haber obtenido en la licenciatura un promedio mínimo de 8.5;
- III. Constancia de actividades docentes en educación superior en programas; educativos del área de la salud;
- IV. Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- V. Carta de comprensión lectora expedida por el Centro de Idiomas de la UAS;
- VI. Presentar un anteproyecto de investigación sobre la problemática educativa coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria;

- VII. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen;
- VIII. Sostener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión;
- IX. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;
- X. Dos cartas de recomendación académica en sobre cerrado y sellado;
- XI. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento y dos copias notariadas, copia del CURP, dos copias del título de licenciatura, copia de cédula profesional, 6 fotografías tamaño credencial; y demás requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente;
- XII. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar;
- XIII. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español;
- XIV. Documento migratorio pertinente en caso de ser extranjero;
- XV. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo; y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del Plan de Estudios;
- II. Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un Jurado nombrado ex profeso;
- III. Proyecto terminal asociado a trabajos realizados en estancias, centros de investigación, centros de educación, centros de salud,

estructuras de gobierno y otros en donde se realicen actividades relacionadas con lo educativo en el campo de la salud.

- IV. No tener adeudo con la Institución; y
- v. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Docencia en Ciencias de la Salud* según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 348

Se aprueba la décima segunda edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, correspondiente a la Generación que inicia en el ciclo escolar 2019-2020, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la *décima segunda edición* del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos*, correspondiente a la generación que inicia en el ciclo escolar 2019-2020, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la reedición de la Maestría tiene pertinencia, debido a la alta demanda de profesionales en el campo de la producción, aprovechamiento y conservación de los recursos acuáticos en el entorno regional y nacional. El sector acuícola se encuentra en una situación de franco crecimiento; hoy en día se exploran nuevos recursos pesqueros, mismos que se convierten en recursos potenciales de aprovechamiento, asimismo se desarrollan e instalan nuevos laboratorios productores de larvas, poslarvas y alevines y se desarrollan con gran auge nuevos negocios acuícolas con una visión de producción integral.
2. Que en el estudio de mercado los empleadores manifiestan su reconocimiento a los egresados del Programa. En este sentido, los resultados de encuestas realizadas a diferentes empleadores, indican que el desempeño laboral de estos egresados tiende a ser de muy bueno a excelente, esto al considerar aspectos tales como manejo de equipo especializado y normas internacionales, independencia en el trabajo, credibilidad y trabajo en equipo.
3. Que el Programa de *Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos*, está incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-SEP) en nivel de desarrollo. Este organismo formula una serie de recomendaciones que son asumidas institucionalmente como compromisos de acción para mejorar la forma de operación de la Maestría. Una de esas recomendaciones fue reeditar el Programa a efectos de incrementar el número de egresados con este perfil.

4. Que el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS, analizó y dictaminó que el Programa de Maestría cubre aspectos importantes para su reedición ya que posee un importante núcleo básico de Docentes, pertinencia de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, una significativa producción y publicación de textos académicos y científicos, un plan de mejora que permite que se pongan en práctica mecanismos adecuados para alcanzar las metas que se ha propuesto. Además, la Facultad de Ciencias del Mar cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para ofertar este Posgrado.

5. Que la Facultad apoyará con un núcleo básico de investigadores, con la infraestructura necesaria, así como con fondos extraordinarios en el marco del PIFI, PROFAPI, Fundación PRODUCE, PIFI, CONACYT y otros fondos.

6. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del Programa de Maestría es el siguiente:

Ingresos y Egresos del Programa			
Ingresos	Promedios esperados para la operación de 2018		
Concepto	Monto unitario	Estudiantes	Monto global/año
Maestría	\$3 500.00/año	15	\$52 500.00
Financiamiento por proyectos (No. de proyectos)			
PROFAPI	\$25 000.00/año	34	\$850 000.00
INAPESCA	\$25 000.00/año	1	\$25 000.00
PROMEPA	\$25 000.00/año	1	\$25 000.00
Total Ingresos			\$1 005 000.00

Apoyo institucional. La institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario. Financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación, descritos en el presupuesto.

Gastos de operación de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos.

Egresos	Gastos de operación de 2018			
	Concepto	Monto unitario	Número	Monto global/ año
Papelería y equipo de oficina.	\$333 500.00	Gasto de oficinas y consumibles		\$333 500.00
Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales.	\$7 000.00		10	\$70 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores.	\$16 500.00		20	\$330 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual.				\$270 500.00
Total				\$1 004 000.00

Nota: El remante se empleará en material bibliográfico.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima segunda edición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos*, correspondiente a la generación que inicia en el ciclo escolar 2019-2020, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, cuyo plan de estudios es el siguiente:

Primer semestre	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Bioestadística	3	2	1	11
Introducción a las ciencias pesqueras	2	1	1	6
Introducción a la acuicultura	2	1	1	6
Introducción a las ciencias ambientales	2	1	1	6
Seminario de investigación I	1	1	1	4
Subtotal	10	6	5	33

Segundo semestre	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Optativa 1	3	1	1	8
Optativa 2	3	1	1	8
Optativa 3	2	1	1	6
Seminario de investigación II	1	1	1	4
Subtotal	9	4	4	26

Tercer semestre	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Optativa 4	3	1	1	8
Optativa 5	2	1	1	6
Seminario de investigación III	1	1	1	4
Subtotal	6	3	3	18

Cuarto semestre	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Tesis	5	5	1	16
Subtotal	5	5	1	16
Total	30	18	13	93

OPTATIVAS Línea 1: Desarrollo de sistemas para la produc- ción sustentable de organismos acuáticos	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a la acuicultura	2	1	1	6
Avances en la reproducción de peces y su aplicación al manejo de reproductores	3	1	1	8
Tópicos selectos en nutrición de organismos acuáticos	3	1	2	10
Temas selectos de producción de alimento vivo	3	1	1	7
Ecología acuática	3	1	1	8
Temas selectos de sistemas de producción acuícola	3	1	1	8
Ecofisiología de organismos acuáticos	3	1	2	9
Calidad del agua en sistemas acuícolas	3	1	1	7
Reproducción de organismos acuáticos	3	1	1	8
Temas selectos de cultivo de crustáceos	3	1	1	7

OPTATIVAS Línea 2: Manejo sustentable de ambientes costeros	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a las ciencias ambientales	2	1	1	6

Metodología de la investigación cualitativa	2	1	1	6
Economía ecológica	3	1	1	8
Educación ambiental	2	1	1	6
Manejo integral de ambientes costeros	2	1	1	6
Contaminación e impacto ambiental en ecosistemas costeros	3	1	1	8
Toxicología de sustancias orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en organismos acuáticos	3	1	1	8

OPTATIVAS Línea 3: Aprovechamiento sustentable de recursos pesqueros	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a las ciencias pesqueras	2	1	1	6
Economía pesquera	3	1	1	8
Estudios de stocks	3	1	1	8
Ecología y restauración de manglares	3	1	1	8
Técnicas computacionales para el análisis de información oceanográfica (MATLAB)	2	1	1	6
Oceanografía física costera	3	1	2	10
Ecología de zooplancton	3	1	1	8

Segundo. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, son los siguientes:

- I. Poseer título de Licenciatura en áreas afines al campo de estudios de la Maestría;
- II. Carta de exposición de motivos para cursar el Programa;

- III. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- IV. Tener promedio de al menos 8.0 en calificaciones de la Licenciatura en la escala de 1-10 o su equivalente en otras escalas;
- V. Acreditar la comprensión lectora del idioma inglés;
- VI. Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría;
- VII. Aprobar el curso propedéutico;
- VIII. Aprobar examen de admisión del Ceneval;
- IX. Presentarse a entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículum presentado;
- X. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura;
- XI. Cumplir con los requisitos que la Normatividad Institucional señale;
- XII. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar la comprensión del idioma español, mediante constancia expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Haber cubierto los créditos contemplados en el Plan de Estudios;
- II. Presentar una tesis sobre un tema relevante del desarrollo regional;
- III. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- IV. Cubrir las cuotas de certificación de estudios y titulación establecidas;
- V. Cumplir con todos los requisitos que la Reglamentación Universitaria establece al respecto.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Legislación Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Ciencias en Recursos Acuáticos*, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 349

Se aprueba la Décima Sexta edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, correspondiente a la Generación 2019-2023, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la décima sexta edición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos*, correspondiente a la generación 2019-2023, que propone la *Facultad de Ciencias del Mar*, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que dentro de los principales problemas que actualmente tiene la pesca en México se encuentran: pesquerías sobreexplotadas, exceso de capacidad pesquera, modificación severa de ecosistemas, captura incidental, deterioro de hábitat, contaminación, sobreesfuerzo pesquero, falta de apoyo técnico y financiero, flota excedente y caduca, falta de control y vigilancia, así como deficiencias en la ordenación de las pesquerías.
2. Que es evidente la falta de sistematización del sector; ya que aún se siguen repitiendo errores en el diseño, construcción y operación de las granjas acuícolas, por lo que debería de existir mayor interés y establecimiento de canales adecuados, así como de la formación de recursos humanos altamente capacitados, para difundir las limitaciones y los avances de la acuicultura en México.
3. Que ante esta situación la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) busca solucionar y adaptarse a las necesidades de la sociedad y poner a su alcance Programas Educativos y conocimientos que permitan la implementación de tecnologías avanzadas y ecológicamente seguras para no dañar el medio ambiente.
4. Que con base en lo anterior la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), responde a esta necesidad al reeditar el presente Programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, para coadyuvar en la formación de recursos humanos de alto nivel, capaces de generar nuevo conocimiento científico y tecnológico que permitan desarrollar estrategias innovadoras que incrementen, entre otras cosas, la producción de alimentos de alto valor nutricional y sanitario requeridos por la población; todo lo anterior en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, principalmente en las regiones subtropicales de México.

5. Que la FACIMAR cuenta con suficientes espacios habilitados para la formación de recursos humanos de alto nivel académico, así como de una renovada planta de profesores e investigadores; los cuales están conformados en Cuerpos Académicos, dos de ellos, consolidados en Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC).

6. Que esto permite a la FACIMAR posicionarse en la vanguardia del conocimiento de los Recursos Acuáticos y Manejo de Ambientes Costeros a través de la oferta educativa de sus programas académicos, tanto a nivel de Licenciatura y Posgrado, así como de sus proyectos de investigación. Aunado a lo anterior, la Facultad cuenta con diversos convenios de colaboración e intercambio con Instituciones y universidades, tanto nacionales como extranjeras, facilitando con ello que estudiantes, profesores e investigadores puedan realizar estancias académicas y de investigación.

7. Que el Programa de Doctorado tiene como propósito, formar individuos de alto nivel académico, capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, serán capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable, sustentable y de conservación de los recursos acuáticos, además de ser capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del Estado de Sinaloa y del país.

8. Que el modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso. 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura,

manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable. 3) Posee una estructura flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante. 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e interinstitucional. 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación a cargo de los Profesores-Investigadores. 6) Ofrece una atención personalizada durante toda la estancia en el posgrado por parte de un Profesor-Investigador mediante un sistema de Tutorías.

9. Que la planta académica para este programa la conforman 13 profesores con grado de Doctor, los cuales formarán parte del Núcleo Básico. Es importante mencionar que el 62% de los profesores del Núcleo Básico pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la mayoría de ellos están en el nivel 1. Lo anterior cumple con los requerimientos estipulados en la convocatoria del PNPC SEP/CONACYT para posgrados de reciente creación. Además, se cuenta con la participación de profesores invitados de apoyo del CIBNOR, los cuales participarán tanto en la impartición de cursos como en la dirección de tesis y asesoría regular de estudiantes a través de un convenio de colaboración.

10. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del Programa de Doctorado es el siguiente:

Ingresos y Egresos del Programa			
Ingresos	Promedios esperados para la operación de 2018		
Concepto	Monto unitario	Estudiantes	Monto global/año
Doctorado	\$5 500.00/año	21	\$115 500.00

Financiamiento por proyectos (No. de proyectos)			
PROFAPI	\$25 000.00/año	34	\$850 000.00
INAPESCA	\$25 000.00/año	1	\$25 000.00
PROMEP	\$25 000.00/año	1	\$25 000.00
Total Ingresos			\$1 015 500.00

Apoyo institucional. La institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario. Financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación, descritos en el presupuesto.

Gastos de operación del Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos.

Egresos	Gastos de operación de 2018			
	Concepto	Monto unitario	Número	Monto global/año
Papelería y equipo de oficina	\$338 500.00	Gasto de oficinas y consumibles		\$338 500.00
Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales	\$7 000.00		10	\$70 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores	\$16 500.00		20	\$330 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual				\$270 500.00
Total				\$1 009 000.00

Nota: el remanente será empleado en material bibliográfico, y posibles deserciones del Programa.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima sexta edición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos*, correspondiente a la generación 2019-2023, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, cuyo plan de estudios está integrado por 8 semestres de la manera siguiente:

Primer semestre				
Asignatura	Horas			Créditos
	HA	HP	HI	
Trabajo de investigación I	100	100	72	17
Tópicos selectos I	80	0	48	8
Subtotal	180	100	120	25
Segundo semestre				
Trabajo de investigación II	100	100	72	17
Tópicos selectos II	80	0	48	8
Subtotal	180	100	120	25
Tercer semestre				
Trabajos de investigación III	80	60	164	19
Taller de elaboración de reportes científicos	80	0	48	8
Subtotal	160	60	212	27
Cuarto semestre				
Trabajo de investigación IV	80	60	164	19
Tópicos selectos III	80	0	48	8

Subtotal	160	60	212	27
Quinto semestre				
Trabajo de investigación V	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
Sexto semestre				
Trabajo de investigación VI	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
Séptimo semestre				
Trabajo de Investigación VII	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
Octavo semestre				
Trabajo de Investigación VIII	80	60	370	32
Subtotal	80	60	370	32
Total de creditos				220

Segundo. Se aprueba que los requisitos de ingreso al Programa Educativo de Doctorado sean:

- I. Poseer certificado de estudios y Maestría en áreas de las ciencias naturales y exactas afines al Programa;
- II. Tener promedio general de 8 puntos en la escala de 1-10 o su equivalente en otras escalas;
- III. Dos cartas de recomendación de profesores y/o investigadores reconocidos en el área de recursos acuáticos;
- IV. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación;
- V. Mostrar conocimientos del idioma inglés a través de un examen de lectura y comprensión lectora de textos especializados;
- VI. Presentar el EXANI III del CENEVAL;

- VII. Firmar carta compromiso de dedicación de tiempo completo y exclusivo al Programa de Doctorado; y
- VIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación sean los siguientes:

- I. Cubrir todos los créditos del Plan Estudios;
- II. Tener un artículo científico aceptado y uno sometido para su publicación en una revista indexada;
- III. Presentar y aprobar examen de grado conformado por el Comité Tutorial y los que designe el Comité Académico del programa;
- IV. No tener adeudo con la Institución; y
- V. Cubrir los demás requisitos establecidos en la Normatividad Institucional.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Ciencias en Recursos Acuáticos, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 350

Se aprueba la reforma al plan de estudios y cambio de nombre del Programa Educativo de *Especialidad en Imagenología y Radiodiagnóstico* a *Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica*, con sede en el Centro Médico Nacional del Noroeste UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Cd. Obregón Sonora, que propone la *Facultad de Medicina*, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la reforma al plan de estudios y cambio de nombre del Programa Educativo de *Especialidad en Imagenología y Radiodiagnóstico* a *Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica*, con sede en el Centro Médico Nacional del Noroeste UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Cd. Obregón Sonora, que propone la *Facultad de Medicina* para su operación a partir del ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde su fundación se erigió como un pilar indiscutible del sistema de Salud Mexicano. Se ha caracterizado por elevados estándares de calidad, en la atención que brinda en todos sus niveles, derivado del uso de tecnología de punta principalmente en el 3er nivel de atención, pero sobre todo a la calidad profesional de sus especialistas. Por

otra parte es incuestionable la gran capacidad hospitalaria y de cobertura que tiene el Instituto para la atención de sus derechohabientes. Estos atributos han hecho del Instituto Mexicano del Seguro Social una Institución líder en la formación de médicos especialistas. Las sedes tradicionales (CMN Siglo XXI, CMN La Raza, Monterrey y Guadalajara) han desarrollado una excelente labor educativa, dado que en sus instalaciones se han formado médicos especialistas de reconocida capacidad. Sin embargo, con el paso del tiempo, la mayor demanda de médicos especialistas en Radiología e Imagen y la instalación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) en diferentes estados del País han incrementado la oferta de sedes para la formación de médicos residentes. Actualmente la capacidad instalada de estas UMAES, tanto humana como tecnológica, es una fortaleza en nuestra Institución para la formación de personal médico especialista.

2. La UMAE de Ciudad Obregón, Sonora, reúne todas las características humanas, físicas y tecnológicas para la formación de especialistas en imagenología diagnóstica y terapéutica con alto nivel profesional y humano. Con una experiencia de 20 años, el Curso de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica en esta sede inicia en marzo de 1991 y desde entonces han egresado, hasta el año 2017, 25 generaciones de médicos radiólogos, la mayoría de ellos certificados por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen y laborando activamente dentro del IMSS, en otras instituciones del sector salud y en la medicina privada con alto nivel de competencia y calidad profesional reconocida. Nuestra sede cuenta además con otra gran fortaleza, el Centro de Investigación Educativa y Formación Docente, en donde se han formado los principales profesores del curso de Especialización en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica de nuestro Centro Médico.

CONSIDERANDOS

1. Que en los últimos años la demanda de estudios de Radiología e Imagen se ha incrementado de una forma exponencial, prácticamente en todas las áreas de la medicina clínica e investigación requieren del apoyo de nuestra especialidad tanto en el campo de la radiología diagnóstica como terapéutica, involucrando desde los estudios radiológicos convencionales y contrastados, el ultrasonido, el doppler color, la tomografía computada, la resonancia magnética y la radiología intervencionista diagnóstica y terapéutica en todas sus modalidades.
2. Que la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional del Noroeste, cuenta con personal especializado formado en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica y contribuye a satisfacer una necesidad social, preparando profesionales médicos con un perfil que considera, además del correcto ejercicio de la especialidad, hacerlo con un elevado espíritu asistencial.
3. Que el programa educativo de la residencia en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica se basa en los requerimientos del Plan Único de Especialidades Médicas (PUEM) y asegura la adquisición de las competencias indispensables para permitir al estudiante reconocer, analizar, prevenir o resolver los problemas de salud prevalentes y no prevalentes, a los que se enfrentará en su práctica profesional, con honestidad, oportunidad y humanismo, así como reconocer y estimular su participación como parte fundamental del equipo médico multidisciplinario, estimulando su capacidad de liderazgo y manejo de grupos
4. Que el Hospital sede corresponde al tercer nivel de atención que ofrece el IMSS a los derechohabientes de 4 estados del país que conforman el noroeste de México: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, por lo cual los escenarios de aprendizaje ofrecen las suficientes experiencias a los médicos en formación.

Por ser la sede concentradora de pacientes más importante de la especialidad en el noroeste de México, disponer de instalaciones y equipamiento suficiente, y por ser la opción más viable para formar residentes en ésta área geográfica en el sector salud, consideramos pertinente el desarrollo de este programa.

5. Que existen en el noroeste de México otras dos sedes formadoras de Especialistas en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica; El Hospital de Especialidades del IMSS de Tijuana, Baja California y el Hospital General de la SSA en Hermosillo, Sonora. Otras sedes del IMSS están en el Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara, León, Puebla, Torreón, Mérida y Cancún. No obstante, nuestra sede es pionera en la región.

6. Que el plan de estudios está diseñado para permitir la formación de especialistas en *Imagenología Diagnóstica y Terapéutica* con sólidas competencias para la solución de problemas médicos, con un enfoque multi-metodológico e interdisciplinario. La Especialidad contempla 4 años de duración, tiempo en el cual el alumno debe dedicar 40 horas semanales para realizar sus actividades académicas (asignaturas) que lo conforman. El plan de estudios se organiza en ciclos lectivos anuales y está conformado por cuatro actividades académicas (un trabajo y tres seminarios) en torno a la función profesional sustantiva: la atención médica, origen y razón de ser de las actividades de investigación y educativa.

7. Que el objetivo general es la formación de especialistas que resuelvan la necesidad de atención radiológica integral de los derechohabientes del IMSS en cualquier nivel de atención del sector salud.

8. Que el programa académico está basado en el Plan Único de Especialidades Médicas, con aprobación del área de posgrado de la Coordinación de Educa-

ción en Salud del IMSS y en lo que corresponde bajo la NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

9. Que la operación del programa académico se realizará en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, y todos los recursos económicos que se generen por pago de becas, uniformes, alimentos, rotaciones, uso de tecnología, bibliografía y demás, serán totalmente generados por la sede. No se tienen descritas cuotas u otros valores que generen ingresos por motivos de realización de este curso con médicos mexicanos adscritos al IMSS.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma al plan de estudios y cambio de nombre del Programa Educativo de *Especialidad en Imagenología y Radiodiagnóstico* a *Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica*, con sede en el Centro Médico Nacional del Noroeste UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Cd. Obregón Sonora, que propone la *Facultad de Medicina*, para su operación a partir del ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con el Plan de Estudios siguiente:

Primer año

Módulo/asignatura	Tipo	Horas Teoría Semana/ año	Horas Práctica Semana/ Año	Créditos Año
Horas clase semanales para revisar los módulos del año:	Teórico	05 / 240		150
Módulo I: Física de los Rayos X y protección radiológica: Física aplicada. El haz de Rayos X. Protección Radiológica. Física de Ultrasonido. Física de Tomografía Computada. Física de Resonancia Magnética. Normas Oficiales Mexicanas. Nosología Imagenológica.	48 semanas año			
Módulo II: Aparato Pleuropulmonar y Mediastino. Aparato Digestivo. Aparato Urinario.				
Investigación I.				
Actividad Clínica Semanal (6hs x 5 días x 48 semanas)	Práctico		1440	900
Actividad Clínica Complementaria A-C 48 hrs x 48 semanas	Práctico		2304	1440
Total de horas		240	3744	
Total créditos* Año				2490

* Créditos calculados con factor .625 sobre horas

Segundo año

Módulo/asignatura	Tipo	Horas Teoría Semana / año	Horas Práctica Semana/ año	Créditos Año
Horas clase semanales para revisar los módulos del año:	Teórico	02 / 240		150
Módulo III: Aparato Cardiovascular. Sistema Musculoesquelético.	48 semanas año			
Módulo IV: Ginecología. Obstetricia. Mastología. Pediatría.				
Investigación II.				
Actividad Clínica Semanal (6hs x 5 días x 48 semanas)	Práctico		1440	900
Actividad Clínica Complementaria A-C 24 x 2 x 48 semanas	Práctico		2304	1440
Total de horas		240	3744	
Total créditos* año				2490

* Créditos calculados con factor .625 sobre horas

Tercer año

Módulo/asignatura	Tipo	Horas Teoría Semana / año	Horas Práctica Semana / año	Créditos Año
Horas clase semanales para revisar los módulos del año:	Teórico	05 / 240		150
Módulo V: Neurorradiología. Otorrinolaringología, cabeza y cuello.	48 semanas año		-	-
Módulo VI: Radiología Intervencionista. Medicina Nuclear.				
Investigación III y seminario de tesis.	Práctico		1440	900
Actividad Clínica Complementaria A-D 40 hrs × 48 semanas	Practico		1920	1200
Total de horas		240	3360	
Total créditos* año				2250

* Créditos calculados con factor .625 sobre horas

Cuarto año

Módulo/asignatura	Tipo	Horas	Horas	Créditos
		Teoría Semana / año	Práctica Semana / año	Año
Horas clase semanales para revisar los módulos del año:	Teórico	05 / 240		150
Módulo VII: Radiología intervencionista Sistema Cardiopulmonar. Vascular y neoplásicos. Aparato digestivo, sistema reno-uretral.	48 semanas año			
Investigación III y seminario de tesis.	Práctico		1440	900
Actividad Clínica Complementaria A-D 40 hrs × 48 semanas	Práctico		1920	1200
Total de horas		240	3360	
Total créditos* año				2250

* Créditos calculados con factor .625 sobre horas

Funciones profesionales	Actividades académicas	Horas/semanas/año				Horas	
		1er	2do	3ro	4o	Total	%
Atención Médica	Trabajo de atención médica I,II,III	34	34	34	34	6256	85
	Seminario de atención médica I,II,III	3	3	3	3	552	7.5
Investigación	Seminario de investigación I,II,III	2	2	2	2	368	5
Educación	Seminario de Educación I,II,III	1	1	1	1	184	2.5
Total		40	40	40	40	7360	100

Segundo. El perfil profesional de ingreso está conformado en dos partes: una que se enfoca a los requisitos académico-administrativos y una segunda en la que se presentan las competencias profesionales integradas de la licenciatura en medicina o su equivalente.

Tercero. Se estipulan como *requisitos de ingreso* al Programa los siguientes:

- I. Acreditar la carrera de médico general con título y cédula;
- II. Haber aprobado el examen nacional de residencias médicas;
- III. Presentar a su ingreso certificado médico, expedido por profesional legalmente autorizado para ejercer la profesión, en el que se establezca la salud física y mental;
- IV. Presentar en la División de Educación en Salud del Hospital fotocopia de los siguientes documentos: Título de médico cirujano con cédula profesional, Registro Federal de Causantes, Acta de Naci-

- miento, Carta de Aprobación de Examen Nacional de Residencias Médicas, Carta de Asignación, 2 Fotografías tamaño infantil;
- v. Una vez seleccionado, inscribirse y cumplir la reglamentación de posgrado vigente en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
 - vi. Tener disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica;
 - vii. Mostrar interés y vocación por la especialidad de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica;
 - viii. Demostrar valores como: honestidad, respeto, responsabilidad y disciplina.
 - ix. Utilizar en forma correcta su lenguaje y domine al menos la traducción del inglés;
 - x. Tener buena presentación; y
 - xi. Contar con herramientas básicas de estudio, así como la costumbre de la lectura de material científico y humanístico.

Cuarto. Los requisitos de permanencia, egreso y obtención del Grado de Especialidad son los siguientes:

De Permanencia:

- I. Dedicar tiempo completo a sus estudios de especialización.
- II. Cumplir con el total de actividades académicas y créditos escolares establecidos para cada año en el plan de estudios, con base en la seriación prevista;
- III. Sustentar los exámenes departamentales que administra la Universidad;
- IV. No rebasar los tiempos establecidos en el plan de estudios según la duración de los cursos de especialización;

- v. Realizar oportunamente los trámites escolares de reinscripción anual ante la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- vi. No adeudar calificaciones aprobatorias en módulos (asignaturas); y
- vii. Contar con un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez.

De egreso u obtención del grado:

- I. Acreditar la totalidad de las actividades académicas modulares (asignaturas) del plan de estudios;
- II. Aprobar el examen teórico general de la especialidad;
- III. Acreditar estatus de aptitud para el ejercicio de la especialidad emitido por el grupo de profesores de la especialidad con base en los registros históricos de horas/práctica y práctica/desempeño;
- IV. Realizar al menos un trabajo de investigación médica registrado en la base institucional del IMSS (SIRELCIS) con registro extendido al SNI, revisado por un Comité Local de Investigación y con marca de «trabajo terminado» al egresar;
- v. Presentar y aprobar una tesis de investigación acerca de un problema significativo en Imagenología Diagnóstica y terapéutica, la cual debe estar asesorada por un profesor de la UMAE o del Hospital General Regional N°1 del Centro Médico Nacional del Noroeste del IMSS en Ciudad Obregón, Sonora, donde el residente presentará ante un público su defensa; y
- vi. Obtener y mantener un promedio mínimo de 7.0 en escala de diez.

Quinto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el Diploma correspondiente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de julio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente.

Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 351

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias del Derecho*, correspondiente a la séptima edición, a solicitud de la *Facultad de Derecho Culiacán*, para su operación a partir de enero de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias del Derecho*, correspondiente a la séptima edición a solicitud de la *Facultad de Derecho Culiacán*, para su operación a partir de enero de 2020, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de manera directa e indirecta, se demanda a la Universidad Autónoma de Sinaloa establecer una vinculación social más pertinente y funcional; reordenar, actualizar y diversificar su oferta educativa; introducir ajustes y cambios

pertinentes a la formación de sus académicos, demandando a éstos que adquieran más capacitación y actualización profesional y disciplinar a fin de que sus prácticas y resultados escolares e investigativos, de licenciatura y posgrado, sean más significativos y de la calidad demandada por el nuevo entorno social.

2. Que por eso, se requiere que la Universidad Autónoma de Sinaloa y sus posgrados respondan a los requerimientos de la globalización, adoptando un discurso curricular y diferentes planes de estudios flexibles, aplicando una nueva dinámica para el posgrado, requiriéndose para ello una mejor formación de estudiantes, profesores e investigadores, innovadoras prácticas académicas, un nuevo perfil de egresados que sirvan de sustento científico, tecno-productivo, económico, administrativo, político-jurídico y cultural a los complejos cambios que acontecen en el ambiente social.

3. Que el principal objetivo del Programa es, formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano y con una visión interdisciplinaria de la ciencia, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico, contextualizado y comparado; y desde luego con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia y la investigación de carácter científico, además de desempeñarse en cualquier área vinculada a las líneas generales del conocimiento que contempla el programa: Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Social, ofreciendo soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en el espacio público, en la esfera privada y en la realidad social.

4. Que los egresados de la Maestría en Ciencias del Derecho, se desempeñan en cualquiera de los ámbitos donde se involucren las líneas generales de investigación, ya que cuentan con el más alto nivel de conocimientos científicos. El profesionista del Derecho tiene como campo de trabajo el sector público, privado o social, no obstante, nuestra universidad se enfoca en formar docentes

e investigadores que con alto nivel puedan brindar productos de investigación interdisciplinar.

5. Que el Plan de Estudios del presente Posgrado será intrainstitucional, es decir, se impartirá según requerimientos formativos y de acuerdo a la demanda matricular de las Unidades Académicas de Derecho de la UAS. Tendrá un carácter flexible, éste le dará facilidad de actualizar periódicamente los contenidos curriculares de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la diversidad de la oferta educativa. Adoptará formas organizacionales de los programas educativos escolarizados y con tutorías, se desarrollarán *in situ*, como espacios de estudio, reflexión, investigación, comunicación y aprendizaje grupal, en una relación personalizada entre docentes y estudiantes, dentro del aula, en sesiones programadas.

6. Que la Facultad de Derecho Culiacán cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de Programas de Posgrado:

- La totalidad de aulas de la Unidad de Posgrado cuentan con aire acondicionado, mesas, sillas, pintarrón y el aula destinada al Doctorado cuenta con pantalla para proyección.
- La Facultad tiene dos auditorios, 1 laboratorio jurídico y 1 aula magna para la realización de eventos académicos. Se proporcionan otros servicios como son el médico y dental ofrecidos por la propia Universidad.
- Se cuenta con cafeterías, centros de copiado y papelerías de particulares dentro de las áreas de la Facultad.
- La Unidad de Estudios de Posgrado tiene servicio de internet en toda la planta baja donde funcionan las oficinas administrativas, así como en el área de biblioteca donde se encuentra el centro de cómputo

exclusivo para alumnos de Posgrado a quienes se proporciona el servicio mediante siete computadoras equipadas con diversos programas, internet y una impresora.

- Para apoyo visual de las clases de Posgrado se cuenta con laptops, proyectores para computadora y proyector de acetatos.
- La biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico que asciende a 1927 volúmenes y 43 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

7. Que el presente Programa lo integra un equipo de 18 docentes pertenecientes al Núcleo Académico Básico de PITC de la UAS, todos con grado académico de Doctor. Adicionalmente y para elevar la calidad de los estudios, la Unidad Académica de Posgrado puede efectuar la invitación de profesores(as) foráneos, principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

8. Que en virtud de que se trata de un Programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la Facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarias, bibliotecaria, intendente).

<i>Ingresos</i>	
<i>Inscripciones:</i>	\$ 120 000 00
Cuota de inscripción semestral \$2 500.00 por semestre 4 semestres	\$20 00.00
No. de candidatos máximo	12
<i>Ingreso Total</i>	\$ 120 000.00

<i>Egresos</i>	
<i>Honorarios de Maestros:</i>	
	\$ 1 12 000.00
Pago por hora	\$400.00
No. de maestros	7
No. de 40 horas por curso	Total de horas 560
<i>Viáticos</i>	
	\$8 000.00
Costo por curso por 5 maestros	\$8 000.00 (× 1 Maestros)
<i>Egreso Total</i>	\$120 000.00

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias del Derecho*, correspondiente a la séptima edición, a solicitud de la *Facultad de Derecho Culiacán*, para su operación a partir de enero de 2020. Mediante el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas Pres	Prác- ticas			
Seminario Interdisciplinario de metodología y técnicas de investigación (cualitativa) (56 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	16	40	96	6
Seminario Interdisciplinario de metodología y técnicas de investigación cuantitativa (56 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	10	40	16	40	96	6
Optativa I (40 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	10	40	15	25	80	5
Optativa II (40 hrs. Aula) 40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	10	40	15	25	80	5
Movilidad I (Nacional un mes construcción de artículo de divulgación y difusión) (96 hrs. Extra- aula) (6 créditos)		0	40	56	96	6

Actividades de Investigación I Comité y coloquio (primer capítulo de tesis) (128 h Extra aula) (8 créditos)	0	70	58	128	8
--	---	----	----	-----	---

Segundo semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas Pres	Prác- ticas			
(5Créditos)	10	40	15	25	80	5
Movilidad II (Nacional o Internacional)		0	40	56	96	6
Actividades de Investigación II Comité y coloquio (primer capítulo de tesis) (128 h Extra aula) (8 créditos)		0	70	58	128	8

Tercer semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas Pres	Prác- ticas			
Sociología jurídica (40 hrs. Aula 40 Extra aula) (5 créditos)	10	40	15	25	80	5

Actividades de Investigación III Comité y coloquio (primer capítulo de tesis) (128 h Extra aula) (8 créditos)	0	70	58	128	8	
<hr/>						
Cuarto semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Optativa I (40 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	10	40	15	25	80	5
Optativa II (40 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	10	40	15	25	80	5
Actividades de Investigación IV Comité y coloquio (Exposición de Pre-tesis) (128 h Extra aula) (8 créditos)	0	70	58	128	8	

Actividades de Libre Elección Extracurriculares

Se requerirá de un mínimo de 10 créditos de actividades de libre elección.

Créditos requeridos: 10	
Tipo de Actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales o internacionales y otros (por evento mínimo 16 horas).	1
Asistencia a diplomados relacionados con la maestría (mínimo 80 horas).	4
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	2
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	4
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyectos de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	2

Concentración de horas y créditos por área adicionando actividades de libre elección

Área	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Formación básica:					
Metodológica	80	32	80	192	12
Teórica filosófica	80	30	50	160	10

Formación Avanzada de Acentuación	160	60	100	320	20
Investigación: Movilidad I, II		80	112	192	12
Actividades de investigación I, II, II y IV		280	232	512	32
Subtotales	320	482	574	1376	86
2Actividades de libre elección					10
Presentación en coloquios					Obligatorio
CRÉDITOS TOTALES					96

Segundo. Que los requisitos de ingreso al Programa serán los siguientes:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Original y copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Acta de nacimiento (original);
- V. Título de Licenciado en Derecho;
- VI. Certificado de licenciatura original y copia;
- VII. Carta de exposición de motivos e intereses para ingresar a la Maestría, y de compromiso para cumplir del tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- VIII. Carta de aceptación expedida por la Unidad de Estudios de Posgrado;
- IX. Cubrir las cuotas correspondientes;
- X. Constancia de TOEFL de 400;
- XI. Copia de la CURP;

- XII. Dos cartas de recomendación académica emitidas por miembros del Sistema Nacional de Investigadores del área que desean desarrollar;
- XIII. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad o en algún programa con respaldo CONACYT, y;
- XIV. Demás que señale la normatividad universitaria.

Tercero. Los requisitos para obtener el grado de Maestría serán los siguientes:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de posgrado;
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad; tanto nacionales como internacionales, cuando sean requeridas durante el programa, y;
- III. Haber acreditado el envío cuando menos de un artículo o capítulo de libro a una revista arbitrada para su publicación en editorial de prestigio.
- IV. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 - a) Investigación teórica o teórica-práctica con una extensión mínima de 120 cuartillas, hoja tamaño carta a 1.5 espacios y letra arial 12 atendiendo los lineamientos editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM;
 - b) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema jurídico relevante y de actualidad relacionado con alguna de las disciplinas de la línea de investigación del derecho público establecida en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo de la ciencia del derecho;

- c) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente; y
 - d) La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial.
- v. Aprobar el examen de réplica de tesis, ante un jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado;
 - VI. Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente;
 - VII. Constancia de comprensión lectora del idioma extranjero inglés u otra lengua, expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con no más de dos años de antigüedad;
 - VIII. Haber participado al menos una vez como ponente en congreso, foro, seminario o coloquio internacional o nacional de su área de investigación, y;
 - IX. Los demás que establezca la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Ciencias del Derecho* correspondiente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de julio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Quinto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Ciencias del Derecho* correspondiente. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de julio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 352

Se aprueba la Reforma del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias del Derecho y Reedición para iniciar en enero de 2020, que propone la Facultad de Derecho Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la reforma curricular del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias del Derecho*, correspondiente a la quinta generación que dará inicio a partir de agosto de 2019, a propuesta de la *Facultad de Derecho Culiacán*, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proceso globalizador que ha permeado el entorno mundial en las postrimerías del siglo xx y los inicios de la nueva centuria, ha impactado la vida regional y ha generado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como en la de los estados vecinos.
2. Que este proceso y modelo de globalización redefine y considera al *conocimiento* como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja competitiva con la que contienden los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social. Por esto, la generación y aportación de conocimientos e innovación científica y tecnológica, así como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico, se ha constituido en el núcleo, requerimiento principal de las nuevas formas de vinculación entre las instituciones de educación superior en todos los sectores sociales.
3. Que como consecuencia de esto, en nuestro entorno regional se ha configurado una nueva situación sociocultural, económica, tecno-productiva, político-jurídica y una nueva forma de imbricación entre la política de desarrollo social y la política económica, con la política educativa y de desarrollo científico y tecnológico.
4. Que cabe mencionar que, en el año 2012, el Doctorado en Ciencias del Derecho inició su primera generación, no siendo modificado su mapa curricular hasta el año 2015, lo cual se efectuó con el objeto de establecer un área metodológica y teórico-filosófica y un área de investigación; así como seminarios de actualización de lengua extranjera.

5. Que debido al perfil académico que actualmente tiene el núcleo académico básico, orientado principalmente al derecho público es necesario modificar las actuales líneas de investigación con una orientación a éste perfil predominante.
6. Que por ello, en la reforma del Programa, se propone modificar, las líneas de investigación corresponden a las líneas de Derecho Fiscal, Constitucional y Penal, las cuales restringen el campo de acción de la investigación jurídica, resultando conveniente modificarlo a la línea del Derecho Público para ampliar el espectro de la investigación jurídica. De igual forma se requiere modificar este programa de doctorado para adecuarlo al modelo educativo por competencia.
7. Que la principal contribución del programa es, formar profesionales e investigadores de alta calidad, con conocimientos teóricos, que le permitan generar nuevos saberes desde los diversos ámbitos; competentes para contribuir al desarrollo humano sostenible para el entorno local, nacional e internacional; en un marco de principios éticos de libertad, democracia y compromiso social.
8. Que los egresados del Doctorado en Ciencias del Derecho, deberán responder con sólidos conocimientos teóricos y metodológicos a las normas jurídicas que rigen a la sociedad. Asimismo, realizar investigaciones que incidan en la solución de problemas legales, doctrinales y legislativos, respondiendo a los retos de la sociedad global, nacional y regional para contribuir a resolver diversas problemáticas, todo ello con un amplio sentido de servicio social y vocación que redunde en beneficio de su comunidad.
9. Que también es importante mencionar, que existen Convenios de colaboración con instituciones de los tres sectores, públicas, privadas y sociales entre ellas con la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Congreso del Estado

de Sinaloa y el Poder Judicial del Estado de Sinaloa; ANUIES; la Casa de la Cultura Jurídica; entre otros.

10. Que la Facultad de Derecho Culiacán, cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de Programas de Posgrado:

- La totalidad de aulas de la Unidad de Posgrado cuentan con aire acondicionado, mesas, sillas, pintarrón y el aula destinada al Doctorado cuenta con pantalla para proyección.
- La Facultad tiene dos auditorios, 1 laboratorio jurídico y 1 aula magna para la realización de eventos académicos. Se proporcionan otros servicios como son el médico y dental ofrecidos por la propia Universidad.
- Se cuenta con cafeterías, centros de copiado y papelerías de particulares dentro de las áreas de la facultad.
- La Unidad de Estudios de Posgrado tiene servicio de internet en toda la planta baja donde funcionan las oficinas administrativas, así como en el área de biblioteca donde se encuentra el centro de cómputo exclusivo para alumnos de Posgrado a quienes se proporciona el servicio mediante siete computadoras equipadas con diversos programas, internet y una impresora.
- Para apoyo visual de las clases de Posgrado se cuenta con laptops, proyectores para computadora y proyector de acetatos.
- La biblioteca tiene un acervo bibliográfico que asciende a 1927 volúmenes y 43 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

11. Que en virtud de que se trata de un Programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la facultad, mientras que la

administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarias, bibliotecaria, intendente).

Recursos financieros		
<i>Ingresos</i>		
<i>Inscripciones:</i>		\$ 240 000.00
Inscripción semestral	\$ 2 500.00 (Por 12 alumnos × 8 semestres)	
No. de candidatos máximo	12	
<i>Ingreso Total</i>		\$240 000.00
<i>Egresos</i>		
<i>Honorarios de Docentes:</i>		\$ 160 000.00
Pago por hora	\$400.00	
No. de maestros	10	
No. de horas por curso	40	
Total de horas	400	
<i>Papelería y Útiles</i>		\$44 800.00
Papelería	\$4 500.00	
Computadora portátil y proyector	\$29 000.00	
Reproducción de materiales	\$4 000.00	
Consumibles	\$7 300.00	
<i>Viáticos</i>		\$35 200.00
Costo por curso	\$8 800.00 (× 4 maestros)	
<i>Egreso Total</i>		\$240 000.00

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos mencionados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias del Derecho*, correspondiente a la quinta generación que dará inicio a partir de agosto de 2019, a propuesta de la *Facultad de Derecho Culiacán*. Bajo el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre	Hora / semana / materia presenciales	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas presenciales	Prácticas			
Seminario de actualización metodológica cualitativa (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
Seminario de actualización metodológica cuantitativa (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6

Seminario de filosofía y epistemología Jurídica (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
Taller Temático de Evaluación I (160 Extra aula) (10 Créditos)			60	100	160	10
Segundo semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Seminario de técnicas legislativas (40 hrs. Aula) 56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
(6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
Seminario de Derecho comparado (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
Seminario de argumentación jurídica (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6

Taller de construcción de artículo científico (40 hrs. Aula) (56 hrs. Extra aula) (6 Créditos)	10	40	20	36	96	6
<hr/>						
Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Actividades de investigación I (movilidad internacional con construcción de artículo indizado o capítulo de libro en editorial de prestigio y conclusión del capítulo primero) (320 hrs. Extra aula) (20 créditos)			120	200	320	20
Taller Temático de evaluación II (Comité y Coloquio Primer capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)			60	100	160	10

Cuarto semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Actividades de investigación II (Movilidad nacional de un mes con construcción de artículo indizado y conclusión del capítulo segundo) Con 160 hrs. Extra aula) (10 créditos)			60	100	160	10
Taller Temático de evaluación III (Comité y Coloquio Segundo capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)			60	100	160	10
Quinto semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Actividades de investigación III (Construcción y Conclusión de Tercer Capítulo) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)			20	60	80	5

Taller Temático de evaluación IV (Comité, Coloquio y conclusión de Tercer Capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)		60	100	160	10	
Sexto semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Actividades de investigación IV (Conclusión de Cuarto Capítulo) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)		30	50	80	5	
Taller Temático de Evaluación V (Comité y Coloquio Cuarto Capítulo) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)		60	100	160	10	

Séptimo semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Actividades de investigación V (Ponencia en Congreso Nacional o Internacional y análisis de Conclusiones de Tesis) (80hrs. Extra aula) (5 créditos)			30	50	80	5
Seminario de Actualización de lengua extranjera I (80 hrs. Aula) (5 créditos)	10	40	40		80	5
Taller temático de Evaluación VI (Comité y Coloquio) (160 hrs. Extra Aula) (10 créditos)			60	100	160	10

Octavo semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Actividades de investigación VI (Pre-Tesis) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)			30	50	80	5
Seminario de Actualización de lengua extranjera II (80 hrs. Aula) (5 créditos)	10	40	40		80	5
Taller Temático de Evaluación VII (Comité y Coloquio Pre-Tesis) (160 hrs. Extra aula) (10 créditos)			60	100	160	10
						Créditos
Area de formación básica						18
Area de formación avanzada						30
Área de aplicación						80
Area de investigación						50
Total						178
Actividades de libre elección						20
Total						198

Actividades de libre elección extracurriculares

Se requerirá de un mínimo de 20 créditos de actividades de libre elección que a continuación se detallan:

Créditos requeridos: 20	
Tipo de Actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales o internacionales y otros (por evento mínimo 16 horas)	1
Asistencia a diplomados relacionados con el doctorado (mínimo 80 horas)	4
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas)	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales o internacionales	1
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas	4
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días)	2
Colaborar con docentes en proyectos de investigación, avalados por la instancia correspondiente	4

Concentración de horas y créditos por semestre.

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	120	120	208	448	28
Segundo	200	100	180	480	30
Tercero		180	300	480	30
Cuarto		120	200	320	20

Quinto		80	160	240	15
Sexto		90	150	240	15
Séptimo	40	130	150	320	20
Octavo	40	130	150	320	20
Subtotales	400	950	1,498	2,848	178
Seminario obligatorio de actualización de lengua extranjera (2)					Obligatorios
Presentación en coloquios					Obligatorios
Créditos totales					178

Concentración de horas y créditos por área

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Formación básica	120	78	90	288	18
Formación Avanzada	200	130	150	480	30
De aplicación	160	420	700	1280	80
Investigación	0	0	800	800	50
Subtotales	480	628	1740	2848	178
Actividades de libre elección					20
Presentación en coloquios					Obligatorio
Créditos totales					198

Segundo. Se estipulan como *requisitos de ingreso* al Doctorado en Ciencias del Derecho los que a continuación se detallan:

- I. Efectuar el proceso de Preinscripción;
- II. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;

- III. Entregar original y del acta de nacimiento;
- IV. Entregar una copia del CURP; y
- V. Presentar la Constancia de acreditación al examen TOEFL de 450, expedida por el Universidad Autónoma de Sinaloa.

Requisitos de Inscripción:

- I. Acta de nacimiento (original);
- II. Título de Licenciado en Derecho;
- III. Certificado de Licenciatura original y copia;
- IV. Título de Maestría en algunas de las ramas de las Ciencias Sociales;
- V. Certificado de Maestría original y copia;
- VI. Carta de exposición de motivos e intereses para ingresar al doctorado, y de compromiso para cumplir del tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- VII. Carta de aceptación expedida por la Unidad de Estudios de Posgrado.
- VIII. Cubrir las cuotas correspondientes;
- IX. Constancia de TOEFL de 450;
- X. Copia de la CURP;
- XI. Dos cartas de recomendación académica emitidas por miembros del Sistema Nacional de Investigadores del área que desean desarrollar;
- XII. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad o en algún programa con respaldo CONACYT , y;
- XIII. Demás que señale la normatividad universitaria.

Tercero. Los requisitos de permanencia del Programa son los siguientes:

- I. Acreditar cada uno de las asignaturas y actividades de investigación del plan de estudios con una calificación mínima de 8 (ocho), así

- como cumplir con los créditos de las actividades de libre elección, de lo contrario en caso de reprobación de una asignatura causará baja del programa;
- II. Cumplir las actividades de movilidades nacionales e internacional y publicación en revistas indizadas requeridas durante el programa, de lo contrario en caso de incumplimiento causará baja del programa;
 - III. Cumplir con las exigencias de asistencia mínima de 80% a las actividades académicas programadas;
 - IV. Cumplir con los trabajos y requerimientos del plan de estudios y de cada uno de los cursos;
 - V. Observar buena conducta, mantener relaciones de respeto con alumnos y profesores y no hacerse merecedor de sanciones por violar la normatividad universitaria;
 - VI. Al iniciar el octavo semestre del programa, el alumno debe presentar su trabajo de pre-tesis de doctorado concluido;
 - VII. Estar al corriente en sus pagos de inscripción y reinscripción anual y colegiatura; y
 - VIII. Ser alumno regular, (académica y administrativamente).

Cuarto. Los requisitos para obtener el grado de Doctor (a) en Ciencias del Derecho son:

- I. El alumno deberá realizar una investigación de un problema jurídico relevante, desarrollada a través de una metodología explícita y teóricamente consistente, en la línea de investigación de Derecho Público, bajo la dirección de un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos profesores investigadores adscritos al Núcleo Académico Básico;

- II. Una vez concluida la investigación, el Coordinador Académico del posgrado hará entrega del primer borrador de la tesis a cinco sinodales especialistas en el área de investigación, incluyendo al director de tesis para que en un lapso de 15 días hábiles emitan por escrito su dictamen de aprobación o no del trabajo que se somete a su consideración. En caso de que se soliciten correcciones o modificaciones, éstas deberán hacerse por escrito;
- III. Si la tesis debe corregirse o modificarse, tales recomendaciones deben ser atendidas por el alumno y luego aprobadas por su director de tesis;
- IV. Una vez concluida la tesis y aprobada por todos los integrantes del Comité Tutorial el alumno deberá entregar al Coordinador Académico del Posgrado la carta de liberación de tesis expedida por cada uno de los miembros de su Comité Tutorial, dos CD's y 9 ejemplares del trabajo de Investigación;
- V. El alumno deberá cubrir los requisitos académicos ante el Departamento Académico Legal de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a fin de que se le señale fecha para la realización de su examen de réplica, el cual no deberá exceder de 30 días hábiles, después de haberlo solicitado formalmente;
- VI. El examen de Doctorado se realizará el día y hora establecida pudiéndose suspender sólo previa autorización del Comité Académico de posgrado;
- VII. El jurado estará integrado por dos sinodales, el director de tesis y dos suplentes;
- VIII. Una vez hecha la presentación del jurado y del sustentante, el presidente del jurado explicará el procedimiento que deberá seguirse para el desarrollo del examen;

- IX. El alumno hará una exposición de su tesis con una duración máxima de treinta minutos. Cada sinodal tendrá tiempo para comentar el trabajo e interrogar al alumno acerca del mismo;
- X. Una vez terminada la fase de exposición e interrogación el jurado se reunirá *in-situ* para decidir el veredicto, mismo que se hará del conocimiento del alumno públicamente;
- XI. El jurado podrá emitir cualquiera de los siguientes veredictos:
 - a) Suspendido. Cuando la mayoría de los miembros del jurado emita una opinión desfavorable.
 - b) Aprobado por mayoría.
 - c) Aprobado por unanimidad.
 - d) Aprobado con mención honorífica: cuando se cumplan las condiciones que a continuación se indican:
 - e) El sustentante podrá distinguirse con «mención honorífica», si obtuvo un promedio igual o mayor de 9,5 (nueve puntos cinco); si, a consideración de todos los miembros del jurado, haya revelado excepcional calidad en el trabajo y su defensa, y acredite lo siguiente:
 - 1. Relevante trayectoria académica del estudiante de posgrado.
 - 2. Contundente calidad de la tesis presentada.
 - 3. Destacado desempeño en examen de grado.
 - 4. Excepcional conducta y disciplina reflejada en el período cursado.
 - 5. Haber presentado su examen de grado dentro de los seis meses siguientes a la terminación de los créditos.
 - f) En caso de suspensión, el aspirante podrá solicitar nueva fecha para examen después de transcurridos seis meses posteriores a la fecha de presentación del examen de grado.

- g) Se levantará el acta del examen con la cual de salir aprobado(a), se obtendrá el grado de Doctor (a) en Ciencias del Derecho.

Quinto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos del Programa de Doctorado y los establecidos en la normatividad institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Doctor o Doctora en Ciencias del Derecho* según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de julio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 353

Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales Extensión Mármol oferte el Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 modalidad mixta opción mixta a partir del ciclo escolar 2019-2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales a través de la Extensión Mármol oferte el Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 modalidad mixta opción mixta, a partir del ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Que este H. Consejo Universitario reconoció a través del Acuerdo número 340 del 9 de abril de 2014 la implementación del Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2012 modalidad mixta opción mixta, a la generación 2013 – 2015 de la UAP Antonio Rosales Extensión Mármol.

B. Que existió demanda suficiente, condiciones materiales y humanas para seguir ofertando esta modalidad, pero el acuerdo del H. Consejo Universitario mencionado anteriormente indicaba el carácter unigeneracional de la oferta.

C. Que existe solicitud de autorización por parte de la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales para ofertar de nuevo y de manera indefinida el Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 modalidad mixta opción mixta en la Extensión Mármol a partir del ciclo escolar 2019 - 2020.

CONSIDERANDOS

1. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

2. Que este programa de modalidad Semiescolarizada de Bachillerato es pertinente, ya que atiende grupos especiales de personas que no cuentan con este nivel y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, por ello, se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.
3. Que la apertura de esta modalidad ofrece la posibilidad de que los ciudadanos adultos de la comunidad de Mármol y sus alrededores, tengan la posibilidad de culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un Plan de Estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.
4. Que el personal directivo y docentes de la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales y particularmente de la Extensión Mármol cuentan con experiencia en la implementación del Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2012 modalidad mixta opción mixta respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado, con sesiones sabatinas en las instalaciones de la Extensión Mármol de la UAP Antonio Rosales.
5. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) supervisó, en su momento, el funcionamiento académico-administrativo de los grupos en mención y da testimonio del funcionamiento regular de este Programa Educativo.

Con base en los antecedentes y considerandos anteriormente mencionados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales Extensión Mármol oferte el Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 modalidad mixta opción mixta a partir del ciclo escolar 2019 – 2020.

Segundo. Se establece que la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP), dará seguimiento y evaluación permanente para que se respeten los lineamientos de operación del Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 modalidad mixta opción mixta en los grupos escolares que se integren en la UAP Antonio Rosales Extensión Mármol.

Tercero. La Dirección General de Escuelas Preparatorias, la Dirección General de Recursos Humanos y la Contraloría Académica evaluarán la demanda de este programa educativo para mantener o no su oferta anualmente. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de julio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 354

Se aprueba la creación del programa educativo de la Licenciatura en Criminología Empresarial, modalidad mixta a propuesta de: Facultad de Derecho Culiacán, Facultad de Derecho y Ciencia Política Los Mochis, Facultad de Derecho Mazatlán y Escuela de Derecho Guasave, para su operación a partir de agosto de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la creación del Programa Educativo de la *Licenciatura en Criminología Empresarial*, modalidad mixta a propuesta de: Facultad de Derecho Culiacán, Facultad de Derecho y Ciencia Política Los Mochis, Facultad de Derecho Mazatlán y Escuela de Derecho Guasave, para su operación a partir de agosto de 2019, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la actualidad, es fundamental contar con ofertas educativas que permitan adquirir un conjunto de habilidades y capacidades para estudiar, analizar, interpretar y argumentar el sistema normativo jurídico transdisciplinario a través de protocolos y métodos de investigación que impacten en el desarrollo del entorno social, contribuyendo a la impartición de la justicia de manera proactiva y ética, en lo público, privado y social.
2. Que por eso, la Criminología Empresarial o Corporativa se encarga de identificar, medir, administrar y prevenir riesgos y amenazas internas y externas dentro del ámbito empresarial.
3. Que atendiendo a la demanda para hacer frente a las eventualidades, la Universidad Autónoma de Sinaloa, tiene como objetivo formar profesionales de las diversas áreas que den respuesta inmediata a las necesidades locales,

nacionales e internacionales; por lo que se manifiesta la inquietud de crear programas educativos que constituyan expertos que integren conocimientos lógicos-matemáticos, de salud, investigación, aspectos jurídicos, políticos, sociales, criminológicos, criminalística y forenses.

4. Que los egresados de la Licenciatura en Criminología Empresarial conocerán las condiciones de seguridad, higiene y organización del trabajo; estarán a la vanguardia del avance científico en diferentes áreas del conocimiento, desarrollo de la ingeniería y tecnología. Vivirán y trabajarán de manera saludable, lo que les permitirá gozar de bienestar personal y tener un mejor desempeño laboral, con apego al marco jurídico y a los aspectos éticos de la salud. Serán conscientes de que la salud y seguridad de las personas dependen de su juicio profesional. Promoverán la participación de otras disciplinas y actores sociales para el logro de la salud y seguridad individual y colectiva, así como desempeñarse en el sector público, privado y social.

5. Que la Licenciatura en Criminología Empresarial tendrá como:

Misión. Formar profesionales e investigadores de alta calidad en Criminología Empresarial con altos conocimientos en seguridad y su aplicación basada en las teorías criminológicas, los distintos tipos de delitos y sus víctimas, para el desarrollo del pensamiento criminológico desde una perspectiva preventiva también vinculada al sistema penal; promoviendo el desarrollo en armonía de la comunidad con una política criminológica de pleno respeto de los derechos humanos, la educación, la igualdad de género, protección y seguridad de las personas en el ámbito laboral.

Visión. La Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mochis, Derecho Culiacán, Guasave y Mazatlán Sinaloa; se reconocen por ser líderes en la formación de mujeres y hombres para el ejercicio de las

áreas jurídicas, criminalísticas, ciencias forenses y sociales a nivel local, nacional e internacional; consolidándose con lineamientos estratégicos para la calidad educativa; vinculación, colaboración y extensión con diversos sectores; con alto compromiso social, la gestión y administración colegiada, incluyente e innovadora.

6. Que los egresados de la Licenciatura en Criminología Empresarial obtendrán los conocimientos y competencias para intervenir en las áreas de protección y seguridad de personas y activos, para lograr la prevención de pérdidas; mediante la interacción de diversas disciplinas de las ciencias criminológicas, jurídicas, metodologías y tecnológicas en función del crecimiento empresarial; impulsando la mejora continua con el diseño de planes de prevención, investigaciones profesionales y el uso eficiente de los recursos; a través de la aplicación de los diversos procesos y estrategias de sistemas de seguridad con fines preventivos dentro del marco normativo nacional e internacional.

7. Que los PITC y maestros de asignatura cuentan con un reconocimiento y prestigio profesional a nivel local, nacional e internacional por su colaboración científica y profesional en su área de especialización en el sector público, privado y social; lo que facilita el proceso enseñanza-aprendizaje, mismo que impulsa y contribuye en la consolidación de la práctica docente dentro de la institución, por lo que, se cuenta con el personal idóneo para la impartición de cada una de las líneas pertenecientes al área de la criminalística, del derecho, aplicación de las tecnologías, idiomas, así como de las ciencias forenses que se incorporan en el programa educativo para garantizar la formación de profesionales de alta calidad.

8. Que las Facultades de Derecho, cuentan con la infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de la presente Licenciatura, tienen una sala de juicios orales que reúnen todas las condiciones para las prácticas forenses

de las diversas materias que ahí se imparten, cumpliendo cabalmente con los requisitos de los programas de estudios que requieran practicas forenses, aulas debidamente equipadas, centro de cómputo, cada sede cuenta con espacios para prácticas de laboratorios de análisis clínicos y forenses, fotográficos, anfiteatros, auditorios, salas de usos múltiples y de juicios orales, teatros, centros de cómputos, bibliotecas y otros que coadyuvan para fortalecer los conocimientos propios de la profesión.

9. Que en virtud de que se trata de un Programa autofinanciable, los gastos de los docentes, son por cuenta de las Facultades, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarias, bibliotecaria, intendente).

Con base en los anteriores considerandos, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de la *Licenciatura en Criminología Empresarial*, modalidad mixta a propuesta de: Facultad de Derecho Culiacán, Facultad de Derecho y Ciencia Política Los Mochis, Facultad de Derecho Mazatlán y Escuela de Derecho, Guasave, para su operación a partir de agosto de 2019, mediante el Plan de Estudios siguiente:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre

Primer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Bases de la criminología	8	32	96	16	144	9
Criminalística General	8	32	96	16	144	9

Derecho Constitucional	8	32	96	16	144	9
Administración y Desarrollo Empresarial	8	32	96	16	144	9
Metodología de la Investigación	8	32	96	16	144	9
Procedimientos técnico computacionales	8	32	96	16	144	9
Totales:	48	192	576	96	864	54

Segundo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Criminología Aplicada	8	32	96	16	144	9
Investigación de Criminalística de campo	8	32	96	16	144	9
Derecho y Seguridad	8	32	96	16	144	9
Sistemas de seguridad	8	32	96	16	144	9
Desarrollo Humano, Ética y Trabajo Colaborativo	8	32	96	16	144	9
Comprensión y producción de textos	8	32	96	16	144	9
Totales:	48	192	576	96	864	54

Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Etiología y Victimología	8	32	96	16	144	9
Sistemas de Identificación	8	32	96	16	144	9

Derecho Laboral y Corporativo	8	32	96	16	144	9
Seguridad de Procedimientos	8	32	96	16	144	9
Tecnologías de la Información y de la Comunicación Aplicadas	8	32	96	16	144	9
Inglés I	8	32	96	16	144	9
Totales:	48	192	576	96	864	54

Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Psicología Criminal Aplicada	8	32	96	16	144	9
Derecho Penal	8	32	96	16	144	9
Seguridad Tecnológica	8	32	96	16	144	9
Seguridad Industrial	8	32	96	16	144	9
Técnicas de la Investigación Cibernética	8	32	96	16	144	9
Inglés II	8	32	96	16	144	9
Totales:	48	192	576	96	864	54

Quinto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Política Criminológica	8	32	96	16	144	9
Técnicas de Investigación Criminal	8	32	96	16	144	9

Teoría General del Proceso	8	32	96	16	144	9
Estrategias de Vigilancia	8	32	96	16	144	9
Primeros auxilios y técnicas de evacuación	8	32	96	16	144	9
Técnicas y Argumentación Oral	8	32	96	16	144	9
Totales:	48	192	576	96	864	54

Sexto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Evaluación y Auditoria de Seguridad	8	32	96	16	144	9
Técnicas de Investigación Criminal Especial	8	32	96	16	144	9
Derecho Procesal Penal	8	32	96	16	144	9
Normativa Oficial Aplicada	8	32	96	16	144	9
Administración de la Seguridad Empresarial	8	32	96	16	144	9
Prevención y combate de incendios	8	32	96	16	144	9
Totales:	48	192	576	96	864	54

Séptimo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyectos de Seguridad Integral	8	32	96	16	144	9

Sistemas de Seguridad Pública	8	32	96	16	144	9
Práctica Forense Penal	8	32	96	16	144	9
Unidades de Monitoreo	8	32	96	16	144	9
Planes y programas de Seguridad Industrial	8	32	96	16	144	9
Seminario de Caso Práctico I	8	32	96	16	144	9
Totales:	48	192	576	96	864	54

Octavo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Taller de Seguridad Integral	8	32	96	16	144	9
Taller de Criminalística Integral	8	32	96	16	144	9
Taller de Intervención del personal en juicio	8	32	96	16	144	9
Taller de Protección a Personas	8	32	96	16	144	9
Taller de Seguridad Industrial	8	32	96	16	144	9
Seminario de Caso Práctico II	8	32	96	16	144	9
Totales:	48	192	576	96	864	54

Actividades de libre elección	Total de créditos: 15
Tipo de actividades	Créditos por actividad:
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	10
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales.	1
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles internacionales.	1
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos nacionales.	1
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura.	2
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos internacionales.	1
Participación en cursos, concursos o talleres nacionales e internacionales.	2
Participación en la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología.	1
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	1
Asistencia a veranos de investigación científica o DELFIN.	2
Viajes de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Prácticas en laboratorio guiado por la instancia correspondiente.	1
Participación como asesor par.	1
SOCIOCULTURALES Y EN FAVOR DE LA NATURALEZA	3
Participación en actividades de teatro.	1

Participación en actividades de música.	1
Participación en actividades de canto.	1
Participación en actividades cívicas.	1
Participación en la banda de guerra.	1
Participar como asesor en talleres culturales.	1
Gestión de jornadas culturales.	1
Actividades que promuevan la equidad de género.	1
Actividades que promuevan el cuidado de la naturaleza.	1
Actividades que promuevan la salud.	1
FÍSICA Y DEPORTIVA	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo.	1
Organización de actividades deportivas.	1
Entrenamiento a estudiantes en algún deporte.	1

Concentración de horas y créditos por semestre:

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	192	576	96	864	54
Segundo	192	576	96	864	54
Tercero	192	576	96	864	54
Cuarto	192	576	96	864	54
Quinto	192	576	96	864	54
Sexto	192	576	96	864	54
Séptimo	192	576	96	864	54
Octavo	192	576	96	864	54

Subtotales	1536	4608	768	6912	432
Actividades de libre elección					15
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social					2
Créditos totales					449

Concentración de horas y créditos por área

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Disciplinar	480	1440	240	2160	135
Jurídica y procesal	288	864	144	1296	81
Instrumental / práctica	416	1248	208	1872	117
Metodológica	352	1056	176	1584	99
Subtotales	1536	4608	768	6912	432
Actividades de libre elección					15
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social					2
Créditos totales					449

Segundo. Que los requisitos de ingreso al Programa serán los siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kárdex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- VI. Haber presentado examen psicométrico;

Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes; y
- V. Demás que señale la normatividad universitaria.

Tercero. Los requisitos para obtener el título serán los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber cumplido con la prestación del Servicio Social, presentando carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Reglamento de Titulación de la institución;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Los demás que establezca la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Licenciada o Licenciado en Criminología Empresarial* correspondiente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de julio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 355

Se aprueba el Informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2019.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículos 18 Fracción I, Sección I, Artículos 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado por

la C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2019, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2019. ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 24 DE JUNIO DE 2019. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 356

Se aprueba el Establecimiento de cuotas actualizadas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en apego al incremento del salario mínimo, aplicable a partir del ciclo escolar 2019-2020.

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS ACTUALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN APEGO AL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, APLICABLE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2019-2020..



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículos 18 Fracción I, Sección I: Artículos 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre el establecimiento de cuotas por concepto de inscripción y reinscripción; y con base en el informe y propuesta de la Secretaría de Administración y Finanzas relacionado con las cuotas actualizadas en apego al incremento del salario mínimo, se presenta el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS ACTUALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN APEGO AL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, APLICABLE

A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2019-2020, SEGÚN SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN
CICLO ESCOLAR 2019-2020

PROFESIONALES (PRIMER GRADO)

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción	\$ 773.00
Cuota laboratorio	\$ 464.00
Cuota deporte	\$ 58.00
Certificado médico	\$ 125.00
CUOTAS EXTRAORDINARIAS	
Especial pro-transporte	\$ 200.00
Total	\$ 1 620.00

PROFESIONALES (A PARTIR DE SEGUNDO GRADO)

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción	\$ 773.00
Cuota laboratorio	\$ 464.00
Cuota deporte	\$ 58.00
Certificado médico	\$ 125.00
Total	\$ 1 420.00

BACHILLERATO (PRIMER GRADO)

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción	\$ 433.00
Cuota laboratorio	\$ 85.00

Cuota deporte	\$ 47.00
Certificado médico	\$ 125.00
Uniforme (playera)	\$ 285.00
Material didáctico (libros)	\$ 600.00
CUOTAS EXTRAORDINARIAS	
Especial pro-transporte	\$ 200.00
Total	\$ 1 775.00

BACHILLERATO (SEGUNDO Y TERCER GRADO)

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción	\$ 433.00
Cuota laboratorio	\$ 85.00
Cuota deporte	\$ 47.00
Certificado médico	\$ 125.00
Material didáctico (libros)	\$ 600.00
Total	\$ 1 290.00

BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO (PRIMER CUATRIMESTRE)

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción y/o colegiatura	\$ 310.00
Cuota laboratorio	\$ 85.00
Certificado médico	\$ 125.00
CUOTAS EXTRAORDINARIAS	
Especial pro-transporte	\$ 200.00
Total	\$ 720.00

BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO (A PARTIR DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE)

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción y/o colegiatura	\$ 310.00
Total	\$ 310.00

SUBPROFESIONAL (TÉCNICAS) PRIMER GRADO

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción	\$ 585.00
Cuota laboratorio	\$ 464.00
Cuota deporte	\$ 56.00
Certificado médico	\$ 125.00

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

Especial pro-transporte	\$ 200.00
Total	\$ 1 430.00

SUBPROFESIONAL (TÉCNICAS) A PARTIR DEL SEGUNDO GRADO

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción	\$ 585.00
Cuota laboratorio	\$ 464.00
Cuota deporte	\$ 56.00
Certificado médico	\$ 125.00
Total	\$ 1 230.00

EMUAS
ARTES Y OFICIOS

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción	\$ 650.00
Total	\$ 650.00

IDIOMAS
PISI SEMESTRAL

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción	\$ 1 236.00
Material didáctico	\$ 64.00
Certificación Cambridge	\$ 200.00
Total	\$ 1 500.00

IDIOMAS
CURSO INTENSIVO TRIMESTRAL

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción	\$ 1 546.00
Material didáctico	\$ 64.00
Certificación Cambridge	\$ 200.00
Total	\$ 1 810.00

IDIOMAS
CURSO SABATINO TRIMESTRAL

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción	\$ 1 236.00
Material didáctico	\$ 64.00
Certificación Cambridge	\$ 200.00
Total	\$ 1 500.00

IDIOMAS
CURSO TRIMESTRAL

Concepto	Cuota 2019-2020
Inscripción.	\$ 621.00
Material didáctico.	\$ 64.00

Certificación Cambridge.	\$ 200.00
Total	\$ 885.00

SEGUNDO.- ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE NO SE PERMITIRÁ NINGÚN COBRO O CUOTA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE MANDATA A LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADÉMICAS, HACER LO CONDUCENTE A EFECTO DE APEGARSE AL PRESNTE ACUERDO. ATENTAMENTE, *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 24 DE JUNIO DE 2019. H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. MC IVONNECK CARRASCO ÁNGULO, SECRETARÍO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. MC MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerdo núm. 357

Se aprueba la validación del listado de personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, requerido por la Secretaría de Educación Pública, mediante folio número 511/2019.0826.-25, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA VALIDACIÓN DEL LISTADO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO FOLIO NÚMERO 511/2019.0826.-25.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Doctor Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, requiere validación del H. Consejo Universitario para dar cumplimiento al requerimiento formulado por la C. Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, de la Secretaría de Educación Pública, mediante su Oficio Folio número 511/2019.-0826.-25, de fecha 15 de mayo de 2019, y participar dentro del marco del programa Diálogo con los Rectores de las Universidades Públicas, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el proceso para que el Anexo de Ejecución 2019 corresponda con la realidad institucional de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y presenta en Anexo identificado con el número 1, el formato conteniendo el listado de personal identificado en la base de datos, conformado por la categoría, nombre y clave única del registro de población de empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, debidamente validado por el Órgano Interno de Control de nuestra Institución; y después de haber efectuado un riguroso y exhaustivo análisis de

la documentación antes detallada, esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA C. DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SU OFICIO FOLIO NÚMERO 511/2019.-0826.-25, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019, Y PARTICIPAR DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DIÁLOGO CON LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES), EN EL PROCESO PARA QUE EL ANEXO DE EJECUCIÓN 2019 CORRESPONDA CON LA REALIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y SE VALIDA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO ANEXO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1, RELATIVA AL FORMATO CONTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL IDENTIFICADO EN LA BASE DE DATOS, CONFORMADO POR LA CATEGORÍA, NOMBRE Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE NUESTRA INSTITUCIÓN

Con base a lo anterior se propone a este Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de mayo de 2019. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA,

PRESIDENTE. MC IVONNECK CARRASCO ÁNGULO, SECRETARÍO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. MC MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerdo núm. 358

Se aprueba la Reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Dirección de Editorial, que propone la Dirección de Editorial, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Estudios Jurídicos, del H. Consejo Universitario*, presenta la propuesta de dictamen sobre el proyecto de *Reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Dirección de Editorial, que propone la Dirección de Editorial, con recomendaciones externadas por el Consejo de Editorial de la Universidad*, en apego al artículo 30 de la fracción I de la *Ley Orgánica*, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que de conformidad con el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*, en el eje estratégico 4, objetivo 2: *Garantizar la gobernabilidad y*

la estabilidad de la institución a través del funcionamiento adecuado de la estructura de gobierno, las instancias colegiadas y las autoridades unipersonales de la Universidad.

Los fines académicos y sociales están amparados en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se circunscriben a educar, investigar y difundir la cultura y las ciencias del conocimiento.

B) Que en la fecha 16 de diciembre de 2009 mediante acuerdo No. 243 fue aprobado por el H. Consejo Universitario (HCU) por primera vez el *Reglamento del Funcionamiento de la Dirección de Editorial*, con el propósito de regular las políticas editoriales, las disposiciones a las que se sujetará en materia de procesos editoriales y de distribución de sus publicaciones, derechos de propiedad y de autor, así como de definir las atribuciones que le corresponden a su Consejo Editorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con motivo de los acuerdos tomados en la Primera Sesión de Trabajo del Consejo Editorial, realizada en las instalaciones de la Torre Académica de Culiacán, el día 18 de febrero de 2019, se reformaron diversos artículos inscritos en el Reglamento del Funcionamiento de la Dirección de Editorial, Unidad Organizacional (UO) responsable de las publicaciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el objetivo de optimizar el desarrollo y la práctica de las labores editoriales de nuestra Institución. A continuación se detallan dichas reformas:

- 1) Título Primero, Capítulo I, Artículo 1: Se acordó agregar que la Dirección de Editorial no solo presta servicios a la comunidad universitaria sino a la sociedad, ya que en el contenido del artículo no se incluía el concepto de sociedad. Sin embargo, esta UO extiende

- de manera constante servicios a la sociedad en general a través de la publicación y difusión de publicaciones.
- 2) Título Primero, Capítulo II, Artículo 3: Se precisó que los derechos de autor de las publicaciones de la Dirección de Editorial se registrarán mediante una carta de cesión de derechos; o con un contrato de cesión de derechos, cuando así se requiera. Todo esto quedará regido de acuerdo con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. Esta modificación se llevó a cabo con la finalidad de proteger el patrimonio cultural de nuestra *alma mater* en materia de derechos de autor, empoderando las atribuciones de la Universidad para editar y reeditar las obras que conforman su catálogo editorial, en plena armonía con los autores de las mismas.
 - 3) Título Segundo, Capítulo II, Artículo 6, Inciso IV: Cambiar el nombre de *Manual de estilo* por el de *Manual para la presentación de originales*, ya que esta última denominación da cuenta de manera más detallada sobre la naturaleza y propósito del manual.
 - 4) En el Título Segundo, Capítulo II, Artículo 7, Inciso II, que versa sobre las razones curriculares para el encargo de obra a publicar: Se especificó la relevancia de la trayectoria y el prestigio del investigador o creador que habrá de formar parte del programa editorial de nuestra Universidad. Es decir, se agregó que para el encargo de obras por parte de la Dirección de Editorial es relevante que quede inscrito que será a autores abalados por su trayectoria y prestigio en su área, ya que con ello se incrementa el prestigio de nuestra Institución.
 - 5) En el Título Segundo, Capítulo II, Artículo 7, Inciso V: Para dotar de mayor puntualidad las atribuciones de la Dirección de Editorial, se incorporó la figura de «cartas de cesión de derechos de autor» a las demás figuras de «acuerdos, convenios y contratos oportunos» suscritas en el artículo en mención, como medio jurídico para la

- explotación de los derechos de las obras. Esto en plena concordancia con lo modificado en el Artículo 3.
- 6) En el mismo Artículo 7 (Título Segundo, Capítulo II), se adicionó el Inciso VII que dicta: «Descartar la publicación de obras que no se adhieran a las líneas editoriales». Este inciso es de importancia ya que permite agilizar la selección de obras que integrarán el catálogo de publicaciones de la Universidad y, asimismo, le permite a Dirección de Editorial contar con un marco normativo para rechazar manuscritos que no cumplan con los lineamientos editoriales requeridos.
 - 7) En el Título Segundo, Capítulo II, Artículo 7, se incorporó también el Inciso VIII: En él se le dan todas la atribuciones a la Dirección de Editorial para analizar la viabilidad de publicación de una obra, así como la de solicitar a terceros especializados el análisis o dictamen de las obras. Con ello se optimiza y agiliza el proceso de dictaminación de los libros que pertenecerán al catálogo editorial de la Universidad, dándole un marco legal a la Dirección de Editorial para elegir a los dictaminadores y peritos pertinentes para la lectura de un manuscrito, con base en el área de conocimiento del mismo.
 - 8) En el Título II, Capítulo III, Artículo 8: Se precisó que las funciones principales del Consejo Editorial serán las de proponer líneas editoriales y orientar las líneas editoriales de producción y la difusión de las publicaciones de la UAS. Con ello se hacen más concisas las funciones sustantivas del Consejo Editorial, lo cual acelera positivamente la producción editorial.
 - 9) En el Título Segundo, Capítulo III, Artículo 9: Se modificaron las figuras que integran el Consejo Editorial, eliminándose la del Secretario Técnico, la del Director de Investigación y Posgrado, así como la del Coordinador de Promep, como miembros del Consejo Edito-

rial. Asimismo, se agregaron dos nuevas figuras: los consejeros, que serán académicos de los diversos colegios de conocimiento de las Unidades Académicas, nombrados por el Rector, a sugerencia del Director de Editorial, y la de escritores o editores de prestigio. De esta manera, el Consejo Editorial estará representado por figuras con mayor espectro de conocimiento en la áreas sustantivas del conocimiento universitario, así como por escritores y editores cuyo conocimiento del mercado y la tradición editorial serán de sumo beneficio para nuestra Institución.

- 10) En el Título Segundo, Capítulo III, se decidió fusionar el Artículo 11, que versaba sobre las funciones de los consejeros, con el Artículo 10, que versa sobre las responsabilidades del Consejo Editorial. De tal modo, el Artículo 10 modificó y amplió sus atribuciones en las cuales quedan plenamente establecidas las funciones de los consejeros. Asimismo, en el mencionado Artículo 10, se estableció que será la Presidencia del Consejo Editorial, en la figura de su presidente, y no la Secretaría Técnica, la encargada de convocar las reuniones del Consejo Editorial. Este cambio es de relevante importancia porque al delegar el poder de convocatoria del Consejo en la figura que lo preside se hace más eficiente y solemne el trámite de convocatoria para las reuniones.
- 11) Asimismo, al eliminar el Artículo 11 del Reglamento original, para evitar duplicidad de funciones con el mencionado Artículo 10 y que algunas de las disposiciones se repitieran en diversos artículos, también se eliminaron los incisos I, II, III y IV, que versaban sobre registrar los textos propuestos para ser publicados, conservar en orden los dictámenes académicos hechos a los textos propuestos y entregar y recibir los textos propuestos y los dictámenes de los miembros del Consejo Editorial y de los dictaminadores firmados, respectivamente, dado que la atribución de dictaminar las obras

para su publicación fue transferida a la Dirección de Editorial, en el Inciso VIII del Artículo 7, ya justificado previamente. Con estas modificaciones, el Reglamento del Funcionamiento de la Dirección de Editorial se hace más conciso, claro y eficaz.

- 12) Se determinó eliminar el Artículo 12, que se encontraba inscrito en Título Segundo, Capítulo III y que versaba sobre las obligaciones de la Secretaría Técnica, figura administrativa que a su vez fue eliminada como miembro del Consejo Editorial, dado que la funciones y obligaciones que sobre ella recaían se encuentran implícitas en la figura de la Presidencia del Consejo Editorial. Con ello se evita duplicidad de funciones en el reglamento. Es importante subrayar que el orden de numeración del articulado del Reglamento del Funcionamiento de la Dirección de Editorial se recorrió dos números a partir de aquí.
- 13) Se convino sobre lo imperativo de proteger la identidad de los dictaminadores precisando en el Artículo 11 (antes 13), inserto en el Título Segundo, Capítulo IV, que se manejará con confidencialidad su identidad; asimismo, en proteger la obra de los autores a dictaminar, para lo cual se agregó al pie de la letra que «los dictaminadores se comprometen a manejar con estricta reserva las obras que les sean remitidas para dictaminación, así como la información que de ellas se derive y a no hacer mal uso del contenido de la obra». Esto para establecer en el Reglamento la importancia de resguardar la identidad e intimidad de los dictaminadores tanto como la producción de los autores; así, ambas partes tendrán absoluta certeza de que sus datos personales y sus obras estarán bien protegidos. De igual forma, se pactó que la forma de pago a los dictaminadores se decidirá ya no con base en el salario mínimo o en especie, sino considerando las posibilidades de la Universidad, en concordancia con los tiempos de austeridad que se viven.

- 14) Título Segundo, Capítulo V: Se cambió el nombre del capítulo, que anteriormente decía *De la proposición de las obras al Consejo Editorial* a *De la proposición de las obras a la Dirección de Editorial*, ya que quedó establecido que las obras se proponen directamente a la Dirección de Editorial.
- 15) Se incluyó en el Título Segundo, Capítulo V, Artículo 12 (antes Artículo 14) la disposición sobre los titulares-herederos de los derechos de la obra, quienes habrán de acreditar la personalidad jurídica con un documento de acreditación de titularidad u hoja de derechos de autor. Esta disposición es de gran interés para el manejo de los derechos de propiedad intelectual de la Universidad, haciendo específico el proceso para el manejo de derechos de autor cuando estos son propiedad de los herederos.
- 16) En concordancia con lo mencionado en el punto 14, en el Artículo 13 (antes 15), queda suscrito que las propuestas deberán ser presentadas a la Dirección de Editorial, que será la única instancia para registrar y someter a dictamen la pertinencia de la publicación de la obra por especialistas en el tema. Con lo cual los procesos de registro y dictamen de obra se agilizan y optimizan.
- 17) Se eliminó del título del Capítulo VI, De los criterios para la dictaminación de textos por parte del Consejo Editorial, la parte referida al Consejo Editorial, pues como ya se ha señalado, la dictaminación ahora es responsabilidad de la Dirección de Editorial, quedando simplemente como «De los criterios para la dictaminación de textos».
- 18) En el Título Segundo, Capítulo VI, Artículo 14 (antes artículo 16): Se precisan los criterios para la publicación de las obras. En este artículo se modifica que no será el Consejo Editorial sino la Dirección de Editorial la instancia encargada para evaluar los textos que le sean presentados bajo los criterios de validez científica, aporta-

ción al conocimiento, pertinencia, trascendencia, fundamentación e innovación; se eliminan los criterios de originalidad y vigencia, puesto que en ciencia no se puede hablar en términos de originalidad propiamente dichos, como en el arte, y porque los avances parten siempre de un trabajo colectivo previo, además, los trabajos se reciben en el entendido de que son obras cuya aportación es actual y está vigente, a menos que el dictaminador determine lo contrario en la parte argumentativa de su dictamen. Con ello, los procesos internos para la publicación de una obra de la Universidad se agiliza y profesionaliza.

- 19) Se elimina el Artículo 17, que versa: «Cada manuscrito será evaluado al menos por tres miembros del Consejo Editorial, quienes podrán excusarse de la encomienda cuando se trate de textos especializados. En dicho caso, los consejeros solicitarán al Director de Editorial UAS que proceda a remitirlos para su dictamen a expertos externos», ya que estas atribuciones quedan inscritas en el Artículo 13 (antes Artículo 15). Es importante señalar que a partir de aquí se recorre un número más la numeración de los artículos, en total 3 posiciones.
- 20) Al Artículo 15 (antes 18): Se le agrega que las publicaciones de apoyo a la docencia, de investigación y de difusión cultural deberán ser dictaminadas por especialistas en la materia, en lugar del Consejo.
- 21) En el Artículo 16 (antes 19): Se suprime el concepto de obra académica por el de obra, lo cual permite establecer que todas las obras habrán de necesitar un dictamen para su publicación y no solamente las académicas, excepto las oficiales, regidas por Rectoría.
- 22) En el Título Tercero, Del régimen jurídico y económico, se agrega la disposición de Capítulo único para el conjunto de artículos que constituyen al título en cuestión.

- 23) En el Título Tercero, Capítulo único, Artículo 17 (antes 20): Se acota el régimen jurídico de la Institución, agregando el nombre de la misma: «En los términos que el ordenamiento jurídico de la UAS establezca». Con esta precisión se especifica que será el régimen jurídico de la UAS y no el de otra institución.
- 24) Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 26 (antes 29): Se sustituyen los conceptos de «obra en medios ópticos o magnéticos» por «multimedia». Esto en apego al lenguaje actual de la tecnología.
- 25) Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 27 (antes 30): Se sustituye el concepto «los libros editados» por «las publicaciones impresas o electrónicas editadas». Asimismo, en el inciso II de este artículo se agrega que las publicaciones impresas o electrónicas editadas por la UAS, incluyendo de nuevo el término electrónicas. Esta modificación era necesaria ya que antes no se incluía el término electrónico para referirse a publicaciones institucionales de nuestra *alma máter* y ahora son parte de las metas de producción establecidas por la Dirección de Editorial.
- 26) En el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 28 (antes 31): Se corrige el nombre del manual, ya justificado en el punto 3.
- 27) En el Título Cuarto, Capítulo III: Se agrega al nombre de este capítulo el término humanístico para referirse a las revistas y publicaciones periódicas de la UAS, estableciendo que el nombre será «De las revistas científicas y humanísticas».
- 28) En concordancia con ello, en el Artículo 30 (antes 33), se incorpora el término humanístico para describir las funciones de las revistas y publicaciones periódicas editadas por la Universidad.

Con base en lo anteriormente expuesto la Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDITORIAL, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

TÍTULO PRIMERO

De la denominación, funciones y ámbitos de la Dirección de Editorial

Capítulo I

De las funciones de la Editorial

Artículo 1. La Dirección de Editorial es una unidad administrativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa que presta servicios de apoyo a la comunidad universitaria a través de las siguientes funciones:

- I. Difundir los trabajos de investigación y de creación cultural de los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad;
- II. Promover la publicación de:
 - a) Obras de contenidos científicos y tecnológicos;
 - b) Obras literarias, artísticas, hemerográficas y humanísticas;
 - c) Libros de texto, antologías y compilaciones, manuales, prácticas, apuntes, guías de estudio y cuadernos de apoyo a la docencia; y
 - d) Obras de divulgación tanto de los miembros de la comunidad universitaria como de distinguidos autores nacionales y extranjeros.
- III. Publicar obras de carácter institucional de la UAS;
- IV. Realizar la gestión, venta, difusión y distribución de la producción editorial de nuestra universidad;
- v. Confeccionar y publicar un catálogo anual de sus obras; y
- VI. Colaborar en cuantas iniciativas relacionadas con la cultura del libro sean necesarias.

Capítulo II

De los derechos de propiedad y autor

Artículo 2. La Dirección de Editorial es la máxima autoridad editorial de la UAS y propietaria de los derechos de uso de la marca y logotipo UAS en cualquier tipo de publicación. Ninguna unidad organizacional de la UAS o persona física podrán publicar libros, revistas o cualquier otro producto editorial de contenido académico bajo la denominación y marca de la UAS, ni utilizar su logotipo, escudo o signos de identidad en publicaciones académicas, sin autorización previa y por escrito de la Editorial.

La edición y gestión de publicaciones de carácter administrativo e informativo no serán competencia de la Editorial, sino de las unidades organizacionales correspondientes.

Artículo 3. Los derechos de autor de las publicaciones de la Editorial se registrarán mediante una carta de cesión de derechos que firmará el autor una vez que haya recibido un dictamen favorable. O con un contrato de cesión de derechos, cuando así se requiera. Ambos documentos de acuerdo con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

TÍTULO SEGUNDO

De la estructura y órganos de la Editorial

Capítulo I

De la estructura

Artículo 4. Para cumplir con sus objetivos y funciones la Editorial se constituye en los siguientes órganos de dirección y gestión:

- I. Dirección;
- II. Consejo Editorial; y
- III. Dictaminadores.

Capítulo II

De la Dirección de Editorial UAS

Artículo 5. El Director de la Editorial UAS será nombrado por el rector y deberá cumplir con el siguiente perfil profesional:

- I. Ser profesor de base con un mínimo de antigüedad de cinco años en la UAS;
- II. Contar al menos con nivel académico de maestría; y
- III. Contar con experiencia en labores afines al área.

Artículo 6. Las funciones de la Dirección en materia administrativa son:

- I. Proponer al Rector de la Universidad el nombramiento de los integrantes del Consejo Editorial;
- II. Convocar y presidir el Consejo Editorial;
- III. Coordinar la actividad del Consejo Editorial y velar por el cumplimiento de sus acuerdos y recomendaciones, conforme a las políticas universitarias en materia de publicaciones;
- IV. Desarrollar y presentar a consideración del Consejo Editorial el *Manual para la presentación de originales*, así como vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en él, que establecerán los criterios a los que se atenderán los autores para presentar manuscritos a la Editorial, así como aquellos que deberán seguir las empresas de fotocomposición, diseño gráfico e impresión que trabajen para la Editorial UAS;
- V. Evaluar el costo y la difusión comercial e institucional de las ediciones aprobadas por el Consejo Editorial;
- VI. Determinar el formato editorial y el tiraje de las ediciones;
- VII. Promover coediciones con instituciones públicas y privadas.
- VIII. Vigilar el uso correcto de las asignaciones de ISSN (Internacional Standard Serial Number) e ISBN (Internacional Standard Book Number), así como los registros de reservas de derechos y marcas para las publicaciones universitarias;

- IX. Rendir informe anual de las actividades del Consejo Editorial; y
- X. Cualesquiera otras funciones que le asignen los órganos de gobierno o se deriven de los estatutos de la Universidad Autónoma de Sinaloa y de este Reglamento.

Artículo 7. Las atribuciones editoriales de la Dirección son las siguientes:

- I. La determinación del soporte de lectura en el que se publicará cada título, colección o revista, así como de los aspectos materiales, de imagen, comercialización, promoción, venta y descatalogación de cada obra;
- II. El encargo de obras concretas de interés editorial, científico, técnico, educativo, cultural o universitario, según la relevancia de la trayectoria y el prestigio del investigador o creador y que incrementen el prestigio de nuestra Institución al formar parte del programa editorial;
- III. La aprobación y fabricación de aquellos productos que no sean libros y revistas y resulten de interés editorial;
- IV. La aplicación de nuevas técnicas de almacenamiento, transmisión o comercialización de conocimientos que sean de práctica en el sector editorial o universitario;
- V. La explotación de los derechos de propiedad de lo que sea propietaria la Editorial en nombre de la UAS, mediante los acuerdos, cartas de cesión de derechos, convenios y contratos oportunos;
- VI. Fijar los precios de venta, tarifas de suscripción, precios de oferta o saldo o cualquier otro procedimiento que estime el valor económico de las obras;
- VII. Descartar la publicación de obras que no se adhieran a las líneas editoriales; y
- VIII. Analizar la viabilidad para la publicación de las obras y, en los casos especializados, solicitar a terceros el análisis o el dictamen de las obras.

Capítulo III

Del Consejo Editorial

Artículo 8. El Consejo Editorial tiene las funciones principales de proponer líneas editoriales y orientar estas líneas editoriales de producción y la difusión de las publicaciones de la UAS.

Artículo 9. El Consejo Editorial estará integrado por:

- I. El Director de Editorial, quien lo presidirá;
- II. El Coordinador de Extensión de la Cultura y los Servicios;
- III. Los consejeros, que serán académicos de los diversos colegios de conocimiento de la Unidades Académicas, nombrados por el Rector, a sugerencia del Director de Editorial; y
- IV. Escritores o editores de prestigio.

Artículo 10. Las responsabilidades del Consejo Editorial son:

- I. Reglamentar el trabajo editorial de la UAS y vigilar su cumplimiento;
- II. Convocar a profesores e investigadores de prestigio para que participen en el programa editorial de la Institución como autores, difusores y/o dictaminadores;
- III. Supervisar el programa editorial de la Institución;
- IV. Apoyar en la integración de los Comités Editoriales de cada una de las publicaciones periódicas de la UAS;
- V. Evaluar anualmente la calidad y pertinencia del programa editorial de la Institución;
- VI. Asistir a las reuniones convocadas por la Presidencia del Consejo Editorial, dos ordinarias anuales y las extraordinarias que se requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- VII. Gestionar recursos económicos para la realización del programa institucional de la producción editorial; y
- VIII. Las demás que se necesiten para el buen funcionamiento del Consejo.

Capítulo IV

De los dictaminadores

Artículo 11. Los dictaminadores de las obras publicables por la Universidad Autónoma de Sinaloa podrán ser trabajadores de la Universidad o personas externas reconocidas en la materia, y cuya identidad se manejará con confidencialidad.

La compensación a los dictaminadores deberá decidirse teniendo en consideración las posibilidades de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Los dictaminadores se comprometen a manejar con estricta reserva las obras que les sean remitidas para dictaminación, así como la información que de ellas se derive y a no hacer mal uso del contenido de la obra.

Capítulo V. De la proposición de las obras a la Dirección de Editorial

Artículo 12. Las obras propuestas para publicación, guiones para video, discos compactos, publicaciones en línea o proyectos que pretendan ser dictaminados podrán ser presentadas por miembros de la UAS, autores externos, titulares-herederos de los derechos de la obra (que acrediten titularidad o presenten hoja de derechos) y agentes.

Artículo 13. Las propuestas deberán ser presentadas ante la Dirección de Editorial UAS, que las registrará y someterá a dictamen la pertinencia de la publicación de las obras por especialistas en el tema.

Capítulo VI

De los criterios para la dictaminación de textos

Artículo 14. La Dirección de Editorial, a través de un dictamen especializado, aplicará los siguientes criterios para evaluar los textos que le sean presentados para su publicación: validez científica, aportación al conocimiento, pertinencia, trascendencia, fundamentación e innovación.

Artículo 15. Las publicaciones de apoyo a la docencia, de investigación y de difusión cultural deberán ser dictaminadas por especialistas en la

materia. Las publicaciones oficiales serán regidas por Rectoría, por lo que no requieren dictamen para ser publicadas, a menos que sea solicitado por la instancia responsable.

Artículo 16. Las disposiciones del presente reglamento son de observancia general, por lo que ninguna obra se podrá publicar si no cuenta con el dictamen aprobatorio, aun cuando tenga apoyo económico especial o el autor pretenda pagar su publicación.

TÍTULO TERCERO

Del régimen jurídico y económico

Capítulo único

Artículo 17. En los términos que el ordenamiento jurídico de la UAS establezca, la Editorial tendrá capacidad para proponer contratos y cuantas otras operaciones jurídico-mercantiles sean precisas en el pleno desarrollo de su actividad editorial.

Artículo 18. La Editorial podrá proponer al Rector asociarse, agremiarse, coeditar o realizar cuantas otras acciones de carácter jurídico-económico considere oportunas para el mejor funcionamiento y resultado de su actividad.

Artículo 19. La Editorial será la depositaria de los derechos de propiedad que se generen como resultado de su actividad, ya sea de libros, revistas científicas u otros productos editoriales, pudiendo asimismo, mediante la gestión de las operaciones comerciales, mercantiles o jurídicas que considere oportunas, explotar dicho patrimonio intelectual en beneficio de la UAS. La Editorial establecerá las condiciones de cada edición mediante el correspondiente contrato.

Artículo 20. Serán de titularidad y explotación exclusiva de la Editorial aquellos registros jurídico-legales asignados a la misma que estén es-

tablecidos por la Administración Pública, organismos internacionales o entidades privadas para la comercialización, identificación u otros procesos necesarios en la producción editorial, tales como ISBN, ISSN, códigos de barras, registros de marca de revistas, colecciones y productos editoriales, etcétera.

Artículo 21. Los rendimientos procedentes de la comercialización de los libros, revistas y productos editoriales, de la explotación de los derechos de propiedad intelectual o cualesquiera otros que hubiere derivados de las actividades que pueda desarrollar, se incorporan al presupuesto universitario.

Artículo 22. La Editorial podrá proponer la firma de contratos de carácter comercial y mercantil que contribuyan a mejorar la explotación de los recursos puestos a su disposición y generados por su actividad, ya sean tales recursos de propiedad física o de propiedad intelectual. La tipificación de tales contratos abarcará a todos los agentes sociales o individuales que participen en el sector editorial: autores, productores, distribuidores, documentalistas, libreros o cualquier otro que fuere necesario en el proceso de edición, fabricación, distribución o venta de los libros, revistas científicas y productos editoriales.

Artículo 23. Toda publicación que lleve el logotipo de la Universidad Autónoma de Sinaloa debe ser en todo caso autorizado por la Dirección de Editorial.

Artículo 24. Toda publicación que se edite y publique, cualquiera que sea la naturaleza de los fondos económicos que se utilicen, y que lleve el logotipo de la universidad deberá ser informada y autorizada por la Dirección de Editorial.

Artículo 25. Toda violación a lo previsto en los artículos de este reglamento será sancionado en los términos de la normatividad aplicable en cada caso que se presente.

TÍTULO CUARTO De la actividad y línea editorial

Capítulo I De la actividad editorial

Artículo 26. Las publicaciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa podrán integrarse en libros, colecciones periódicas, obra audiovisual y multimedia.

Artículo 27. Por su contenido, las publicaciones impresas o electrónicas editadas por la Editorial se clasificarán en los siguientes apartados:

- I. De apoyo a la docencia: libros de texto, antologías y compilaciones, manuales, prácticas, apuntes, guías de estudio y cuadernos;
- II. De contenidos científicos y tecnológicos: trabajos de investigación y libros de diferentes géneros cuya función sea la expresión y difusión del conocimiento;
- III. Publicaciones literarias, artísticas, hemerográficas y humanísticas.
- IV. Publicaciones de divulgación; y
- V. Publicaciones oficiales: boletines, catálogos, guías, folletos, gacetas, informes de investigación, de gestión y administrativos, memorias, en cualquiera de los formatos de publicación.

Artículo 28. Los autores de las obras editadas por la Editorial deberán ajustarse a las normas contenidas en el *Manual para la presentación de originales*, de manera que la Editorial devolverá para su revisión los originales que no se adapten al mismo. Asimismo, los autores deberán presentar las copias de sus originales que se consideren necesarias para proceder a los informes de los dictaminadores.

Capítulo II Del catálogo y las colecciones

Artículo 29. El Catálogo General, en su ordenación, partes, colecciones, títulos u otros elementos que lo componen, se constituirá como

el sistema de organización e identidad de los libros y otros productos realizados por la Editorial. Su configuración es el exponente máximo de la línea editorial que la Editorial ponga en práctica.

Capítulo III

De las revistas científicas y humanísticas

Artículo 30. Las revistas de carácter científico, humanístico, técnico o educativo que edite la Editorial serán uno de los canales editoriales mediante los que la UAS podrá dar a conocer el resultado de las investigaciones, estudios y aportaciones al conocimiento del hombre y del medio en el que se desarrolla que efectúen las diversas Unidades Académicas de la propia institución. Se impulsará asimismo la edición electrónica de las revistas, garantizando el acceso abierto de las mismas a través de Internet.

Artículo 31. Las revistas contarán con un Director, un Secretario y un Consejo de Redacción, y tendrán plena autonomía de dirección y redacción, dentro de lo establecido en la normativa vigente. La Editorial será competente en la gestión administrativa y económica de la edición.

Capítulo IV

De la difusión editorial

Artículo 32. Para atender la promoción, la UAS emprenderá las acciones oportunas, tanto de manera propia como en colaboración.

Artículo 33. Las acciones propias de promoción comprenderán las siguientes tareas:

- I. Edición y distribución del Catálogo General;
- II. Edición y distribución de boletines de novedades y catálogos especializados por materias;
- III. Publicidad en medios de comunicación, bien sean de ámbito general o especializados;
- IV. Envío de ejemplares para reseña en revistas científicas relacionadas con el contenido de la obra, a periódicos y suplementos culturales;

- v. Mantenimiento de una página *web*, debidamente actualizada y vinculada a la página portal de la UAS;
- vi. Cualesquiera otras que, a propuesta del responsable de Comunicación y Mercadotecnia, sean aprobadas por la Dirección de Editorial.

Artículo 34. Las acciones de promoción realizadas en colaboración con otras instituciones se orientarán a los siguientes objetivos:

- I. Participación de la UAS en asociaciones que integren servicios de publicaciones y editoriales universitarias o privadas;
- II. Inclusión del fondo editorial de la UAS en catálogos colectivos o en librerías virtuales;
- III. Participación en ferias dentro de pabellones profesionales y asociativos.

Artículo 35. En la difusión científica y en la promoción editorial, además de los recursos convencionales la UAS empleará las nuevas tecnologías de la comunicación así como los soportes alternativos a la impresión convencional.

Transitorios

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del H. Consejo Universitario.

Segundo. El presente reglamento abrogará toda disposición anterior interna que contravenga lo dispuesto en el mismo.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 24 de junio de 2019.
COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC Milton Ayala Vega, Presidente.
MC Abel Luna Polloreña, Vocal. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 359

Se aprueba el Reglamento General de Educación Continua, que propone Secretaría Académica Universitaria, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión de Estudios Jurídicos, del H. Consejo Universitario*, presenta propuesta de dictamen sobre el proyecto de *Reglamento General de Educación Continua que propone Secretaría Académica Universitaria*, en apego al artículo 30 de la fracción I de la *Ley Orgánica*, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que de conformidad con el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*, en el eje estratégico 1 *Innovación educativa y docencia de calidad*, cuyo objetivo general es *garantizar la calidad y pertinencia de los procesos educativos y resultados académicos de la institución, con base en la innovación permanente y la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje (...)*.

Y asimismo apegándose a lo que establece el eje 4, objetivo 2, en el que se precisa *garantizar la gobernabilidad y la estabilidad de la Institución a través del funcionamiento adecuado de la estructura de gobierno, las instancias colegiadas y las autoridades unipersonales de la Universidad.*

2. Que es preponderante la creación del presente Reglamento, en lo relativo a definir las bases y regular los lineamientos generales para la implementación de una *Red de Educación Continúa Universitaria*, con la conformación de un Catálogo de actividades el cual contendrá: conferencias, congresos, cursos, diversos cursos masivos abiertos en línea, diplomados, seminarios presenciales, seminarios en internet, sesiones académicas, simposios, talleres.

3. La *Educación Continua* permite a las personas participantes el ofrecimiento de una variedad de diseños de aprendizaje, que motiva a fortalecer su educación permanente, incentivando la formación de futuros profesionistas que sean capaces de explorar nuevos ámbitos laborales, estar mejor preparados y con un mayor número de herramientas que les permita incrementar su nivel intelectual y profesional.

Con base en lo anteriormente expuesto la presente Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE EDUCACIÓN CONTINUA, EL CUAL SE DETALLA DE LA SIGUIENTE FORMA:

REGLAMENTO GENERAL DE EDUCACIÓN CONTINUA

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. La educación continua de la Universidad Autónoma de Sinaloa es una actividad académica ubicada fuera de la estructura de su sistema educativo formal y tiene como propósito complementar, actua-

lización y perfeccionar los conocimientos disciplinares teóricos y prácticos de los participantes, a través de acciones de formación, capacitación y entrenamiento, que les permitan adquirir nuevos saberes, destrezas, habilidades y competencias para su desarrollo integral, permanente y sistemático a lo largo de la vida.

Artículo 2. Son consideradas actividades de educación continua; las conferencias, congresos, cursos presenciales o virtuales, diplomados, seminarios presenciales o en línea, sesiones académicas, simposios y talleres entre otros, que organice e imparta, así como aquellos eventos académicos fuera del marco curricular de los planes y programas formales de estudio de los distintos niveles educativos que imparte, sean susceptibles o no de adquirir valor en créditos y reconocimiento formal como complemento de la formación académica o profesional.

Artículo 3. Las actividades de educación continua que se diseñen, programen y ofrezcan en y por las Unidades Académicas o Unidades Organizacionales de la Universidad, incluyendo aquellas que se desarrollen fuera de esta pero sean organizadas de manera conjunta con otras instituciones, deberán sujetarse a lo dispuesto en la normatividad universitaria para fines de su validez y reconocimiento oficial.

Artículo 4. Las actividades de educación continua podrán desarrollarse y establecerse dentro o fuera de la Universidad; en las instalaciones de empresas, instituciones, organismos, asociaciones públicas y privadas que las requieran, por si misma o en asociación con otras instituciones, así como impartirse con la participación de profesionistas y especialistas internos y externos de acuerdo con los convenios que se celebren para tal efecto.

Artículo 5. Las Unidades Académicas o Unidades Organizacionales de la Universidad podrán otorgar reconocimientos a los especialistas internos y externos que presten sus servicios para la impartición de las actividades de educación continua, así como constancias a las perso-

nas que demuestren haber cumplido con los requisitos de asistencia y aprobación establecidos, con excepción de los diplomados, en los cuales las constancias y diplomas sólo podrán ser otorgados por el Rector o quien haya sido expresamente designado para ello, una vez cumplidos los requisitos establecidos para su emisión.

Artículo 6. Para los diplomados como actividades de educación continua, sean o no con fines de titulación, todas las Unidades Académicas o Unidades Organizacionales de la Universidad deberán sujetarse a lo dispuesto en la normatividad universitaria relativa a los criterios para su diseño, aprobación, oferta y evaluación.

Los diplomados que se impartan al margen de la normatividad universitaria carecerán de validez y reconocimiento oficial por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Capítulo II

Modalidades de educación continua

Artículo 7. La educación continua puede impartirse en las siguientes modalidades:

- I. *Presencial o Escolarizada.* Se imparte a los participantes en grupos o individualmente, dentro de instalaciones, con horarios y calendarios de estudios comunes para todos.
- II. *A distancia, Virtual o En Línea.* Se imparte sin requerir la presencia física del participante en instalaciones y emplea medios de comunicación remota entre estos y sus profesores.
- III. *Semipresencial, Semiescolarizada o Mixta.* Combina aspectos de las modalidades Presencial y A distancia para acomodar distintos ritmos de aprendizaje y a participantes con diversas posibilidades de desplazamiento y horarios para sus estudios.

Artículo 8. Las actividades de educación continua pueden adoptar las siguientes modalidades organizativas:

- I. *Conferencia*. Exposición oral desarrollada por un experto con el propósito de presentar un tema, transmitir conocimientos o compartir experiencias, desde su perspectiva personal. Su duración es variable.
- II. *Congreso*. Actividad académica periódica en las que se actualizan de manera general diversos temas, suele combinar diferentes modalidades: conferencias, mesas de ponencias, talleres, exposiciones, foros, etc. Su duración es variable.
- III. *Curso*. Acto académico que promueve la adquisición de nuevos conocimientos o la actualización de los ya existentes en un tema específico, impartidos por medio de técnicas didácticas. Su duración será de al menos 32 horas.
- IV. *Curso Masivo Abierto en Línea* (Massive Online Open Courses - MOOC). Acto académico formativo impartido a través de una plataforma en línea donde los participantes tienen acceso a videos, foros, lecturas y diferentes recursos digitales que apoyan el proceso de enseñanza, pudiendo tener valor en créditos previa evaluación del aprendizaje y de reconocimiento si se cumplen requisitos para ello. Su duración es variable.
- V. *Nano Cursos Online Masivos y Abiertos* (Nano – MOOC). Acto académico ligado al concepto MOOC pero centrado en experiencias formativas específicas de un tema, pudiendo estar dentro de un programa de aprendizaje amplio o divulgado de forma aislada. El participante debe inscribirse y culminarlo en un periodo determinado. Su duración será de entre 1 a 20 horas.
- VI. *Curso en Línea Abierto a tu ritmo* (Self-Paced Open Online Course – SPOOC). Curso ligado a los conceptos MOOC y NOOC cuya experiencia de aprendizaje está orientada al desarrollo de competencias relacionadas con la colaboración en redes, la gestión del autoaprendizaje y la participación en comunidades educativas en

ambientes virtuales. El participante lo realiza a su propio ritmo. Su duración es variable.

- VII. *Diplomado*. Acto académico que tiene por objeto actualizar y profundizar los conocimientos, incorporar nuevos campos científico tecnológicos, mejorar o desarrollar las competencias de profesionistas, investigadores, académicos, técnicos y otros integrantes de la sociedad que satisfacen los criterios de admisión, que generalmente incluyen la posesión de estudios de nivel superior. Su estructura es modular, secuencial y no otorga grado académico. Requiere aprobación y registro por parte de las Autoridades Universitarias para su validez y reconocimiento oficial. Su duración será de entre 160 a 480 horas.
- VIII. *Seminario*. Acto académico que propicia el aprendizaje grupal mediante la interacción entre los participantes, quienes aportan sus experiencias y conocimientos sobre el tema. Se imparte mediante sesiones periódicas y al término se presenta un producto final como resultado de las reflexiones de los asistentes. Su duración es variable.
- IX. *Seminario en Internet (Webinar)*. Experiencia formativa basada en la interacción entre los participantes y el profesor a través de una plataforma en línea donde es posible compartir información y documentos en tiempo real, pudiendo ser grabado o no. Se imparte mediante una o varias sesiones pudiendo otorgarse únicamente constancia por asistencia una vez cumplidos los requisitos. Su duración es variable.
- X. *Sesión académica*. Actividad programada de manera habitual o extraordinaria con duración mínima de una hora y en la cual se aborda un tema de forma específica y con diferentes modalidades: mesa redonda o simposio. Su duración es variable.

- XI. *Simposio*. Reunión en que se examina y discute determinado tema, por un grupo de expertos (entre tres y seis) con diferentes puntos de vista y conocimientos particulares. Su duración es variable.
- XII. *Taller*. Acto académico que promueve el desarrollo de conocimientos y competencias a través de la práctica y es impartido por un especialista que asesora durante todo el proceso al participante, quien debe cumplir con los requisitos establecidos para su aprobación, en algunos casos la presentación de un producto final. Su duración es variable.

Capítulo III

Responsables de la educación continua

Artículo 9. Serán responsables de la educación continua de las Unidades Académicas o Unidades Organizacionales de la Universidad, sus titulares y las personas que para tal efecto hayan sido propuestas por ellos, debiendo ser personal con la cualificación necesaria para el desempeño de la función, de conformidad con las disposiciones académicas y administrativas de la institución.

La educación continua no supone la creación de nuevos puestos o cargos dentro de las Unidades Académicas o Unidades Organizacionales de la Universidad, por lo que sus titulares deberán proponer como responsable de la educación continua, preferentemente a quien ya tenga asignadas tareas afines como las de Secretaría Académica, coordinación de programa educativo o jefe de carrera, vinculación, prestación de servicios externos, seguimiento de egresados, servicio social o titulación entre otros, de entre el personal con el que ya cuentan en sus plantillas autorizadas.

La propuesta del responsable de la educación continua no constituye un nombramiento, designación o contratación laboral o profesional,

sino una función delegada por el titular de su Unidad Académica o Unidad Organizacional.

Artículo 10. El responsable de la educación continua en las Unidades Académicas o Unidades Organizacionales de la Universidad tendrá las siguientes funciones:

- I. Diseñar, planear, programar, difundir, supervisar y evaluar las actividades de educación continua de su Unidad Académica o Unidad Organizacional;
- II. Detectar nuevas necesidades de educación continua;
- III. Asistir a las reuniones de la Red Universitaria de Educación Continua;
- IV. Informar regularmente lo concerniente a las actividades de educación continua;
- V. Valorar el desarrollo e impacto de las actividades de educación continua y de ser necesario, sugerir las modificaciones que sean procedentes;
- VI. Evaluar periódicamente las actividades de educación continua y sus participantes;
- VII. Mantener actualizado el catálogo de educación continua de su Unidad Académica o Unidad Organizacional;
- VIII. Coadyuvar en los procesos de administración escolar de los participantes en los diplomados;
- IX. Todas las demás que le sean encomendadas por el titular de su Unidad Académica o Unidad Organizacional y las Autoridades Universitarias.

Capítulo IV

Red universitaria de educación continua

Artículo 11. Las Unidades Académicas y Unidades Organizacionales de la Universidad que realicen actividades de educación continua inte-

grarán la Red Universitaria de Educación Continua, que tendrá como propósito coordinar los planes y programas de todos sus integrantes a efecto de promover ordenadamente sus servicios, ampliar sus alcances y desarrollar sus capacidades para lograr su plena consolidación.

Artículo 12. La Red Universitaria de Educación Continua funcionará como un sistema integrado de formación, capacitación y actualización, que brinda servicios de forma permanente a estudiantes, egresados y trabajadores de la institución, así como a la sociedad en general, capaz de detectar y analizar los requerimientos del entorno para formular propuestas de educación continua innovadoras y de calidad, en las distintas modalidades de enseñanza y organizativas.

Artículo 13. La Red Universitaria de Educación Continua estará coordinada por la Secretaría Académica Universitaria y contará con el apoyo de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales, de la Dirección del Sistema de Torres Académicas, y de todas aquellas Unidades Académicas y Unidades Organizacionales de la Universidad cuyas acciones sean concurrentes en el ámbito de la educación continua.

Artículo 14. Para el adecuado funcionamiento de la Red Universitaria de Educación Continua, se emplearán instrumentos armonizados para la detección de necesidades, elaboración de proyectos, planes y programas de estudio, convocatorias y mecanismos de evaluación entre otros, que permitan sistematizar la información con el propósito de homologar, estandarizar y certificar sus procesos de gestión, asegurando la calidad de sus servicios para la satisfacción de los usuarios.

Artículo 15. El personal y los recursos financieros, materiales y técnicos con que cuentan los integrantes de la *Red Universitaria de Educación Continua*, continuarán siendo administrados por cada uno de ellos de conformidad con las disposiciones administrativas de la institución, en el caso de actividades de educación continua donde concurren dos o más Unidades Académicas o Unidades Organizacionales, el proyecto

que se elabore deberá definir claramente los aportes y beneficios para cada una de ellas.

Capítulo v

De los diplomados

Artículo 16. El diplomado como actividad de educación continua en tanto Proyecto Institucional de actualización disciplinar, profundización y capacitación para el trabajo, tendrá el propósito de elevar la calidad académica de los participantes en las diversas áreas del conocimiento o del quehacer específico relativos a su campo de formación.

Artículo 17. Los diplomados que imparta la Universidad sean o no con fines de titulación, serán considerados programas alternativos, por lo que deberán apearse a lo establecido en la legislación universitaria y los acuerdos emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario respecto a su naturaleza y operatividad.

Artículo 18. Los proyectos de diplomado deberán formularse atendiendo los lineamientos del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio, y los demás relativos de la normatividad universitaria, y presentarse para su revisión y aprobación correspondiente contando como mínimo con los siguientes elementos:

- I. Datos de identificación;
- II. Presentación o introducción;
- III. Elementos de fundamentación y diagnóstico de necesidades sociales del proyecto:
 - a) Necesidades del contexto;
 - b) Necesidades de formación y estándares de desempeño;
 - c) Modelo educativo; y
 - d) Necesidades del desarrollo epistemológico de la disciplina y estado del arte del área de formación.

- IV. Finalidades del proyecto:
 - a) Objetivos institucionales y curriculares del proyecto;
 - b) Misión y visión institucionales y del proyecto;
 - c) Perfil de ingreso;
 - d) Perfil de egreso (en términos de competencias que involucren habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos).
- V. Organización de la formación y mapa curricular:
 - a) Descripción de los contenidos de enseñanza-aprendizaje y del mapa curricular;
 - b) Transversalidad de los contenidos.
- VI. Programas de estudios y modalidades de trabajo docente.
- VII. Normatividad académico-administrativa;
- VIII. Infraestructura física y factibilidad académica;
- IX. Presupuesto de gastos de operación;
- X. Sistema de evaluación de indicadores de desempeño estudiantil y magistral, y de seguimiento; y
- XI. Anexos.

Artículo 19. Una vez aprobado el proyecto de diplomado, se dará de alta en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) de la Universidad, para que la admisión, historial académico y egreso de los participantes quede debidamente registrado en el Sistema Automatizado de Control Escolar (SACE) y una vez cubiertos los requisitos de evaluación y acreditación, y previo trámite administrativo, la Dirección General de Servicios Escolares emita la constancia con calificaciones y/o el diploma oficial correspondiente.

El diploma que se obtiene de la actividad de educación continua modalidad diplomado no confiere grado académico alguno.

Artículo 20. Las Unidades Académicas a través de su Departamento de Control Escolar y de manera conjunta con la Coordinación de Servicios Escolares por Unidad Regional y/o la Dirección General de Servicios

Escolares, llevarán a cabo los procesos de administración escolar de los participantes en los diplomados.

En las Unidades Organizacionales será el responsable de la educación continua quien coadyuvará en los procesos de administración escolar de los participantes en los diplomados, atendiendo las indicaciones de la Coordinación de Servicios Escolares por Unidad Regional y/o la Dirección General de Servicios Escolares.

Capítulo VI

De los participantes

Artículo 21. Los participantes de las actividades de educación continua no serán considerados alumnos regulares de la Universidad Autónoma de Sinaloa por dicha razón, sino usuarios de servicios de educación continua, y como tal deberán cumplir con lo establecido en la normatividad universitaria que les aplique, así como con los requisitos establecidos en el proyecto, programa o evento de que se trate.

Al asistir a las actividades de educación continua los participantes aceptan las formas de ingreso, permanencia y evaluación, así como las condiciones específicas y requisitos para la obtención de la constancia o diploma correspondiente según sea el caso, estipuladas en el proyecto o programa de la actividad o evento de que se trate.

Artículo 22. Los participantes de las actividades de educación continua tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Cubrir los requisitos académicos y administrativos establecidos en el proyecto, programa o evento, para formalizar su participación;
- II. Asistir y cumplir con las actividades conforme al calendario y horario estipulados;
- III. Presentar las evaluaciones señaladas en el proyecto, programa o evento;
- IV. Observar buena conducta durante las actividades; y

v. Las demás establecidas en la normatividad universitaria aplicable.

Artículo 23. Los participantes tendrán los siguientes derechos:

- I. Participar en la actividad de educación continua y hacer uso de los recursos y materiales que se pongan a su disposición en los términos del proyecto, programa o evento;
- II. Recibir la constancia correspondiente cuando haya cumplido con todos los requisitos previstos en el proyecto, programa o evento; y
- III. Los demás que la normatividad universitaria aplicable le confieran.

Artículo 24. El otorgamiento de becas a los participantes que las soliciten estará sujeto a los reglamentos y políticas respectivas en la Universidad, así como a las condiciones y al cumplimiento de los requisitos de ingreso estipulados en el proyecto, programa o evento de educación continua que se trate.

Capítulo VII

De la planeación y difusión de la educación continua

Artículo 25. Toda actividad de educación continua deberá planearse bajo los criterios de pertinencia, de los beneficios que reporta, de su contribución a la atención de problemáticas específicas, de calidad en función del rigor académico y metodológico, y de la competencia y trayectoria de los expertos especialistas.

Artículo 26. Todas las actividades de educación continua deberán incluirse en el Catálogo de Educación Continua de la Universidad, para su difusión en los medios y formatos que se considere más apropiados.

Artículo 27. La difusión de las actividades de educación continua deberá contemplar, por lo menos lo siguiente:

- I. Unidad Académica o Unidad Organizacional que la ofrece;
- II. Título;
- III. Objetivo;

- IV. A quien va dirigido;
- v. Temario;
- VI. Duración (horas/ semana/ mes);
- VII. Fecha (de inicio y terminación);
- VIII. Horario;
- IX. Coordinador;
- X. Correo electrónico;
- XI. Instructor(es);
- XII. Cuota de recuperación;
- XIII. Cupo mínimo y máximo; y
- XIV. Sede.

Artículo 28. Las actividades de educación continua deberán considerarse en la planeación y presupuestación de las Unidades Académicas y Unidades Organizacionales conforme a la normatividad universitaria.

Artículo 29. Las actividades de educación continua deberán ser evaluadas anualmente en sus procesos de implementación y resultados obtenidos, con el propósito de asegurar su actualización, pertinencia y calidad.

Capítulo VIII

Del reconocimiento de las actividades de educación continua

Artículo 30. Las actividades de educación continua serán reconocidas mediante la expedición de constancias o diplomas oficiales.

Artículo 31. Los tipos de constancias que podrán ser entregadas a los participantes de toda actividad de educación continua distinta a un diplomado podrán ser:

- I. Constancia de asistencia: Documento que se otorga exclusivamente para consignar la asistencia física o virtual de los participantes inscritos a una actividad de educación continua presentes a lo largo del desarrollo de esta;

- II. Constancia de aprobación: Se otorgará al participante que, además de haber asistido en forma presencial, a distancia o mixta, aprobó el proceso de evaluación y cumplió con los requisitos académicos establecidos en la actividad en cuestión. En ella, se indicará, de ser el caso, el número de créditos de educación continua que corresponden a la actividad.

Artículo 32. Los diplomas se otorgarán únicamente a los participantes en diplomados que hayan cumplido con los requisitos de inscripción, asistencia y con la totalidad de actividades y módulos señalados en el proyecto o programa, así como aprobado las evaluaciones previstas. En ellos, se indicará el número de horas y en su caso, de créditos de educación continua que corresponden al diplomado.

En el caso de que el participante no concluya la totalidad del diplomado de forma satisfactoria, se le podrá entregar una constancia de aprobación de cada uno de los módulos que si aprobó.

Artículo 33. Para el responsable académico de la actividad y para quien(es) la imparta(n), se podrán extender los siguientes documentos:

- I. Constancia de participación, especificando la actividad por la que se le otorga.
- II. Reconocimiento, cuando además su participación haya sido evaluada por los participantes con resultados satisfactorios.

Artículos transitorios

Primero. Este reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Segundo. Las Unidades Académicas o Unidades Organizacionales que al momento de entrar en vigor el presente reglamento se encuentren impartiendo un diplomado, continuarán con dicha actividad hasta su conclusión de la manera en que fue planeada y aprobada, pero no po-

drán reeditarla sin antes cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Tercero. Los casos no previstos en las disposiciones contempladas en el reglamento serán resueltos por el Honorable Consejo Universitario en consideración a la Ley Orgánica, el Estatuto General y otros reglamentos aplicables.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 09 de julio de 2019.-
COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC Milton Ayala Vega, Presidente.
MC Abel Luna Pollorena, Vocal. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 360

Se aprueba en lo general el Calendario Escolar para el ciclo escolar 2019-2020.

Acuerdo núm. 361

Se aprueba en lo general la Planeación de la Matrícula para el ciclo escolar 2019-2020.

Acuerdo núm. 362

Se declara esta sesión con carácter de permanente siendo las doce horas con veintidós minutos del día diez de julio de dos mil diecinueve y se les solicita a estar atentos y alertas ante el llamado que se pueda hacer de parte del C. Rector.

ATENTAMENTE.- *Sursum Versus* .- Culiacán Rosales, Sin., 10 de julio de 2019.-
DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA .- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 17.^a



H Consejo Universitario, sesión ordinaria, el C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera del periodo 2017-2021, dirigiéndose ante Consejeros y Consejeras Universitarias



Momento de votaciones para la aprobación de nuevos programas académicos.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 18.^a,
DEL 3 DE OCTUBRE DE 2019

ACUERDO NÚM. 366

SE AUTORIZA PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POSTULACIÓN ELABORE UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA REPONER EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR EN LAS DOS UNIDADES ACADÉMICAS QUE FUERON NOMBRADAS DESIERTAS: UNIDAD ACADÉMICA DE GASTRONOMÍA Y NUTRICIÓN MAZATLÁN Y UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA PREPARATORIA SAN IGNACIO.

ELECCIÓN DE DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS
PERIODO 2019-2022

Número de Acuerdo	Nombre	Unidad Académica
368	C. Lic. Manuela Pérez Castro	Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de Julio»
369	Lic. Ivonneck Carrasco Angulo	Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata
370	Dr. Karim Josué Carvajal Raygoza	Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de Octubre»
371	Lic. Artemio Ortiz Pérez	Unidad Académica Escuela Preparatoria Victoria del Pueblo de Aguaruto

372	Dr. Wenseslao Plata Rocha	Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio
373	Dr. Jorge Milán Carrillo	Facultad de Ciencias Químico-Biológicas
374	Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez	Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía
375	MC. Jaime Eleazar Borbolla	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
376	Dr. Jacobo Enrique Cruz Ortega	Facultad de Agronomía
377	MC. José Vidal Jiménez Ramírez	Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
378	Lic. Luis Alberto Velarde Osuna	Escuela de Ciencias Antropológicas
379	MC. Mauricio Arturo Avendaño Soto	Facultad de Educación Física y Deporte
380	Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores	Facultad de Trabajo Social Culiacán
381	Dr. Fernando García Páez	Facultad de Ingeniería Culiacán
382	Lic. Joaquín Pantaleón Escobar Moreno	Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo
383	Dra. Nidia Yuniba Brun Corona	Facultad de Trabajo Social Mazatlán
384	MC. José Ramón González Barrón	Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán
385	MC. Milton Ayala Vega	Facultad de Derecho y Ciencia Política

386	MC. Milton Ayala Vega	Facultad de Derecho y Ciencia Política
387	MC. Mayra Angélica Salazar Cerón	Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis
388	Lic. Luz Ester Verdugo Blanco	Facultad de Enfermería Mochis
389	MC. Lauro César Parra Aceviz	Unidad Académica de Negocios
390	MC. Reynaldo Castro Angulo	Escuela Preparatoria Casa Blanca
391	Lic. Édgar Omar Moreno Gámez	Escuela Preparatoria Guamúchil
392	LCP. María Luisa Barrios Bautista	Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma
393	Lic. Juan Hinojoza Pardo	Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio
394	Dr. Vicente Olimón Andalón	Facultad de Biología
395	MC. Armida Llamas Estrada	Facultad de Arquitectura
396	Ing. Alejandrino Rodelo Medina	Escuela de Informática Navolato
397	MC. Gerardo Gálvez Gámez	Facultad de Informática Culiacán
398	Lee Nayeli Camacho Castro	Escuela Preparatoria La Reforma
399	Lic. Patricia Lorena Polanco Lam	Escuela Preparatoria Escuinapa
400	MC. Johann Oswaldo Abitia Collazo	Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna

401	Dra. Norma Leticia Olvera Guevara	Escuela Preparatoria Antonio Rosales
402	MC. Gabriel Ángel Sarabia Rosales	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán
403	MC. Jael América Vázquez Montgomery	Escuela Preparatoria Valle del Carrizo
404	ME. Mónica Armenta Elenes	Escuela Preparatoria Juan José Ríos
405	Dr. Fernando Alberto Valenzuela Escoboza	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte
406	Lic. Sergio Ontiveros Barraza	Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica
407	Lic. Santos Alejandrina Zazueta López	Escuela Preparatoria Central Nocturna
408	Dr. Gerardo Alapizco Castro	Facultad de Medicina
409	MC. Samuel Ibañez Morales	Unidad Académica de Artes
410	MC. Rogelio Navarro Cisneros	Escuela Preparatoria Ruiz Cortines
411	Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Bernal	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán
412	Dra. Guadalupe Castro Díaz	Escuela Preparatoria A.C. Sandino
413	Dr. Víctor Santos Higuera Castro	Unidad Académica de Psicología Mazatlán

414	Lic. Nidia Micaela López Leyva	Facultad de Psicología Culiacán
415	MC. Lourdes Araceli Vargas Paredes	Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende
416	Lic. Víctor Manuel Mizquiz Reyes	Facultad de Contaduría y Administración

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 18.^a, REALIZADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2019

BOLETIN NÚM. 018

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 363

Se instala la sesión siendo las ocho horas con un registro de 170 (ciento setenta) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 364

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia, II.- Instalación de la sesión. III.- Nombramiento de Directores periodo 2019-2022. IV. Asuntos Generales y V.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 365

Se aprueba el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación.

Acuerdo núm. 366

Se autoriza para que la Comisión Permanente de Postulación elabore una nueva convocatoria para reponer el proceso de Elección de Director en las dos unidades académicas que fueron nombradas desiertas: Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán y Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio.

Acuerdo núm. 367

Se nombran como escrutadores para coordinar el proceso de contabilización de la votación a: MC. Mario Soto Velázquez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas; Lic. Jesús Rafael López Acosta, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna; Ing. Judith Fuentes Márquez, Consejera Universitaria Directora del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Centro-Norte; Dr. Andrés Avelino Sarabia Ríos, Consejero Universitario Director de la Facultad de Derecho Culiacán; Dra. Anabell Cárdenas Valdez, Consejera Universitaria Directora de la Facultad de Odontología; Dr. Jesús Enrique Sánchez Zazueta, Consejero Universitario Director de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; Dr. Vicente Adrián Canizalez Román, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Facultad de Medicina; Dr. Baltazar Pérez Cervantes, Con-

sejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón; Dr. Candelario Ortiz Bueno, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna; MC. José Luis Corrales Aguirre, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Agronomía; Dra. Quetzalli Alejandra Hernández Zarate, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz; Dr. Fernando Arce Gaxiola, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis; MC. Adriana Wong Gámez, Consejera Universitaria Directora del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Norte; Dr. Jorge Saúl Ramírez Pérez– Consejero Universitario Director de la Facultad de Ciencias del Mar; Dr. Javier Alonso Chávez Pérez, Consejero Universitario Director de la Escuela de Ingeniería Mazatlán.

Acuerdo núm. 368

Se acuerda nombrar a la C. Lic. Manuela Pérez Castro, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de Julio», reelecta para el periodo inmediato siguiente 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 369

Se acuerda nombrar al Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 370

Se acuerda nombrar al Dr. Karim Josué Carvajal Raygoza, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de Octubre», para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 371

Se acuerda nombrar al Lic. Artemio Ortiz Pérez, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Victoria del Pueblo de Aguaruto, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 372

Se acuerda nombrar al Dr. Wenseslao Plata Rocha, como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 373

Se acuerda nombrar al Dr. Jorge Milán Carrillo, como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 374

Se acuerda nombrar a la Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, reelecta para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 375

Se acuerda nombrar al MC. Jaime Eleazar Borbolla, como Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 376

Se acuerda nombrar al Dr. Jacobo Enrique Cruz Ortega, como Director de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 377

Se acuerda nombrar al MC. José Vidal Jiménez Ramírez, como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 378

Se acuerda nombrar al Lic. Luis Alberto Velarde Osuna, como Director de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 379

Se acuerda nombrar al MC. Mauricio Arturo Avendaño Soto, como Director de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 380

Se acuerda nombrar a la Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, reelecta para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 381

Se acuerda nombrar al Dr. Fernando García Páez, como Director de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 382

Se acuerda nombrar al Lic. Joaquín Pantaleón Escobar Moreno, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 383

Se acuerda nombrar a la Dra. Nidia Yuniba Brun Corona, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, reelecta para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 384

Se acuerda nombrar al MC. José Ramón González Barrón, como Director de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 385

Se acuerda nombrar al MC. Milton Ayala Vega, como Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 386

Se acuerda nombrar al Dr. Jesús Adrián Baldenebro López, como Director de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 387

Se acuerda nombrar a la MC. Mayra Angélica Salazar Cerón, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, reelecta para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 388

Se acuerda nombrar a la Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Enfermería Mochis, reelecta para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 389

Se acuerda nombrar al MC. Lauro César Parra Aceviz, como Director de la Unidad Académica de Negocios, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 390

Se acuerda nombrar al MC. Reynaldo Castro Angulo, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 391

Se acuerda nombrar al Lic. Édgar Omar Moreno Gámez, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 392

Se acuerda nombrar a la LCP. María Luisa Barrios Bautista, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, reelecta para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 393

Se acuerda nombrar al Lic. Juan Hinojoza Pardo, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 394

Se acuerda nombrar al Dr. Vicente Olimón Andalón, como Director de la Unidad Académica Facultad de Biología, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 395

Se acuerda nombrar a la MC. Armida Llamas Estrada, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 396

Se acuerda nombrar al Ing. Alejandrino Rodelo Medina, como Director de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 397

Se acuerda nombrar al MC. Gerardo Gálvez Gámez, como Director de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 398

Se acuerda nombrar a la Lee Nayeli Camacho Castro, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, reelecta para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 399

Se acuerda nombrar a la Lic. Patricia Lorena Polanco Lam, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 400

Se acuerda nombrar al MC. Johann Oswaldo Abitia Collazo, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 401

Se acuerda nombrar a la Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 402

Se acuerda nombrar al MC. Gabriel Ángel Sarabia Rosales, como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 403

Se acuerda nombrar a la MC. Jael América Vázquez Montgomery, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 404

Se acuerda nombrar a la ME. Mónica Armenta Elenes, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, reelecta para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 405

Se acuerda nombrar al Dr. Fernando Alberto Valenzuela Escoboza, como Director de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 406

Se acuerda nombrar al Lic. Sergio Ontiveros Barraza, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 407

Se acuerda nombrar a la Lic. Santos Alejandrina Zazueta López, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 408

Se acuerda nombrar al Dr. Gerardo Alapizco Castro, como Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 409

Se acuerda nombrar al MC. Samuel Ibañez Morales, como Director de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 410

Se acuerda nombrar al MC. Rogelio Navarro Cisneros, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, reelecto para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 411

Se acuerda nombrar a la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Bernal, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 412

Se acuerda nombrar a la Dra. Guadalupe Castro Díaz, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria A.C. Sandino, reelecta para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 413

Se acuerda nombrar al Dr. Víctor Santos Higuera Castro, como Director de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 414

Se acuerda nombrar a la Lic. Nidia Micaela López Leyva, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Psicología Culiacán, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 415

Se acuerda nombrar a la MC. Lourdes Araceli Vargas Paredes, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, reelecta para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 416

Se acuerda nombrar al Lic. Víctor Manuel Mizquiz Reyes, como Director de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 417

Se clausura la sesión siendo las veinte horas con nueve minutos del día tres de octubre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- *Sursum Versus* .- Culiacán Rosales, Sin., 03 de octubre de 2019.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 18.^a



Dr. Rafael Valdéz Aguilar, presidente de la Comisión Permanente de Postulación, ante el proceso de elecciones del nuevo personal directivo para Unidades Académicas para el periodo comprendido 2019-2022.



Consejeros Profesores y Alumnos del H. Consejo Universitario emitiendo su voto en las urnas

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 19.^a,
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES
DE UNIDADES ACADÉMICAS 2019-2020

Número de Acuerdo	Nombre	Unidad Académica
422	Dr. José Fermín Hernández Ruiz	Escuela Preparatoria San Ignacio
423	MC. Raquel Aguayo González	Gastronomía y Nutrición Mazatlán

ACUERDO NÚM. 424

SE APRUEBA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA JUAN JOSÉ RÍOS, DE OFERTAR EL CURRÍCULO BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016 (MODALIDAD MIXTA, OPCIÓN MIXTA) Y QUE ESTE RECONOCIMIENTO SE EXTIENDA A LOS GRUPOS QUE INICIARON ACTIVIDADES EN AGOSTO 2019 CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2019-2020.

El plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 es pertinente, pues atiende un grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores, los cuales no cuentan con el Bachillerato. Para ello, se necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus nece-

sidades; por tal motivo, se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

Esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Es importante mencionar que los egresados podrán aspirar a cursar cualquier Licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.

ACUERDO NÚM. 425

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS PARA QUE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA HERMANOS FLORES MAGÓN EN SU EXTENSIÓN BADIRAGUATO OFERTE EL PLAN DE ESTUDIOS CURRÍCULO BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016 (MODALIDAD MIXTA, OPCIÓN MIXTA).

El 2 de septiembre de 2019 inició operaciones un grupo escolar de 40 adultos en esta Unidad Académica Preparatoria Hnos. Flores Magón en su Extensión Badiraguato que cursa el Plan de Estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (Modalidad Mixta, Opción Mixta) en espera de la respuesta de este H. Consejo Universitario.

Esta modalidad ofrece la posibilidad de que los aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de Bachillerato cursando un Plan de Estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo; ya que las sesiones presenciales ocurren los sábados con asesorías individuales y grupales entre semana.

El plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 es pertinente, pues atiende un grupo especial de personas que en su mayoría son

trabajadores, los cuales no cuentan con el Bachillerato. Para ello, se necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades; por tal motivo, se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

ACUERDO NÚM. 426

SE APRUEBA EL AJUSTE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA GEODÉSICA, EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y EN ASTRONOMÍA. QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO.

Como resultado de un análisis realizado por las academias de la FACITE al Plan de Estudios 2012 que actualmente opera en nuestra Unidad Académica, se ha determinado que resulta pertinente realizar la incorporación de algunos cursos emergentes en calidad de optativos en los tres programas educativos que integran el plan de estudios aprobado por acuerdo No. 760 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del 06 de julio de dos mil doce.

En el documento de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción (1998), la UNESCO refiere la profunda necesidad de promover un modelo educativo que innove en la enseñanza superior, esto como un efecto de las notorias evoluciones que identifican a la sociedad contemporánea. Tal paradigma ha promovido lo siguiente: una educación que centra en el alumno, la inclusión de alumnos con capacidades diferentes, la renovación de contenidos, de metodologías, quehaceres y formas de propiciar aprendizajes; distintas formas de colaboración entre las diversas entidades de la sociedad. Lo anterior ha demandado de una nueva praxis educativa y de reformulaciones plenas en las instituciones de educación superior por la evaluación del Comité Interinstitucional de Evaluación de Educación Superior.

Los quehaceres del Lic. en Lengua y Literatura Hispánicas se orientan a la reflexión, el análisis, la discusión y el discernimiento de los fenómenos del lenguaje y del hecho literario, tomando como elemento medular el español. Por tal razón, este campo disciplinar demanda la formación de especialistas con competencias genéricas y específicas para dar respuesta a tales necesidades sustanciales: el análisis de los hechos lingüísticos y literarios desde ópticas científicas consistentes, la reflexión crítica y consciente de las problemáticas lingüísticas y literarias, la asunción de modelos apropiados para la discusión y la génesis de conocimientos pertinentes para la construcción de recursos y herramientas sólidas útiles en tales campos.

Las prácticas tradicionales, dominantes y emergentes que caracterizan la profesión del Lic. en Lengua y Literatura Hispánicas son:

Tradicionales:

- Análisis y comprensión de textos.
- Producción de textos de diferente naturaleza, tanto para el medio privado como para el sector público.
- Investigación para la generación de conocimientos en el ámbito de la lingüística y la literatura mediante la aplicación de metodologías específicas.

Dominantes:

- Docencia.
- Trabajo editorial: edición de textos, corrección ortográfica y de estilo, etc.
- Participación en entidades de promoción de la cultura.

Emergentes:

- Quehaceres asociados con ámbitos como el emprendedurismo en relación con la producción literaria y la lengua: creación de empresas y proyectos con rentabilidad económica dentro del universo editorial.
- Labores relacionadas con las tecnologías de la información, como la participación en diseño de plataformas educativas.

El modelo educativo se fundamenta en un diseño de planes de estudio con base en el Modelo Curricular por Competencias Profesionales Integradas. La conceptualización ofrecida en el documento Modelo Educativo de la UAS (2017) de competencia profesional integrada es la siguiente: «hace referencia a la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad» (UAS, 2013; UAS, 2017).

ACUERDO NÚM. 428

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL. QUE OPERARÁ EN LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL MAZATLÁN.

La Maestría se desarrollará mediante un proceso que garantice su incorporación al Padrón Nacional de Posgrado. Por ello, su propuesta curricular es actualizada y flexible, parte de un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje significativo, establece mecanismos claros para el acceso, permanencia, acompañamiento y seguimiento de los maestrantes que aseguren la terminación de trabajos de titulación y sus correspondientes exámenes de grado, a fin de lograr un índice de eficiencia terminal por encima de la media nacional.

El compromiso es formar ciudadanos responsables y competentes para coadyuvar en el desarrollo social y científico, con base en el compromiso de la preservación del medio natural. Se refiere a un proceso donde se promueva que los estudiantes aprendan a conocer y transformarse a sí mismos y a ser corresponsables en la modificación de su entorno.

El modelo curricular de la Maestría, es de tipo flexible, a implementarse en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo con los intereses de los maestrantes en los

módulos que integran el programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

El programa se dirige a aspirantes de México y del extranjero egresados de un programa de licenciatura afín al programa de maestría, que se desempeñen o interesen en profesionalizar sus estudios para fortalecer y eficientar sus procesos de intervención profesional en trabajo social, principalmente en áreas como la salud, educación y el desarrollo social.

ACUERDO NÚM. 429

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA GENERACIÓN QUE DARÁ INICIO EN FEBRERO 2020. A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) constituyen una de las grandes oportunidades para países que, como México, quieren competir y explorar. En países asiáticos (Taiwán, Coreas, China) por ejemplo, la mayoría de las empresas son pequeñas y han alcanzado elevadas normas de competitividad gracias a la manera en que son administradas con base en técnicas sencillas, y con apoyos gubernamentales, pero a su vez han logrado la calidad.

La generación 2015-2017 fue la primera que operó con este Plan de estudios. En él se incorporaron las observaciones y recomendaciones obtenidas del anexo A 2014 por el CONACYT, por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior, por la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de la UAS, así como la de los organismos internacionales.

La Maestría se cubre en cuatro semestres integrados por ocho materias, cuatro estancias-seminarios, actividades de libre elección y un seminario. El

plan de estudios se cursará de manera modular por lo que se impartirán materias de 30 horas presenciales en tres semanas para Estancia-seminarios y 66 horas de práctica; en 40 horas en 4 semanas para las demás materias presenciales y 56 horas prácticas y un seminario de Investigación.

Por lo que se refiere a las líneas de investigación del programa de Maestría en Administración de MIPYMES, se realizará en un escenario de micro, pequeña, y mediana empresa, para adoptar y desarrollar alternativas en un desarrollo sostenido e incorporarlas competitivamente a mercados regionales, nacionales e internacionales.

ACUERDO NÚM. 430

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN Y ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN EJERCICIO FÍSICO PARA LA SALUD Y EL DEPORTE, QUE PROPONE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE.

El propósito fundamental del Programa Educativo de *Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte*, es formar profesionales con una desarrollada capacidad para aplicar conocimiento científico y tecnológico en el área de la actividad física para la salud y del deporte de alto rendimiento.

Los cursos que se imparten en la Maestría, están dirigidos por el núcleo académico básico (NAB) que son profesores e investigadores adscritos a la *Facultad de Educación Física y Deporte*, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de ellos cinco están dedicados de tiempo completo y actualmente los cinco profesores cuentan con el grado académico de Doctorado y uno es miembro del Sistema Nacional de Investigadores SNI, el resto son siete docentes (tres de ellos con Doctorado) de tiempo parcial. Para fortalecer su planta docente se invitará a investigadores del ámbito nacional e internacional en las áreas de conocimiento de este Programa.

ACUERDO NÚM. 431

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, QUE PROPONE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE.

El propósito general del Programa, es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Actividad Física y el Deporte con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas sobre la preservación de la salud, el desarrollo del ejercicio físico y de tipo sociocultural de la actualidad; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento en estos campos.

El campo de acción profesional de los egresados del Programa incluye el sector público y el privado, en tres áreas principales: Docencia, Investigación y Difusión del conocimiento; pero también, un área de oportunidad, será aquel espacio en donde puedan enfrentar con pertinencia social y una actitud ética colaborativa los aspectos de diagnóstico, diseño y aplicación de Programas de actividad física y deporte para la diversidad, acciones de gestión y actividad física terapéutica; debido al alto nivel de especialización en estos campos.

ACUERDO 432

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE SUBESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA, EN COLABORACIÓN CON EL HOSPITAL GENERAL «DR. MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA», Y RECONOCIMIENTO DE LA GENERACIÓN QUE DIO INICIO EN MARZO DE 2019.

La cirugía de columna vertebral es una subespecialidad que se encarga de la atención de la patología de la médula espinal y el raquis de extirpe quirúrgico, que amerita conocimientos anatómicos, neuro-anatómicos, biomecánicas, neuroquirúrgicos, neurológicos, ortopédicos y traumatológicos, conjuntados en una sola aplicación para el desarrollo adecuado de la atención de los pacientes afectados en esta región.

La mayoría de los profesores reconocidos como cirujanos de columna vertebral, han logrado su grado académico, con cursos en adiestramiento en servicio, en hospitales del extranjero, nacionales y con su trabajo son contemplados como sub- especialistas por las sociedades médicas de ortopedia y de neurocirugía.

ACUERDO NÚM. 433

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN RADIOONCOLOGÍA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

La función educativa representa una consecuencia natural del quehacer de la atención médica. La formación del médico solo es concebible cerca del profesional que, al tiempo de realizar su quehacer, adiestra a un grupo de aprendices que lo auxilian en las tareas de atención a la salud. La enseñanza de la atención directa de los problemas de salud, donde el alumno –como parte de su aprendizaje- observa, discute y desempeña tales actividades -bajo asesoría y supervisión del personal médico de mayor experiencia-, constituye el más eficaz procedimiento para que los alumnos se ejerciten en el desempeño de sus funciones profesionales mediante la solución de problemas. Las actividades educativas se realizan no solo en el aula, sino –principalmente y de manera natural- en las salas de Radiooncología, Braquiterapia, Física Médica, Medicina

Nuclear, Tomografía Computada y Resonancia Magnética y cualquier otro espacio donde ocurre el quehacer de la atención médica.

El Plan de Estudios de la *Especialidad en Radiooncología* está diseñado para permitir la formación de especialistas en Radiooncología con sólidas competencias para la solución de problemas médicos, con un enfoque multimetodológico e interdisciplinario. Contempla 4 años de duración, tiempo en el cual el alumno debe dedicar 40 horas semanales para realizar sus actividades académicas (asignaturas) que lo conforman. La preparación que la misma requiere, además, de un mínimo de 10 horas semanales de estudio individual. El plan de estudios se organiza en ciclos lectivos anuales y está conformado por cuatro actividades académicas (un trabajo y tres seminarios) en torno a la función profesional sustantiva: la atención médica, origen y razón de ser de las actividades de investigación y educativa.

ACUERDO NÚM. 434

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, QUE PROPONE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, EN COORDINACIÓN CON EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

La especialidad en Anestesiología, es una especialidad de la medicina dedicada al alivio del dolor y al cuidado completo e integral del paciente quirúrgico, antes, durante y después de la cirugía. Es una especialidad médica que permite que los pacientes se sometan a un procedimiento quirúrgico sin dolor, procurando su máxima seguridad y comodidad, administrándole los fármacos anestésicos, así como cualquier medicamento que precise el enfermo para el tratamiento de sus enfermedades previas o actuales.

El modelo curricular que se asume es el de Competencias Profesionales Integradas, cuyo concepto «hace referencia a la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad» (UAS, 2013).

El plan de estudios que se presenta está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

La modalidad en que se oferta esta Especialidad en Anestesiología es la escolarizada, desarrollándose en 5 seminarios los cuales son seminario de trabajo y atención médica, seminario de investigación, seminario de educación y de bioética, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área de Anestesiología.

ACUERDO NÚM. 435

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA QUE PRESENTA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, MISMO QUE OPERARÁ A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2019-2020.

El programa de Especialización en Ortodoncia, formará profesional de la salud para la atención en ortodoncia de calidad en la región cubriendo un gran margen del Norte del país y es el único centro de generación de conocimiento de vanguardia en el área de la Ortodoncia y Ortopedia del Noroeste del país.

El modelo curricular es por competencias profesionales integradas, de tipo flexible, a implementarse en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal en actividades de libre elección que están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

ACUERDO NÚM. 436

SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (ADIUAS) PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019, QUE PROPONE LA SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA.

La Universidad Autónoma de Sinaloa, históricamente se ha caracterizado por dar oportunidad de estudio a jóvenes provenientes de diversos contextos socioeconómicos, ofreciéndoles educación de calidad así como asistencia y alimentación en las casas de estudiante, que han dado cobijo a miles de personas foráneas en situación de vulnerabilidad social, cambiando la vida de ellos(as) y de sus familias, generando una sociedad más culta y comprometida que responde a las necesidades de crecimiento económico, político, social, cultural, de la salud y del campo.

En este sentido, responder a las necesidades sociales con calidad educativa y estar a la vanguardia de las políticas internacionales y nacionales en el tema de educación es una prioridad en nuestra Institución.

Por tal motivo, se ha puesto especial atención en la formación integral y humanista con equidad, inclusión y calidad educativa para todos los estudiantes sin distinción de raza, nacionalidad, origen étnico, color de piel, peso, estatura, estado civil, edad, religión o creencias, lengua, sexo, preferencia u

orientación sexual e identidad de género, apariencia física, estado civil, trabajo o profesión, embarazo, ideologías e inclinaciones políticas, condición social, cultural, económica, de salud o de discapacidad y cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Para lograr superar este reto se han sumado esfuerzos al establecer una vinculación entre los programas de apoyo a estudiantes como son: Programa Institucional de Tutorías, Centros de Atención Estudiantil, Difusión Cultural, Deportes y principalmente de la Unidad de Bienestar Universitario, quien ha hecho posible el cambio de cultura de nuestra Universidad con sus campañas y jornadas de valores que van desde sensibilizar a la comunidad universitaria hasta la formación integral de las familias.

ACUERDO NÚM. 437

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2019.

ACUERDO NÚM. 438

SE APRUEBA LA AUDITORÍA EXTERNA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 19.^a, REALIZADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019

BOLETIN NÚM. 019

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 418

Se instala la sesión siendo las nueve horas con un registro de 170 (ciento setenta) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 419

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia, II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.-Nombramiento de Directores periodo 2019-2022. 1) Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán. 2) Unidad Académica Preparatoria San Ignacio. V.- Asuntos Académicos. VI.- Informe de Comisiones. VII. Asuntos Generales y VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 420

Se aprueba el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación.

Acuerdo núm. 421

Se nombran como escrutadores para coordinar el proceso de contabilización de la votación a: Dr. Jorge Milán Carrillo, Consejero Universitario Director de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; Dr. Gerardo Alapizco Castro, Consejero Universitario Director de la Facultad de Medicina; Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata; Dr. Candelario Ortiz Bueno, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna; Dr. Jesús Enrique Sánchez Zazueta, Consejero Universitario Director de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; Dra. Anabell Cárdenas Valdez, Consejera Universitaria Directora de la Facultad de Odontología; Lic. Édgar Omar Moreno Gámez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil; LCP. María Luisa Barrios Bautista, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma; Lic. Joaquín Pantaleón Escobar Moreno, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo; MC. Milton Ayala Vega, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis.

Acuerdo núm. 422

Se acuerda nombrar al Dr. José Fermín Hernández Ruiz, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 423

Se acuerda nombrar a la MC. Raquel Aguayo González, como Directora de la Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán, para el periodo 2019-2022, tomará protesta en el mes de diciembre.

Acuerdo núm. 424

Se aprueba Solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Juan José Ríos, de ofertar el Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (modalidad mixta, opción mixta) y que este reconocimiento se extienda a los grupos que iniciaron actividades en agosto 2019 correspondiente al ciclo escolar 2019-2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias

para que la Unidad Académica Preparatoria Juan José Ríos oferte el Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (Modalidad Mixta, Opción Mixta) y que este reconocimiento se extienda a los grupos que iniciaron actividades en agosto 2019 correspondiente al ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) En marzo de 2019 la Dirección de la UAP Juan José Ríos recibió a un grupo de personas mayores de edad interesados en la oferta de bachillerato semiescolarizado de la UAS, con el fin de preinscribirse en el ciclo escolar 2019-2020. Ante ello, se iniciaron las gestiones para contar con la autorización para ofertar dicha opción de estudios.

B) En agosto de 2019 inició operaciones un grupo escolar de 45 adultos en esta Unidad Académica Preparatoria Juan José Ríos que cursa el Plan de Estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (Modalidad Mixta, Opción Mixta) en espera de la respuesta de este H. Consejo Universitario.

C) La UAP Juan José Ríos, inició gestiones desde el ciclo escolar 2018-2019 para que se dé curso a esta petición en el H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDOS

1. Que la Unidad Académica Preparatoria Juan José Ríos cuenta con instalaciones y personal académico y administrativo con capacidad y disposición para operar el plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 y coordinarse con la DGEF para atender los requerimientos que se deriven de la implementación de este plan de estudios.

2. Que esta modalidad ofrece la posibilidad de que los aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de Bachillerato cursando un Plan de Estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo; ya que las sesiones presenciales ocurren los sábados con asesorías individuales y grupales entresemana.
3. Que el plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 es pertinente, pues atiende un grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores, los cuales no cuentan con el Bachillerato. Para ello, se necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades; por tal motivo, se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.
4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.
5. Que es importante mencionar que los egresados podrán aspirar a cursar cualquier Licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.
6. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para atender esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido, a través de Programas de Capacitación y Actualización Docente, diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) con la finalidad de conformar una planta académica de calidad.

Con base en los considerandos anteriores, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «Juan José Ríos», de ofertar el Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (Modalidad Mixta, Opción Mixta) y que este reconocimiento se extienda a los grupos que iniciaron actividades en agosto 2019 correspondiente al ciclo escolar 2019-2020.

Segundo. Se establece que la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP), dará seguimiento y evaluación permanente para que se respeten los lineamientos de operación del Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016.

Tercero. La Dirección General de Escuelas Preparatorias, la Dirección General de Recursos Humanos y la Contraloría Académica evaluarán la demanda de este programa educativo para mantener o no su oferta anualmente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de octubre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario; Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal; Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 425

Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Hermanos Flores Magón en su Extensión Badiraguato oferte el Plan de Estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (modalidad mixta, opción mixta), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen relacionado con la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Hnos. Flores Magón en su Extensión Badiraguato oferte Plan de Estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (Modalidad Mixta, Opción Mixta) y que este reconocimiento se extienda a los grupos que iniciaron actividades en agosto 2019 correspondiente al ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A) En agosto de 2019 la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Hnos. Flores Magón en su Extensión Badiraguato recibió a un grupo de personas mayores de edad interesados en la oferta de bachillerato semiescolarizado de la UAS, con el fin de inscribirse en el ciclo escolar 2019-2020. Ante ello, inició las gestiones para contar con la autorización para ofertar dicha opción de estudios.
- B) El 2 de septiembre de 2019 inició operaciones un grupo escolar de 40 adultos en esta Unidad Académica Preparatoria Hnos. Flores Magón en su Extensión Badiraguato que cursa el Plan de Estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (Modalidad Mixta, Opción Mixta) en espera de la respuesta de este H. Consejo Universitario.

C) Que existe demanda suficiente, condiciones materiales y humanas para ofertar esta modalidad de manera permanente.

D) Que existe solicitud de reconocimiento de este grupo por parte de la UAP Hnos. Flores Magón en su Extensión Badiraguato y no se había turnado a este H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDOS

1. Que la UAP Hnos. Flores Magón en su Extensión Badiraguato cuenta con instalaciones y personal académico y administrativo con capacidad y disposición para operar el plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 y coordinarse con la DGEP para atender los requerimientos que se deriven de la implementación de este plan de estudios.

2. Que esta modalidad ofrece la posibilidad de que los aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de Bachillerato cursando un Plan de Estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo; ya que las sesiones presenciales ocurren los sábados con asesorías individuales y grupales entresemana.

3. Que el plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 es pertinente, pues atiende un grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores, los cuales no cuentan con el Bachillerato. Para ello, se necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades; por tal motivo, se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabi-

lidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

5. Que es importante mencionar que los egresados podrán aspirar a cursar cualquier Licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.

6. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para atender esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido, a través de Programas de Capacitación y Actualización Docente, diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) con la finalidad de conformar una planta académica de calidad.

Con base en los antecedentes y considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Hnos. Flores Magón en su Extensión Badiraguato oferte el Plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (Modalidad Mixta, Opción Mixta) a partir del ciclo escolar 2019–2020, hasta que la demanda y las condiciones de operación lo permitan; y que este reconocimiento se extienda a los grupos que iniciaron actividades en septiembre de 2019.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente de acuerdo a los lineamientos de operación del Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 (Modalidad Mixta, Opción Mixta) de los grupos escolares que se integren, para asegurar el perfil de egreso planteado. Atentamente.

Sursum Versus. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de octubre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 426

Se aprueba el Ajuste al Plan de Estudios del Programa de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, en Ingeniería Geomática y en Astronomía. Que presenta la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el ajuste al plan de estudios del programa integral de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, en Ingeniería Geomática y en Astronomía aprobado por acuerdo No. 760 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del 06 de julio de dos mil doce, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra (FACITE), con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

A) Que como resultado de un análisis realizado por las academias de la FACITE al Plan de Estudios 2012 que actualmente opera en nuestra Unidad Académica, se ha determinado que resulta pertinente realizar la incorporación de algunos cursos emergentes en calidad de optativos en los tres programas educativos que integran el plan de estudios aprobado por acuerdo No. 760 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del 06 de julio de dos mil doce.

B) Que el ajuste mencionado se propone en razón del desarrollo técnico-científico que se ha dado en las áreas profesionales de los programas educativos que requieren ser incorporados, con el objetivo de ampliar la diversificación en las opciones y promover la habilitación de competencias profesionales emergentes a los estudiantes, respondiendo de esa manera a la demanda de los sectores productivos de un perfil de egreso integral y completo.

Con base en los considerandos anteriores, esta Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el ajuste al plan de estudios del programa integral de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, en Ingeniería Geomática y en Astronomía que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, aprobado por acuerdo No. 760 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del 06 de julio de dos mil doce, ajuste que consiste en la incorporación de algunos cursos emergentes en calidad de optativos en los semestres del séptimo al noveno de los tres programas educativos que integran el plan de estudios, de la manera siguiente:

Licenciatura en Ingeniería Geodésica.

Ubicación curricular	CURSOS OPTATIVOS	
	Actuales	Propuestos a incorporación
Séptimo semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y análisis de Redes Geodésicas • Fotogrametría • Geología 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotogrametría con VANT.
Octavo semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Topografías de Minas • Geología Aplicada • Hidrología 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas emergentes de medición GNSS.
Noveno Semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Gravimetría. • Geodesia Marítima. • Percepción Remota. • Planeación Urbana. • Cartografía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Geodinámica. • Cartografía y SIG. • Técnicas de medición geoespacial. • Desarrollo de proyectos de Ingeniería.

Licenciatura en Astronomía

Ubicación curricular	CURSOS OPTATIVOS	
	Actuales	Propuestos a incorporación
Séptimo Semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Electrodinámica. • Astronáutica. • Geofísica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin propuesta.
Octavo Semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Atmosfera Interiores estelares. • Meteorítica. • Geodesia Satelital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin propuesta.
Noveno Semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Radiactivos • Relatividad General Avanzada. • Arqueoastronomía. • Percepción Remota. • Gravimetría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mecánica estadística. • Redacción de textos científicos. • Laboratorio de Instrumentación.

Licenciatura en Ingeniería Geomática

Ubicación curricular	CURSOS OPTATIVOS	
	Actuales	Propuestos a incorporación
Séptimo Semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Geología. • Fundamento de Redes. • Edafología. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programación WEB.
Octavo Semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Ecología. • Meteorología y Climatología. • Redes de Computadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotogrametría con VANT, Aplicaciones prácticas.
Noveno Semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación Urbana. • Hidrología. • Geología Aplicada. • Gravimetría. • Laboratorio de Sismología y Geofísica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones Avanzadas de las TIG. • Aplicaciones geoespaciales en dispositivos móviles. • Infraestructuras de Datos Espaciales. • Geoportales. • Geodinámica.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Servicios Escolares y demás dependencias involucradas a realizar lo conducente para que se proceda administrativamente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de julio de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 427

Se aprueba la Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, en modalidad escolarizada, que propone la Facultad de Filosofía y Letras, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de Reforma Curricular del Programa Educativo: Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, en modalidad escolarizada, que propone la Facultad de Filosofía y Letras, de acuerdo con los siguientes.

CONSIDERANDOS

1. Que en la contemporaneidad, el contexto internacional ha estado determinado por la influencia de vertiginosas transformaciones socioculturales, científicas y tecnológicas que han constituido una sociedad distinta. Los intercambios sociales, permeados por los usos de nuevas tecnologías, han generado conceptos, visiones, medios y factores en los procesos de globalización, que se han acompañado de raudas modificaciones científicas y han orientado nuevos modelos de actuación social en todos los órdenes de la vida en cada región del mundo.

2. Que en el documento de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción (1998), la UNESCO refiere la profunda necesidad de promover un modelo educativo que innove en la enseñanza superior, esto como un efecto de las notorias evoluciones que identifican a la sociedad contemporánea. Tal paradigma ha promovido lo siguiente: una educación que centra en el alumno, la inclusión de alumnos con capacidades diferentes, la renovación de contenidos, de metodologías, quehaceres y formas de propiciar aprendizajes; distintas formas de colaboración entre las diversas entidades de la sociedad. Lo anterior ha demandado de una nueva praxis educativa y de reformulaciones plenas en las instituciones de educación superior por la evaluación del Comité Interinstitucional de Evaluación de Educación Superior.

3. Que el propiciar y lograr la calidad en la educación es una necesidad social prioritaria, así también lo refieren los programas de educación de México, desde la década del 2000, los cuales establecen que la educación es el medio para detonar la competitividad en todos los órdenes, por tal razón se ha hecho énfasis en la evaluación y acreditación de la calidad de programas e instituciones. Con igual propósito, el Consorcio de las Universidades Mexicanas (CUMEX), en el que participa notoriamente la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), promueve mecanismos de internacionalización orientados con las inclinaciones mundiales; adicionalmente impulsa el aprendizaje de lenguas extranjeras, la constitución de redes de colaboración académica internacional, la movilidad e intercambio en todo el mundo, la doble titulación, prácticas profesionales en empresas, y el establecimiento de estancias formativas lingüísticas y culturales (CUMEX, 2014). También, la escuela ofrece a los estudiantes egresados de la licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas el atractivo de realizar estudios de postgrado en el programa de maestría en Enseñanza de la lengua y la Literatura.

4. Que el estudio de la lengua y la literatura no es solo un apéndice educativo para la generación de instrumentos prácticos de interacción con la realidad sino que permite el análisis, la discusión y la reflexión sistemática con el fin de promover el desarrollo de nuevos paradigmas para la transformación y el entendimiento de la realidad.

5. Que los quehaceres del Lic. en Lengua y Literatura Hispánicas se orientan a la reflexión, el análisis, la discusión y el discernimiento de los fenómenos del lenguaje y del hecho literario, tomando como elemento medular el español. Por tal razón, este campo disciplinar demanda la formación de especialistas con competencias genéricas y específicas para dar respuesta a tales necesidades sustanciales: el análisis de los hechos lingüísticos y literarios desde ópticas científicas consistentes, la reflexión crítica y consciente de las problemáticas lingüísticas y literarias, la asunción de modelos apropiados para la discusión y la génesis de conocimientos pertinentes para la construcción de recursos y herramientas sólidas útiles en tales campos.

6. Que las prácticas tradicionales, dominantes y emergentes que caracterizan la profesión del Lic. en Lengua y Literatura Hispánicas son:

Tradicionales:

- Análisis y comprensión de textos.
- Producción de textos de diferente naturaleza, tanto para el medio privado como para el sector público.
- Investigación para la generación de conocimientos en el ámbito de la lingüística y la literatura mediante la aplicación de metodologías específicas.

Dominantes:

- Docencia.

- Trabajo editorial: edición de textos, corrección ortográfica y de estilo, etc.
- Participación en entidades de promoción de la cultura.

Emergentes:

- Quehaceres asociados con ámbitos como el emprendedurismo en relación con la producción literaria y la lengua: creación de empresas y proyectos con rentabilidad económica dentro del universo editorial.
- Labores relacionadas con las tecnologías de la información, como la participación en diseño de plataformas educativas.

7. Que en función del concepto y objeto de la profesión referidos, así como de las prácticas planteadas previamente, las labores profesionales que lleva a cabo el Lic. en Lengua y Literatura Hispánicas son principalmente:

- Profesor en escuelas secundarias, así como en instituciones de nivel medio superior y superior.
- Investigador en instituciones de nivel superior.
- Editor y/o corrector de estilo.
- Gestor y promotor cultural.
- Asesor en materia educativa: lingüística y/o literaria.
- Analista y productor de textos con fines diversos: crítica literaria, notas, reseñas, crónicas, reportajes, etc.
- Productor, corrector y editor de manuales, informes e insumos de difusión y comunicación.

8. Que son diversas las instituciones de educación superior que actualmente atienden la impartición y enseñanza de lengua y la literatura en el país, todas ellas cuentan con prestigio y reconocimiento académico; es posible referir que estas formaciones universitarias en relación con la lengua y la literatura

se ofertan bajo una perspectiva disciplinar congruente con la que ofrece la Universidad Autónoma de Sinaloa. Este es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de la Universidad Autónoma de Zacatecas, de la Universidad de Sonora, de la Universidad Autónoma de Baja California, entre otras más; en tales instituciones es preponderante una visión plenamente humanista orientada a comprender los fenómenos lingüísticos y literarios desde ópticas científicas acabadas con el fin de que sus egresados participen cabalmente en la sociedad propiciando el intercambio, la reflexión y el entendimiento.

9. Que los parámetros de calidad ofertada por las universidades son enjuiciados por instancias que pueden valorar de forma cabal la situación de los planes de estudios, la infraestructura, personal académico, entre otros apartados. Estas instancias por las que las universidades que ofertan la formación en lengua y literatura obtienen un reconocimiento formal, por contar con programas académicos que cumplen con un conjunto de normas de calidad, son:

- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior AC (COPAES).
- Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en el Área de Humanidades AC (COAPEHUM).
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)

Un objetivo a cumplir por estos organismos es la evaluación del plan de estudios, las instalaciones, la infraestructura, así como el personal académico con que cuentan los centros educativos para lograr dictaminar a tales centros como acreditados.

10. Que los fines y valores del Modelo Educativo y Académico que procura alcanzar la Universidad Autónoma de Sinaloa emanan del artículo 3. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se centran en educar,

investigar y difundir la cultura. Como prioridad derivada de los fines previamente referidos, la UAS tiene la premisa de promover como valores medulares en sus egresados los siguientes:

- *Verdad y honestidad*: que implican el actuar con rectitud, el hablar con sinceridad y franqueza, comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, respetando la verdad con uno mismo y con los demás.
- *Equidad*: dar a cada quien lo que le corresponde según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos.
- *Libertad*: respetar la voluntad individual y hacerse responsable de los propios actos sin estar atado a la voluntad de otros.
- *Solidaridad*: comprometerse con el otro, con su dignidad, su libertad y su bienestar, especialmente con los marginados.
- *Respeto a la vida y a los demás*: aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus idiosincrasias, así como las de sí mismo.
- *Respeto a la naturaleza*: cuidar el entorno natural, del cual se es parte.
- *Integridad*: asegurar la congruencia entre lo que se afirma y se hace, siempre que sea orientado al bien de sí mismo y de los demás.
- *Ética profesional*: actuar respetando el conjunto de principios, valores y normas que indican cómo debe comportarse una persona en su actividad profesional.
- *Justicia*: reconocer, respetar y hacer valer los derechos y privilegios de las personas, velando porque no se cometan atropellos contra nadie.
- *Responsabilidad*: cumplir siempre con aquello que se compromete considerando el interés colectivo.
- *Cooperación*: es el trabajo en conjunto con otras personas o grupos para lograr propósitos comunes.

11. Que de acuerdo con el modelo educativo (UAS, 2017), la universidad se inclina por un proceso docente donde los participantes interactúan de forma colaborativa para desarrollar el aprendizaje, independientemente del nivel y

tipo de programa que viven. Este es un paradigma docente centrado en el aprendizaje. Tal visión se sustenta en la educación social, el humanismo y el constructivismo, donde se entiende a la persona como ser responsable en vinculación con otros y corresponsable en los procesos de construcción de aprendizajes. La educación social se concibe en un proyecto para la formación a lo largo de la vida y apunta a la concreción de las nuevas alfabetizaciones: tecnológicas, orientadas al aprendizaje de lenguas extranjeras, entre otras, así como a la inclusión y a la búsqueda de igualdad de oportunidades para todas las personas.

12. Que el presente Programa Educativo está diseñado en apego al documento Modelo Académico (2017) de la Universidad Autónoma de Sinaloa que contempla seis ejes para el desarrollo y ejecución de los programas educativos:

- Integración de funciones sustantivas.
- Desarrollo social y natural sostenible.
- Atención equitativa a necesidades y talentos.
- Incorporación de tecnologías.
- Internacionalización.
- Innovación.

13. Que el modelo educativo se fundamenta en un diseño de planes de estudio con base en el Modelo Curricular por Competencias Profesionales Integradas. La conceptualización ofrecida en el documento Modelo Educativo de la UAS (2017) de competencia profesional integrada es la siguiente: «hace referencia a la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad» (UAS, 2013; UAS, 2017).

14. Que las competencias que se consideran en el *currículum* de la Lic. en Lengua y Literatura Hispánicas se dividen en dos grupos: por una parte, las *genéricas* y, por otra, las *específicas*. Aquellas se relacionan con los elementos comunes en el proceso de formación de todo perfil profesional actual, las cuales son: la capacidad de aprender, la toma de decisiones, el diseño proyectos. Es decir, se presentan en todas las carreras profesionales. Las competencias específicas son las propias de una profesión; incluyen conocimientos, métodos, técnicas y comportamientos que conforman el núcleo básico para desarrollar el ejercicio profesional.

15. Que el escrutinio pormenorizado de los datos recabados en la evaluación del desarrollo curricular posibilita el panorama de reformar el plan de estudios de la Lic. en Lengua y Literatura Hispánicas, más no únicamente con el fin de consolidar las asignaturas en apego a un modelo de educación basado en competencias, sino para responder a desafíos de mayor alcance, como son: la incorporación de procesos de evaluación continua de los aprendizajes, que permiten, entre otros elementos no menos valiosos, la apertura profesional y social de la enseñanza y aprendizaje de la lengua y la literatura.

16. Que la Misión y Visión de la Universidad Autónoma de Sinaloa son:

Misión. Formar profesionales de calidad, con prestigio social y reconocimiento internacional, comprometidos con la promoción de un desarrollo sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias que permitan disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

Visión al año 2021. La Universidad Autónoma de Sinaloa gestiona un modelo educativo y académico consolidado globalmente, que le per-

mita gozar de un amplio reconocimiento nacional e internacional; lleva a cabo procesos permanentes de actualización docente, profesionalización de su planta administrativa, certificación continua y acreditación nacional e internacional de sus programas educativos; sus procesos de rendición de cuentas a la sociedad son transparentes; cuenta con una planta académica altamente habilitada y forma estudiantes de manera integral. Sus programas han fortalecido la vinculación con los sectores social y productivo e impulsa actividades culturales, artísticas y deportivas con alto impacto social y comunitario, lo que promueve y mantiene su identidad institucional a nivel regional, nacional e internacional.

17. Que la Facultad de Filosofía y Letras tiene como *Misión y Visión*: la formación y actualización de profesionales e investigadores con sentido crítico y humanístico que se incorporen a la sociedad para contribuir a su desarrollo, respondiendo a los retos y requerimientos de la misma. Se propone participar decisiva y activamente en la generación, aplicación y difusión del conocimiento para ofrecer alternativas a la problemática del ser humano, de los procesos discursivos y de la conducta social.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un programa educativo acreditado en el área de humanidades, lo que se manifiesta en un reconocimiento social. Sus planes de estudio, así como su programa de tutorías han fortalecido la academia, que ha hecho suyo el modelo pedagógico basado en la utilización tecnológicas de la información y la comunicación, el cual facilita la enseñanza y permite aprendizajes significativos en los alumnos.

Por otra parte, sus cuerpos académicos, que han estado en consolidación o bien en vía de consolidación, se han orientado a la investigación, incorporando a sus estudiantes, lo que fomenta el pensamiento crítico para contribuir en la aportación de alternativas a la problemática de la región y el país.

18. Que la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas tiene como Misión y visión:

Misión. Formar profesionistas competentes y creativos en el área de lengua y literatura, sensibles y solidarios respecto al entorno social, capaces de analizar, describir, reflexionar y discernir las distintas manifestaciones del discurso con el propósito de explicar y proponer nuevas formas de expresión y comunicación en el área de humanidades, con base en un amplio marco teórico, metodológico y práctico que sustenten su desempeño laboral.

Visión. La Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas sea un programa acreditado, sustentado en un enfoque que provea los recursos necesarios para un desarrollo profesional que aporte a la cultura, a la educación y a la vigencia de los valores humanos; la cual esté estrechamente ligada a la investigación y al posgrado, y que posea personal altamente calificado.

19. Que el perfil de egreso de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas toma como ejes rectores las siete competencias referidas en el marco curricular del nivel superior de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y las adapta a los lineamientos y demandas profesionales de la carrera, esto implicar que el contenido de estas competencias no únicamente toman como sustento lo planteado en dicho marco curricular, ya que adicionalmente lo complementa en función de las características de las labores del licenciado en Lengua y Literatura Hispánicas y, especialmente, de los resultados obtenidos de las encuestas realizadas (cfr. el apartado 1.7). También se procura lograr una correlación entre el plan de estudios, el perfil de egreso que promueve la universidad, el modelo educativo vigente y las observaciones de los organismos acreditadores del programa académico.

20. Que en atención a lo anterior, el mapa curricular de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas estará constituido por una serie de competencias cuyo contenido se ha derivado de los procesos de consulta llevados a cabo con diferentes grupos de personas vinculadas con el plan de estudios. Adicionalmente a la opinión obtenida con estos procesos, se ha tomado en consideración la serie de observaciones que COAPEHUM hizo en su evaluación del programa, así como las sugerencias y precisiones del personal de Secretaría Académica de la UAS. Con base en estas recomendaciones, por ejemplo, se ha tomado la decisión de incorporar la enseñanza del inglés como un elemento valioso de la reforma curricular.

Con base en los considerandos anteriores, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, en modalidad escolarizada, que propone la Facultad de Filosofía y Letras, que entrará en operación a partir del ciclo escolar 2019-2020, bajo el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre	Horas / semana / materia		Horas / semestre / con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas			
Literatura I	4	2	64	32	20	116	7
Textos clásicos grecolatinos	6	2	96	32	20	148	9
Lenguaje y lingüística	4	2	64	32	20	116	7

Redacción básica	6	4	96	64	20	180	11
Inglés I	3	1	48	16	20	84	5
Totales	23	11	368	176	100h = 5 créditos	644	39

Segundo semestre	Horas / semana / materia		Horas / semestre / con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teó-ricas	Prác-ticas	Teó-ricas	Prác-ticas			
Literatura II	4	2	64	32	20	116	7
Textos medievales	4	2	64	32	20	116	7
Gramática I	6	4	96	64	20	180	11
Redacción aplicada a las humanidades	6	4	96	64	20	180	11
Inglés II	3	1	48	16	20	84	5
Totales	23	13	368	208	100h = 5 créditos	676	41

Tercer semestre	Horas / semana / materia		Horas / semestre / con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teó-ricas	Prác-ticas	Teó-ricas	Prác-ticas			
Teoría y crítica literaria	4	2	64	32	20	116	7
Textos renacentistas	4	2	64	32	20	116	7
Gramática II	6	4	96	64	20	180	11
Comprensión e interpretación de textos académicos	6	4	96	64	20	180	11

Inglés III	3	1	48	16	20	84	5
Totales	23	13	368	208	100h = 5 créditos	676	41

Cuarto semestre	Horas / semana / materia		Horas / semestre / con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas			
Análisis de la lírica	4	2	64	32	20	116	7
Textos barrocos	6	2	96	32	20	148	9
Fonética y fonología	6	4	96	64	20	180	11
Producción de textos académicos	6	4	96	64	20	180	11
Inglés IV	3	1	48	16	20	84	5
Totales	25	13	400	208	100h = 5 créditos	708	43

Quinto semestre	Horas / semana / materia		Horas / semestre / con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas			
Análisis de la narrativa	4	2	64	32	20	116	7
Textos de la literatura española (s. XVIII-XIX)	4	2	64	32	20	116	7
Semántica	4	2	64	32	20	116	7
Producción editorial	4	4	64	64	20	148	9
Optativa I	4	2	64	32	20	116	7
Totales	20	12	320	192	100h = 5 créditos	612	37

Sexto semestre	Horas / semana / materia		Horas/ semestre/ con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas			
Literatura hispanoamericana	4	2	64	32	20	116	7
Enfoques de la lingüística	6	2	96	32	20	148	9
Historia de la lengua española	4	2	64	32	20	116	7
Metodología de la investigación humanística	4	2	64	32	20	116	7
Optativa II	4	2	64	32	20	116	7
Totales	22	10	352	160	120h = 5 créditos	612	37

Séptimo semestre	Horas / semana / materia		Horas / semestre/ con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas			
Literatura mexicana I	4	1	64	16	20	100	6
Estudio de la variación y cambio lingüísticos	4	1	64	16	20	100	6
Seminario de investigación lingüística o literaria I	8	6	128	96	20	244	15
Didáctica general	4	4	64	64	20	148	9
Optativa III	3	2	48	32	20	100	6

Totales	23	14	368	224	100h = 5 créditos	692	42
Octavo semestre	Horas / semana / materia		Horas / se- mestre / con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
	Teó- ricas	Prác- ticas	Teó- ricas	Prác- ticas			
Literatura mexicana II	4	1	64	16	20	100	6
El español en el mundo	4	2	64	32	20	116	7
Seminario de investigación lingüística o literaria II	8	6	128	96	20	244	15
Didáctica de la lengua y la literatura	4	4	64	64	20	148	9
Optativa IV	3	2	48	32	20	100	6
Totales	23	15	368	240	100 = 5 créditos	708	43

Cursos optativos de acentuación profesional

Nombre del curso	Competencia que promueve
- Problemas actuales en literatura	1. Realiza investigación en torno a problemas actuales en fenómenos literarios: creación literaria y nuevas tecnologías.
- Filosofía de lenguaje	2. Discierne y categoriza los principales elementos y nociones que permiten el desarrollo del lenguaje en el ser humano.

- Periodismo y literatura	3. Realiza investigación pertinente el área periodística atendiendo a su vinculación con lo literario.
- Dramaturgia y sociedad	4. Investiga sobre los principales conceptos y perspectivas de análisis del texto dramático y su impacto en la sociedad.

Actividades de libre elección

Créditos requeridos	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos)	1
Asistencia a eventos académicos como congresos y seminarios nacionales (por evento)	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento)	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.)	7
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas)	2
Presentación de trabajos y ponencias en eventos nacionales	3
Presentación de trabajos y ponencias en eventos internacionales	3
Participación en proyectos emprendedurismo (convocatorias formales)	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional	5
Asistencia a verano de investigación científica	5
Estancia académica corta en el país (mínimo 15 días)	4
Estancia académica corta en el extranjero (mínimo 15 días)	4

Participar como asesor(a) par (por cada semestre)	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días)	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente	5
SOCIOCULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación)	2
Participar como representante (a) de grupo por un año	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	2
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	2

Concentración de horas y créditos por semestre

Semestre	horas / semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	368	176	100	644	39
Segundo	368	208	100	676	41
Tercero	368	208	100	676	41
Cuarto	400	208	100	708	43
Quinto	320	192	100	632	37
Sexto	352	160	100	612	37
Séptimo	368	224	100	692	42
Octavo	368	240	100	708	43
Subtotales	2912	1616	800	5348	323
Actividades de libre elección: culturales, deportivas, congresos y recreativas					20
Créditos					343

Concentración de horas y créditos por área de formación.

Área	Horas / semana / materia		Horas / semestre con docente		Horas de estudio indepte.	Total de Horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas			
Formación básica o inicial.	88	42	1408	672	400	2480	150
Formación profesional, disciplinar o intermedia.	52	29	832	464	220	1516	92

Formación integral o terminal.	42	30	672	480	180	1332	81
Subtotales	182	101	2912	1616	800	5512	323
Actividades de libre elección						---	20
Prácticas profesionales						240	5
CRÉDITOS TOTALES							348

*NOTA UNO: De manera aclaratoria cabe señalar que las horas prácticas que se establecen en cada una de las materias (en cada uno de los semestres) constituyen horas de trabajo que los profesores, tanto PITC como de asignatura, llevan a cabo directamente con los alumnos a través de distintos quehaceres con los que estos últimos concretan aprendizajes. Estas horas también se enfocan en la atención de los alumnos tanto de manera colectiva como individual (lo cual demanda que el maestro realice un trabajo adicional a las horas teóricas, las cuales también requieren de la preparación de clases con distintos recursos y elementos didácticos), además de que los docentes se encargan de la revisión de diferentes productos de los alumnos, como ensayos y resúmenes de lectura, entre otros; también se encargan de la revisión y dirección de proyectos de investigación, todas estas son actividades que los profesores atienden. Todo lo anterior hace pertinente y necesario que dichas horas prácticas sean válidas como horas laborables.

*NOTA DOS: La equivalencia de veinte horas de estudio independiente por un crédito, se ha establecido con base el artículo 67 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio de nuestra Universidad, que a la letra dice «Para el caso de actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría, se otorgará un crédito por cada 20 horas».

Segundo. Se establecen como Perfil y requisitos de ingreso, los siguientes:

El aspirante con interés de ingresar al Programa de Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa deberá mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que a continuación se describen:

- I. Conocimientos básicos de humanidades;
- II. Actitudes de compromiso y responsabilidad ante sus estudios;
- III. Disposición al trabajo individual y en equipo;
- IV. Capacidad crítica y de argumentación;
- V. Habilidades para la expresión oral y escrita; y
- VI. Manejo básico de computadora;

El perfil de ingreso se evaluará a través de:

- I. Estudio de contexto y EXANI II CENEVAL;
- II. Aplicación de instrumento para valorar actitudes y habilidades; y
- III. Curso propedéutico.

Requisitos administrativos de ingreso:

- I. Preinscripción;
- II. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- III. Copia del acta de nacimiento;
- IV. Copia de la CURP;
- V. Kárdex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- VI. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- VII. Haber presentado examen psicométrico; y
- VIII. Cubrir 400 puntos TOEFL

Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de bachillerato original. Con revalidación, si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original) y legalizado, cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la normatividad universitaria.

Tercero. El Perfil y requisitos de permanencia son los siguientes:

De acuerdo con el modelo educativo vigente en la UAS, el perfil de las y los estudiantes durante la permanencia en sus estudios es:

- *Asumir responsabilidad y compromiso individual en su proceso formativo, lo que implica desarrollar el hábito y las estrategias necesarias para un aprendizaje autónomo.*
- *Actuar co-responsablemente en el proceso de aprendizaje, lo que incluye colaborar mediante una actividad dialógica en el aprendizaje colectivo, y reconstruir el conocimiento individual.*
- *Esforzarse por contextualizar y relacionar con experiencias previas lo que está aprendiendo.*
- *Utilizar la investigación, así como todos sus recursos personales y del entorno, para analizar y resolver problemas de manera crítica, creativa y sostenible.*
- *Conducirse con base a los valores que la institución profesa; respeto, solidaridad, justicia, honestidad y equidad consigo mismo y con quienes le rodean.*
- *Contribuir a la promoción de los valores democráticos, a la ciudadanía y la paz, para coadyuvar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.*

- *Tomar decisiones sobre su futuro*, con base en la reflexión y consideración de un proyecto que incorpore el aprendizaje a lo largo de su vida y el afrontamiento del cambio permanente.

Los criterios de permanencia son:

- I. Realizar el proceso de reinscripción, conforme al Reglamento Escolar vigente.
- II. Haber aprobado el 80% de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior.
- III. No adeudar asignaturas de los años anteriores a los que se requiere la fracción anterior.
- IV. Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber cubierto el 50% de los créditos de libre elección.
- V. Cumplir con los requisitos administrativos que señale el área encargada de servicios escolares, así como la normatividad vigente.

Cuarto. Se establecen como opciones y criterios para la titulación, los siguientes:

La titulación del programa educativo de Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas está sujeta a los procedimientos y reglamentos vigentes en la UAS al momento de gestionar el título.

Entre los principales requisitos de obligatoriedad se encuentran:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.

- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Reglamento de Titulación de la institución.
- IV. Haber cubierto la totalidad de horas referidas para las Prácticas Profesionales; y
- v. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Quinto. Cumplidas las condiciones establecidas en el programa académico y en la normativa de la Universidad, se extenderá al egresado el título de Licenciado(a) en Lengua y Literatura Hispánicas. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 17 de octubre 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 428

Se aprueba la Modificación al Plan de Estudios del Programa Educativo de Estudios de Maestría en Trabajo Social. Que operará en la Facultad de Trabajo Social Mazatlán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Plan de estudios del Programa Educativo de Maestría en Trabajo Social que operará en la Facultad de Trabajo Social Mazatlán a partir del ciclo escolar 2019-2020, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa Educativo de Maestría, que plantea la Facultad de Trabajo Social Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa, lleva el propósito de contribuir con el proceso de desarrollo institucional referido a formar profesionistas de alto nivel en las ciencias sociales, en lo referente a metodologías, modelos y técnicas para la intervención profesional en los diferentes espacios laborales; en los ámbitos público, privado y social, donde se desempeñan los trabajadores sociales.
2. Que el programa tiene la misión de formar profesionistas en la disciplina del Trabajo Social competentes para generar, aplicar y difundir conocimientos que contribuyan a la intervención y solución de los problemas sociales de la región y del país, portadores de una visión humanística y con alto sentido ético.
3. Que para atender las demandas del entorno, la Universidad Autónoma de Sinaloa aprobó la primera versión de su Modelo Educativo en el año 2013. En julio de 2017 el Honorable Consejo Universitario aprobó la actualización del Modelo Educativo y el Modelo Académico que orienta la formación universitaria, ello porque mantiene una estrecha relación con la realidad social y económica que la rodea, y se ha identificado la necesidad de promover el pensamiento crítico y una ciudadanía activa, para contribuir al desarrollo sustentable y hacer realidad los derechos humanos, la equidad, la paz y el bienestar.

4. Que la Maestría se desarrollará mediante un proceso que garantice su incorporación al Padrón Nacional de Posgrado. Por ello, su propuesta curricular es actualizada y flexible, parte de un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje significativo, establece mecanismos claros para el acceso, permanencia, acompañamiento y seguimiento de los maestrantes que aseguren la terminación de trabajos de titulación y sus correspondientes exámenes de grado, a fin de lograr un índice de eficiencia terminal por encima de la media nacional.
5. Que el compromiso es formar ciudadanos responsables y competentes para coadyuvar en el desarrollo social y científico, con base en el compromiso de la preservación del medio natural. Se refiere a un proceso donde se promueva que los estudiantes aprendan a conocer y transformarse a sí mismos y a ser corresponsables en la modificación de su entorno.
6. Que el Programa Educativo de Maestría tiene como Misión y Visión:

Misión. Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias integradas para analizar y comprender la disciplina de Trabajo Social, sistematizar experiencias de la práctica profesional e intervenir en las diversas áreas y campos de acción del trabajo social, a través del diseño y aplicación de modelos de intervención, desde una perspectiva humanista, ética y sustentable.

Visión del programa. La Maestría en Trabajo Social es un posgrado con reconocimiento social. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel con-

solidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

7. Que el posgrado en Trabajo Social, tiene como objetivo, formar profesionales científicamente habilitados en la disciplina del Trabajo Social y la sistematización de su práctica, así como en el diseño e implementación de modelos de intervención, que le permitan consolidar su ejercicio profesional.

8. Que el modelo curricular de la Maestría, es de tipo flexible, a implementarse en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo con los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

9. Que el programa se dirige a aspirantes de México y del extranjero egresados de un programa de licenciatura afín al programa de maestría, que se desempeñen o interesen en profesionalizar sus estudios para fortalecer y eficientar sus procesos de intervención profesional en trabajo social, principalmente en áreas como la salud, educación y el desarrollo social.

10. Que la Unidad Académica cuenta con una alta habilitación académica de docentes de tiempo completo y asignatura, de los cuales, 10 estarán dedicadas al NAB. Cabe señalar, 8 docentes tienen Licenciatura en Trabajo Social y 2, que de acuerdo a la experiencia profesional, tienen estudios en área a fin, lo que es una fortaleza, pues tener la formación de origen a la Maestría que se desarrolla, posibilita el conocimiento pleno de la disciplina, aunado a que los docentes desarrollan procesos de formación, asesoría y supervisión de estudiantes en instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, estudian-

do la práctica profesional y la implementación de las políticas sociales, LGAC que este programa de Maestría desarrolla.

Respecto al nivel de Maestría, 6 de las docentes del núcleo básico tienen el perfil en Trabajo Social, lo que sigue siendo una fortaleza y las 4 maestras restantes, tienen formación en el área disciplinar y complementaria. A nivel Doctorado, 6 docentes enfocaron sus estudios en trabajo social y 4 más, relacionadas con las áreas de intervención profesional y las Ciencias Sociales.

11. Que la Facultad actualmente cuenta con 16 Aulas, las cuales son destinadas para la Licenciatura en Trabajo Social, en sus diversas modalidades, en el turno matutino, nocturno y sabatino. Cada aula tiene mobiliario suficiente para cubrir las necesidades de estudiantes y docentes. 12 de las 16 están equipadas con mesas binarias y sillas individuales, las cuatro aulas restantes, de sillas con pupitres, escritorio y silla para docente, equipo audiovisual (cañón, bocinas amplificadas, computadora y pantalla de pared), minisplit, pintarrón y pizarrón de anuncios. Las aulas tienen iluminación natural adecuada.

12. Que el programa de Maestría en Trabajo Social, se ofrecerá con carácter autofinanciable, lo cual significa que los costos de operación se recuperarán de las cuotas que el estudiantado aporte, las que se depositarán en la cuenta reguladora de la UAS y se administrarán tal como lo establece el Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario. El presupuesto de operación es el siguiente:

Ingresos			
Concepto	Costo	Cantidad	Total
Preinscripción	\$ 1 000.00	20 estudiantes	\$20 000.00
Inscripción única	\$ 2 000.00	20 estudiantes	\$40 000.00

Pago semestral	\$5 000.00	4 sem. x 20 estud.	\$400 000.00
Total ingresos			\$460 000.00
Egresos			
Concepto	Costo unitario	Cantidad	Total
Coordinación	\$2 000.00	24 meses	\$48 000.00
Viáticos Docentes invitados	\$10 000.00	7 viajes	\$70 000.00
Movilidad estudiantil	\$10 000.00	20 estudiantes	\$200 000.00
Suscripciones a revistas y bibliografía especializada	\$3 000.00	24 meses	\$72 000.00
Gastos de operación (papelería, cafetería).	\$2 000.00	24 meses	\$48 000.00
Total egresos			\$438 000.00
Diferencia a favor			\$22 000.00
Nota: El remanente se empleará en adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del Programa.			

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Plan de estudios del Programa Educativo de Maestría en Trabajo Social que operará en la Facultad de Trabajo Social Mazatlán a partir del ciclo escolar 2019-2020.

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios queda de la siguiente manera:

Créditos y distribución temporal de cursos por semestre.

Primer semestre Módulos y actividades	Hrs. semana	Hrs./semest. con docente		Hrs de actividad independiente	Total hrs.	Crédi- tos
		T	P			
Teoría Sociológica.	4	48	16	16	80	5
Problemas sociales contemporáneos de México.	4	48	16	16	80	5
Ética de Trabajo Social.	4	48	16	16	80	5
Innovación y gestión de programas y proyectos sociales.	4	48	16	16	80	5
Diagnóstico social.	4	48	16	16	80	5
Totales	20	240	80	80	400	25
Coloquio de investigación						2
Actividades de libre elección						2
Créditos por semestre						29

Segundo semestre Módulos y actividades	Hrs. semana	Hrs./se- mestre con docente		Hrs de actividad independiente	Total hrs.	Crédi- tos
		T	P			
Epistemología de las ciencias sociales.	4	48	16	16	80	5
Paradigmas de la investigación científica.	4	48	16	16	80	5

Seminario de Análisis de la intervención profesional I.	8	96	32	16	144	9
Seminario de Políticas Públicas y Sociales I.	8	96	32	16	144	9
Trabajo social autónomo.	4	48	16	16	80	5
Totales	28	336	112	80	528	33
Coloquio de investigación						2
Actividades de libre elección						2
Créditos por semestre						37

Tercer semestre Modulos y actividades	Hrs. semana	Hrs./se- mestre con docente		Hrs de actividad independiente	Total hrs.	Crédi- tos
		T	P			
Metodología de la investigación Acción (IA)	4	48	16	16	80	5
Seminario de análisis de la intervención profesional II	8	32	96	16	144	9
Seminario de políticas públicas y sociales II	8	32	96	16	144	9
Seminario de sistematización I	8	96	32	16	144	9
Modelos de intervención de trabajo social I	4	48	16	16	80	5
Totales	32	256	256	80	592	37
Coloquio de investigación						2
Actividades de libre elección						3
Créditos por semestre						42

Cuarto semestre Modulos y actividades	Hrs. semana	Hrs./se- mestre con docente		Hrs de actividad independ- iente	Total hrs.	Crédi- tos
		T	P			
Modelos de intervención de Trabajo Social II.	4	16	48	16	80	5
Seminario de sistematización II.	8	32	96	16	144	9
Programas y proyectos para el trabajo social autónomo.	4	16	48	16	80	5
Seminario de Tesis	12	32	160	16	208	13
Totales	28	96	352	64	512	32
Coloquio de investigación						2
Actividades de libre elección						3
Créditos por semestre						37

Concentración de créditos.

SEMESTRE	Créditos
I	29
II	37
III	42
IV	37
Total	145

Concentración de créditos por ejes.

EJE	Créditos
Trabajo social	89
Teoría social	15
Investigación social	23

Coloquios de investigación	8
Actividades de libre elección	10
Total	145

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN

Eventos académicos científicos

Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles.	.25
Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etc.).	.50
Asistencia a evento académico nacional.	1
Asistencia a evento académico internacional.	1
Ponencia o conferencia en evento académico local.	1
Ponencia en evento académico nacional.	2
Ponencia en evento académico internacional.	3
Asistencia a cursos (16 horas).	1
Asistencia a cursos optativos de otros posgrados (80 horas).	5

Producción científica

Publicación no arbitrada.	1
Publicación en Revista indexada.	5
Publicación en un medio de difusión arbitrado.	3
Publicación en inglés.	3

Estancias académicas

Estancia de investigación en el país (2 semanas mínimo).	3
Estancia de investigación en el extranjero (2 semanas mínimo).	4
Cursos cortos presenciales y/o virtuales que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales.	2
Total de créditos requeridos	10

Tercero. Los requisitos de ingreso al Programa de Maestría, son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen;
- III. Título de licenciatura en área afín al programa (original y copia);
- IV. Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala de 0 a 10 o su equivalente;
- V. Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- VI. Carta que haga constar experiencia laboral mínima de 2 años;
- VII. Constancia de comprensión lectora en inglés expedida por el Centro de Idiomas de la UAS;
- VIII. Sostener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión;
- IX. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;
- X. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- XI. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento, dos copias del título de licenciatura, 6 fotografías tamaño credencial; y demás requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente;
- XII. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar;
- XIII. Aprobar examen CENEVAL EXANI III;
- XIV. Aprobar curso propedéutico (ver anexo);
- XV. Tecnologías de la información y comunicación aplicadas a Trabajo Social;
- XVI. Curso de comprensión lectora de textos científicos en inglés;

- XVII. Producción de textos científicos;
- XVIII. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español en el Centro de Idiomas de la UAS. También deberán presentar: acta de nacimiento original legalizada en su país. Realizar el proceso de revalidación de estudios ante la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de Sinaloa y anexas traducciones al español del título de licenciatura debidamente apostillados. Documento migratorio pertinente;
- XIX. Carta compromiso de dedicación al programa; y
- XX. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establecen como lineamientos establecidos en nuestra institución, así como por CONACYT, un programa de Maestría con Orientación Profesional que cuenta con las siguientes opciones para obtener el grado Maestría:

- I. Titulación por Tesis y su defensa en un examen de grado;
- II. Proyecto terminal asociado a trabajos de sistematización realizados en estancias, centros de investigación, centros de educación, centros de salud, estructuras de gobierno y otros, en donde se realicen actividades relacionadas con el trabajo social:
 - a) El grado de Maestría en Trabajo Social será obtenido mediante el desarrollo de un trabajo de investigación o sistematización, cuyo producto sea una Tesis, la cual será defendida en un examen de grado, frente a un jurado de al menos tres integrantes: el Director (a) de tesis y dos lectores críticos, quienes serán asignados desde el primer semestre del programa para orientar y apoyar el proceso.
 - b) Para estar en condiciones de sustituir en la mesa del jurado, a quien por razones de fuerza mayor no pudiere asistir al evento

- del examen de grado correspondiente, serán asignados dos lectores críticos más.
- c) El tiempo idóneo estipulado para presentar el examen de grado es de un máximo de 6 meses a partir del finiquito de los módulos establecidos en el plan de estudios.
 - d) El tiempo máximo permitido para presentar el citado examen de grado no podrá exceder de 1 año, a partir del finiquito de los módulos establecidos en el plan de estudios.
 - e) Una vez presentado y aprobado el examen de grado, el egresado del programa podrá estar en condiciones de continuar el proceso administrativo establecido institucionalmente para obtener el título de Maestría en Trabajo Social.
 - f) El tiempo máximo para la obtención del grado debe ser no mayor a tres años a partir del inicio del programa.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Trabajo Social*, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 17 de octubre 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 429

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, correspondiente a la segunda

generación que dará inicio en febrero 2020. A propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del *H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, correspondiente a la segunda generación que dará inicio en febrero 2020, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que toda empresa es una parte importante del entorno en que opera, directa o indirectamente, afecta de manera especial la estructura económica y social de un país. Toda organización que carezca de un perfil de trabajo, que todas las empresas requieran para su inicio, crecimiento y desarrollo a largo plazo, tenderán a desaparecer.
2. Que actualmente vivimos ante la globalización la cual exige un replanteamiento de nuestras empresas para hacerlas competitivas, pero también exige la creación de pequeñas empresas como detonador para generar los empleos que son tan necesarios en nuestro país.

3. Que las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) constituyen una de las grandes oportunidades para países que, como México, quieren competir y explorar. En países asiáticos (Taiwán, Coreas, China) por ejemplo, la mayoría de las empresas son pequeñas y han alcanzado elevadas normas de competitividad gracias a la manera en que son administradas con base en técnicas sencillas, y con apoyos gubernamentales, pero a su vez han logrado la calidad.
4. Que la generación 2015-2017 fue la primera que operó con este Plan de estudios. En él se incorporaron las observaciones y recomendaciones obtenidas del anexo A 2014 por el CONACYT, por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior, por la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de la UAS, así como la de los organismos internacionales.
5. Que la Maestría en Administración de MIPYMES, ha desempeñado un papel sobresaliente en la formación de recursos para la profesionalización e investigación en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de profesionales e investigadores, en diversas áreas de las económicas, administrativas y sociales. En su inicio, fue diseñado como un programa de enfoque amplio que pretendía atender campos correspondientes a distintas disciplinas, lo cual explica la diversidad en las líneas que le dieron origen y, hasta cierto punto, su configuración actual.
6. Que la Maestría tiene como propósito fundamental formar en administración de micros, pequeñas y medianas empresas especializados, capaces de aplicar la teoría administrativa para fomentar la creación, la habilidad administrativa y la solución de problemas de la micro, pequeña y mediana empresa en entornos cambiantes locales y regionales, nacionales e internacionales.
7. Que la estructura curricular del programa de Maestría en Administración de MIPYMES, se sustenta en un modelo centrado en el estudiante por competen-

cias. Este modelo nos da claridad, validez y confiabilidad de las competencias aceptadas y reconocidas en los mercados laborales y de la sociedad, permitiendo mayor competitividad, además, permite adaptarse a las capacidades y requerimientos del estudiante. Este modelo permite una realización profesional competente cuando el estudiante obtiene resultados expresados en los criterios de realización, en la diversidad de contextos, situaciones y condiciones definidas en el dominio.

8. Que el Programa de Maestría tendrá como:

Misión. Formar investigadores de alta calidad con prestigio social y reconocimiento internacional para contribuir al desarrollo científico-tecnológico e innovación y a la generación de nuevos conocimientos que apoyen los procesos de formación de recursos humanos altamente calificados en las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas; así como la habilitación y actualización de docentes e investigadores capaces de dar respuesta a las necesidades del desigualdades económicas, sociales y culturales, desarrollo regional sustentable con equidad y responsabilidad social, en el marco del fortalecimiento de la nación.

Visión. De la Coordinación de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas perteneciente a la Universidad Autónoma de Sinaloa en su programa de posgrado de Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas es que: Sean de calidad con reconocimiento nacional en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) e internacional, con un alto grado de pertinencia respondiendo a las necesidades de formación de recursos humanos de alto nivel; Que las investigaciones realizadas por nuestros estudiantes sean con alto grado de pertinencia, caracterizándose por su capacidad de responder a la solución de los problemas del

desarrollo regional con bases científicas, para así consolidar la vinculación con los sectores social y productivo, para la promoción y preservación de la identidad regional y nacional.

9. Que la Maestría se cubre en cuatro semestres integrados por ocho materias, cuatro estancias-seminarios, actividades de libre elección y un seminario. El plan de estudios se cursará de manera modular por lo que se impartirán materias de 30 horas presenciales en tres semanas para estancia-seminarios y 66 horas de práctica; en 40 horas en 4 semanas para las demás materias presenciales y 56 horas prácticas y un seminario de Investigación.

10. Que por lo que se refiere a las líneas de investigación del programa de Maestría en Administración de MIPYMES, se realizará en un escenario de micro, pequeña, y mediana empresa, para adoptar y desarrollar alternativas en un desarrollo sostenido e incorporarlas competitivamente a mercados regionales, nacionales e internacionales.

11. Que el Programa de Maestría en Administración de MIPYMES parte de los convenios con el sector empresarial y gubernamental, mismos que son parte esencial en la gestión de la formación académica de los estudiantes, ya que permiten actualizar conocimientos y participar en proyectos de investigación y de intervención en foros científicos nacionales e internacionales en el área económico administrativo.

12. Que el Núcleo Académico Básico tiene la responsabilidad de la conducción académica del programa. El total de los integrantes del NAB, cuentan con ejercicio profesional demostrable y productividad en el campo del programa. A continuación, se define al NAB:

Nombre	Grado	Área de Formación	LGAC
Héctor Gabriel Zazueta Beltrán	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MIPYMES en el Contexto de la Globalización
Patricia Carmina Inzunza Mejía	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MIPYMES en el Contexto de la Globalización
Víctor Manuel Peinado Guevara	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MIPYMES en el Contexto de la Globalización
Mónica Liliana Rivera Obregón	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Desarrollo Regional, MIPYMES y Gobierno
María Lourdes López López	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Desarrollo Regional, MIPYMES y Gobierno
Nicolás Guadalupe Zúñiga Espinoza	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Desarrollo Regional, MIPYMES y Gobierno

Profesores de tiempo parcial

Aunado a los anteriores profesionistas, el programa cuenta con Profesores de tiempo parcial y Profesores invitados que pertenecen a organismos como: colegios, academias, asociaciones profesionales, entre otros, con reconocimien-

to demostrable, mismos que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que oferta este programa de posgrado.

Nombre	LGAC
MC César Humberto Hernández Rodríguez.	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MIPYMES en el Contexto de la Globalización.
Dr. López Estrada Jesús.	Desarrollo Regional, MIPYMES y Gobierno.
Dra. López López María Lourdes.	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MIPYMES en el Contexto de la Globalización.
MC Mayra Patricia Osuna.	Desarrollo Regional, MIPYMES y Gobierno
MC Grace Erandy Báez Hernández.	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MIPYMES en el Contexto de la Globalización.

Profesores Invitados:

Nombre	Universidad	LGAC
Dr. Barroso Tonoira Francisco Gerardo	Universidad Anáhuac MAYAB	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MIPYMES en el Contexto de la Globalización

Dra. Castro Ramos Blanca Luz	Universidad de Guanajuato	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MIPYMES en el Contexto de la Globalización
Dr. Sánchez Juárez Isaac Leobardo	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Desarrollo Regional, MIPYMES y Gobierno
Dr. Carrillo Pacheco Marco Antonio	Universidad Autónoma de Querétaro	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MIPYMES en el Contexto de la Globalización

13. Que el programa cuenta con un Comité Académico responsable de su conducción, el cual está integrado por: el Director de la FCEA, el Coordinador del Posgrado y tres Profesores Investigadores del NAB.

14. Que el personal administrativo y técnico para el programa de Maestría, está integrado por personal de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas, cuyas obligaciones y responsabilidades son las de coordinar las diversas áreas funcionales del programa y cumplir con las funciones administrativas, técnicas y de servicio.

15. Que con respecto a la infraestructura contará con salones de clase, biblioteca, centro de cómputo, cafetería, salón de profesores. En el cuadro siguiente se describen las instalaciones con que cuenta la Unidad Académica:

Descripción	Cantidad
Edificio.	1
Salón de clase para posgrado.	1

Área de coordinación de posgrado.	1
Biblioteca.	1
Centro de cómputo.	1
Auditorio.	1
Sala de medios y usos múltiples.	1
Oficinas administrativas.	3
Centro de atención estudiantil.	1
Unidad de atención médica.	1
Cafetería.	2
Estacionamiento (lugares).	100

16. Que los ingresos aproximados del programa están en relación al número de estudiantes con un total máximo de 20, donde por alumno el costo de inscripción al programa será de \$1 750.00 por estudiante por ciclo escolar. El costo por reinscripción al segundo año es de \$1 750.00 por estudiante por ciclo escolar. En relación a las colegiaturas serán mensualidades de \$1,500.00 por estudiante por los 24 meses que contempla el programa.

A continuación, se muestra los ingresos totales por los dos años de durabilidad del programa:

Ingresos	Primer año	Segundo año	Total
Inscripciones	\$35 000.00	\$35 000.00	\$70 000.00
Colegiaturas	\$360 000.00	\$360 000.00	\$720 000.00
Total de Ingresos	\$395 000.00	\$395 000.00	\$790 000.00

Egresos:

Los egresos considerados para el desarrollo de este programa de maestría se erogan en honorarios a docentes visitantes mismos que se han contemplado al menos cuatro profesores invitados (uno por cada semestre), con un costo por hora presencial de \$375.00 y sus respectivos viáticos (hospedaje, traslado, alimentación con un promedio en una estancia de ocho días).

Con relación a los viáticos para profesores locales se refiere a los profesores que se encuentran fuera de la ciudad de Guasave y que pertenecen a la UAS, los cuales están considerados ocho docentes donde se cubren los gastos de hospedaje, traslado y alimentación para 40 horas presenciales).

La erogación relacionada con la publicidad solo se emana en la difusión del programa en radio, prensa, televisión, panfletos, dípticos, entre otros.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla el concentrado de los puntos anterior relacionados con los egresos financieros del programa:

Egresos	Primer año	Segundo año	Total
Honorarios a profesores visitantes	\$64 000.00	\$32 000.00	\$96 000.00
Honorarios a profesores asignatura	\$64 000.00	\$32 000.00	\$96 000.00
Viáticos a profesores visitantes	\$120 000.00	\$120 000.00	\$240 000.00
Viáticos para profesores locales	\$80 000.00	\$80 000.00	\$160 000.00
Publicidad	\$10 000.00		\$10 000.00
Apoyo a estancias de investigación		\$40 000.00	\$40 000.00
Total Egresos	\$338 000.00	\$304 000.00	\$642 000.00

Nota: En el presupuesto existe una diferencia de \$148,000.00 a favor, los mismos que se destinarán al mantenimiento del centro de cómputo, compra de bibliografía especializada y gastos de operación del programa, así como la ayuda a estudiantes a participación de congresos, siempre y cuando lleven trabajos para su exposición y defensa de los mismo (ponencias).

Con base en los considerandos anteriormente expuestos, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. C tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, correspondiente a la segunda generación que dará inicio en febrero 2020, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Área de formación	Asignación de créditos al plan de estudios				
	Lista de materias	HS/T	HS/P	TH/C	CR
	Semestre I				
Fase Básica	Estancia y Seminario de Trabajo Terminal I.	30	66	96	6
	Desarrollo Organizacional.	40	56	96	6
	Gestión Empresarial.	40	56	96	6
	Estadística para la toma de decisiones en las MIPYMES.	40	56	96	6
	Semestre II				
Fase de Especialización	Estancia y Seminario de Trabajo Terminal II	30	66	96	6
	El proceso de consultoría organizacional	40	56	96	6
	Modelo de Negocios.	40	56	96	6
	Análisis sectorial territorial y diseño de proyecto.	40	56	96	6

Fase de Profesionalización	Semestre III				
	Estancia y Seminario de Trabajo Terminal III	30	66	96	6
	Optativa 1	40	56	96	6
	Optativa 2	40	56	96	6
	Actividades de libre elección	30	130	160	10
	Semestre IV				
	Estancia y Seminario de Trabajo Terminal IV	30	66	96	6
	Seminario de Trabajo Terminal Final	Asesoría y dirección de trabajo terminal		192	12
	Total de créditos				94
	Optativas				
Cultura Empresarial					
Decisiones de Inversión					
Planeación estratégica en la MIPYMES					
Sustentabilidad y Género en las Organizaciones					
Desarrollo Regional					
Desarrollo Económico Local					
Asignación de créditos de actividades de libre elección					
Lista de actividades				Creditos	
Ponencia en Congreso nacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).				1	
Ponencia en Congreso internacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).				2	
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT.				4	

Publicación en revista arbitrada.	3
Publicación en revista indizada.	4
Publicación en inglés en revista indexada.	5
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (<i>Se aceptará carta de aceptación del artículo</i>).	8
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	2
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	4
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	1

Estructura en porcentaje del valor de los créditos		
Área de formación	Créditos	%
Fase Básica.	24	25.53
Fase de Especialización.	24	25.53
Fase de Profesionalización.	46	48.94
Total	94	100%

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas que a continuación se describen:

Para egresados de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Sinaloa:

- I. Tener título de Licenciatura y/o presentar constancia o acta de examen profesional correspondiente a una Licenciatura, en el área de ciencias sociales y administrativas;
- II. Tener un promedio mínimo de 8 (ocho) en estudios de Licenciatura;
- III. Adjuntar carta de presentación personal en la que se expliquen los motivos por los cuales desea ser admitido en el programa de posgrado;

- IV. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- V. Elaborar solicitud de ingreso al programa de Maestría;
- VI. Cubrir la cuota correspondiente al examen de admisión;
- VII. Presentar examen de admisión, para ubicar el nivel de conocimientos en: administración, economía y matemáticas;
- VIII. Presentar y aprobar ante el Comité Académico de Posgrado, un diseño de investigación de acuerdo con las líneas de conocimiento en que se inscriba;
- IX. Demostrar el nivel de conocimiento del idioma inglés;
- X. Acudir a las entrevistas que se le indiquen ante el Comité Académico de Posgrado;
- XI. Cubrir el pago de derechos de inscripción semestral y el pago del mes de colegiatura;
- XII. Copia del Pasaporte; y
- XIII. Demás que establezca la Legislación Universitaria.

Para los egresados de otras Instituciones de Educación Superior.

- I. Documento legal que avale el nivel de Licenciatura en disciplinas del área de ciencias sociales y administrativas. En caso de que este documento no haya sido emitido por una institución del sistema educativo nacional mexicano, éste deberá ser validado previamente por la UAS, además del reconocimiento de suficiencia de la Secretaría de Educación Pública y deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada, según corresponda y estar acompañada de traducción autorizada;
- II. Para los aspirantes extranjeros, además de cubrir los requisitos generales que señala el presente Reglamento para los aspirantes nacionales, también deben exhibir la documentación que avale su

- calidad migratoria, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y presentar póliza de seguro de gastos médicos mayores;
- III. Tener un promedio mínimo de 8 (ocho) en estudios de Licenciatura;
 - IV. Adjuntar carta de presentación personal en la que se expliquen los motivos por los cuales desea ser admitido en el programa de posgrado;
 - V. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
 - VI. Elaborar solicitud de ingreso al programa de Maestría;
 - VII. Cubrir la cuota correspondiente al examen de admisión;
 - VIII. Presentar examen de admisión, para ubicar el nivel de conocimientos en: administración, economía y matemáticas;
 - IX. Presentar y aprobar ante el Comité Académico de Posgrado, un diseño de investigación de acuerdo con las líneas de conocimiento en que se inscriba;
 - X. Demostrar el nivel de conocimiento del idioma inglés;
 - XI. Acudir a las entrevistas que se le indiquen ante el Comité Académico de Posgrado;
 - XII. Cubrir el pago de derechos de inscripción semestral y el pago del mes de colegiatura;
 - XIII. Copia del pasaporte; y
 - XIV. Demás que establezca la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen como requisitos de egreso y obtención del grado, los siguientes:

- I. Haber aprobado la totalidad de las materias que conforman el plan de estudios con un promedio mínimo general de 8 (ocho);

- II. Acreditar las horas prácticas de investigación en intervención, por medio de una constancia expedida por el tutor asignado en su proyecto de trabajo terminal de maestría;
- III. Presentar trabajo terminal de Maestría de acuerdo con los lineamientos y requisitos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en sus diferentes instancias y con la aprobación de la comisión revisora;
- IV. Aprobar el examen de grado, el cual consistirá en una exposición visual y oral, que versará sobre el mismo trabajo terminal y una ronda de preguntas y respuestas;
- V. Acreditar la traducción y comprensión de lectura de la lengua extranjera inglés, en los exámenes de acuerdo con los niveles y constancias que establezca la secretaría académica de la ECEA; y
- VI. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra(o) en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de octubre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 430

Se aprueba la segunda edición y enmienda al plan de estudios del Programa educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte, que propone la Facultad de Educación Física y Deporte, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la enmienda al Acuerdo Número 192 del HCU, con fecha del 17 de agosto de 2018, que consiste en, corrección de la nomenclatura de algunas unidades de aprendizaje en el Plan de Estudios de la *Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte*, a solicitud de la *Facultad de Educación Física y Deporte*, aplicable a la segunda generación que dio inicio en septiembre de 2019, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en reunión celebrada en la sala de juntas de posgrado de la Facultad de Educación Física y Deporte (FEFYDE), ubicada en Ciudad Universitaria, el día 23 de enero de 2018 en la que estuvieron presentes el Comité Académico de Posgrado, el Director y el Coordinador de Posgrado de la FEFYDE, se decidió realizar algunas enmiendas al Plan de Estudios de la Maestría.
2. Que este Programa Educativo fue aprobado por el H. Consejo Universitario, a través del Acuerdo Número 192, con fecha del 17 de agosto de 2018.
3. Que la *Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte*, ha tenido gran demanda, debido que en México no existe Programas de Posgrado que contemplen conjuntamente el ejercicio físico para la salud y el alto rendimiento deportivo, dos campos importantísimos, que nuestro país aún no ha sabido

explotar adecuadamente. Cabe mencionar que la cultura del deporte es muy pobre, hace falta desarrollar esquemas adecuados en las escuelas para fomentar las diversas disciplinas deportivas y hacer del ejercicio físico para la salud un hábito.

4. Que este Programa coadyuva a atacar el problema de la obesidad y el sobrepeso entre otros problemas, ya que en él confluyen disciplinas orientadas a profundizar en la actividad física y deportiva relacionadas con la salud y la enfermedad, con aquellos aspectos del desarrollo humano ligados al entrenamiento físico, y con el papel que éste ejerce sobre el estilo y calidad de vida de los ciudadanos.

5. Que es importante mencionar que varios casos de obesidad, se deben al cambio en los hábitos de vida, y el sedentarismo, lo que obliga a incentivar la actividad física en los niños y adolescentes con Programas de prevención y con acciones eficaces, a partir de criterios científicos, para lograr abatir el problema. No se trata de que los niños y jóvenes realicen un ejercicio exhaustivo, sino que tengan flexibilidad y coordinación de movimiento para un mejor estilo de vida.

6. Que la Maestría va enfocada a desarrollar los talentos deportivos y a realizar Programas eficaces para que se masifique el ejercicio físico para la salud de la población.

7. Que el propósito fundamental del Programa Educativo de *Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte*, es formar profesionales con una desarrollada capacidad para aplicar conocimiento científico y tecnológico en el área de la actividad física para la salud y del deporte de alto rendimiento.

8. Que los cursos que se imparten en la Maestría, están dirigidos por el núcleo académico básico (NAB) que son profesores e investigadores adscritos a la

Facultad de Educación Física y Deporte, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de ellos cinco están dedicados de tiempo completo y actualmente los cinco profesores cuentan con el grado académico de Doctorado y uno es miembro del Sistema Nacional de Investigadores SNI, el resto son siete docentes (tres de ellos con Doctorado) de tiempo parcial. Para fortalecer su planta docente se invitará a investigadores del ámbito nacional e internacional en las áreas de conocimiento de este Programa.

9. Que la *Facultad de Educación Física y Deporte*, posee la infraestructura indispensable que satisface las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas para desarrollar con éxito este Programa, contándose con: a) 8 aulas de enseñanza equipadas con pizarrón electrónico y minisplit cada una, b) 6 cubículos compartidos por 2 maestros cada uno, equipados con escritorio, computadora, minisplit, y tres sillas, c) un cubículo de Investigación y Posgrado, equipado con computadora, tres sillas y escritorio, d) sala de usos múltiples con capacidad para 150 personas, 6 mesas de trabajo, una mesa para computadora, una bodega, y sistema de audio, e) la dirección esta equipa con mueble colgante, bandera, mueble con compartimentos, 6 sillas de visitas, f) la secretaría académica, equipada con dos computadoras, escritorio, dos sillones ejecutivos, impresora, un lokers de dos puertas y dos sillas de visita, un comedor universitario.

10. Que para reforzar los aprendizajes de punta se cuenta con una sala de cómputo con 54 computadoras con servicio de internet, con acceso a las principales bases de datos (PUBMED, EBSCO HOST, DIALNET). La biblioteca tiene 1508 títulos y 3048 volúmenes, además, cuenta con la Base de Datos (Biblioteca Virtual) EBSCO HOST, donde se pueden buscar y adquirir artículos científicos de revistas indexadas en el área de ciencias de la actividad física y del deporte, de la misma manera, está en servicio la «U.S. National Library of Medicine and the National Institutes of Health (Pubmed)» que es la base de datos más importante del mundo en el área de Ciencias Biomédicas.

11. Que para desarrollar el Programa de Maestría, se cuenta con el apoyo de la Dirección General de Deportes, para hacer uso de sus instalaciones para llevar a cabo las fases experimentales, si así lo requieren los diferentes proyectos de los estudiantes, igualmente se encuentra las instalaciones del Polideportivo y el Gimnasio Cardiovascular.

12. Que este proyecto de *Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte*, contará con un laboratorio de rehabilitación física y fisiología del ejercicio, así como, consultorio médico, contando con el siguiente equipamiento: Máquina de rehabilitación, equipo de ultrasonido de onda corta, vitrina con medicamentos. 2 básculas que calculan el porcentaje de grasa y otros componentes antropométricos, 4 Pulsómetros polar S400, 1 equipo de medición somato-métrico, entre otros. Recientemente se aprobó un proyecto ante el PROMEP, en donde se comprará un analizador de gases portátil Kb4, el cual, servirá para las múltiples investigaciones del Programa de Maestría.

13. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte es el siguiente:

Ingresos	
Propedéutico \$ 1 000.00 × 40 alumnos.	\$40 000.00
Cuotas de inscripción \$ 1 000.00 × 20 alumnos.	\$20 000.00
Cuotas de colegiatura semestral \$4,000.00 x 20 alumnos x 4.	\$320 000.00
Total Ingresos	\$380 000.00
Egresos	
Honorarios y viáticos de profesores visitantes.	\$150 000.00
Papelería.	\$35 000.00
Material Didáctico	\$35 000.00
Servicio de Refrigerio.	\$35 000.00

2 estancias y 2 congresos.	\$55 000.00
Total Egresos	\$3 10 000.00
Estado de ingreso y egresos	
Ingresos	\$380 000.00
Egresos	\$3 10 000.00
Saldo a favor	\$70 000.00
Nota: El remanente será utilizado para fortalecer el equipo de laboratorio y los gastos imprevistos en el desarrollo de este programa.	

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, ésta H. Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la enmienda al Acuerdo Número 192 del HCU, con fecha del 17 de agosto de 2018, que consiste en la corrección de la nomenclatura de algunas unidades de aprendizaje en el Plan de Estudios de la *Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte*, a solicitud de la *Facultad de Educación Física y Deporte*, aplicable a la segunda generación que dio inicio en septiembre de 2019.

Segundo. Se aprueba que la cantidad de estudiantes candidatos aceptados y matriculados en el Programa Educativo *de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte*, que promueve la *Facultad de Educación Física y Deporte*, sea con una cobertura para 20 (veinte) alumnos máximos.

Tercero. Se especifica que el perfil de egreso de la *Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte* es el siguiente:

El egresado de la *Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte* se caracterizará por:

- Analizar los diferentes programas sociales públicos, privados en contextos locales, estatales y nacionales dirigidos a proporcionar salud a través de la práctica física-deportiva y diseñar una solución para una práctica profesional innovadora.
- Ejercer una aplicación de los procesos teóricos y metodológicos en la innovación de programas de ejercicio físico para la salud y el deporte para la mejora de la calidad de vida.
- Aplicar las técnicas y métodos adecuados del deporte encaminados a la salud y a la mejora de la calidad de vida.
- Estudiar y hacer un análisis de los diferentes factores que intervienen en el proceso de entrenamiento deportivo preservando ante todo la salud y la calidad de vida, proporcionando soluciones a la práctica profesional en el sector público y/o privado.
- Impulsar efectivamente el desarrollo organizacional por medio del conocimiento y la aplicación de soluciones innovadores de los programas sociales públicos y privados que promueven la actividad física para la salud y el deporte para elevar los estándares de calidad de vida en la sociedad.
- Contribuir y mejorar los procesos de entrenamiento deportivo a través de un análisis crítico sobre alternativas de solución de problemas de salud mediante la adecuada y efectiva aplicación e innovación del conocimiento.

Cuarto. Se establece que el Plan de estudios del Programa Educativo de *Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte*, con la enmienda, queda de la siguiente manera:

Programa de maestría en ejercicio físico para la salud y el deporte										
Línea formativa	Semestres									
	Primer semestre					Segundo semestre				
	HT	HA	HP	HI	Cred	HT	HA	HP	HI	Cred
Disciplinar	Seminario Disciplinar I (optativa de formación disciplinar)					Seminario Disciplinar III (optativa de formación disciplinar)				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
Metodológica	Seminario Disciplinar II (optativa de formación disciplinar)					Seminario Disciplinar IV (optativa de formación disciplinar)				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
Presentación de avance de investigación	Seminario Metodológico I (optativa metodológica)					Seminario Metodológico II (optativa metodológica)				
	160	54	54	52	10	160	54	54	52	10
Total	Coloquio de Investigación I					Coloquio de Investigación II				
	16	----	----	----	1	16	----	----	----	1
Total	432	----	----	----	27	432	----	----	----	27

Línea formativa	Tercer semestre					Cuarto semestre				
	HT	HA	HP	HI	Cred	HT	HA	HP	HI	Cred
	Disciplinar	Seminario Disciplinar V (optativa de formación disciplinar)					Seminario Disciplinar VI (optativa de formación disciplinar)			
128		43	43	42	8	128	43	43	42	8
Metodológica	Seminario Metodológico III (optativa metodológica)					Seminario Metodológico IV (optativa metodológica)				
	160	54	54	52	10	160	54	54	52	10

Investigación	Seminario de Proyectos Aplicativos I					Seminario de Proyectos Aplicativos II				
		128	43	43	42	8	128	43	43	42
Presentación de avance de investigación	Coloquio de Investigación III					Coloquio de Investigación IV				
		16	---	---	---	1	16	---	---	---
Total	432	---	---	---	27	432	---	---	---	27

Total de horas y créditos del programa de maestría en
Ejercicio físico para la salud y el deporte

Semestres	HT	HA	HP	HI	Coloquios	Créditos
Primero	432	140	140	136	16	27
Segundo	432	140	140	136	16	27
Tercero	432	140	140	136	16	27
Cuarto	432	140	140	136	16	27
Total	1728 hrs	560	560	544	64	108

HT= Horas Totales; HA= Horas Aula; HP= Horas Práctica; HI= Horas Independientes

Seminarios disciplinares por LGAC

LGAC	Seminarios
Actividad Física y Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia del crecimiento humano y su desarrollo. • Nutrición y Composición corporal. • Evaluación biológica del ejercicio. • Fisiología del ejercicio. • Fisioterapia y actividad física.
Rendimiento Deportivo	<ul style="list-style-type: none"> • Tópicos selectos y programación del entrenamiento deportivo. • Evaluación psicológica en el deporte y la actividad física. • Motivación en el deporte y el ejercicio en base a evidencias. • Movimiento humano.

Actividad Física, Educación y Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • El enfoque de competencias en el campo de la educación física en la educación básica. • Modelos de intervención en el aula. • Gestión de la calidad en el deporte. • Economía del deporte.
Gestión Deportiva	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación estratégica en el deporte. • Mercadotécnica deportiva. • Responsabilidad social en el deporte. • Gestión de centros deportivos.

Seminarios metodológicos:

Estrategias para la construcción del estado del arte
Métodos de investigación documental en actividad física y deporte
Métodos de investigación aplicada en actividad física y deporte
Análisis de enfoques metodológicos
Instrumentación y técnicas para la recogida de datos
Estudio de casos y modelos de intervención en ciencias de la cultura física
Redacción científica
Análisis de datos cuantitativos en la investigación con apoyo de software
Análisis de datos cualitativos en la investigación con apoyo de software
Métodos estadísticos en educación física y deporte
Evaluación y aplicación de las TIC en la investigación sobre educación física y deporte

Quinto. Se especifica que los requisitos de ingreso a la *Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte* son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;

- III. Título de Licenciatura en Educación Física, Entrenamiento Deportivo, Actividad Física para la Salud, Cultura Física, Licenciatura en Educación Deportiva o áreas afines;
- IV. Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10 o su equivalente;
- V. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de la Institución de origen;
- VII. Aprobar el examen de admisión EXANI III;
- VIII. Presentar constancia de comprensión lectora de un segundo idioma (inglés) o, en su caso, constancia de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL, del Centro de Idiomas de la UAS;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;
- X. Presentar un anteproyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa;
- XI. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XIII. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre de la Maestría, una vez que haya sido aceptado en el Programa; y
- XIV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Sexto. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación de la *Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte* son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho), así como las activi-

dades establecidas por el Director de Tesis —y del Co-Director—, y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;

- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis de maestría;
- III. Acreditar su competencia en el idioma inglés con constancia de comprensión lectora de un segundo idioma (inglés) o, en su caso, constancia de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL, del Centro de Idiomas de la UAS;
- IV. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- V. No adeudar libros en las bibliotecas de la Institución.
- VI. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado de maestría aprobatorio; y
- VII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Séptimo. Se autorizan que las cuotas por alumno sean las siguientes:

- I. Curso propedéutico \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).
- II. Inscripción \$1 000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).
- III. Colegiatura semestral \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Los ingresos serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la universidad.

Octavo. Los egresados del Programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la Normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte*, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales,

Sinaloa, a 17 de octubre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 431

Se aprueba la Enmienda al Plan de Estudios del Programa Educativo de Doctorado en Actividad Física y Deporte, que propone la Facultad de Educación Física y Deporte, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la enmienda al Acuerdo núm. 193 del HCU, con fecha del 17 de agosto de 2018, que consiste en corrección de nomenclatura de algunas unidades de aprendizaje al Plan de Estudios del Programa de *Doctorado en Actividad Física y Deporte*, a solicitud de la *Facultad de Educación Física y Deporte*, mismo que entró en operación en septiembre de 2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que cabe mencionar, que este Programa Educativo fue aprobado por el H. Consejo Universitario, a través del Acuerdo Número 193, con fecha del 17 de agosto de 2018.
2. Que el Programa responde a la necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del Posgrado Nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y del contexto de la actividad física y el deporte, en particular. Asimismo, para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación en el campo del ejercicio físico y el deporte de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.
3. Que su pertinencia se acentúa en la medida en que sus egresados puedan transformarse en factores de cambio en el campo de la investigación del área del ejercicio físico y el deporte por medio de estudios de análisis, diagnósticos y propuestas de solución a problemas sobre la preservación de la salud, el desarrollo del ejercicio físico y de tipo sociocultural.
4. Que la sociedad actual requiere más que nunca la formación de intelectuales críticos, de personas calificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y los países pobres, en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados, se debe avanzar aceleradamente por el camino del crecimiento para asegurar la cohesión social y, al mismo tiempo, incorporarse a la nueva economía basada en conocimientos, a la sociedad de la información y a la cultura global.
5. Que el *Doctorado en Actividad Física y Deporte*, pretende la continuidad del Programa de Maestría; y con ello, formar recursos humanos de alto nivel aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento en

el campo del ejercicio físico y deportivo con el mayor rigor teórico–metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social.

6. Que el propósito general del Programa, es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Actividad Física y el Deporte con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas sobre la preservación de la salud, el desarrollo del ejercicio físico y de tipo sociocultural de la actualidad; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento en estos campos.

7. Que el campo de acción profesional de los egresados del Programa incluye el sector público y el privado, en tres áreas principales: Docencia, Investigación y Difusión del conocimiento; pero también, un área de oportunidad, será aquel espacio en donde puedan enfrentar con pertinencia social y una actitud ética colaborativa los aspectos de diagnóstico, diseño y aplicación de Programas de actividad física y deporte para la diversidad, acciones de gestión y actividad física terapéutica; debido al alto nivel de especialización en estos campos.

8. Que la planta académica de este Programa se encuentra integrada por una planta docente consolidada que se compone por diez profesores que cuentan en su totalidad con grado de Doctorado, de la cual uno es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, y por una planta académica invitada proveniente de prestigias Universidades del país y de otros países, que permite la retroalimentación en las distintas áreas del conocimiento en el campo de la Actividad Física y Deporte, y que ayudan a establecer vínculos entre otros Programas de Posgrados similares.

9. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte es el siguiente:

Ingresos Nivel Doctorado		
Concepto	Costo por alumno	Costo por grupo (10 alumnos) y por todo el programa (3 años/6 semestres)
Inscripción Anual (10 alumnos)	\$4 000.00	\$120 000.00
Colegiatura Semestral (10 alumnos)	\$6 000.00	\$360 000.00
Total		\$480 000.00
Egresos Nivel Doctorado		
Concepto	Costo por profesor o unidad	Costo por grupo de profesores
Planta docente externa: Transportación Aérea (10 profesores).	\$5 000.00	\$50 000.00
Hospedaje y Alimentación (10 profesores).	\$5 000.00	\$50 000.00
Honorarios: Planta docente base (interna) y Planta docente externa.	\$10 000.00	\$200 000.00
Compensación Coordinador x 36 meses.	\$3 000.00	\$108 000.00
Papelería, consumibles, software especializado, acervo bibliográfico, insumos y gastos diversos.	\$50 000.00	\$50 000.00
Total		\$458 000.00
Diferencia (ingresos-egresos)		\$22 000.00
Remanente. - Estos recursos serán empleados en el caso de que se presenten eventualidades fuera de lo planeado o ante posibles deserciones.		

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, ésta Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la enmienda al Acuerdo núm. 193 del HCU, con fecha del 17 de agosto de 2018, que consiste en corrección de nomenclatura de algunas unidades de aprendizaje al Plan de Estudios del Programa de *Doctorado en Actividad Física y Deporte*, a solicitud de la *Facultad de Educación Física y Deporte*, mismo que entró en operación en septiembre de 2019. Que- dando el Plan de Estudios de la manera siguiente:

Programa de doctorado en actividad física y deporte										
Línea forma- tiva	Semestres									
	Primer semestre					Segundo semestre				
	HT	HA	HP	HI	Cred	HT	HA	HP	HI	Cred
Disciplinar	Seminario Disciplinar I (optativa de formación disciplinar)					Seminario Disciplinar II (optativa de formación disciplinar)				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
Metodoló- gica	Seminario Metodológico I (optativa metodológica)					Seminario Metodológico II (optativa metodológica)				
	160	54	54	52	10	160	54	54	52	10
Investigación	Seminario de Investigación I					Seminario de Investigación II				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8

Presentación de avance de investigación	Coloquio de Investigación I					Coloquio de Investigación II				
	16	---	---	---	1	16	---	---	---	1
		---	---	---		---	---	---		
Total	432	---	---	---	27	432	---	---	---	27
		---	---	---			---	---	---	

Línea formativa	Tercer semestre					Cuarto semestre				
	HT	HA	HP	HI	Cred	HT	HA	HP	HI	Cred
Disciplinar	Seminario Disciplinar III (optativa de formación disciplinar)					Seminario Disciplinar IV (optativa de formación disciplinar)				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
Metodológica	Seminario Metodológico III (optativa metodológica)					Seminario Metodológico IV (optativa metodológica)				
	160	54	54	52	10	160	54	54	52	10
Investigación	Seminario de Investigación III					Seminario de Investigación IV				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
Presentación de avance de investigación	Coloquio de Investigación III					Coloquio de Investigación IV				
	16	---	---	---	1	16	---	---	---	1
		---	---	---			---	---	---	
Total	432	---	---	---	27	432	---	---	---	27
		---	---	---			---	---	---	

Línea formativa	Quinto semestre					Sexto semestre				
	HT	HA	HP	HI	Cred	HT	HA	HP	HI	Cred
Metodológica	Seminario Metodológico V (optativa metodológica)									
	160	54	54	52	10					
Investigación	Seminario de Investigación V					Seminario de Investigación VI				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8

Presentación de avance de investigación	Disertación para examen de candidatura				Producto integrador (borrador de tesis)					
		128	----	----	----	8	256	----	----	----
		---	---	---			---	---	---	
Total	416	----	----	----	26	384	----	----	----	24
		---	---	---			---	---	---	

Total de horas y créditos del programa de doctorado en actividad física y deporte

Semestres	HT	HA	HP	HI	Coloquios/ examen de candidatura/ producto integrador	
					Creditos	
Primero	432	140	140	136	16	27
Segundo	432	140	140	136	16	27
Tercero	432	140	140	136	16	27
Cuarto	432	140	140	136	16	27
Quinto	416	97	97	94	128	26
Sexto	384	43	43	42	256	24
Total	2528	700	700	680	448	158
	hrs					

HT= Horas Totales; HA= Horas Aula; HP= Horas Práctica; HI= Horas Independientes

Seminarios disciplinares por LGAC

LGAC	Seminarios
Actividad Física y Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia del crecimiento humano y su desarrollo. • Nutrición y Composición corporal. • Evaluación biológica del ejercicio. • Fisiología del ejercicio. • Fisioterapia y actividad física.

Rendimiento Deportivo	<ul style="list-style-type: none"> • Tópicos selectos y programación del entrenamiento deportivo. • Evaluación psicológica en el deporte y la actividad física. • Motivación en el deporte y el ejercicio en base a evidencias. • Movimiento humano.
Actividad Física, Educación y Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • El enfoque de competencias en el campo de la educación física en la educación básica. • Modelos de intervención en el aula. • Gestión de la calidad en el deporte. • Economía del deporte.
Gestión Deportiva	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación estratégica en el deporte. • Mercadotécnica deportiva. • Responsabilidad social en el deporte. • Gestión de centros deportivos.

Seminarios metodológicos:

- Estrategias para la construcción del estado del arte.
- Análisis de enfoques metodológicos.
- Instrumentación y técnicas para la recogida de datos.
- Estudio de casos y modelos de intervención en ciencias de la cultura física.
- Redacción científica.
- Análisis de datos cuantitativos en la investigación con apoyo de software.
- Análisis de datos cualitativos en la investigación con apoyo de software.

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso al *Doctorado en Actividad Física y Deporte* son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- III. Título de maestría;
- IV. Certificado de Maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de la institución de origen.
- VII. Aprobar el EXANI III;
- VIII. Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL, del Centro de Idiomas de la UAS;
- IX. Aprobar el examen del idioma de español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante ese idioma;
- X. Presentar un anteproyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa;
- XI. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, avalada por el Director de la Facultad o Escuela en la que labora el aspirante, según sea el caso;
- XIII. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre del Doctorado, una vez cubierto todo lo anterior; y
- XIV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación del *Doctorado* son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director de Tesis –y del Co-Director-, y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Acreditar su competencia en el idioma inglés con 550 puntos TOEFL;
- IV. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- v. No adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
- VI. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio; y
- VII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Quinto. Se autoriza la cantidad de \$ 6 000.00 (seis mil pesos M/N) por concepto de colegiatura semestral, y \$ 4 000.00 (cuatro mil pesos M/N) por concepto de inscripción anual.

Sexto. Una vez cubiertas las condiciones académicas y administrativas establecidas en su Programa y cumplidos los requerimientos Institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Doctor en Actividad Física y Deporte*. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de octubre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 432

Se aprueba el Reconocimiento del Programa Educativo de *Subespecialidad en Cirugía de Columna Vertebral*, que propone la *Facultad de Medicina*, en colaboración con el Hospital General «Dr. Manuel Cárdenas de la Vega», y reconocimiento de la generación que dió inicio en marzo de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Subespecialidad en Cirugía de Columna Vertebral*, que propone la *Facultad de Medicina*, en colaboración con el Hospital General «Dr. Manuel Cárdenas de la Vega», y reconocimiento de la generación que dio inicio en marzo de 2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la sociedad actualmente experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos. La globalización y liberalización de la economía, la competitividad, pero también la colaboración internacional en materia de capitales, bienes y servicios, ha conducido a la necesidad de modificar la forma en que funcionan los sistemas e instituciones, entre ellos la educación.

2. Que la cirugía de columna vertebral es una subespecialidad que se encarga de la atención de la patología de la médula espinal y el raquis de extirpe quirúrgico, que amerita conocimientos anatómicos, neuro-anatómicos, biomecánicas, neuroquirúrgicos, neurológicos, ortopédicos y traumatológicos, conjuntados en una sola aplicación para el desarrollo adecuado de la atención de los pacientes afectados en esta región.
3. Que la mayoría de los profesores reconocidos como cirujanos de columna vertebral, han logrado su grado académico, con cursos en adiestramiento en servicio, en hospitales del extranjero, nacionales y con su trabajo son contemplados como subespecialistas por las sociedades médicas de ortopedia y de neurocirugía.
4. Que actualmente incluso en los consejos nacionales de ambas especialidades. La CONAMED, menciona que los casos de difícil diagnóstico y tratamiento deben ser atendidos por subespecialistas, que sean reconocidos por su práctica y desarrollo en estos cursos de alta especialidad.
5. Que cabe mencionar que actualmente en México existen centros de entrenamiento de cirugía de columna como el INR – instituto nacional de rehabilitación o el IMSS en sus centros de ortopedia (magdalena de las salinas, lomas verdes), centro médico de occidente, unidad de traumatología y ortopedia del noreste.
6. Que el personal académico, tiene el perfil idóneo para elevar la calidad de los estudios, de investigación, así como las prácticas requeridas para la formación profesional.
7. Que la infraestructura que se utilizará: instalaciones en área de consulta externa y sala de juntas para la enseñanza clínica y teórica, así como área de quirófanos de los diferentes hospitales para las practicas quirúrgicas.

8. Que cabe señalar que el presupuesto de ingresos se establece de acuerdo con el Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, que a la letra dice:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los Gobiernos Federal y Estatal.
- II. Los apoyos financieros Federal y Estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos Estatales, Federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Con base en los anteriores considerando la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Subespecialidad en Cirugía de Columna Vertebral*, que propone la *Facultad de Medicina*, en colaboración con el Hospital General «Dr. Manuel Cárdenas de la Vega», y

reconocimiento de la generación que dio inicio en marzo de 2019, de conformidad con el Plan de Estudios siguiente:

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	300	484	16	800	50
Segundo	300	484	16	800	50
Subtotales	600	968	32	1600	100
Créditos totales					100
Concentración de créditos del plan de estudios:					100
Créditos totales:					100

Segundo. Se estipulan como *requisitos de ingreso* al Programa los siguientes:

- I. Acta de nacimiento (original);
- II. Certificado de licenciatura original;
- III. Cubrir las cuotas correspondientes;
- IV. Y demás que señale la normatividad universitaria.

Tercero. Los *requisitos para la obtención del Diploma* son los siguientes:

- I. Cumplir con el programa académico establecido, aprobar las evaluaciones correspondientes de cada módulo;
- II. Realizar proyecto de investigación en los tiempos establecidos y presentar en forma obligatoria el trabajo concluido en la jornada anual de investigación correspondiente al ciclo escolar vigente;
- III. Cumplir con los horarios programados y llamados de urgencia;

- IV. Se tomará como aprobatorio las evaluaciones clínicas y practicas realizadas durante el periodo del curso; y
- v. Demás que establezca la Legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el Diploma de Subespecialidad en Cirugía de Columna Vertebral. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de octubre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 433

Se aprueba el Programa Educativo de Especialidad en Radiooncología, que propone la Facultad de Medicina en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Especialidad en Radiooncolo-*

gía, que propone la *Facultad de Medicina* en colaboración con el *Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS*, que tendrá como sede el Centro Médico Nacional del Noroeste, UMAE Hospital de Especialidades No. 2, Cd. Obregón Sonora. México. Para su operación a partir del ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en nuestro país, es a partir de la revisión hecha en 1993 de los planes de estudios de los cursos de especialización que reconoce la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Medicina de la UNAM, cuando se separa la Radiooncología de la oncología médica, con la que había estado unida desde 1961. La radioterapia fue iniciada en México en 1920, al donar el presidente Álvaro Obregón un aparato al Hospital General de México.
2. Que de acuerdo con las *necesidades propias del área de profesionalización*, el Instituto Mexicano de Seguro Social desde su fundación se erigió como un pilar indiscutible del Sistema de Salud Mexicano. Se ha caracterizado por elevados estándares de calidad, en la atención que brinda en todos sus niveles, derivado del uso de tecnología de punta principalmente en el 3er nivel de atención, pero sobre todo a la calidad profesional de sus especialistas. Por otra parte es incuestionable la gran capacidad hospitalaria y de cobertura que tiene el Instituto para la atención de sus derechohabientes. Estos atributos han hecho del Instituto Mexicano del Seguro Social una Institución líder en la formación de médicos especialistas.
3. Que las sedes tradicionales (CMN Siglo XXI, CMN La Raza, Monterrey y Guadalajara) han desarrollado una excelente labor educativa, dado que en sus instalaciones se han formado médicos especialistas de reconocida capacidad. Sin embargo, con el paso del tiempo, la mayor demanda de médicos especia-

listas en Radiología e Imagen y la instalación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) en diferentes estados del País han incrementado la oferta de sedes para la formación de médicos residentes. Actualmente la capacidad instalada de estas UMAES, tanto humana como tecnológica, es una fortaleza en nuestra Institución para la formación de personal médico especialista.

4. Que no existe en el noroeste de México otra sede formadora de Especialistas en Radiooncología. Otras sedes del IMSS están en Torreón y Mérida. No obstante nuestra sede es pionera en la región.

5. Que este es el caso de la UMAE de Ciudad Obregón, Sonora, la cual reúne todas las características humanas, físicas y tecnológicas para la formación de especialistas en Radiooncología con alto nivel profesional y humano. Con una experiencia de 28 años en formación de residentes, el Curso de Radiooncología en esta sede inicia en marzo de 2017, con una plantilla de profesores especializados en Radiooncología, todos ellos certificados por el Consejo Mexicano de Radiooncología y laborando activamente dentro del IMSS, en otras instituciones del sector salud y en la medicina privada con alto nivel de competencia y calidad profesional reconocida. Nuestra sede cuenta además con otra gran fortaleza, el Centro de Investigación Educativa y Formación Docente, en donde se han formado los principales profesores del curso de Especialización en Radiooncología de nuestro Centro Médico.

6. Que los seis principios de nuestro modelo educativo son flexibles y adaptados al cambio social, y deben ser considerados en el desarrollo de las funciones sustantivas y la práctica de docentes, investigadores, estudiantes y gestores, por lo que se destaca 1) Aprendizaje y actualización continuos; 2) Gestión individual y colegiada incluyente; 3) Integración de conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales; 4) Vinculación (multidireccional, interna y externa);

5) Flexibilidad y diversificación y; 6) Uso y generación de conocimiento y experiencia para el bienestar social, individual y de la naturaleza.

7. Que la Universidad, como institución pública y autónoma de educación media superior y superior, tiene como misión formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable y capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

8. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa en su visión opera modelos educativos y académicos consolidados globalmente, que le permiten contar con un amplio reconocimiento nacional e internacional; lleva a cabo procesos permanentes de actualización docente, profesionalización de su planta administrativa, certificación continua y acreditación nacional e internacional de sus programas educativos; sus procesos de rendición de cuentas a la sociedad son transparentes; cuenta con una planta académica altamente habilitada y forma estudiantes de manera integral. Sus programas han logrado fortalecer la vinculación con los sectores social y productivo e impulsa actividades culturales, artísticas y deportivas con alto impacto social y comunitario, lo que promueve y mantiene su identidad institucional a nivel regional, nacional e internacional.

9. Que teniendo como referente su modelo educativo, el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 asume los siguientes principios y valores esenciales, que profesores, estudiantes, gestores y personal de apoyo de nuestra máxima casa de estudios deben observar y practicar en el ejercicio de sus funciones: Honestidad; Equidad; Libertad; Solidaridad; Respeto a la vida y a los demás; Respeto a la naturaleza; Integridad; Ética profesional; Justicia; Cooperación y; Transparencia.

10. Que en los últimos años la demanda de tratamiento de Radiooncología se ha incrementado de una forma exponencial, prácticamente todas áreas de la medicina clínica e investigación requieren del apoyo de nuestra especialidad en el campo de la Radiooncología terapéutica, en conjunto con el tratamiento farmacológico y quirúrgico de oncología. Por lo anterior, es imprescindible contar con médicos especialistas en Radiooncología altamente capacitados y con profundo sentido humano que puedan incidir positivamente en el curso de los diferentes procesos patológicos que requieran del apoyo diagnóstico y terapéutico de la especialidad, y que además de una excelente práctica médica desarrollen investigación de alta calidad.

11. Que la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional del Noroeste, cuenta con personal especializado, formado en Radiooncología y contribuye a satisfacer una necesidad social, preparando profesionales médicos con un perfil que considera, además del correcto ejercicio de la especialidad, hacerlo con un elevado espíritu asistencial.

12. Que en la actualidad se pueden distinguir en una práctica médica de alto nivel de calidad, tres funciones profesionales sustantivas: la prestación de atención médica, el desarrollo de la investigación y las actividades educativas. Estas tres funciones, en torno de las cuales se organiza este programa para el curso de especialización en Radiooncología, conforman un ejercicio profesional en el cual, la atención médica da origen y razón de ser a la investigación, y la función educativa es el vehículo que permite la integración constante acción-información-acción.

13. Que la atención médica es la función profesional que desempeña el médico cuando aplica el conocimiento y la tecnología de la medicina -y de otras disciplinas afines- al manejo de un problema en particular de salud, de personas o de grupos, en el marco de la interacción social entre el médico y quien

requiere de sus servicios. En el curso de especialización las actividades de atención médica se constituyen en espacios de aprendizaje, mediante la aplicación permanente de los conocimientos adquiridos por los alumnos y en el desarrollo de habilidades intelectuales y destrezas (competencias) necesarias para la solución de los problemas de salud, propios de su ámbito especializado de acción profesional. Por lo tanto la función de atención médica comprende el conjunto de actividades que, a través de medios directos o indirectos sobre las personas, promueven la salud y permiten la prevención de las enfermedades, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

14. Que la investigación que realizan los médicos en su ámbito específico, persigue la consecución de un profundo conocimiento acerca de los complicados procesos individuales y sociales que condicionan, prolongan, agravan, atenúan o revierten la expresión de los problemas de salud; así como el amplio dominio en el manejo de los mejores recursos disponibles para identificarlos, predecirlos y modificarlos, así como para optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje conducentes.

15. Que en nuestra sede, el médico especialista encuentra un ilimitado campo de acción para la investigación en torno a su quehacer cotidiano. La consulta clínica, la realización e interpretación de estudios de gabinete y laboratorio, el manejo de esquemas terapéuticos y de rehabilitación, las actividades de promoción a la salud: en suma, cualquier espacio, procedimiento o material dispuesto para la atención médica es fuente natural de problemas de conocimiento propios de este especialista. Así las funciones de investigación y atención médica no se excluyen entre sí, sino que se complementan y se muestran como una secuencia continua que es esencial para el progreso de la Imagenología Diagnóstica y Terapéutica y el bienestar humano.

16. Que la función educativa representa una consecuencia natural del quehacer de la atención médica. La formación del médico solo es concebible cerca del profesional que, al tiempo de realizar su quehacer, adiestra a un grupo de aprendices que lo auxilian en las tareas de atención a la salud. La enseñanza de la atención directa de los problemas de salud, donde el alumno –como parte de su aprendizaje- observa, discute y desempeña tales actividades -bajo asesoría y supervisión del personal médico de mayor experiencia-, constituye el más eficaz procedimiento para que los alumnos se ejerciten en el desempeño de sus funciones profesionales mediante la solución de problemas. Las actividades educativas se realizan no solo en el aula, sino –principalmente y de manera natural- en las salas de Radiooncología, braquiterapia, física médica, medicina nuclear, tomografía computada y resonancia magnética y cualquier otro espacio donde ocurre el quehacer de la atención médica.

17. Que el Plan de Estudios de la *Especialidad en Radiooncología* está diseñado para permitir la formación de especialistas en Radiooncología con sólidas competencias para la solución de problemas médicos, con un enfoque multimetodológico e interdisciplinario. Contempla 4 años de duración, tiempo en el cual el alumno debe dedicar 40 horas semanales para realizar sus actividades académicas (asignaturas) que lo conforman. La preparación que la misma requiere, además, de un mínimo de 10 horas semanales de estudio individual. El plan de estudios se organiza en ciclos lectivos anuales y está conformado por cuatro actividades académicas (un trabajo y tres seminarios) en torno a la función profesional sustantiva: la atención médica, origen y razón de ser de las actividades de investigación y educativa.

18. Que el Perfil del Egresado se describe en los siguientes términos:

El médico egresado de la especialidad en Radiooncología es un profesional experto, con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propios

de la especialidad. Con un actuar humanista y comprometido con la salud y la sociedad. Tendrá habilidades para realizar investigación básica relacionada con la especialidad.

19. Que se cuenta con una PLANTILLA DE PROFESORES, que se describe:

Profesor titular: Dra. Claudia Alejandra Montenegro Amador.

Profesores adjuntos: Dr. Cruz Isidro Jiménez Zarate, Dra. Diana María Félix Rosas

Profesores de tiempo parcial:

Físicos médicos	Ing. Carlos Rendón López Ing. Luis Fernando Ayón Ing. Carlos Félix Castañeda
Dosimetrístas	Martin Fausto Iván Velázquez José Acuña
Cirugía oncológica	Dr. Ramón Cabello Molina
Medicina interna	Dra. Janaira Leticia Duarte Quintero Dra. Rocio Milagro López
Resonancia Magnética	Dr. Marcos Fernando González Jasso
Tomografía computarizada	Dr. Luis Alonso Rodríguez.
Investigación	Dr. José Manuel Ornelas Aguirre. Dr. Luis Enrique Pérez Gómez

Personal de apoyo

Personal	Ene 2017
Médicos radio oncólogos	6
Físico médicos	5
Enfermeras	7
Secretarias	1

20. Que todas las actividades del Programa se realizarán en espacios físicos (escenarios) del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Escenarios operativos: Radiooncología, consulta externa, urgencias, admisión continua, quirófano, hospitalización, banco de sangre, laboratorio, radiología, terapia intensiva, etc.

Escenarios educativos: aulas, auditorio, biblioteca, sala de videoconferencia, etc.

Escenarios de apoyo: comedor, vestidores, baños, áreas de descanso, área de cómputo, etc.

Cómputo y conectividad.

En la biblioteca o Centro de Documentación en Salud está disponible una sala de cómputo conectada a Internet libre de banda ancha con aceptable conectividad.

En las áreas de descanso de los residentes están situados 2 equipos de cómputo con conectividad de banda ancha suficiente.

En todas las áreas del hospital está disponible intranet institucional con posibilidad de conectar a la página institucional de Educación en Salud y obtener bibliografía las 24 horas.

21. Que la operación del programa académico se realizará en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y todos los recursos económicos que se generen por pago de becas, uniformes, alimentos, rotaciones, uso de tecnología, bibliografía y demás, serán totalmente generados por la sede.

No se tienen descritas cuotas u otros valores que generen ingresos por motivos de realización de este curso con médicos mexicanos adscritos al IMSS.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Especialidad en Radiooncología*, que propone la *Facultad de Medicina* en colaboración con el *Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS*, que tendrá como sede el Centro Médico Nacional del Noroeste, UMAE Hospital de Especialidades No. 2, Cd. Obregón Sonora. México. Para su operación a partir del ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con el Plan de Estudios siguiente:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SONORA
POSGRADO MÉDICO
MAPA CURRICULAR

CURSO DE ESPECIALIZACION EN: RADIOONCOLOGIA

GRADO: PRIMERO

Modulo/asignatura	Tipo	Horas Teoría Semana / año	Horas Práctica Semana / año	Creditos Año
Horas clase semanales para revisar los módulos del año:	Teórico	05 / 240		15
Módulo I: Historia de la investigación en cáncer. Epidemiología del cáncer Morfología celular y patología de las neoplasias. Carcinogénesis. Oncogenética general. Ética médica.	48 semanas año			

Módulo II: Genética y cáncer. Cromosomas y cáncer. Telómeros, telomerasa y cáncer. Ciclo celular. Daño al ADN. Virus y cáncer.			
Investigación I.			
Actividad Clínica Semanal (6hs × 5 días × 48 semanas)	Práctico	1440	90
Actividad Clínica Complementaria A-C 14 hs × 2 × 48 semanas	Práctico	2016	126
Total de horas		240	3456
Total créditos* año			231
* Créditos calculados con factor 16 sobre horas			

CURSO DE ESPECIALIZACION EN: RADIOONCOLOGIA

GRADO: SEGUNDO

Modulo/asignatura	Tipo	Horas Teoría Semana / año	Horas Práctica Semana / año	Creditos Año
Horas clase semanales para revisar los módulos del año:	Teórico	05 / 240		15
Módulo III: Apoptosis y cáncer. Radicales libres y cáncer. Invasividad y metástasis. Inmunidad y cáncer. Biología molecular aplicada a la clínica.	48 semanas año			
Aspectos legales de la práctica médica.				

Módulo IV: Marcadores clínicos del cáncer. Imagenología de las neoplasias.			
Investigación II.			
Actividad Clínica Semanal (6hs x 5 días x 48 semanas)	Práctico	1440	90
Actividad Clínica Complementaria A-C 14 hs x 2 x 48 semanas	Práctico	2016	126
Total de horas		240	3456
Total creditos* año			231
* Créditos calculados con factor 16 sobre horas			

Segundo. Se establece como *perfil de ingreso* siguiente:

Requisitos académico-administrativos:

- I. Título de Licenciado en Medicina;
- II. Tener un promedio en la carrera por arriba de 80 puntos;
- III. Estar disponible a tiempo exclusivo;
- IV. Aprobar el Examen Nacional de Residentes; y
- V. Presentar carta de aceptación de la Institución Sede.

Competencias Profesionales que debe poseer:

- I. Ser un universitario comprometido con los principios ideológicos emanados de las políticas de la Universidad;
- II. Ser un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para proporcionar atención de medicina general, de alta calidad, a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación;

- III. Que utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud; y
- IV. Que actúe respetando las normas éticas para darle un sentido humano a su práctica profesional, dentro de los patrones culturales y económicos de la comunidad donde otorgue sus servicios.

Tercero. Que los requisitos de ingreso, permanencia y obtención de grado, serán los siguientes:

De ingreso:

- I. Acreditar la carrera de médico general con título y cédula;
- II. Haber aprobado el examen nacional de residencias médicas;
- III. Presentar a su ingreso certificado médico, expedido por profesional legalmente autorizado para ejercer la profesión, en el que se establezca la salud física y mental;
- IV. Presentar en la División de Educación en Salud del Hospital fotocopia de los siguientes documentos: Título de médico cirujano con cédula profesional, Registro Federal de Causantes, Acta de Nacimiento, Carta de Aprobación de Examen Nacional de Residencias Médicas, Carta de Asignación, 2 Fotografías tamaño infantil;
- V. Una vez seleccionado, inscribirse y cumplir la reglamentación de posgrado vigente en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- VI. Tener disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad de Radio oncología;
- VII. Mostrar interés y vocación por la especialidad de Radio oncología;
- VIII. Demostrar valores como: honestidad, respeto, responsabilidad y disciplina.
- IX. Utilizar en forma correcta su lenguaje y domine al menos la traducción del inglés;
- X. Tener buena presentación; y

- XI. Contar con herramientas básicas de estudio, así como la costumbre de la lectura de material científico y humanístico.

De Permanencia:

- I. Dedicar tiempo completo a sus estudios de especialización;
- II. Cumplir con el total de actividades académicas y créditos escolares establecidos para cada año en el plan de estudios, con base en la seriación prevista;
- III. Sustentar los exámenes departamentales que administra la Universidad;
- IV. No rebasar los tiempos establecidos en el plan de estudios según la duración de los cursos de especialización;
- V. Realizar oportunamente los trámites escolares de reinscripción anual ante la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- VI. No adeudar calificaciones aprobatorias en módulos (asignaturas); y
- VII. Contar con un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez en cada una de las unidades de aprendizaje.

De egreso y obtención del grado:

- I. Acreditar la totalidad de las actividades académicas modulares (asignaturas) del plan de estudios;
- II. Aprobar el examen teórico general de la especialidad;
- III. Acreditar estatus de aptitud para el ejercicio de la especialidad emitido por el grupo de profesores de la especialidad con base en los registros históricos de horas/práctica y práctica/desempeño;
- IV. Realizar al menos un trabajo de investigación médica registrado en la base institucional del IMSS (SIRELCIS) con registro extendido al SIN, revisado por un Comité Local de Investigación y con marca de «trabajo terminado» al egresar;

- v. Realizar al menos un trabajo de investigación médica registrado en la base institucional del IMSS (SIRELCIS) con registro extendido al SIN, revisado por el Comité Local de Investigación en salud (CLIS) y un comité local de ética en investigación en salud (CLEIS), con marca de «trabajo terminado» en el reporte de seguimiento técnico al egresar; y
- vi. Obtener y mantener un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el Diploma de Especialidad en Radiooncología. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de octubre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 434

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Especialidad en Anestesiología*, que propone el *Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud*, en coordinación con el Hospital Civil de Culiacán, para su operación a partir del mes de octubre de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de reedición del Programa Educativo de *Especialidad en Anestesiología*, que propone el *Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud*, en coordinación con el Hospital Civil de Culiacán, para su operación a partir del mes de octubre de 2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs) de la Universidad Autónoma de Sinaloa intenta hacer realidad la misión que la Universidad le ha encomendado. Su labor se enmarca en los siguientes parámetros, que pretenden ser las líneas directrices de su actividad académica.
2. Que la especialidad en Anestesiología, es una especialidad de la medicina dedicada al alivio del dolor y al cuidado completo e integral del paciente quirúrgico, antes, durante y después de la cirugía. Es una especialidad médica que permite que los pacientes se sometan a un procedimiento quirúrgico sin dolor, procurando su máxima seguridad y comodidad, administrándole los fármacos anestésicos, así como cualquier medicamento que precise el enfermo para el tratamiento de sus enfermedades previas o actuales.
3. Que de acuerdo con el modelo formativo vigente, en este programa de especialidad, el aprendizaje se concibe como un proceso educativo donde profesores y residentes interactúan cooperativamente para gestionar el aprendizaje, a lo cual se denomina *docencia centrada en el aprendizaje*.
4. Que debido a una demanda creciente de los servicios de salud, es necesario contar con Especialistas en Anestesiología, capacitados para dar manejo a las necesidades de salud de la población, con eficacia y eficiencia, sin menoscabo de la salud de las pacientes. Las residencias médicas son un instrumento

de formación profesional para el egresado que tiene por objeto completar su formación capacitándolo para el desempeño ético, responsable y eficaz de una actividad vinculada con la salud, enfatizando una visión integral del ser humano, el conocimiento de la realidad social, epidemiológica y sanitaria, el ejercicio permanente de la investigación en salud y de la reflexión sobre prácticas educativas.

5. Que el modelo curricular que se asume es el de Competencias Profesionales Integradas, cuyo concepto «hace referencia a la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad» (UAS, 2013).

6. Que la existencia de la especialidad de Anestesiología en el CIDOCS, responde a múltiples necesidades de desarrollo institucional y social. Es innegable que, desde la década de los setentas, se ha dado en el país un proceso de masificación del sistema educativo nacional, de lo que Sinaloa no ha sido la excepción. Con base en ello, la Universidad Autónoma de Sinaloa entiende que es necesario dar una respuesta a las nuevas problemáticas que una población en aumento y una sociedad en crecimiento plantean.

7. Que la Especialidad en Anestesiología tiene como Misión y Visión:

Misión. Formar profesionales especialistas en Anestesiología de la mejor calidad técnica, ética y científica, con un desempeño de la profesión con una alta competencia en el manejo de los pacientes quirúrgicos durante todo el periodo perioperatorio, en situaciones de reanimación y de manejo del dolor agudo, post operatorio y crónico. Asimismo, se forjará a este profesional conciencia y práctica de su responsabilidad social y cuidado del ambiente, aportando nuevo

conocimiento con la utilización de las herramientas de la investigación y el método científico.

Visión. La Especialidad en Anestesiología es reconocida por su calidad en la formación, investigación y apoyo para la realización de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos. Se encuentra ampliamente vinculada con instituciones nacionales e internacionales de salud y educativas. Forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia.

8. Que el programa tiene como principal propósito, Formar recursos humanos profesionales de alto nivel especializados en Anestesiología capaces de aplicar conocimiento en el manejo del paciente en el perioperatorio, con alto sentido ético y humano para favorecer la salud humana, aplicando las normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud en colaboración con equipos multidisciplinarios.

9. Que el plan de estudios que se presenta está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

10. Que la modalidad en que se oferta esta Especialidad en Anestesiología es la escolarizada, desarrollándose en 5 seminarios los cuales son seminario de trabajo y atención médica, seminario de investigación, seminario de educación y de bioética, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área de Anestesiología.

11. Que el Programa de Especialidad en Anestesiología, actualmente cuenta con un total de 13 docentes: 1 de tiempo completo y 7 de tiempo parcial, 5 se encuentran contratados de forma transitoria. Del total de docentes, 3 están habilitados con grado de Doctorado y 4 con grado de Maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos 1 con Perfil PROMEP.

12. Que en lo respecta a la infraestructura se tiene a disposición:

- 1) Aula de la Facultad de Medicina de la UAS, con equipo audiovisual y material didáctico.
- 2) Centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud
- 3) Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- 4) Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.

Área de práctica extraescolar:

Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán.

Se cuenta con rotaciones locales a:

- 1) Hospital Civil de Culiacán (Terapia Intensiva).
- 2) Hospital Pediátrico de Sinaloa.
- 3) Hospital Integral de Cósala.

Como rotaciones nacionales tenemos:

- 1) Instituto Nacional de Cardiología «Ignacio Chávez».
- 2) Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía «Manuel Velasco Suarez».

- 3) Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias «Ismael Cosío Villegas».
- 4) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de Nutrición «Salvador Zubirán».
- 5) Hospital ABC Observatorio.
- 6) Hospital Universitario de Nuevo León.

13. Que cabe señalar que el presupuesto de ingresos se establece de acuerdo con el Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, que a la letra dice:

- Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los Gobiernos Federal y Estatal.
- Los apoyos financieros Federal y Estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del Estado de Sinaloa.
- Los apoyos Estatales, Federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Especialidad en Anestesiología*, que propone el *Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud*, en coordinación con el Hospital Civil de Culiacán, para su operación a partir del mes de octubre de 2019, de conformidad con el Plan de Estudios siguiente:

Primer año					
Competencias	Unidad de aprendizaje	Hrs con docente		Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica		
Ciencias básicas	Anatomía aplicada a la anestesia	8	90	98	6
	Fisiología aplicada a la anestesia	12	134	146	8
	Biofísica aplicada a la anestesia	2	24	26	2
	Bioquímica aplicada a la anestesia	2	24	26	2
	Farmacología aplicada a la anestesia	14	156	170	10
Manejo de la vía aérea	Manejo de la vía aérea	8	90	98	6
Monitoreo e instrumentación	Monitorización	4	46	50	3
	Instrumentación	4	46	50	3

Atención anestésica integral	Técnicas de anestesia general	2	24	26	2
	Técnicas de anestesia regional	4	46	50	3
	Técnicas complementarias en anestesia	2	24	26	2
	Valoración preanestésica	10	112	122	8
	Periodo post anestésico	2	24	26	2
	Temas asociados	2	24	26	2
Nosología en medicina interna I	Enfermedades de las glándulas endocrinas I	10	113	123	8
	Enfermedades del corazón y los vasos I	10	113	123	8
	Enfermedades broncopulmonares I	10	113	123	8
	Enfermedades de los riñones y las vías urinarias I	10	113	123	8
Urgencias – enfermo en estado crítico I	El paciente en estado crítico I	10	112	122	8
Imagenología	Introducción a la imagenología	4	46	50	3
	Nosología imagenológica I	8	90	98	5
Investigación I	Diseño de protocolos de investigación	11	81	92	6

Educación I	Educación médica	6	40	46	3
Bioética I	Introducción a la bioética	3	20	23	1
	Bioética en investigación	3	20	23	1
Subtotales		161	1725	1886	118

Segundo año

Módulo de competencia	Unidad de aprendizaje	Hrs con docente		Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica		
Anestesia en especialidades troncales	Anestesia en cirugía general	12	136	148	9
	Anestesia en gineco-obstetricia y perinatología	20	224	244	15
	Anestesia pediátrica	12	136	148	9
	Anestesia en geriatría	10	114	124	8
Manejo perioperatorio por aparatos y sistemas	Manejo perioperatorio de la patología endocrina	12	136	148	9
	Manejo perioperatorio de la patología cardíaca	12	136	148	9
	Manejo perioperatorio de la patología pulmonar	12	136	148	9
	Manejo perioperatorio de la patología renal	12	136	148	9

Técnicas especiales	Técnicas especiales	10	113	123	8
Algología	Fisiología del dolor	6	69	75	5
	Dolor agudo	10	114	124	8
	Dolor crónico	10	114	124	8
Investigación II	Seminario de Tesis	11	81	92	6
Educación II	Estrategias de aprendizaje	6	40	46	3
Bioética II	Bioética en la atención medica	6	40	46	3
Subtotales		161	1725	1886	118

Tercer año

Módulo de competencia	Unidad de aprendizaje	Hrs con docente		Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica		
Terapia respiratoria	Fisiopatología respiratoria	16	183	199	12
	Ventilación mecánica	16	183	199	12
	Fisioterapia respiratoria	16	183	199	12
Enfermo en estado crítico II	Terapia intensiva	30	339	369	23
	Enfermo en estado crítico II	30	338	368	23
	Pacientes en situaciones especiales	30	338	368	23
Investigación III	Redacción de trabajos de investigación	11	81	92	6
Educación III	Evaluación del aprendizaje	6	40	46	3
Subtotales		155	1685	1840	114

Cuarto año					
Módulo de competencia	Unidad de aprendizaje	Hrs con docente		Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica		
Anestesiología en especialidades de rama	Oftalmología	6	70	76	5
	Otorrinolaringología y cirugía bucodentomaxilar	6	70	76	5
	Neurocirugía	14	158	172	11
	Cirugía Cardiotorácica	12	136	148	9
	Cirugía vascular y angiología	12	136	148	9
	Urología	12	136	148	9
	Ortopedia y Traumatología	14	158	172	11
	Cirugía plástica y reconstructiva	14	158	172	11
	Trasplante de órganos	14	158	172	11
	Cirugía ambulatoria	10	114	124	7
Complicaciones y riesgos en anestesiología	Complicaciones en anestesiología	12	135	147	9
	Riesgos en anestesiología	12	135	147	9
Investigación IV	Publicación de trabajos de investigación	11	81	92	6
Subtotales		149	1645	1794	112
Totales		626	6780	7406	462

Organización y carga académica de la especialidad en anestesiología en funciones profesionales.

Funciones profesionales	Actividades académicas		Ubicación por año	Carga académica	
	Orientación	Nombre		Horas	Creditos
Atención médica	Profundización	Trabajo de atención médica	1 a 4 años	6256	390
		Seminario de atención médica		552	34
Investigación	Investigación	Seminario de investigación		368	24
Educación	Docencia	Seminario de educación	1 a 3 años	138	9
Bioética	Bioética	Seminario de bioetica	1 a 2 años	92	5
Total				7406	462

Segundo. Se estipulan como *requisitos de ingreso* al Programa los siguientes:

- I. Título de Médico Cirujano;
- II. Cédula profesional;
- III. Registro de la SSA;
- IV. Clave CURP;
- V. Curriculum Vital;
- VI. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIBRHS;
- VII. Solicitud de estudios del CIDOCS debidamente llenada;
- VIII. Disponibilidad de Tiempo completo;
- IX. Conocimiento básico del Idioma Inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL mínimo 400 puntos;
- X. Acta de Nacimiento Original y Copia;

- XI. Examen teórico aprobado;
- XII. Examen psicométrico;
- XIII. Acudir a la entrevista de selección;
- XIV. Recibo de derecho a exámenes;
- XV. Carta de motivos;
- XVI. Disponibilidad de tiempo completo; y
- XVII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de permanencia, egreso y obtención del Grado de Especialidad son los siguientes:

A) Requisitos de permanencia:

Una vez aceptado el aspirante como alumno de la Especialidad en Anestesiología, deberá cumplir con los siguientes requisitos, para efectos de su permanencia en el programa:

- I. Cumplir con el 100% de las actividades contempladas en las prácticas clínicas;
- II. Aprobar el 100% de las asignaturas en cada módulo académico del plan de estudios;
- III. Obtener un promedio mínimo de 8 (ocho) en cada módulo académico del plan de estudios; y
- IV. Cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos de los reglamentos: escolar y de las instituciones de salud donde realice sus prácticas.

B) Requisitos de egreso:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- II. Publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado el Examen de Consejo de Anestesiología;

- IV. Haber acreditado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la institución;
- VI. Recibo de pago de obtención de diploma;
- VII. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos;
- VIII. Y los demás contenidos en la Legislación Universitaria.

Requisitos para obtención del Grado de Especialidad:

- I. Evaluación de la práctica clínica mensual;
- II. Examen escrito de los cursos obligatorios;
- III. Examen teórico-práctico al finalizar la residencia con los sinodales que designe la Jefatura de Enseñanza en conjunto con el Jefe de Servicio y Coordinador de Curso;
- IV. El cumplimiento de todas las rotaciones que se le indique de acuerdo con el programa establecido y la aprobación de estos;
- V. Para ser candidato y obtener el grado de especialista el estudiante deberá reunir el 100% de los créditos en unidades didácticas, presentar un trabajo de investigación y aprobar el examen de conocimientos, así como acreditar el Examen de Consejo Mexicano de Neonatología y publicar su trabajo terminal de investigación deseable en una revista indexada.

Opciones para obtener el diploma que otorga el grado de especialista en la Especialidad en Neonatología:

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para obtener el Diploma de Especialización o Especialidad Médica, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);

- II. Presentar tesina y sustentar examen frente a un jurado;
- III. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa respectivo; y
- IV. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el Diploma de Especialidad en Anestesiología. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de octubre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 435

Se aprueba el Programa Educativo de *Especialidad en Ortodoncia* que presenta la *Facultad de Odontología*, mismo que operará a partir del ciclo escolar 2019-2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Especialidad en Ortodoncia* que presenta la *Facultad de Odontología*, mismo que operará a partir del ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que ante las exigencias actuales de los egresados de la licenciatura en Odontología de cursar estudios de especialización en Ortodoncia, se decide crear la Especialidad en Ortodoncia, la cual brindara una formación profesionalizante en un área de alta demanda, siendo este el único posgrado registrado ante la Secretaria de Educación Pública en el estado de Sinaloa.
2. Que como antecedente educativo la Facultad de Odontología de la UAS oferta la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, con sede en la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que inició operaciones en 1994, de la cual egresaron 8 generaciones.
3. Que durante su operación el programa fue objeto de actualización continua y colegiada por parte del Comité Académico de la Maestría, mismo que decidió en sesión colegiada cambiar el tipo de oferta educativa ante la demanda actual de los estudiantes y las reformas jurídicas en materias de ejercicio profesional, la ley general de salud indica que para el ejercicio de una especialización en ciencias de la salud se requiere de un diploma de curso de una especialidad por lo que se decide crear esta Especialidad.
4. Que la Especialidad en Ortodoncia, de acuerdo a los requerimientos de entrenamiento en ortodoncia recomendados por la World Federation of Orthodontists (WFO) busca formar profesionales de la salud con un alto grado de especialización en el área de la Ortodoncia y Ortopedia, raciocinio de la etio-

logía de los problemas oclusales y alteraciones del desarrollo de los maxilares, un entrenamiento profesional de la más alta calidad en sistemas terapéuticos y diagnósticos contemporáneos y de actualidad en la materia.

5. Que entre las finalidades del Programa Especialización en Ortodoncia 2019-2021 destacan:

- Formar Especialistas en Ortodoncia.
- Generar Conocimientos de vanguardia en Odontología, especialmente en las áreas de Ortodoncia y Ortopedia.
- Publicar y Difundir el conocimiento generado de los Proyectos de Investigación.

6. Que la Especialidad tiene como Misión y Visión:

Misión. la Especialización en Ortodoncia de la Universidad Autónoma de Sinaloa busca formar profesionistas altamente competentes para el ejercicio de la ortodoncia y la ortopedia, ejerciendo la profesión basada en evidencia en el noroeste del país y generar investigaciones de calidad que produzcan recursos económicos y académicos de calidad para mejorar la atención ortodóncica del país.

Visión. La Especialización en Ortodoncia de la Universidad Autónoma de Sinaloa busca ser el mejor posgrado de ortodoncia del noroeste del país, y de los mejores en la universidad, destacándonos por la gran cantidad de producción científica clínica y básica asociada a los procedimientos ortodóncicos, siendo referente en educación de calidad en ortodoncia, con una gran participación en conjunto con redes de investigación nacionales e internacionales.

7. Que el programa de Especialización en Ortodoncia, formará profesional de la salud para la atención en ortodoncia de calidad en la región cubriendo un gran margen del Norte del país y es el único centro de generación de conocimiento de vanguardia en el área de la Ortodoncia y Ortopedia del Noroeste del país.

8. Que el modelo curricular es por competencias profesionales integradas, de tipo flexible, a implementarse en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal en actividades de libre elección que están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

9. Que la Especialidad en Ortodoncia cuenta con personal administrativo que auxilia en las labores ajenas a la academia:

- 1 intendente.
- 2 encargados de archivo y farmacia.
- 2 encargados de caja.
- 1 recepcionista.
- 1 contador.
- 1 asistente académico.

Planta docente: El personal docente de la Especialidad en Ortodoncia está altamente calificado en el área médico-odontológica formado en la Universidad Autónoma de Sinaloa y otras Universidades e Instituciones del país y el extranjero con el perfil profesional afín al contenido de este programa. El núcleo básico cuenta con 6 profesores de tiempo completo y 3 de tiempo parcial, 3 de ellos tienen perfil PROMEP, 2 forman parte del SNI y 5 de ellos son especialistas en Ortodoncia. La mayoría de los docentes (6 de 9), son especia-

listas en Ortodoncia o tienen entrenamiento en Ortopedia (Odontopediatría y Ortodoncista).

10. Que en lo respecta a la infraestructura, se tiene a disposición un edificio de posgrado de la Especialidad en Ortodoncia, el cual consta de clínicas de atención, aulas, cubículos de alumnos y profesores, laboratorio y espacios administrativos. El programa cuenta con un aula para la impartición de las clases teóricas y la exposición de temas diversos y casos clínicos, equipada con el mobiliario necesario (mesas, sillas, proyector, equipo de cómputo, pantalla). Existe una clínica para la realización de tratamientos de ortodoncia y ortopedia a población infantil y adulta, totalmente equipada. También se cuenta con cubículos para maestros y alumnos, un laboratorio/clínico.

11. Que para la Especialidad en Ortodoncia, generación 2019-2021, se esperan los siguientes ingresos y egresos:

Concepto	Ingreso
1. Examen interno \$700.00 (20 Alumnos)	\$14 000.00
2. Curso propedéutico \$6 000.00 (20 alumnos)	\$120 000.00
3. Inscripción \$2 500.00 (12 Alumnos Anual)	\$60 000.00
4. Colegiatura \$20 000.00 semestre (12 Alumnos 4 Semestres)	\$960 000.00
Ingreso de clínica por atención a pacientes	\$480 000.00
Total	\$1 634 000.00
Concepto	Egreso
1. Pago de 288 horas de curso propedéutico	\$115 200.00
2. Pago de horas Clase profesores externos	\$672 000.00
3. Pago de horas clínicas profesores externos	\$544 000.00
4. Mantenimiento de laboratorio y clínica	\$100 000.00

5. Apoyo profesores (Inscripción a Congresos, viáticos)	\$1 600 000.00
6. Gasto operativo	\$42 800.00
Total	\$1 634 000.00
Total de horas clase	2720
Pagadas a \$400.00 c/u a profesores externos	\$1 680.00
No pagadas	1040
Total de horas clínica	2240
Pagadas a \$400.00 c/u a profesores externos	1360
No pagadas	880
Remanente. - Estos recursos serán empleados para la adquisición de acervo bibliográfico, papelería y consumibles, para la coordinación y los profesores.	

Con base en los anteriores considerando, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Especialidad en Ortodoncia* que presenta la *Facultad de Odontología*, mismo que operará a partir del ciclo escolar 2019-2020.

Segundo. Se acuerda que el Programa funcione con el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/Se- mestre con Docente		Horas de Actividad Independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Clínica de investigación I	4	42	42	1	84	4

Redacción Científica	4	42	42	1	84	4
Actividades de Investigación I	4	0	84	-	84	4
Metodología de la Investigación	2	42	-	1	42	3
Morfofisiología Humana	2	42	-	1	42	3
Desarrollo de la Oclusión	2	42	-	1	42	3
Embriología, Crecimiento y Desarrollo	2	42	-	1	42	3
Oclusión	2	42	-	1	42	3
Clínica de Ortodoncia y Ortopedia I	20	-	420	-	420	10
Introducción a la Ortodoncia y Ortopedia	2	42	-	1	42	3
Seminario de Diagnóstico Clínico	2	42	-	1	42	3
Biomecánica	2	42	-	1	42	3
Coloquio de Investigación I	2	-	42	1	42	3
Coloquio de Discusión de Casos Clínicos y Literatura I	2	-	42	1	42	3
Total de Horas/Semestre	52	420	672	12	1092	52
Sin materias Optativas	44	336	588	10	924	44

Segundo semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/Se- mestre con Docente		Horas de Actividad Indepen- diente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			

Clínica de investigación II	4	42	42	1	84	4
Técnicas de Laboratorio de Investigación	4	42	42	1	84	4
Actividades de Investigación II	4	0	84	-	84	4
Búsqueda y Lectura Crítica de la Literatura	2	42	-	1	42	3
Microbiología e Inmunología	2	42	-	1	42	3
Biología Periodontal	2	42	-	1	42	3
Clínica de Ortodoncia y Ortopedia II	20	-	420	-	420	10
Filosofías Ortodónticas	8	84	84	1	168	8
Ortopedia Funcional	2	42	-	1	42	3
Laboratorio de Ortodoncia y Ortopedia	2	-	42	1	42	3
Coloquio de Investigación II	2	-	42	1	42	3
Coloquio de Discusión de Casos Clínicos y Literatura II	2	-	42	1	42	3
Total de Horas/Semestre	54	336	798	10	1134	51
Sin materias Optativas	46	252	714	8	966	43

Tercer semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/Se- mestre con Docente		Horas de Actividad Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Clínica de investigación III	4	42	42	1	84	4

Taller de Redacción de Tesis	4	42	42	1	84	4
Actividades de Investigación III	4	0	84	-	84	4
Bioestadística	2	42	-	1	42	3
Patología e Imagenología Oral	2	42	-	1	42	3
Seminario Interdisciplinario Odontológico	2	42	-	1	42	3
Clínica de Ortodoncia y Ortopedia III	20	-	420	-	420	10
Mecánicas de Trabajo en Ortodoncia	8	84	84	1	168	8
Ortopedia Mecánica	2	42	-	1	42	3
Coloquio de Investigación III	2	-	42	1	42	3
Coloquio de Discusión de Casos Clínicos y Literatura III	2	-	42	1	42	3
Total de Horas/Semestre	52	336	756	9	1092	48
Sin materias Optativas	44	252	672	7	924	40

Cuarto semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Clínica de investigación IV	4	42	42	1	84	4
Biología Celular y Molecular en Ortodoncia	4	42	42	1	84	4

Actividades de Investigación IV	4	0	84	-	84	4
Divulgación del Conocimiento Mediante Artículos Científicos	2	42	-	1	42	3
Seminario de Interrelación con Cirugía	2	42	-	1	42	3
Bioética y Administración del Consultorio	2	42	-	1	42	3
Clínica de Ortodoncia y Ortopedia IV	20	-	420	-	420	10
Alta y Retención en Ortodoncia	6	63	63	1	42	3
Ortodoncia Contemporánea	2	42		1	126	6
Coloquio de Investigación IV	2	-	42	1	42	3
Coloquio de Discusión de Casos Clínicos y Literatura IV	2	-	42	1	42	3
Total de Horas/Semestre	50	315	735	9	1050	46
Sin materias Optativas	42	231	651	7	882	38
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN				Total de Créditos:		
Tipo de Actividades				Créditos por Actividad		
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS						
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis **						1

Organizador de eventos académicos **	1
Presentación de trabajos en congresos nacionales de investigación	2
Presentación de trabajos en congresos internacionales de investigación	4
Publicación Aceptada en Revista Arbitrada	1
Publicación Aceptada en Revista Indexada CONACYT	3
Publicación Aceptada en revista indexada JCR factor de impacto > 0 = a 1.0	10
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por CONACYT	4
Estancias de Investigación Nacional (mayor a 30 días)	4
Estancia de Investigación Internacional (mayor a 30 días)	8
Curso que fortalezcan el proyecto de investigación	2
SOCIALES-AMBIENTALES	
Campaña de Limpieza Universitaria (4 eventos) *	1
Campaña de Limpieza de Playas (4 eventos) *	1
Campaña de Limpieza de Parques (4 eventos) *	1
Voluntariado Social (4 eventos) *	1
Actividades de Fomento a la Convivencia entre Generaciones (2 eventos) *	1
Promoción para la Salud en Grupos Vulnerables(4 eventos) *	1
DEPORTIVAS	
Actividades Deportivas Grupales (4 eventos) *	1
** Máximo dos eventos por año	
* Máximo dos créditos por año	

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso para la Especialidad en Ortodoncia sean los siguientes:

- I. Ser titulado de Cirujano Dentista;
- II. Tener un promedio mínimo de 8 durante el estudio de la licenciatura, lo cual comprobará con la copia del certificado con promedio de calificaciones;
- III. Cédula Profesional;
- IV. Comprobar práctica o experiencia profesional o laboral en áreas afines mínima de un año;
- V. Comprobar dominio del idioma inglés mediante acreditación de examen TOEFL con más de 450 puntos;
- VI. Demostrar capacidad de lectura crítica de la literatura científica del área con evaluación previa al ingreso (durante curso propedéutico);
- VII. Comprobar dominio en computación de los paquetes básicos como office, o exploradores de internet (durante curso propedéutico);
- VIII. Demostrar su afinidad y preferencia por esta especialidad a través de una carta de exposición de motivos, más la comprobación de asistencia a cursos o congreso previos de áreas y temas afines (1 o 2 eventos en los dos últimos años);
- IX. Aprobar examen de admisión interno y presentar examen CENEVAL;
- X. Cursar y aprobar el curso propedéutico;
- XI. Aprobar entrevista por parte del Consejo Académico;
- XII. Presentar y defender anteproyecto de tesis con carta de aceptación del tutor principal miembro del NAB ante el comité académico de la maestría;
- XIII. Tener visa americana con vigencia de al menos 3 años.
- XIV. Demostrar solvencia moral y económica para solventar los gastos y necesidades del tipo de curso;

- XV. Mostrar y mantener el compromiso de dedicación exclusiva a su formación de posgrado, sin la realización de actividades extraacadémicas durante la duración del curso;
- XVI. Comprar el material e instrumental necesarios para el desarrollo de su trabajo clínico y experimental al inicio de cada semestre, este será revisado por la coordinación antes de iniciar el curso; y
- XVII. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- I. Cubrir el 100% de los créditos y actividades del plan de estudios de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia y tener la calificación mínima aprobatoria de 8 para cada curso, seminario o taller;
- II. Presentar constancia de dominio de traducción del idioma inglés extendida por el Centro de Idiomas de la UAS (CEI);
- III. Elaborar un trabajo de tesis, presentar y defender ante jurado dicho trabajo el cual debe reunir las siguientes características:
 - a) El contenido deberá abordar un problema vigente o relevante en el campo de la ortodoncia y ortopedia además de ser inédito, en caso de encontrarse plagio de información se procederá a dar de baja al alumno.
 - b) El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la Maestría y a la aceptación del tutor a dirigir el tema, además de que el anteproyecto deberá ser aprobado por el consejo académico.

Además, deberá:

- I. Presentar un dictamen de su director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado.

- II. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial.
- III. Escribir un artículo con el contenido de su proyecto de tesis y ser enviado a alguna revista ajena a la universidad y que este indexada, este artículo debe contar con la carta de visto bueno del comité científico de la maestría.
- IV. Haber presentado un trabajo clínico o de investigación en al menos 1 evento nacional y 1 evento internacional.
- v. Entregar la totalidad de los expedientes de los pacientes obtenidos en orden, sin faltantes de radiografías, fotografías, diagnóstico, consentimiento informado etc. En caso de no entregarse lo anterior el alumno no egresará del programa.
- VI. Durante el semestre de traspaso de pacientes o cualquier otro semestre, de detectarse que algún alumno atiende pacientes pertenecientes a la universidad en instalaciones ajenas a estas se considerará deshonestidad académica y causará baja definitiva de acuerdo a los lineamientos del reglamento escolar.
- VII. Durante la redacción de su proyecto de tesis (protocolo), tesis, artículo o cualquier otro trabajo de detectarse algún tipo de plagio académico de imágenes, información, texto, etc. Se considerará deshonestidad académica y causará baja definitiva del alumno.
- VIII. Demás establecidos por la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el *Diploma de Especialidad en Ortodoncia*. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de octubre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera,

Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 436

Se aprueba la Reestructuración del Programa: Atención a la Diversidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa (ADIUAS) para el ciclo escolar 2018-2019, que propone la Secretaría Académica Universitaria, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la reestructuración del Programa: *Atención a la Diversidad* en la Universidad Autónoma de Sinaloa (ADIUAS) para el Ciclo Escolar 2018-2019, que propone la Secretaría Académica Universitaria, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, históricamente se ha caracterizado por dar oportunidad de estudio a jóvenes provenientes de diversos contextos socioeconómicos, ofreciéndoles educación de calidad así como asistencia y

alimentación en las casas de estudiante, que han dado cobijo a miles de personas foráneas en situación de vulnerabilidad social, cambiando la vida de ellos(as) y de sus familias, generando una sociedad más culta y comprometida que responde a las necesidades de crecimiento económico, político, social, cultural, de la salud y del campo.

2. Que en este sentido, responder a las necesidades sociales con calidad educativa y estar a la vanguardia de las políticas internacionales y nacionales en el tema de educación es una prioridad en nuestra Institución.

3. Que por tal motivo, se ha puesto especial atención en la formación integral y humanista con equidad, inclusión y calidad educativa para todos los estudiantes sin distinción de raza, nacionalidad, origen étnico, color de piel, peso, estatura, estado civil, edad, religión o creencias, lengua, sexo, preferencia u orientación sexual e identidad de género, apariencia física, estado civil, trabajo o profesión, embarazo, ideologías e inclinaciones políticas, condición social, cultural, económica, de salud o de discapacidad y cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

4. Que para ello, se han impulsado acciones estratégicas desde el nuevo Modelo Académico y Educativo de la Universidad, así como Políticas Institucionales en los Planes de Desarrollo Consolidación 2017 y Consolidación Global 202, donde se plasman estrategias para promover programas de intervención y dar prioridad de atención a los grupos vulnerables ofreciéndoles una educación integral para potenciar las capacidades en todas sus facetas: artística, cultural, creativa, intelectual, deportiva y/o social.

5. Que el Programa Atención a la Diversidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa (ADIUAS) se enmarca en el concepto de educación inclusiva, y tiene el propósito de lograr que las y los estudiantes con barreras para el aprendi-

zaje, desarrollen competencias, y a su vez potencialicen sus capacidades para participar social y laboralmente.

6. Que para ello, es importante ofrecer apoyos compensatorios escolares y extraescolares, satisfacer las necesidades específicas de intervención educativa, así como proporcionarles las condiciones de accesibilidad que permitan su inclusión desde el ingreso al bachillerato hasta el egreso del nivel superior y/o posgrado.

7. Que para lograr superar este reto se han sumado esfuerzos al establecer una vinculación entre los programas de apoyo a estudiantes como son: Programa Institucional de Tutorías, Centros de Atención Estudiantil, Difusión Cultural, Deportes y principalmente de la Unidad de Bienestar Universitario, quien ha hecho posible el cambio de cultura de nuestra Universidad con sus campañas y jornadas de valores que van desde sensibilizar a la comunidad universitaria hasta la formación integral de las familias.

8. Que el Programa tiene como:

Misión. ADIUAS tiene como misión eliminar las barreras para el aprendizaje y apoyar la formación integral e inclusiva, para lo cual, brinda seguimiento especializado en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades a estudiantes de educación media superior, superior y posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presentan necesidades específicas de atención, poseen talentos sobresalientes o pertenecen a grupos en desventaja o vulnerables, para los que se requiere desplegar acciones que favorezcan el desarrollo máximo de sus capacidades y así disminuir las desigualdades físicas, sensoriales, comunicativas, socio-culturales, económicas, de género y de cualquier otra que atente contra la dignidad humana y/o que

dificulten el acceso a los programas educativos, logrando su plena inclusión a la vida Universitaria.

Visión 2021. En el 2021, ADIUAS se ha consolidado como programa y brinda atención de calidad tanto a estudiantes con barreras para el aprendizaje, como aquellos que poseen talentos sobresalientes y/o pertenecen a grupos en desventaja o en situación de vulnerabilidad. Las Unidades Regionales cuentan con Centros de Apoyo ADIUAS con equipamiento específico y desde donde se generan los materiales educativos adaptados, las estrategias metodológicas, se diseñan los cursos de formación a la comunidad universitaria, se realizan las valoraciones y donde se ofrecen los apoyos compensatorios extraescolares. El equipo de tutores de apoyo especializado (TAE) está capacitado en lenguajes, tiflotecnología, adecuaciones curriculares y estrategias alternativas para facilitar el desarrollo óptimo de las potencialidades de las y los estudiantes durante su formación profesional. La Secretaría Académica Universitaria coordina esta atención especializada vinculando al Programa Institucional de Tutoría y los Centros de Atención Estudiantil (CAE) con los Centros de Apoyo ADIUAS y la Red de TAEs, que mediante el trabajo colegiado coadyuvan en la inclusión educativa y social de estas poblaciones en cada unidad académica de la Institución.

9. Que el programa tiene como principal objetivo contribuir a la inclusión educativa y el éxito escolar de con barreras para el aprendizaje, con talentos sobresalientes y/o condiciones de desventaja o de vulnerabilidad.
10. Que para su buen funcionamiento, este programa requerirá de docentes capacitados en educación especial y educación a la diversidad, de maestros que dominen el «lenguaje de señas mexicano» y lenguas indígenas, que de

preferencia tengan formación en el área de humanidades, psicopedagogía, o bien, que posean cualidades para poder enseñar a este tipo de alumnos.

11. Que podemos decir que ADIUAS, es más que un Programa, es un compromiso con la sociedad, con la inclusión de estudiantes antes discriminados, ya fuera por sus barreras para el aprendizaje, por no ser valorados por sus talentos sobresalientes o por su identidad de género, que de igual forma los margina y ocasiona deserción escolar o fuga de cerebros según sea el caso. Por ello y para ellos seguiremos trabajando por la inclusión, equidad y calidad educativa mejorando cada día las acciones, con la convicción de lograr una sociedad más justa y en igualdad de oportunidades para todos.

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, la H. Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

PUNTO ÚNICO: Es de aprobarse y se aprueba la reestructuración del Programa: *Atención a la Diversidad* en la Universidad Autónoma de Sinaloa (ADIUAS) para el Ciclo Escolar 2018-2019, que propone la Secretaría Académica Universitaria, para que se implemente en la Institución, como una alternativa educativa que contribuya a eliminar la discriminación social que aún permanece, en nuestro sistema educativo. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de octubre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 437

Se aprueba el Informe trimestral de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 31 de julio de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2019.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículos 18 Fracción I, Sección I, Artículos 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado por la C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO

DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2019, Y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2019. ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 17 DE OCTUBRE DE 2019. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 438

Se aprueba la Auditoría externa periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE AUDITORÍA EXTERNA PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a la Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo Órgano de Gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., representado por el CPC. Víctor Manuel Prieto Gastélum, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario, de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2014 y propuestos al Órgano de Gobierno referido, por la H. Comisión de Hacienda y Glosa, y aprobado mediante Acuerdo del H. Consejo Universitario número 463 de fecha 05 de noviembre de 2014, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Primera. En el análisis de la cuenta de deudores diversos, que incluye adeudos de funcionarios y empleados de administraciones anteriores, se determinó que al 31 de diciembre de 2018, su saldo es el siguiente:

	2018	2017
Deudores Diversos Sistema Anterior	\$ 2 169 000.00	\$ 2 169 000.00
Ejercicio 2001 y Anteriores	1 777 000.00	1 777 000.00
Ejercicio 2003	311 000.00	311 000.00
Ejercicio 2004	81 000.00	81 000.00
Deudores Caja Gral. Admón. 89/93	\$ 193 000.00	\$ 193 000.00
Suma	\$ 2 362 000.00	\$ 2 362 000.00

Y toda vez que durante el presente ejercicio fiscal no se registraron movimientos contables que disminuyesen el importe señalado, se recomienda practicar la gestión de cobranza, para disminuir la afectación sobre el Patrimonio Universitario y en la presentación a los estados financieros.

Segunda. Gastos por comprobar, Dentro de este rubro se tienen saldos de administraciones anteriores por el importe de \$6'504,000.00, cabe mencionar que estos saldos pueden caer en el supuesto de incobrables debido a la antigüedad y posibilidad de que estos ya no sean comprobados. Por lo que se recomienda depurar la cuenta de deudores diversos, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se avoque a la posible recuperación de los adeudos; y en caso de resultar improcedente su cobro legal, en su oportunidad se emita dictamen en el cual se determine la irrecuperabilidad de dichos saldos y en consecuencia proceder a su cancelación.

Tercera. Obras en Proceso, la Universidad al cierre del ejercicio 2018, efectuó los traspasos de obras en proceso a obras terminadas, estos registros serán

complementados en el ejercicio 2019 una vez se cuente con los expedientes técnicos de obra correspondientes que estén pendientes de traspasarse. Recomendándose que la Dirección de Construcción y Mantenimiento proceda a la elaboración de los expedientes técnicos de las obras terminadas y efectúe el traspaso contable de las obras en proceso a edificios.

En conclusión expresamos a ustedes que se aprueba y se acepta en sus términos, el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C. ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de Octubre de 2019. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. CPC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 439

Se acredita a la Lic. Maricela Guadalupe Pérez Carrillo-Secretaria General del SUNTUAS Sección Administrativos, como Consejera Universitaria por Ministerio de Ley.

Acuerdo núm. 440

Se clausura la sesión siendo las once horas con treinta y tres minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sin., 25 de octubre de 2019.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 19.^a



C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera periodo 2017 al 2021, en su discurso ante el H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2019.



Momento en que emiten su Voto los honorables miembros de Consejo Universitario, para la aprobación de diversos asuntos institucionales.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA 20.^a, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

ACUERDO NÚM. 444

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y ALIMENTOS MEDICINALES, QUE PRESENTA LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA

La Nutrición como Ciencia se encarga de estudiar los nutrimentos que constituyen a los alimentos, su función, las reacciones del organismo debidas a la ingestión de alimentos y nutrimentos, las fuentes de obtención de los últimos, y la interacción de estos con respecto a la salud y patologías. En esta ciencia, se investigan las necesidades nutricionales del ser humano, sus hábitos y consumo de alimentos, así como la composición y valor nutricional de éstos últimos. Por otra parte, la alimentación constituye siempre un fenómeno sumamente complejo, que no depende exclusivamente de los recursos naturales, las estructuras productivas y los circuitos de distribución.

El Plan de Estudios de la Maestría en *Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, tiene como objetivo formar personal altamente capacitado para generar conocimiento en ciencias de la nutrición y alimentos y con las habilidades necesarias para la aplicación del mismo en la práctica, específicamente en las áreas de nutrición comunitaria, nutrición clínica y alimentos medicinales.

El Plan de Estudios se desarrolla en cuatro semestres. Los primeros dos semestres son Teórico-Prácticos que complementan los conocimientos básicos y los últimos dos semestres son para el desarrollo del trabajo propio de

la tesis. Comprende un total de 6 cursos obligatorios, 4 seminarios de tesis e investigación, y 4 optativas estos últimos sin horas teóricas/prácticas asignadas, pero a la que los estudiantes deben inscribirse y acreditarlas de acuerdo a la planeación de cada uno de dichos seminarios.

El núcleo académico básico cuenta con 7 Investigadores Nacionales (87.5% del núcleo básico) en el Sistema Nacional de Investigadores. El grupo de profesores de tiempo parcial está formado por 4 profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, no miembros del Sistema Nacional de Investigadores, pero tres de ellos cuentan con perfil PRODEP y son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. En este mismo grupo de profesores de tiempo parcial se encuentran 7 adscritos a Instituciones distintas a la Universidad Autónoma de Sinaloa; dos de ellos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y 5 profesores adscritos a instituciones extranjeras.

ACUERDO NÚM. 445

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN, QUE PRESENTA LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA.

El estudio de la nutrición, tanto a nivel de los grupos de población como a nivel individual, abarca una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de los alimentos y su utilización biológica por el organismo. Se ha reconocido la estrecha relación entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica. En esta relación intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales. En su conjunto, todos estos aspectos determinan las condiciones de un individuo dentro de su grupo social, y particularmente se refleja en su estado de nutrición presente y futuro.

Se menciona, que el doctor en Ciencias de la Nutrición habrá de tener una gran responsabilidad social, ya que deberá colaborar en equipos multidisciplinarios para investigar y resolver problemas de salud asociados con la alimentación y la nutrición. Asimismo, entre las funciones sustantivas del egresado de este programa está investigar sobre los alimentos, nutrimentos y su relación con las enfermedades, el de desarrollar formulas especiales para prevenir y tratar dichas enfermedades y también, el de participar en procesos educativos para enseñar a la población a comer nutritivamente y prevenir el desarrollo de enfermedades asociadas con la mala alimentación y nutrición.

ACUERDO NÚM. 446

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTABILIDAD Y CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO UNIVERSITARIO, QUE PROPONE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 10, Capítulo III, artículos 30 y 34 de la Ley Orgánica vigente y Capítulo III, artículo 28 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con base en los nuevos esquemas del H. Congreso de la Unión, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Educación Pública, y con el propósito de hacer un ejercicio de la cultura de la rendición de cuentas y de la transparencia de los recursos que recibe la Institución; la planeación del presupuesto, el ejercicio del recurso financiero, su control y vigilancia, han sido una actividad permanente, regulada por una normatividad específica.

El 10 de marzo de 2009 mediante el Acuerdo No. 1054 fue aprobado por H. Consejo Universitario el instrumento jurídico denominado entonces: *Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Control de Gasto Universitario*, teniendo como objetivo principal:

Normar y regular las acciones relativas a los procesos de presupuestación, ejercicio, seguimiento y control del ingreso y el gasto de la Universidad Autónoma de Sinaloa, asimismo a los procesos de registro de la contabilidad general, con el propósito de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, así como formular y presentar de manera veraz y oportuna la información financiera, cumpliendo con el principio institucional de rendición de cuentas y con las disposiciones que sobre la materia se encuentran establecidas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Institución.

Posteriormente, con fines de actualizar el presente ordenamiento el 13 de diciembre de 2011, mediante el Acuerdo No. 705 fué aprobada su primera modificación, cambiando su nombre a *Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, asimismo, fue aprobada en la fecha 18 de diciembre de 2015.

La tercer reforma del actualmente denominado *Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, dió inicio a partir del 7 de octubre del presente año (2019) y es tendiente a normar y regular las acciones relativas a los procesos de presupuestación, ejercicio, seguimiento y control del ingreso y el gasto de la Universidad Autónoma de Sinaloa, asimismo a los procesos de registro de la contabilidad general, con el objetivo de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, así como formular y presentar de manera veraz y oportuna la información financiera, cumpliendo con el principio institucional de rendición de cuentas y con las disposiciones que sobre la materia se encuentran establecidas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de esta Institución.

ACUERDO NÚM. 447

SE APRUEBA LA INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2019-2021 QUEDANDO INTEGRADO POR UNIDAD ACADÉMICA.

Nombre	Acreditación	Unidad académica
Profr. Víctor Guadalupe Sepúlveda Álvarez.	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores.	Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis
Profr. Carmen Cecilia Guerrero Iturrios.	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores.	
C. Luis Alfonso López Ruiz.	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos.	
Profr. Anastasio Pérez Mayorquín.	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores.	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte
Profr. Blanca Elvira López Valenzuela.	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores.	
C. Gema Esmeralda Nieblas Álvarez.	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos.	
C. Armando Félix Leyva	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	Facultad de Enfermería Mochis
Profr. Gregorio Cota Valenzuela	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profra. Kenia Armenta Leal	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Pedro García Sandoval	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Édgar Fernando Gámez Bojórquez.	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	

C. Profr. Gibrán Uriel López Coronel.	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Ingeniería Mochis
Profra. María Luisa Martínez Castro	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Jesús Ramón Salmerón Pérez	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos.	
C. Óscar Gilberto García Villalobos	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	Unidad Académica Escuela Preparatoria C.U. Mochis
Profr. Jesús Enrique Buelna Rodríguez	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profr. Horacio Gabriel López Ramírez	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. José Manuel Figueroa Espinoza	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. José Demetrio Armenta Aguilar	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Profr. Román Rojo Urrea	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profr. Salvador Cerpa Quiroz	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Facultad de Trabajo Social Mochis
C. Jazmín Arely Blanco Castro	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Rosario Vicente García Prado	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Profra. Nadya Rocío Galaviz Heredia.	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores.	
Profra. Edith Ivette Ocampo Manjarrez	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis
C. Joaquín Alberto Espinoza Morales	Consejero Universitario Propietaria representante de los Alumnos	
C. Abril Alejandra Carrillo García	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Elizabeth Acosta Haro	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profra. Tomasa Pacheco Hernández	Consejera Universitaria Suplente representante de de los Profesores	Unidad Académica de Negocios
C. Carolina María Núñez Perea	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Ana María Arreola Soto	Consejera Universitaria Suplente representante de Alumnos	
Profra. Mayra Ireya Vega Ceceña	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profra. Elodia Borboa Castro	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria de El Fuerte
C. María Fernanda Sevilla Sánchez.	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Marian Victoria Fierro López	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Prof. Sigifredo Cortez Mondaca	Consejero Universitario Propietario representante de los profesores.	
Profra. Jessica Lizeth Verdugo Germán.	Consejera Universitaria Suplente representante de los alumnos	Unidad Académica Escuela Preparatoria Júan José Ríos
C. Marily Cota Cota	Consejera Universitaria Propietaria representante de los alumnos	
C. Lenna Amely Rodríguez Soto	Consejera Universitaria Suplente representante de los alumnos	
Prof. José Francisco Román Acosta	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Prof. Manuel de Jesús Soto Soto	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas
C. Sireidy Guadalupe Castro Jiménez	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Óscar Omar Quezada Espinoza	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Prof. Diego Escalante Estrella	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Prof. Guadalupe Elevier Hernández Trejo	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Valle del Carrizo
C. Valeria López Apodaca	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. María José Cota Anchondo	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Profra. Carmen Selene López Barreras	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Luis Cortines
Profra. Nubia Maritza Apodaca Corrales	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Mariana Yoselin Mazoraqui Valenzuela	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Sarah Lucía Soto Álvarez	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo
Profra. Gloria Hernández Valdez	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profra. Rosario Celene Banda Perea	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Martín Esteban Soto Orduño	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Jahel Yulitzi Osorio Ibarra	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Maribel Gómez Inzunza	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Guasave Diurna
Prof. Jesús Renato Corrales Morales	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Alfonso Higuera Guerrero	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Eunice Gómez Suffo	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	

Prof. Héctor José Peinado Guevara	Consejero Universitario Propietario de los Profesores	Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna
Profr. Juan Figueroa León	Consejero Universitario Suplente de los Profesores	
C. Graciela Denis Montoya Reyes	Consejera Universitaria Propietaria de los Alumnos	
C. Leandra Guadalupe Cervantes Maldonado	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Elizabeth Fuentes Márquez	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil
Prof. Gabriel López Castro	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Gissele Karely Barrientos Montoya.	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
Profr. Gabriel López Castro	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas
Profr. Javier Velázquez Cuevas	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profra. Inelia Castro Armenta	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Blanca Alejandra Montoya Espinoza	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
Profra. Inelia Castro Armenta	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Prof. Yu-Sen Ley Félix	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profra. Jazmín Cervantes Vega	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito
C. Shirley Odalys Ramírez Pérez	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Mariana Franceli Medina Salazar	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Prof. Marco Antonio Espinoza Díaz	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Prof. Julián Cervantes Beltrán	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Escuela de Derecho Guasave
C. Jesús Gerardo Espinoza Valenzuela	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Karla Andrea Elizalde Carrillo	Consejera Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Prof. Sergio Atondo Castro Ramírez	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profra. Miriam Yaneth Gutiérrez Machado	Consejera Universitario Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Casa Blanca
C. Miguel Leyva Espinoza	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Luis Antonio Armenta Leal	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	

Profr. Jesús Miguel Almeida Muñoz	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo
Profra. Irma Celene García Ruiz	Consejera Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Tadeo Alejandro Camacho Guerrero	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. José Arturo Gálvez Chávez	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	Facultad de Contaduría y Administración
Profra. Elizabeth Catillo Cabrera	Consejera Universitario Propietaria representante de los Profesores	
Profra. Lexie Guadalupe Gastélum Ríos	Consejera Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Gadiel Valenzuela Higuera	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
Iridian Alejandra Barrientos Rodríguez	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Dr. Roberto Rubén Tapia Ochoa	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Derecho Culiacán
Dr. Vicente Magaña Quintero	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Joel Omar Medina Arredondo	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Ángel de Jesús Sánchez Garay	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	

Prof. José Luis Hernández Juárez	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Prof. Irvin Mikhail Soto Zazueta	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Elizabeth Delaisy Gómez Soto	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Fátima Analí García Flores	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Prof. David Uriarte Gastélum	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Psicología
Profra. Nuvia Fabiola Núñez Chaidez	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Cinthia Karime Soto Salazar	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Martha Allegra Estrada Márquez	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Dr. José de Jesús Palazuelos Jiménez	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Odontología
Prof. Fernando Rosas López Portillo	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Óscar Daniel Arellano García	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Alma Leticia Chaidez Angulo	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Profra. Cintli Balcázar Padilla	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Facultad de Biología
Profr José Saturnino Díaz	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Dayanne del Rosario Torres Félix	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Jesús Clemente Villa Loza	Consejera Universitaria Suplente representante de los Suplentes	
Profr. Édgar Benjamín López Camacho	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio
Dr. Manuel E. Trejo Soto	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Cielo Guadalupe Vega Quevedo	Consejera Universitaria Propietario representante de los Alumnos	
C. Amairani Isabel Cisneros Heras	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Dr. René Castro Montoya	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
Profr. Felipe de Jesús Peraza Garay	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. José Francisco Espinoza Soto	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
C. Nolberto Urías Obeso	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	

Profr. Sofía González Estrada	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Facultad de Arquitectura
Profr. Óscar Armando Soberanes López	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Ana Cecilia Loaiza Barraza	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Michelle Yolanda Herrera Gómez	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profr. Cuauhtémoc Franco Ocho	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profr. Daniel Martínez Campaña	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
C. César Eduardo Camacho Reyes	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Hoziel Alfonso Lugo Martínez	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Dra. Edith Olivia Cuevas Rodríguez	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Facultad de Ciencias Químico - Biológicas
Dr. Ignacio Contreras Andrade	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Hugo César Castro López	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Carmen Alejandra Luque Camacho	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Dr. Jesús Antonio Aguilar Zatarain	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Educación Física y Deporte
Dr. Baldenebro Llamas Hernández	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Jennifer Dayana Beltrán Acosta	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. José Eduardo Corvera Ballardo	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Prof. Alfredo Rojo García	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Informática Culiacán
Prof. Iván Rivera Montoya	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Kimberly Maritsa Parra Monzón	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Julissa Nathaly Valenzuela Báez	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Norma Alicia Zúñiga Cisneros	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Facultad de Filosofía y Letras
Profra. Elvia C. Pardo Velarde	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Fernanda Pacheco Mendoza	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. José Carlos Castañeda Rivera	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	

Profra. María del Carmen Azalia López González	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profr. Gustavo Aguilar Aguilar	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Facultad de Historia
C. Eloy Gómez Leyva	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
Karla Janeth Barraza Rodríguez	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profr. Luis Alfredo González Barros	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas
Karla Janeth Barraza Rodríguez	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
Profr. Luis Alfredo González Barros	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
Profra. Mercedes Verdugo López	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Profr. Lenin Castro Zayas	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata
Profr. Cesáreo Lafarga López	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Mario Meza Cuén	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Lorena Gastélum Guerrero	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Mtro. Omar Mancera González	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Escuela de Ciencias Antropológicas
MC. Nayeli Burgueño Angulo	Consejera Universitaria Suplente de los Profesores	
C. Luis Erasmo Acosta Barraza	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Melany Abigail Mendoza Montoya	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Rocío Paola Ruiz Quiñónez	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Facultad de Ciencias de la Educación
Profra. Flerida Moreno Alcaraz	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Ana Paula Ojeda Coronel	Consejera Universitaria Propietaria de los Alumnos	
C. Leonardo Rafael González Urquídez	Consejero Universitario Suplente de los Alumnos	
Dra. Paula Flores Flores	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Facultad de Medicina
Profr. Jesús Ramón Álvarez Félix	Consejero Universitario Suplente representante De los Profesores	
C. Ana Beatriz Sánchez Acosta	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Lizbeth Patricia Espinoza Alapizco	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Dr. Feliznando Isidro Cárdenas Torres	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Dra. María del Socorro Labrada Gaxiola	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Facultad de Ciencias de la Nutrición
C. Marycruz Villa Quintero	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Gabriel Llanes Acosta	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Alejandrina Muñoz Villa	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profra. Lourdes Militza Pérez Silva	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Facultad de Trabajo Social Culiacán
C. Sarahí Velez Tirado	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Yaneli Elizalde Quiñonez	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. María Isabel Santos Quintero	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profra. Cecilia Ballesteros Payán	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Superior de Enfermería Culiacán
C. Alma Mariana Barraza Jacobo	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Briseida Guadalupe Aguirre Ceballos	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Profra. Margarita Guadalupe Zazueta Hernández	Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores	Escuela de Artes Plásticas
Prof. Cristian Demetrio Estrella	Consejero Universitario Suplente, representante de los Profesores	
C. Alba Lilian Garate Chávez	Consejera Universitaria Propietaria, representante de los Alumnos	
C. Omar Alejandro Sosa Ramírez	Consejera Universitaria Suplente, representante de los Alumnos	
Profra. Susana Sandoval Macías	Consejera Universitaria Propietaria, representante de los Profesores	Preparatoria Dr. Salvador Allende
Profra. Liza Madeleine Aceves Espinoza	Consejera Universitaria Suplente, representante de los Profesores	
C. Valeria Padilla Quezada	Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos	
C. Jennifer Azucena Sánchez Barajas	Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos	
Prof. Jorge Jesús Valdez Ibarra	Consejero Universitario Propietario, representante de los Profesores	Preparatoria Rafael Buelna Tenorio
Profra. Elsa Marey Sesma Pérez	Consejera Universitaria Suplente, representante de los Profesores	
C. Kenia Paola Arroyo Carrillo	Consejera Universitaria Propietaria, representante de los Alumnos	
C. Dayana Guadalupe Olea López	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Profr. Julio César Félix Herrera	Consejero Universitario Propietario, representante de los Profesores	
Profr. Simón Martínez Soto	Consejero Universitario Suplente, representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Augusto César Sandino
C. Dulce Alejandra Barraza García	Consejera Universitaria Propietaria, representante de los Alumnos	
C. Shandell Tapia Beltrán	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profr. Carlos Bell Castro Tamayo	Consejero Universitario Propietario, representante de los Profesores	
Profr. Juan José Lomelí Gómez	Consejero Universitario Suplente, representante de los Profesores	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
C. Alejandra Valenzuela Wong	Consejero Universitario Propietario, representante de los Alumnos	
C. Sergio Alberto Cortés Peña	Consejero Universitario Suplente, representante de los Alumnos	
Profra. Ana Julia Yee Rendón	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profra. Petra Oralia Acosta Ríos	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón
C. Zeus Guadalupe Rubio Bringas	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Hannia Quetzal Rodríguez Sarabia	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Profra. Raquel Villa Núñez	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Central Diurna
Profra. Raby Eli Meza Zambada	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Natalia Bueno López	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Juan Salvador Fernández Espinoza	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Raquel Villa Núñez	Consejera Universitaria Propietaria, representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Central Diurna
Profra. Raby Eli Meza Zambada	Consejera Universitaria Suplente, representante de los Profesores	
C. Natalia Bueno López	Consejera Universitaria Propietaria, representante de los Alumnos	
C. Juan Salvador Fernández Espinoza	Consejero Universitario Suplente, representante de los Alumnos	
Profr. Sergio Gabriel Ceballos Arellano	Consejero Universitario Propietario, representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Central Nocturna
Profra. Samantha Yadira Niebla Moreno	Consejera Universitaria Suplente, representante de los Profesores	
C. Jazmín Salomón Aguilar	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Tamara Pacheco Castro	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Prof. Cuauhtémoc Castaños Martín	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Semiescolarizada
Prof. José Hilario Higuera Barrueta	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. José Ángel Gaspar López	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto
C. Rosario Rocha Ruelas	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Prof. Luis Fernando Zambada Almanza	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Prof. Miguel Ángel Sainz Alfaro	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto
C. Francisco Guadalupe Juárez Gastélum	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Katia Guadalupe Sarabia Cárdenas	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Prof. Miguel Ángel Gastélum Delgado	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Agronomía
Prof. Luciano Avelino López Juárez	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Tania Aylin Medina Román	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Marina Velázquez Quintero	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Profr. Indira Gálvez León	Consejera Universitaria representante de los Profesores	
Profra. Mayra Guadalupe Gastélum Valenzuela	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria «8 de julio»
C. Odalis Guadalupe Olivas Cuén	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Dennys Villalba López	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. María Lourdes López Machado	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Lic. Alfonso Beltrán Bojórquez	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma
C. Carlos Miguel Gastélum García	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Edwin Anthony Suárez Cárdenas	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Rosa María Macías González	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profra. Marlen Alicia Rodríguez Lizárraga	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria «Carlos Max» de Costa Rica
C. Mario Antonio Murillo Núñez	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Juan David Valdez Jiménez	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	

Prof. Edwin Daniel Arredondo González	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Prof. Adolfo Guadalupe Villagómez Heras	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria «V.I. Lenin» de Eldorado
C. Juan Jerónimo Díaz Tapia	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. José Ángel Espinoza Torres	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Prof. Francisco Ojeda Peña	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profra. Iris Lucila Flores Tostado	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Quilá
C. Dulce María Vázquez Meza	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Amairany Lizeth Méndez Cuevas	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Jesús Selene Millán Ayala	Consejera Universitaria Propietario representante de los Profesores	
Prof. Manuel López Hernández	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria La Cruz,
C. Daryl Iván González Chiquete	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Samantha Villarreal Favela	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Profr. José Luis Carrillo Corrales	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profra. Erika Marisol Arreola Mora	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá,
C. Alejandro Salcido Jacobo	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Isla Paola Sámano Molina	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Daniela Karely García Quintero	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profra. Ana Karenina García Rangel	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Navolato
C. Martín Ochoa García	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Frida Celina Ramos Lázare	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Profr. Jesús Manuel Zazueta Figueroa	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profr. Jesús Francisco Duarte Álvarez	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Escuela de Informática Navolato
C. Jackeline Valles Rodríguez	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Luis Aldo Ibarra Morales	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	

Profra. Amalio Rogelio Lara Velasco	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profra. Marielos Zazueta López	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria «2 de Octubre»,
C. Jonathan Francisco Ureta Gaspar	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Litzy Cecilia López Arellanes	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Mtro. Martín Moncada Estrada	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profra. Carlos Patiño Gutiérrez	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Facultad de Derecho Mazatlán
C. Alberto Osuna Barrón	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Arcenio Mercado Plaza	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Profra. José Adán Félix Ortiz	Consejero Universitario Propietario, representante de los Profesores	
Profra. Diana Judith López Peraza	Consejera Universitaria Suplente, representante de los Profesores	Facultad de Ciencias del Mar
C. Enrique de Jesús García Morales	Consejero Universitario Propietario, representante de los Alumnos	
C. Alejandra Estefanía Alonso Bernal	Consejero Universitario Suplente, representante de los Profesores	

Profra. Janet Ingram Cordero	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profr. Óscar García Celis	Consejera Universitaria Suplente, representante de los Profesores	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán
C. José Arturo Cañedo Peraza	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Guadalupe Osuna Calleros	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Profra. María de Jesús Pérez Vázquez	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profra. Verónica Guadalupe Rojas Zazueta	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Superior de Enfermería Mazatlán
C. Zeltzin Mares Schroeder	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
Profra. Verónica Guadalupe Rojas Zazueta	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profr. Víctor Arturo Ramírez Pérez	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profr. Jesús Manuel Bernal Camacho	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Escuela de Ingeniería Mazatlán
C. Verónica Margarita Escobedo Arias	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Francisco Guadalupe Esqueda Olivas	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	

Prof. José Nicolás Zaragoza González	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	Facultad de Informática Mazatlán
Prof. Rogelio Alfonso Noris Covarrubias	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
C. Lizbeth Esmeralda Gandar Ibargüen	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Mariano Enciso Ledezma	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Armida Lorena Ponce Rojas	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Escuela de Turismo Mazatlán
Profra. María Luisa Solís Ibarra	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Mario Antonio García Villa	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Noé Roque Lara	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Prof. Liberato Cervantes Martínez	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán
Profra. Gladys Lizárraga Pereda	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Sergio Nieto Lizárraga	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Israel Sarabia Ortega	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	

Profra. Gandhi Isabel Peralta Corona	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Facultad de Trabajo Social Mazatlán
Profra. María Guadalupe Soto Decuir	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Rubí Patricia Gómez Tagle Robles	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Brianda Lorena Ledesma Hernández	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Maura Elena Velázquez Camacho	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna
Profr. Julio César Rodríguez Armenta	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Gabriela Osuna Figueroa	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Andrea Guadalupe Sarabia Ruíz	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profr. Jesús Osuna Velarde	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo
Profr. Hiram Rentería Balderas	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Karime Jazmín Saavedra Fraire	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Vanessa Sherlyn Angulo Toledo	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

Prof. José Abelardo Lizárraga López	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profra. Silvie Elena López Sánchez	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Antonio Rosales
C. Itzel Alin Guerra Ríos	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Carlos Alexis Ávalos Jiménez	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Prof. Miguel Ángel Avena Vargas	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
Profra. María del Carmen Hernández López	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario
C. Alejandra Lizárraga Ríos	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Darany Corral Villalobos	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Yesica Jazmín Ramos Zambrano	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Prof. Iván Evaristo Estrada Díaz	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Escuinapa
C. Minette Melissa Aguirre Peña	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Angélica Nataly Díaz Lerma	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	

Prof. José Eduardo García Sarabia	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Escuela Preparatoria San Ignacio
Prof. Ciro Arturo Espinoza Hernández	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Juan Roberto Gómez Tapia	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
C. Hannia Domitila Osuna Lara	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Nélica Osuna Zamora	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Escuela Preparatoria Villa Unión
Prof. Pablo Eugenio Piña Patrón	Consejero Universitario Suplente representante de los Profesores	
C. Emily Joseline González Sabalza	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. María José Noriega Angulo	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	Escuela Preparatoria Villa Unión
C. Emily Joseline González Sabalza	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
C. María José Noriega Angulo	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
Profra. Blanca Inés Godoy López	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
Profra. Diana Margarita Bastidas López	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	

Profra. Blanca Inés Godoy López	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Unidad Académica de Psicología Mazatlán
Profra. Diana Margarita Bastidas López	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Luis Alejandro Salazar Camberos	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Claudia Lorena Guerra Mejía	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Alma Yadira Quiñónez Carrillo	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	
Profra. María Azucena Sillas Rojas	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Carlos Adrián Mendoza Tirado	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
C. Michell Jaqueline Sánchez Lizárraga	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
C. Luis Alejandro Salazar Camberos	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	
C. Claudia Lorena Guerra Mejía	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
Profra. Alma Yadira Quiñónez Carrillo	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	
Profra. María Azucena Sillas Rojas	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

C. Carlos Adrián Mendoza Tirado	Consejero Universitario Propietario representante de los Profesores	Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán
Michell Jaqueline Sánchez Lizárraga	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
Profr. Édgar Omar Burgueño Sánchez	Consejero Universitario Propietario representante de los Alumnos	
Profr. Florencio Antonio Villa Hernández	Consejero Universitario Suplente representante de los Alumnos	
Profra. Aracely Rodríguez Uribe	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Profesores	Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR)
Profra. Ingrid Briseida Solorza Camacho	Consejera Universitaria Suplente representante de los Profesores	
C. Christian Ariel Villela Vizcarra	Consejera Universitaria Propietaria representante de los Alumnos	
C. Mayra Alejandra Medina González	Consejera Universitaria Suplente representante de los Alumnos	

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 20.^a, REALIZADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

BOLETIN NÚM. 020

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EN EL TEATRO AUDITORIO DE LA TORRE ACADÉMICA CULIACÁN.

Acuerdo núm. 441

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 180 (ciento ochenta) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 442

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia, II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.-Asuntos Académicos. V.- Informe de Comisiones. VI. Integración y Renovación del H. Consejo Universitario periodo 2019.2021. VII. Asuntos Generales y VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 443

Se aprueba la propuesta y se da el Aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que sea colocado el busto de la Dra. Norma Corona Sapien, en la Rotonda de los Universitarios Ilustres que se encuentra en la Torre Académica Culiacán.

Acuerdo núm. 444

Se aprueba la Reedición de la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, que presenta la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, correspondiente a la tercera generación que dará inicio a partir de febrero de 2020, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Nutrición como Ciencia se encarga de estudiar los nutrimentos que constituyen a los alimentos, su función, las reacciones del organismo debidas a la ingestión de alimentos y nutrimentos, las fuentes de obtención de los últimos, y la interacción de estos con respecto a la salud y patologías. En esta ciencia, se investigan las necesidades nutricionales del ser humano, sus hábitos y consumo de alimentos, así como la composición y valor nutricional de éstos últimos. Por otra parte, la alimentación constituye siempre un fenómeno sumamente complejo, que no depende exclusivamente de los recursos naturales, las estructuras productivas y los circuitos de distribución.
2. Que las necesidades nutricionales del ser humano y los problemas asociados han incidido para que en todos los países se creen programas educativos que formen personal capacitado que identifique, diagnostique y contribuya a la resolución de tales necesidades y problemas. El programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales es un programa educativo cuyos posgraduados tienen un perfil de egreso que les permite incidir directamente con el desarrollo de la ciencia tanto en la región como en el país, esto en materia de nutrición y alimentos medicinales, con lo que se contribuye al tratamiento de enfermedades particulares con el uso de alimentos especializados, la mejora del estado nutricional, y en general la salud de los individuos.
3. Que el estudio de la nutrición y los alimentos medicinales, tanto a nivel de los grupos de población como a nivel individual, abarca una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de los alimentos y su utilización biológica por el organismo. Generalmente se ha reconocido la estrecha relación entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica; en esta relación intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales. En su conjunto, todos estos aspectos determinan las condiciones de un individuo dentro de su grupo social, y particularmente se refleja en su estado de nutrición presente y futuro.

4. Que debido a la necesidad social de un mayor número de profesionales de la Nutrición y de la Alimentación y Gastronomía, la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales de la UAS, tiene excelentes perspectivas de desarrollo profesional en nuestra región, por lo que, ofreceremos un programa educativo cuyos egresados tiene el perfil idóneo para investigar e innovar en aspectos de nutrición y desarrollo de alimentos medicinales, contribuyendo a la mejora de los hábitos alimentarios, mejora del estado nutricional de la población y por ende, a resolver los problemas que aquejan la salud de los sinaloenses y mexicanos.

5. Que los egresados de la *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales* se desempeñan en diversas ramas del sector salud, industrial y alimentario, en los que incide su actividad profesional y contribuir de manera sustantiva en la identificación, diagnóstico y resolución de los problemas de elección, aprovechamiento, consumo y educación asociados a una inadecuada alimentación que afectan a la población en todos los ámbitos geográficos del país.

6. Que el Plan de Estudios de la Maestría en *Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, tiene como objetivo formar personal altamente capacitado para generar conocimiento en ciencias de la nutrición y alimentos y con las habilidades necesarias para la aplicación del mismo en la práctica, específicamente en las áreas de nutrición comunitaria, nutrición clínica y alimentos medicinales.

7. Que el Plan de Estudios se desarrolla en cuatro semestres. Los primeros dos semestres son Teórico-Prácticos que complementan los conocimientos básicos y los últimos dos semestres son para el desarrollo del trabajo propio de la tesis. Comprende un total de 6 cursos obligatorios, 4 seminarios de tesis e investigación, y 4 optativas estos últimos sin horas teóricas/prácticas asignadas, pero a la que los estudiantes deben inscribirse y acreditarlas de acuerdo a la planeación de cada uno de dichos seminarios.

8. Que el núcleo académico básico cuenta con 7 Investigadores Nacionales (87,5% del núcleo básico) en el Sistema Nacional de Investigadores. El grupo de profesores de tiempo parcial está formado por 4 profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, no miembros del Sistema Nacional de Investigadores, pero tres de ellos cuentan con perfil PRODEP y son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. En este mismo grupo de profesores de tiempo parcial se encuentran 7 adscritos a Instituciones distintas a la Universidad Autónoma de Sinaloa; dos de ellos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y 5 profesores adscritos a instituciones extranjeras.

9. Que la Unidad Académica cuenta con 24 aulas, de las cuales algunas no son ocupadas por las actividades de las Licenciaturas de la unidad académica y dos de ellas darán servicio exclusivo al posgrado y cuentan con equipamiento adecuado para tal función.

10. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa se desglosa en ingresos, egresos:

Ingresos	
Inscripción anual ($\$2\,200.00 \times \text{dos años} \times 10 \text{ alumnos}$)	\$44 000.00
Curso propedéutico ($\$500.00 \times 15 \text{ alumnos aspirantes}$)	\$7 500.00
Total	\$51 500.00

Egresos:	
Papelería y material de oficina ($\$3\,200.00 \times 4 \text{ semestres}$)	\$12 800.00
Servicios de cafetería ($\$300.00 \times 24 \text{ meses}$)	\$7 200.00
Gasolina y otros servicios ($\$600.00 \times 24 \text{ meses}$)	\$14 400.00
Copiadora	\$17 100.00
Total	\$51 500.00

Estado de Ingresos y Egresos:

Ingresos	\$51 500.00
Egresos	\$51 500.00
Saldo a favor	0

Con base en los anteriores considerando la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, correspondiente a la tercera generación que dará inicio a partir de febrero de 2020. Cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Primer semestre

Ciclo	Clave	Asignatura	Hora/semana				Créditos
			Teóricas	Prácticas	Independientes	Total	
1	xxxx	Metodología de la Investigación en Ciencias Nutrimientales y de Alimentos.	6	0	4	10	10
1	xxxx	Metabolismo Humano y Nutrición.	4	2	4	10	10
1	xxxx	Optativa I	4	0	4	8	8
1	xxxx	Optativa II	4	0	4	8	8
Subtotales			18	2	16	36	36

Segundo semestre

Ciclo	Clave	Asignatura	Hora/semana			Total	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Independientes		
1	xxxx	Estadística Aplicada en la Investigación de Ciencias de la Nutrición y Alimentos	6	0	4	10	10
1	xxxx	Seminario de proyecto de investigación	2	0	8	10	10
1	xxxx	Optativa III	4	0	4	8	8
1	xxxx	Optativa IV	4	0	4	8	8
Subtotales			16	0	20	36	36

Tercer semestre

Ciclo	Clave	Asignatura	Hora/semana			Total	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Independientes		
2	xxxx	Taller de Difusión y Divulgación de la Ciencia	2	0	4	6	6
2	xxxx	Alimentos Nutraceuticos y Medicinales	4	2	4	10	10
2	xxxx	Seminario de investigación I	2	0	8	10	10
2	xxxx	Seminario de tesis I	0	0	10	10	10
Subtotales			8	2	26	36	36

Cuarto semestre

Ciclo	Clave	Asignatura	Hora/semana			Total	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Independientes		
2	xxxx	Seminario de investigación II	2	0	8	10	10
2	xxxx	Seminario de tesis II	0	0	10	10	20
Subtotales			2	0	18	20	20

Segundo. Para ingresar a la Maestría se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener una Licenciatura en el área de la salud, alimentos o disciplinas afines (Nutrición, Medicina, Enfermería, Gastronomía, Ingeniería en Alimentos, Química);
- II. Promedio general de Licenciatura, mínimo de 78.0;
- III. Entregar en Original y copia la siguiente documentación:
 - Solicitud de ingreso;
 - Dos cartas de recomendación de Profesores Investigadores de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación;
 - Acta de nacimiento;
 - Título o acta de examen profesional;
 - Certificado de estudios;
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) (Copia);
- v. Credencial de elector (Copia);
- VI. Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro;
- VII. Aprobar el curso propedéutico;
- VIII. Aprobar Examen Nacional de Ingreso a Posgrado (EXANI-III);
- IX. Curriculum vitae;
- x. Comprobante de 450 puntos TOEFL;

- XI. Presentar por escrito y en forma oral un anteproyecto de investigación;
- XII. Carta de exposición de motivos académicos y profesionales;
- XIII. Entrevista con profesores del posgrado;
- XIV. Pago de cuota de inscripción correspondiente; y
- XV. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Los requisitos de egreso son los siguientes:

Cumplir con lo que marca el Artículo 71 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece: *Para obtener el Grado de Maestro se deberán cumplir los requisitos siguientes:*

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis de los cuales al menos uno deberá ser interno;
- III. Aprobar el Examen de Grado frente a un Jurado; y
- IV. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.

Adicionalmente se considerará:

- a) El trabajo de tesis previo a su presentación deberá estar aprobado por el Comité de Tesis asignado *exprofeso*, por medio de la firma de visto bueno en la carátula de la tesis;

- b) Adicionalmente se deberá cumplir con el requisito de un artículo enviado a una revista indizada en JCR y presentado como anexo en la tesis presentada; y
- c) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y emitirá el Grado de Maestra o Maestro en *Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de noviembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 445

Se aprueba la Reedición del Doctorado en Ciencias de la Nutrición, que presenta la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias de la Nutrición*, para su segunda generación que dará inicio a partir de febrero de 2020, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el estudio de la nutrición, tanto a nivel de los grupos de población como a nivel individual, abarca una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de los alimentos y su utilización biológica por el organismo. Se ha reconocido la estrecha relación entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica. En esta relación intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales. En su conjunto, todos estos aspectos determinan las condiciones de un individuo dentro de su grupo social, y particularmente se refleja en su estado de nutrición presente y futuro.
2. Que en virtud de que una parte importante de la misión de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, y por tanto del Programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición, es responder a los individuos y sectores de la sociedad, se reedita el programa educativo de posgrado de calidad, sustentado en procesos continuos de evaluación y seguimiento, para que, en el menor tiempo posible, se pueda aspirar a ser reconocido como un Programa Nacional de Posgrado de Calidad por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
3. Que se menciona, que el doctor en Ciencias de la Nutrición habrá de tener una gran responsabilidad social, ya que deberá colaborar en equipos multidisciplinarios para investigar y resolver problemas de salud asociados con la alimentación y la nutrición. Asimismo, entre las funciones sustantivas del

egresado de este programa está investigar sobre los alimentos, nutrimentos y su relación con las enfermedades, el de desarrollar formulas especiales para prevenir y tratar dichas enfermedades y también, el de participar en procesos educativos para enseñar a la población a comer nutritivamente y prevenir el desarrollo de enfermedades asociadas con la mala alimentación y nutrición.

4. Que, el Campo de Trabajo para el Doctor en Ciencias de la Nutrición se relaciona con las siguientes áreas laborales:

- I. Como docente en temas de Nutrición, Alimentación y Salud;
- II. En la investigación en materia de Nutrición, Alimentación y Salud;
- III. En el área industrial y tecnológica diseñando y elaborando productos alimenticios cuidando los aspectos del valor nutritivo y sensorialmente atractivos, al mismo tiempo que se optimizan los procesos de transformación de alimentos;
- IV. En la industria y academia, en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos para el desarrollo de alimentos funcionales y fórmulas de nutrición especializada;
- v. Como asesor de la industria en materia de sistemas integrales de seguridad y calidad para el manejo, procesamiento, almacenamiento y distribución de alimentos que garanticen su inocuidad, y que cumplan con la normatividad vigente nacional e internacional;
- VI. En el sector salud, en promoción alimentaria: programas de nutrición, sanidad e higiene; formulación y evaluación de proyectos alimenticios en los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal; y
- VII. Como consultor en la innovación de planes, programas y productos alimenticios y desarrollador de proyectos con impacto social que benefician a la comunidad.

5. Que los egresados del programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición se desempeñan en diversas ramas del sector salud, industrial y alimentario, en los que incide su actividad profesional y contribuir de manera sustantiva en la identificación, diagnóstico y resolución de los problemas de elección, aprovechamiento, consumo y educación asociados a una inadecuada alimentación que afectan a la población en todos los ámbitos geográficos del país.

6. Que los recursos humanos con los que cuenta el programa consisten en el núcleo académico básico con 8 Investigadores Nacionales (73% del núcleo básico) y dos investigadores postulantes a la convocatoria de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores 2018 cuya productividad científica cumple con los requisitos establecidos para ser aceptados según los criterios publicados de dicho sistema. El grupo de profesores de tiempo parcial está formado por 3 profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa no miembros del Sistema Nacional de Investigadores cuentan con perfil PRODEP y son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. En el grupo de profesores externos se encuentran un investigador nacional (SNI nivel 2) y 3 investigadores Nacionales (SNI nivel 1) así como investigadores extranjeros con alta productividad científica. Recursos humanos con los que cuenta el programa.

7. Que el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Nutrición y Alimentos tiene como objetivo formar profesionales con bases científicas sólidas, que contribuyan a generar nuevos conocimientos y dar solución a los problemas prioritarios de salud de la región y el estado, a través de la investigación científica en nutrición y alimentos.

8. Que los espacios físicos con los que cuenta la Unidad Académica son 24 aulas, de las cuales dos darán servicio exclusivo al posgrado y cuentan con equi-

pamiento adecuado para tal función, aula de estudiantes, sala de maestros, laboratorios, auditorio, oficinas, cómputo y conectividad y recursos bibliográficos.

Equipamiento de las Aulas	
Cantidad	Descripción
1	Pintarrón 0.90 cm × 3.00 m
2	Mini Split de 2 Ton
1	Proyector
1	Mesa para el profesor
1	Silla para el profesor
20	Mesas para estudiantes
40	Sillas para estudiantes

9. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa se desglosa en los ingresos, egresos siguientes:

Ingresos:

Inscripción anual ($\$3\,000.00 \times \text{cuatro años} \times 10 \text{ alumnos}$)	\$120 000.00
Curso propedéutico ($\$500.00 \times 15 \text{ alumnos aspirantes}$)	\$7 500.00
Total	\$127 500.00

Egresos:

Papelería y material de oficina ($\$3\,200.00 \times 8 \text{ semestres}$)	\$25 600.00
Servicios de cafetería ($\$1\,500.00 \times 48 \text{ meses}$)	\$7 200.00
Gasolina y otros servicios ($\$300.00 \times 48 \text{ meses}$)	\$14 400.00
Copiadora	\$25 100.00
Traslado y viáticos para profesores externos	\$25 000.00
Total	\$97 300.00

Estado de Ingresos y Egresos:

Ingresos	\$127 500.00
Egresos	\$97 300.00
Saldo a favor	\$30 200.00

Nota: el remanente se utilizará para la adquisición de y/o recursos de oficina.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias de la Nutrición*, para su segunda generación que dará inicio a partir de febrero de 2020, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía. Cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes		
1	1	xxx	Seminario de Investigación I	2	2	6	10	10
1	1	xxx	Seminario de Tesis I	0	2	8	10	10
1	1	xxx	Elementos básicos de formación doctoral	4	0	6	10	10
Subtotales							30	30

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes		
1	2	xxx	Seminario de Investigación II	2	2	6	10	10
1	2	xxx	Seminario de Tesis II	0	2	8	10	10
1	2	xxx	Actividades complementarias I	0	0	10	10	10
Subtotales							30	30
Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes		
2	3	xxx	Seminario de Investigación III	2	2	6	10	10
2	3	xxx	Seminario de Tesis III	0	2	8	10	10
Subtotales							20	20
Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes		
2	4	xxx	Seminario de Investigación IV	2	2	6	10	10
2	4	xxx	Seminario de Tesis IV	0	2	8	10	10
2	4	xxx	Actividades complementarias II	0	0	10	10	10
Subtotales							30	30

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes		
3	5	xxx	Seminario de Investigación V	2	2	6	10	10
3	5	xxx	Seminario de Tesis V	0	2	8	10	10
Subtotales							20	20
Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes		
3	6	xxx	Seminario de Investigación VI	2	2	6	10	10
3	6	xxx	Seminario de Tesis VI	0	2	8	10	10
3	6	xxx	Actividades complementarias III	0	0	10	10	10
Subtotales							30	30
Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes		
4	7	xxx	Seminario de Tesis VII	0	2	8	10	10
Subtotales							10	10

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes		
4	8	xxx	Seminario de Tesis VIII	0	2	8	10	10
Subtotales							10	10
Total de créditos								180

*Créditos necesarios para titulación 160

Actividades complementarias:

Las actividades complementarias (I a III) cursadas en los semestres 2, 4, 6, tienen como objetivo atender a las necesidades de formación del estudiante y del desarrollo Institucional. Cada curso semestral de actividades complementarias tiene un valor curricular acumulado de 10 créditos. Entre las actividades a realizar se encuentran: publicación de artículo indexado adicional al requisito obligatorio, participación en congresos nacionales e internacionales, estancias de investigación nacionales e internacionales, cursos de formación adicional, divulgación de conocimiento científico, apoyo a la práctica docente en licenciatura, apoyo a prácticas de licenciatura y maestría, colaboración con proyectos de investigación distintos a su proyecto de tesis, etc. Del listado de actividades de la tabla 9, será indispensable optar por la opción de estancia nacional o internacional para cubrir los créditos en alguna de las asignaturas de actividades complementarias (I, II o III). Lo anterior será un mecanismo para asegurar la movilidad del doctorando.

Actividades de libre elección	Valor en Créditos
Disertar conferencia en Licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (se aceptará 1 constancia por ciclo escolar)	3

Ponencia en Congreso Nacional de Investigación (Se aceptará 1 Constancia por ciclo escolar)	4
Ponencia en Congreso Internacional de Investigación (Se aceptará 1 Constancia por ciclo escolar)	6
Publicación de capítulo de Libro en editorial reconocida por el CONACYT	8
Publicación en Revista Arbitrada (no incluida en el JCR ni reconocida por CONACYT)	5
Estancia de Investigación nacional (mínimo 30 días)	8
Estancia de Investigación internacional (mínimo 30 días)	10
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 10 horas)	5
Organización de eventos académicos relacionados con el programa	3
2da Publicación en Revista incluida en JCR (se aceptará carta de aceptación de artículo)	10
Participación en eventos de divulgación de la ciencia (e. g. programa de radio – televisión, artículos en periódicos, etc.)	3

Segundo. Para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener grado de maestría en el área de la salud, alimentos o disciplinas afines (Nutrición, Medicina, Enfermería, Química, etc.);
- II. Promedio general de maestría, mínimo de 80.0;
- III. Entregar en Original y copia la siguiente documentación:
 - Solicitud de ingreso.
 - Dos cartas de recomendación de Profesores Investigadores de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación.

- Acta de nacimiento.
 - Título o acta de examen de maestría.
 - Certificado de estudios.
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) (Copia);
 - V. Credencial de elector (Copia);
 - VI. Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro;
 - VII. Aprobar el curso propedéutico;
 - VIII. Aprobar Examen Nacional de Ingreso a Posgrado (EXANI-III);
 - IX. *Currículum vitae*;
 - X. Comprobante de 500 puntos TOEFL;
 - XI. Presentar por escrito y en forma oral un anteproyecto de investigación;
 - XII. Carta de exposición de motivos académicos y profesionales;
 - XIII. Entrevista con profesores del posgrado;
 - XIV. Pago de cuota de inscripción correspondiente, y
 - XV. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Los requisitos de Permanencia en el Programa son los siguientes:

- I. Cumplir con la normatividad establecida en el Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa y con el reglamento interno del programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición;
- II. Mantener un promedio igual o superior a 8.0, siendo la calificación mínima aprobatoria por seminario o examen de 8.0;
- III. Pago de las cuotas correspondientes en los plazos establecidos;
- IV. Cumplir aprobatoriamente con las actividades académicas señaladas en el plan de estudios, así como las que le sean asignadas por el tutor o tutores principales en el plan individual de trabajo;

- V. Aprobar todas las materias semestralmente o cumplir con todas las asistencias a los seminarios del programa de Doctorado;
- VI. En caso de no acreditar alguna materia, sólo se concederá un examen extraordinario, y en caso de no aprobarlo causará baja del plan de estudios;
- VII. Contar con la evaluación semestral favorable de su tutor o tutores principales. El Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el Doctorado en caso de recibir una evaluación semestral desfavorable.
- VIII. El alumno deberá concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo que marca el presente plan de estudios. El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y obtener el grado. Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios o se concede una prórroga con el único fin de que el alumno obtenga el grado.

Cuarto. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Cumplir con lo que marca el artículo 73 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece: Para obtener el Grado de Doctor se deberán cumplir los requisitos siguientes:
- II. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- III. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis de los cuales al menos uno deberá ser interno.
- IV. Aprobar el Examen de Grado frente a un Jurado;

- v. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.
- vi. El trabajo de tesis previo a su presentación deberá estar aprobado por el Comité de Tesis asignado exprofeso, por medio de la firma de visto bueno en la carátula de la tesis.

Adicionalmente se deberá cumplir con el requisito de un artículo publicado a una revista indizada en JCR y presentado como anexo en la tesis presentada; dicho artículo deberá ser enviado a más tardar durante el quinto semestre.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y emitirá el Grado de Doctor o Doctora en *Ciencias de la Nutrición*. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de noviembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 446

Se aprueba la modificación al Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, que propone la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Jurídicos, de Planeación y Presupuestación y de Hacienda y Glosa del H. Consejo Universitario, en concordancia con lo establecido en el Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica, presentan dictamen sobre el proyecto de Modificación al Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, que propone la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 10, Capítulo III, artículos 30 y 34 de la Ley Orgánica vigente y Capítulo III, artículo 28 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con base en los nuevos esquemas del H. Congreso de la Unión, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Educación Pública, y con el propósito de hacer un ejercicio de la cultura de la rendición de cuentas y de la transparencia de los recursos que recibe la Institución; la planeación del presupuesto, el ejercicio del recurso financiero, su control y vigilancia, han sido una actividad permanente, regulada por una normatividad específica.

El 10 de marzo de 2009 mediante el Acuerdo No. 1054 fue aprobado por H. Consejo Universitario el instrumento jurídico denominado entonces: *Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Control de Gasto Universitario*, teniendo como objetivo principal:

- *Normar y regular las acciones relativas a los procesos de presupuestación, ejercicio, seguimiento y control del ingreso y el gasto de la Universidad Autónoma de Sinaloa, asimismo a los procesos de registro de la contabilidad general, con el propósito de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, así como formular y presentar de manera veraz y oportuna la información financiera, cumpliendo con el principio institucional de rendición de cuentas y con las disposiciones que sobre la materia se encuentran establecidas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Institución.*

Posteriormente, con fines de actualizar el presente ordenamiento el 13 de diciembre de 2011 mediante el Acuerdo No. 705 fue aprobada su primera modificación, cambiando su nombre a *Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, asimismo, fue aprobada en la fecha 18 de diciembre de 2015, mediante el Acuerdo 875, la segunda reforma al actualmente denominado *Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario* cuyo principal proyecto ha sido:

- *Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, formulación y presentación de manera veraz y oportuna ante el H. Consejo Universitario de la información financiera, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34, fracción X de la Ley Orgánica, cumpliendo con el principio institucional de rendición de cuentas y con las demás disposiciones que sobre la materia se encuentran establecidas en la legislación vigente.*

Por lo anterior, y con el objetivo de dar continuidad al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2021*, en lo referente a su *Eje Estratégico 4: Gestión y Administración Colegiada, Incluyente e Innovadora*, cuyo objetivo general es: «Fortalecer la calidad en el desempeño de las funciones institucionales, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión y asignación de recursos,

así como la eficiencia y eficacia en su utilización, propiciando la sustentabilidad financiera y el logro de los objetivos institucionales y privilegiando un sistema de gestión innovador, colegiado, incluyente y participativo», y dando cumplimiento al Artículo Sexto Transitorio del mismo ordenamiento que a la letra establece: «El presente reglamento estará sujeto a revisión permanente a partir de su entrada en vigor para verificar la eficacia de sus normas, y en su caso, realizar las adecuaciones pertinentes».

El actual Reglamento es remitido ante esta Secretaría General para someterlo a consideración de las presentes Comisiones Permanentes, y en su caso, a la subsecuente aprobación por el H. Consejo Universitario.

La tercer reforma del actualmente denominado *Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, dió inicio a partir del 7 de octubre del presente año y es tendiente a normar y regular las acciones relativas a los procesos de presupuestación, ejercicio, seguimiento y control del ingreso y el gasto de la Universidad Autónoma de Sinaloa, asimismo a los procesos de registro de la contabilidad general, con el objetivo de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, así como formular y presentar de manera veraz y oportuna la información financiera, cumpliendo con el principio institucional de rendición de cuentas y con las disposiciones que sobre la materia se encuentran establecidas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de esta Institución.

FUNDAMENTACIÓN:

Marco Jurídico disposiciones externas.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Artículos 3, 73 y 74, fracciones VII, XXV y IV respectivamente.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.

Marco jurídico disposiciones internas:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Plan de Desarrollo Institucional *Consolidación Global 2021*.
- Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario.
- Reglamento de Planeación.
- Reglamento de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos.
- Manual General de Organización y Funciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Manual de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Manual para el Registro de Cuentas.

Por lo que una vez debidamente revisado y analizado el documento antes mencionado por las Comisiones Unidas de Estudios Jurídicos, de Planeación y Presupuestación y de Hacienda y Glosa, se propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTABILIDAD Y CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO UNIVERSITARIO.

Mismo que a continuación se detalla:

TÍTULO PRIMERO

Capítulo único

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento es de observancia general, tiene por objeto normar y regular las acciones relativas a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y control del ingreso y el gasto de la Universidad Autónoma de Sinaloa, asimismo, los procesos de registro de la contabilidad general, con el objetivo de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, formulación y presentación de manera veraz y oportuna de la información financiera al H. Consejo Universitario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34, fracción X de la Ley Orgánica, cumpliendo con el principio institucional de rendición de cuentas y con las demás disposiciones que sobre la materia se encuentran establecidas en la Legislación vigente de esta Institución Educativa.

*Artículo 2. Son sujetos de este Reglamento:

- I. Personal directivo de las diversas Unidades Organizacionales y Unidades Académicas, que conforman la administración universitaria;
- II. Las y los universitarios que reciban o manejen recursos de la Institución, y
- III. Personas físicas y morales que entreguen o reciban recursos de la UAS.

*Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, se le denomina:

- I. Universidad: a la Universidad Autónoma de Sinaloa;

*Modificado mediante el Acuerdo 875 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 18 de diciembre de 2015.

- II. UO: Unidades Organizacionales son las direcciones generales, dependencias administrativas, coordinaciones y demás, que conforman la estructura orgánica de la administración universitaria;
- III. UA: Unidades Académicas son las escuelas, facultades, centros e institutos de investigación, incluyendo las escuelas preparatorias;
- IV. SAF: Secretaría de Administración y Finanzas;
- V. CG: Contraloría General;
- VI. CSU: Contraloría Social Universitaria;
- VII. CGPD: Coordinación General de Planeación y Desarrollo;
- VIII. DAI: Dirección de Auditoría Interna;
- IX. DCG: Dirección de Contabilidad General;
- X. SEP: Secretaría de Educación Pública;
- XI. Subsidios: a las asignaciones de recursos públicos que recibe la Universidad, tanto del Gobierno Federal como del Gobierno del Estado de Sinaloa;
- XII. Recursos propios de la UAS: los ingresos que se generan a través de las diversas Unidades Organizacionales de la Universidad;
- XIII. Gasto Universitario: a las erogaciones que se realizan por los diferentes conceptos contemplados en el presupuesto de egresos de la Universidad;
- XIV. Hoja de pago: documento oficial para recaudar ingresos;
- XV. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet;
- XVI. CFD: Comprobante Fiscal Digital;
- XVII. PDI: Plan de Desarrollo Institucional;
- XVIII. POA: Programas Operativos Anuales.

Artículo 4. La o el titular de Rectoría de la Universidad, por conducto de la SAF, está facultado por la Ley Orgánica para proveer en el ámbito administrativo las disposiciones conforme al presente Reglamento, siendo necesarias para asegurar el adecuado cumplimiento de la misión de la Universidad.

Artículo 5. El gasto universitario comprenderá las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Artículo 6. Las UO y UA deberán planear, programar y presupuestar sus actividades, en relación al ejercicio de ingreso y gasto universitario, con la especificación, justificación, claridad y transparencia, a fin de optimizar los recursos institucionales. El gasto deberá estar basado en criterios de austeridad, disciplina y racionalidad, lo cual evaluará periódicamente la CG de la Institución.

* Artículo 7. La SAF y la CG deberán formar parte de los comités técnicos que se constituyan en los fideicomisos, en los que la Universidad o determinadas dependencias sean fideicomitentes.

TÍTULO SEGUNDO

Capítulo único

De los ingresos

** Artículo 8. Las fuentes de ingresos de la Universidad tienen como sustento las leyes aplicables a las universidades públicas del país, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los Convenios Jurídicos correspondientes, y el presente Reglamento de la Universidad.

Artículo 9. Los ingresos de la Universidad se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan, de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;

*Modificado mediante el Acuerdo 875 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 18 de diciembre de 2015.

**Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.

- II. Los apoyos financieros, federal y estatal, no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la Universidad por la SEP y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos nacionales e internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas UO y UA de la Universidad, por cuotas de preinscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga establecidos en el catálogo de Ingresos de la Universidad, y
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO y UA de la Universidad.

**Artículo 10. Todas las UO y UA de la Universidad que realicen en nombre de la Institución eventos y actividades culturales, académicas, deportivas o con otros fines, organizados ya sea por la dirección, los alumnos u otros, deberán coordinarse con la SAF, para que se incorporen en el presupuesto y se les dé seguimiento; con la DAI, para los efectos de revisión, y con la SAF para su depósito en las cuentas reguladores y/o concentradoras de la Institución, para el debido control del ingreso y su registro en la contabilidad general.

**Artículo 11. Las estimaciones presupuestales de subsidios se realizarán tomando como base principal el ingreso del año inmediato anterior en el convenio de apoyo financiero autorizado por la SEP, incrementado en el porcentaje esperado de aumento en los salarios, prestaciones y gasto de operación. Para los demás conceptos de ingresos se considerará

**Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.

el comportamiento histórico de los mismos. En caso de los subsidios específicos se integrarán como ampliación al presupuesto a partir de lo autorizado.

Artículo 12. En el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos que se presente al H. Consejo Universitario deberán estipularse con claridad y precisión los conceptos y montos que deberán conformarlo; debiendo ser analizado previamente por el Comité de Presupuestación, que estará conformado por los titulares de la SAF, CG y la CGPD, quienes tendrán la facultad de validar su contenido, con base en las prioridades de la Universidad para el ejercicio fiscal subsecuente.

Artículo 13. El H. Consejo Universitario, durante el mes de septiembre de cada año, analizará y aprobará, en su caso, la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el siguiente ejercicio fiscal anual, mismo que una vez aprobado, deberá turnarse a cada uno de las y los titulares de las UO y UA así como a la CG de la Institución.

**Artículo 14. Todos los ingresos por concepto de subsidios ordinarios, extraordinarios y especiales, así como también las aportaciones federales, estatales y de otras fuentes externas, se recibirán a través de CFDI, mismos que serán depositados de manera total e inmediata en cuentas de cheques reguladoras y/o controladoras de la Institución, para registrarse de manera oportuna en la contabilidad general de la Universidad. En el caso de las aportaciones con carácter de donativos deberá expedirse el CFDI para tal efecto.

**Artículo 15. Los ingresos generados en las UO y UA se deberán depositar íntegramente y de manera diaria en las cuentas reguladoras y/o controladoras de la Institución, a través de formatos de hojas de pago, la SAF recibe del Banco diariamente el archivo electrónico de los ingresos recaudados para su alta.

**Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.

**Artículo 16. Todos los ingresos propios generados en las UO y UA, depositados íntegramente mediante formatos de hojas de pago en las cuentas bancarias reguladoras y/o controladoras de la Institución, deberán realizarse conforme a una vigencia de 8 días, para posteriormente con el alta del archivo electrónico quedar registrados e integrados como parte de los ingresos de la Institución en la contabilidad general.

**Artículo 17. Los rendimientos que en su caso generarán las cuentas bancarias de las UO y UA deberán ser informadas a la DCG, conjuntamente con las conciliaciones bancarias mensuales y copia fotostática de los estados de cuenta respectivos para su registro correspondiente a más tardar en los seis días naturales siguientes al cierre del mes.

Artículo 18. En el caso de los rendimientos generados de los recursos específicos (etiquetados) deberán mantenerse en el fideicomiso constituido o cuentas bancarias para tal efecto.

TÍTULO TERCERO

De la planeación, programación presupuestación del gasto universitario

Capítulo I

De los programas operativos anuales

Artículo 19. El proceso de planeación, programación y presupuestación tiene como finalidad orientar el gasto universitario a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las UO y UA universitarias y consiste en las siguientes fases:

**Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.

- I. La fase de planeación es la parte donde se establecen aquellas acciones estratégicas para su atención prioritaria, de acuerdo a nuestra misión y visión institucional, con base en el PDI;
- II. La programación es la fase donde se establecen los programas estratégicos y metas que se traducen en los POA, con base en la técnica de presupuesto por programas, considerando los recursos humanos y materiales, definiendo los métodos de trabajo por emplear, fijando la cantidad y calidad de los resultados y su impacto social, y
- III. La fase de presupuestación es aquella que comprende la estimación financiera anticipada anual de los egresos de la Universidad, necesarios para cumplir con los propósitos de los programas, considerando la disponibilidad de recursos y el establecimiento de prioridades.

Artículo 20. La planeación, programación y la presupuestación del gasto universitario y todas las actividades y acciones necesarias para su integración y consecución, estarán a cargo de la CGPD y de la SAF.

Artículo 21. La planeación, programación y presupuestación del gasto universitario, comprende:

- I. Las acciones que deberán realizar las UO y UA, para dar cumplimiento a las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el PDI y sus POA, y
- II. Las erogaciones que se requieran por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles, inversiones, para disponer de los recursos humanos, técnicos, financieros y de otra índole, así como para llevar a cabo la ejecución de las acciones señaladas en la fracción anterior.

Artículo 22. La programación y presupuestación del gasto universitario se realizará con base en:

- I. Las acciones contempladas en los proyectos que emanen de los POA de las UO y UA, como resultado de la etapa de planeación;
- II. La evaluación de las acciones físicas y actividades financieras del ejercicio del presupuesto de egresos inmediato anterior, que se fundamentará con los registros contables institucionales;
- III. Los lineamientos económicos y financieros para el ejercicio correspondiente, y
- IV. Las políticas para el ejercicio del gasto que determine la SAF.

Artículo 23. El presupuesto de egresos de la Universidad será elaborado siguiendo la técnica de presupuesto por programas. Para tales efectos y con el propósito de homologar la estructura programática, todos los trabajos de planeación, programación y presupuestación y la presentación de los anteproyectos del presupuesto de egresos, se desarrollarán considerando la clasificación establecida en los catálogos básicos de la Institución, los cuales deberán estar alineados tanto conceptualmente como en sus principales agregados al Plan de Cuentas así como al Manual de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 24.

La SAF, en coordinación con la CGPD, establecerá y aplicará los procedimientos o sistemas a seguir para la elaboración del presupuesto por programas, considerando la opinión de los integrantes acreditados del Comité de Presupuestación de la Universidad.

Capítulo II

De la formulación del anteproyecto del presupuesto de egresos

Artículo 25. Todo recurso que los sujetos del presente Reglamento pretendan erogar, deberá estar debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 26. El presupuesto deberá elaborarse para cada año fiscal y su cuantificación reflejará los costos reales a la fecha de su formulación, de conformidad con el artículo 38 de este Reglamento.

Artículo 27. El presupuesto de egresos tendrá una estructura de integración acorde a los lineamientos de la contabilidad gubernamental.

Artículo 28. Las UO y UA deberán elaborar su anteproyecto de presupuesto de egresos, con base en su POA y considerando los objetivos y metas planteadas en su PDI, en el sistema establecido para ello en la Universidad.

*Artículo 29. La formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, se elaborará en congruencia con los POA, de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

- I. Clasificación Administrativa:
 - a) Ramo, y
 - b) Unidad Responsable.
- II. Clasificación Programática:
 - a) Grupo Funcional;
 - b) Función;
 - c) Subfunción;
 - d) Actividad Institucional, y
 - e) Programas y Proyectos Presupuestarios.
- III. Clasificación Económica:
 - a) Objeto del Gasto;
 - b) Tipo de Gasto, y
 - c) Fuente de Financiamiento.
- IV. Clasificación Geográfica:
 - a) Entidad Federativa, y B Municipio.

*Modificado mediante el Acuerdo 875 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 18 de diciembre de 2015.

Capítulo III

De la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos

Artículo 30. El Presupuesto de Egresos es el documento contable y de política financiera, aprobado por el H. Consejo Universitario, en el cual se consigna el gasto universitario de acuerdo con su naturaleza y cuantía, mismo que debe realizar la administración universitaria en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

Artículo 31. El Proyecto del Presupuesto de Egresos que se formule anualmente en cumplimiento del Artículo 85, fracción VII del Estatuto General de la Universidad, será integrado y elaborado por la SAF, en coordinación con la CGPD, el cual deberá incluir todos los egresos estimados para el ejercicio fiscal correspondiente.

*Artículo 32. Las distintas fases que constituyen el proceso anual de la elaboración del Proyecto del Presupuesto de Egresos deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. La SAF, en coordinación con la CGPD establecerá los lineamientos para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos, en la primera quincena de agosto de cada año;
- II. Las UO y UA presentarán a la SAF y a la CGPD, los anteproyectos del presupuesto de egresos y los POA correspondientes, a más tardar el 31 de agosto de cada año;
- III. Una vez formulada la propuesta de presupuesto de egresos, la SAF deberá presentarla a más tardar el 15 de septiembre ante el Comité de Presupuestación;
- IV. El o la titular de Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 fracción X de la Ley Orgánica de la Universidad, presentará a consideración de la Comisión de Planeación y Presupuesto del H. Consejo Universitario, el Proyecto de Presupuesto

*Modificado mediante el Acuerdo 875 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 18 de diciembre de 2015.

de Ingresos y Egresos de la Universidad, validado por el Comité de Presupuestación, a más tardar el 30 de septiembre de cada año.

Capítulo IV

Aprobación del presupuesto de egresos

*Artículo 33. El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos que la o el titular de Rectoría presentará para su aprobación al H. Consejo Universitario, contendrá la Clave Presupuestaria conformada de acuerdo a la siguiente clasificación:

- I. Ejercicio:
 - a) Año del ejercicio.
- II. Clasificación Administrativa:
 - a) Ramo, y
 - b) Unidad Responsable.
- III. Clasificación Programática:
 - a) Grupo Funcional;
 - b) Función;
 - c) Subfunción;
 - d) Actividad Institucional, y
 - e) Programas y Proyectos Presupuestarios.
- IV. Clasificación Económica:
 - a) Objeto del Gasto;
 - b) Tipo de Gasto, y
 - c) Fuente de Financiamiento.
- v. Clasificación Geográfica:
 - a) Entidad Federativa, y
 - b) Municipio.

*Modificado mediante el Acuerdo 875 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 18 de diciembre de 2015.

Artículo 34. En lo que se refiere al gasto, la propuesta deberá:

- I. Identificar los fondos;
- II. Especificar funciones y programas de aplicación;
- III. Objeto y tipo del gasto, e
- IV. Identificar las UO y UA responsables de su aplicación.

Artículo 35. En el estudio y aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad, el H. Consejo Universitario verificará que exista equilibrio entre los ingresos proyectados y los gastos que se pretenden realizar en ese periodo presupuestal.

TÍTULO CUARTO Del ejercicio del gasto

Capítulo único

Del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos

**Artículo 36. El ejercicio del gasto universitario comprenderá la administración y aplicación de los recursos que realicen todas las UO y UA para el logro de los objetivos y metas contenidos en sus programas y presupuestos aprobados, debiéndose apegar en sentido estricto a la presente normatividad, acordada por el H. Consejo Universitario, así como también a las políticas financieras específicas que se formulan para cada ejercicio presupuestal.

Artículo 37. En la ejecución del gasto, las UO y UA deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas aprobados en los Presupuestos de Egresos, que correspondan a sus prioridades y estrategias, conforme a los lineamientos generales del PDI vigente.

Artículo 38. Las UO y UA deberán elaborar en el presupuesto, la calendarización mensual de los montos por ejercer y el nivel de desglose del

**Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.

gasto correspondiente; considerando los techos financieros y la capacidad presupuestal de la Universidad, además de los flujos financieros previstos por la SAF, a fin de que sean cubiertos de manera regular y sistematizada en cada una de las UO y UA, sujetándose a los montos ya autorizados, para el debido control del gasto y la disminución de pasivos.

*Artículo 39. La SAF tendrá a su cargo efectuar el control de las erogaciones que correspondan a los compromisos financieros de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario. La CG determinará las acciones y medidas para organizar el control y evaluación del ejercicio presupuestal aprobado, así como su aplicación correspondiente, y tendrá facultades para efectuar, con el apoyo de la DAI, las inspecciones y revisiones de la aplicación presupuestaria que juzgue necesarias, independientemente de las auditorías que se realicen a través de despachos externos.

**Artículo 40. El ejercicio del gasto universitario se efectuará con base en los objetivos y metas por alcanzar, calendarizados en el Presupuesto Anual, así como en los calendarios financieros acordados entre las UO, las UA y la SAF.

**Artículo 41. Las UO y UA deberán ajustarse a las partidas de egresos presupuestales autorizadas en el POA para cada programa registrado y, salvo que se trate de un programa que requiera de ampliación presupuestal en alguna partida de egresos, cuyo monto no fue posible prever, tendrá la ampliación necesaria en su presupuesto. Ello, con el propósito de evitar sobregiros en el ejercicio o dejar sin apoyo presupuestal a otros programas que se consideren prioritarios.

*Modificado mediante el Acuerdo 875 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 18 de diciembre de 2015.

**Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.

****Artículo 42.** Solo se podrán autorizar a las UO y UA partidas extraordinarias para financiar programas especiales, previa autorización de la o el titular de Rectoría y/o la SAF.

Artículo 43. Solo se podrán tramitar adecuaciones presupuestarias a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar disponibilidad de recursos, cuando se encuentren plenamente justificados, quedando sujetos a la autorización de la SAF.

****Artículo 44.** Los pagos que realice la SAF con cargo al presupuesto de ingresos propios y de recurso etiquetado de cada UO y UA, se efectuarán una vez que los bienes o servicios respectivos se hubiesen recibido a su entera satisfacción, a excepción de aquellos casos en que se establezca el pago de anticipos.

****Artículo 45.** Se podrán autorizar anticipos con cargo al presupuesto, cuando se trate de adquisiciones de inmuebles y los otorgados a contratistas para mantenimiento mayor y ejecución de obra, cuando se trate de aplicación del anticipo, siempre y cuando cuente con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales vigentes, exista disponibilidad presupuestal y se extienda la fianza correspondiente a favor de la Universidad.

****Artículo 46.** Las UO y UA se abstendrán de tramitar adecuaciones presupuestarias distintas a las aplicables, de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo de Clasificador por Objeto del Gasto (COG)	Adecuación presupuestal
Servicios personales.	No procede.
Servicios generales.	Solo entre partidas del mismo capítulo.
Materiales y suministros.	Solo entre partidas del mismo capítulo.

****Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.**

Inmuebles, mobiliario, acervo y equipo.	Solo entre partidas del mismo capítulo.
Programas específicos.	No procede.
Obras en proceso.	No procede, salvo en el caso de fortalecimiento de la inversión por devaluación.

**Artículo 47. Se podrán hacer adecuaciones presupuestarias si fuera necesario, de acuerdo a las políticas de gasto establecidas, así como a los planes y programas de trabajo de cada UO y UA. Éstas tendrán vigencia dentro del periodo del mes en que se tramita el recurso y serán a propuesta de cada UO y UA y autorizadas por la SAF.

**Artículo 48. Toda adecuación al presupuesto debe ser gestionada por los titulares de las UO y UA por escrito, con atención a la SAF.

Artículo 49. No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente, por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizados en el ejercicio presupuestal vigente.

Artículo 50. Los requerimientos de recursos extraordinarios no presupuestados se deberán solicitar a la SAF. Su autorización se determinará conforme a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 51. La SAF deberá cuidar que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados de las UO y UA se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados;
- II. Que se efectúen dentro de los límites del ejercicio fiscal, y
- III. Que se encuentren soportados con documentos originales, debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago.

**Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.

**Artículo 52. El incumplimiento de las UO y UA en la rendición de cuentas y en la comprobación oportuna del gasto, motivarán la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos, que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado y esté pendiente de comprobar, quedan excluidas aquellas que sean justificadas ante la SAF dentro del periodo que corresponde el trámite.

**Artículo 53. Toda erogación deberá quedar debidamente justificada y amparada en la DCG, con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales vigentes, así como los demás establecidos ante la DAI, en un plazo no mayor a 45 días naturales, así mismo deberá registrarse en la DCG en un plazo no mayor de sesenta días naturales. Quedan excluidas de la aplicación de esta disposición aquellas comisiones necesarias para el desempeño de las funciones exclusivas del Rector como máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, así como las que corresponden al Secretario General y Secretario de Administración y Finanzas.

**Artículo 54. Para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que exista disponibilidad presupuestal para esos compromisos;
- II. Que se hayan registrado ante la SAF el monto y características de su pasivo circulante y que se encuentren debidamente contabilizados al último día hábil del mes de diciembre del ejercicio correspondiente.

Artículo 55. Las UO y UA que presupuestaron recursos y que último día hábil del mes de diciembre del año fiscal en vigencia no los hayan ejercido, éstos no podrán disponerse en el siguiente ejercicio fiscal.

**Artículo 56. El gasto universitario deberá apegarse al presente Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y

**Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.

Control del Ingreso y Gasto Universitario, a la normatividad institucional y la normatividad aplicable en la materia, así como a los calendarios financieros internos de disponibilidad de recursos y conforme a los programas y metas, específicamente previstos en el presupuesto.

****Artículo 57.** Los titulares de las UO y UA serán responsables en los términos de este Reglamento, de la estricta observancia de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera, para optimizar la aplicación de recursos de gasto corriente.

Su incumplimiento motivará el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar conforme a lo establecido en el presente Reglamento, a la normatividad del Sistema de control interno y a las sanciones previstas por las leyes existentes sobre la materia. La CG promoverá los procedimientos para la aplicación de las faltas administrativas cometidas por los titulares de las UO y UA.

TÍTULO QUINTO De la Contabilidad General

Capítulo primero Contabilidad

Artículo 58. La Contabilidad se establecerá conforme a los procesos administrativos financieros que apruebe el H. Consejo Universitario, registrando los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de los ejercicios presupuestales de acuerdo a las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución; observando la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.

Artículo 59. El sistema de contabilidad institucional deberá proveer información para:

****Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.**

- I. Rendición de cuentas de la aplicación de los recursos;
- II. Planeación y presupuestación que permita a la Institución administrar de manera eficaz y eficiente sus recursos;
- III. Facilitar la vigilancia y el control de las operaciones, así como también para salvaguardar los activos fijos;
- IV. Contribuir en la toma de decisiones, y
- V. Coadyuvar a la evaluación del desempeño de cada una de las áreas de acuerdo a indicadores institucionales.

Artículo 60. Las UO y UA deberán suministrar a CG, DCG y DAI la información presupuestal, contable y financiera con la periodicidad que se determine.

Artículo 61. La contabilidad deberá llevarse con base acumulativa, entendiéndose por ello el registro de las operaciones devengadas, es decir, que toda operación realizada, así como también las obligaciones contraídas, deberán ser registradas en la contabilidad general, independientemente de la fecha de su pago, aun cuando el mismo, sea posterior.

Artículo 62. Los estados financieros y la información contable que emanen de las contabilidades de las UO y UA estarán apegados al acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el que se establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales serán consolidados en la contabilidad general de la Institución.

Artículo 63. Los Postulados de Contabilidad Gubernamental son los elementos que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, siendo:

- 1) **SUSTANCIA ECONÓMICA.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- 2) **ENTES PÚBLICOS.** Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la federación y de las entidades federativas; los H. Ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3) **EXISTENCIA PERMANENTE.** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) **REVELACIÓN SUFICIENTE.** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5) **IMPORTANCIA RELATIVA.** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6) **REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA.** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

- 7) **CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público.
- 8) **DEVENGO CONTABLE.** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que se derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones, laudos arbitrales y sentencias definitivas.
- 9) **VALUACIÓN.** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- 10) **DUALIDAD ECONÓMICA.** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- 11) **CONSISTENCIA.** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Artículo 64. La DCG indicará los términos en que las UO y UA deban llevar sus registros contables.

Artículo 65. La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales deberán estar debidamente respaldadas por documentos comprobatorios originales, mismos que deberán reunir los requisitos que señalan las disposiciones fiscales aplicables. En el caso de operaciones y erogaciones que den cumplimiento a convenios u obligaciones contractuales, el archivo contable deberá contar con un ejemplar que identifique plenamente la referencia de estas erogaciones.

El Archivo Contable Institucional se integra con la siguiente documentación original e información de las UO y UA de la Institución: información generada por los sistemas de contabilidad; los libros de contabilidad y registros contables; los documentos contables y la afectación contable, comprobatorios y justificatorios del ingreso y de la aplicación del gasto; los expedientes de cierre; expedientes técnicos de obras; la información grabada en dispositivos electrónicos. También formarán parte del Archivo Contable Institucional, las copias de documentos contables tales como pago de contribuciones y los depósitos bancarios, así como los documentos emitidos por las UO y ua en los que se tenga que entregar el original, como es el caso de comprobantes fiscales y avisos de cargo o débito.

Artículo 66. El tiempo de guarda de los documentos que integran el Archivo Contable Institucional será de diez años, contado a partir del ejercicio siguiente en que se elabore el documento.

Tratándose de la documentación que ampare inversiones en activos fijos y obras públicas la salvaguarda e integridad de la misma corresponde a la Dirección de Control de Bienes e Inventarios; las que presenten obligaciones económicas laborales y contractuales a la Dirección de Recursos Humanos; y aquella que sirva de base para el fincamiento de responsabilidades o procesos judiciales es responsabilidad de la Di-

rección de Asuntos Jurídicos, documentación que deberá conservarse como mínimo durante un periodo de doce años.

En caso de que otras disposiciones jurídicas establezcan plazos mayores a los señalados para la conservación de dicha documentación, se estará sujeto a lo establecido por éstas.

Transcurrido el tiempo de guarda se deberá solicitar al H. Consejo Universitario la autorización de la destrucción de la documentación contable, para que determinen lo que debe destruirse, conservarse o respaldarse en dispositivos electrónicos.

**Artículo 67. La DCG aplicará las normas contables, los criterios de registro y el plan de cuentas, en sujeción a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que será actualizado cuando así se requiera y se integrará por los siguientes géneros:

- I. Activo;
- II. Pasivo;
- III. Hacienda pública / patrimonio;
- IV. Ingresos;
- V. Gastos y otras pérdidas;
- VI. Cuentas de cierre o corte contable;
- VII. Cuentas de orden contable;
- VIII. Cuentas de liquidación y cierre presupuestario, y
- IX. Cuentas de orden presupuestarias.

Artículo 68. Para efectos de operaciones, la DCG utilizará de manera preferente los sistemas electrónicos de registro y su aplicación estará conformada con base de datos centralizada.

Artículo 69. Para efectos de registro contable, cierre del ejercicio y preparación de estados financieros, se deberán presentar a la SAF y a la DCG

**Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.

las solicitudes de recursos y requisiciones por ejercer, antes del último día hábil del mes de noviembre de cada año.

Artículo 70. La DCG efectuará los cierres de la contabilidad general de la Institución por año calendario.

Artículo 71. Las fechas límite para el cierre de la gestión presupuestal del ejercicio fiscal, será de la siguiente forma:

- I. El tercer viernes del mes de noviembre se considera fecha límite de recepción de documentación para trámite de pago;
- II. El primer viernes del mes de diciembre se considera fecha límite de recepción de documentación para cancelación o comprobación de gastos, y
- III. La fecha límite de emisión de cheques será el veinte de diciembre de cada año; en caso de ser este día inhábil, se tomará en cuenta el último día hábil anterior a la fecha señalada.

Artículo 72. Será responsabilidad de la Administración Universitaria las cifras consignadas en los estados financieros de la Institución, así como la razonabilidad de los saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas.

Artículo 73. Las UO y UA deberán observar las disposiciones de carácter fiscal, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

Capítulo II

De la información contable, presupuestal y financiera

*Artículo 74. Las UO y UA proporcionarán mensualmente información contable, presupuestal, programática y financiera para la consolidación de los estados financieros.

Artículo 75. Para efectos de lo dispuesto por la Ley Orgánica vigente en la UAS, la SAF presentará de forma trimestral y con base en los registros

*Modificado mediante el Acuerdo 875 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 18 de diciembre de 2015.

de la contabilidad, la información contable-financiera, de acuerdo a los procedimientos administrativos, para su análisis y evaluación al H. Consejo Universitario, y a la Contraloría Social Universitaria (CSU) a través de la Comisión de Hacienda y Glosa.

TÍTULO SEXTO

Del control, seguimiento y evaluación del gasto universitario

Capítulo I

Del control seguimiento y evaluación

Artículo 76. Corresponderá a la CG de la Institución, en el ámbito de sus competencias, llevar a cabo el control, seguimiento y evaluación del gasto universitario, el cual comprenderá:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes al ejercicio del gasto;
- II. El seguimiento de la administración y aplicación de los recursos financieros, en función del avance previsto de los programas aprobados, para el logro de los objetivos, y
- III. La medición de la eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos de los planes operativos anuales.

Artículo 77.

- I. El control, seguimiento y evaluación del gasto universitario, se basará en la información derivada de: El sistema de contabilidad general;
- II. La observación de los hechos, las conclusiones y recomendaciones y en general los informes y resultados de las auditorías y visitas practicadas;

- III. Los análisis de las evaluaciones que en materia de presupuesto y gasto realice la Comisión de Hacienda y Glosa y las recomendaciones de la CSU, y
- IV. Las demás fuentes y medios que la CG de la Institución juzguen apropiados para este fin.

*Artículo 78. El seguimiento y la evaluación a que se refiere el artículo anterior se realizará de la forma siguiente:

- I. Mediante visitas y auditorías que se programen de acuerdo con las respectivas facultades y procedimientos, y
- II. Por medio de los sistemas de seguimiento de revisiones financieras que determine la cg. con el apoyo de la DAI.

Artículo 79. Con base en las conclusiones, informes y dictámenes que se deriven de las acciones comprendidas en el artículo anterior, se efectuarán según el caso y la instancia correspondiente, las siguientes actividades:

- I. Aplicación de medidas correctivas a las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del gasto universitario;
- II. Adecuaciones presupuestarias;
- III. Aplicación de las sanciones en el ámbito de su competencia derivadas del fincamiento de las responsabilidades y sanciones que procedan de acuerdo a la normatividad vigente, y
- IV. Determinación de las previsiones que constituyen una de las bases para la programación y presupuestación del ejercicio siguiente.

*Modificado mediante el Acuerdo 875 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 18 de diciembre de 2015.

Capítulo II De las auditorías

****Artículo 80.** Las auditorías, así como las evaluaciones del Sistema de Control Interno serán mecanismos coadyuvantes para controlar y evaluar el cumplimiento que las UO y UA hagan de las disposiciones del presente Reglamento.

El proceso de auditoría interna será efectuado por la DAI y lo referente a auditorías externas, la CG será el enlace para el desarrollo de las mismas.

Para la revisión del ejercicio del gasto en la DAI, así como las auditorías internas se deberán sujetar a los lineamientos en materia de control del ingreso y ejercicio de los recursos institucionales que al efecto expida la DAI.

***Artículo 81.** Las solicitudes de recursos del fondo revolvente, viáticos, etiquetados y otros, se tramitarán por las UO y UA ante la SAF en el mes que correspondan, sujetándose al presupuesto aprobado para las mismas.

****Artículo 82.** La liberación de nuevos recursos del fondo revolvente estará sujeta a la comprobación proporcional y además que estén convalidados el 100 % de los cheques entregados con una antigüedad igual o menor a 45 días naturales.

****Artículo 83.** Los viáticos para asistencia a congresos o eventos afines y otros, se cubrirán solamente cuando estos cuenten con la debida justificación y autorización de Rectoría y/o la SAF, sujetándose en todos los casos a las tarifas establecidas por la SAF, la liberación de una nueva partida por estos conceptos estará sujeta a la comprobación del 100 % de los cheques entregados en un plazo no mayor a 45 días naturales.

*Modificado mediante el Acuerdo 875 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 18 de diciembre de 2015.

** Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.

No se liberará una nueva partida de viáticos y etiquetado si aún no se ha comprobado ante la DAI las partidas entregadas con anterioridad en el plazo establecido.

**Artículo 84. Las auditorías que realicen podrán ser de tipo integrales, etiquetados, renglones específicos, control interno y desempeño.

Artículo 85. Las UO y UA deberán implementar un Sistema de Registro Contable de Ingresos y Egresos en los términos que indique la DCG, que permita a la Institución conocer y evaluar la factibilidad financiera de los servicios que se ofrecen.

Artículo 86. La CSU propondrá ante la Comisión de Hacienda y Glosa del H. Consejo Universitario la propuesta de los despachos contables, que podrán auditar a la Institución, y es facultad del HCU determinar quién de ellos realizará dicha auditoría.

*Artículo 87. Las UO y UA deberán atender en tiempo y forma los requerimientos formulados por la CG o a través de la DAI de la Institución, en cuanto a las funciones que les competen a los mismos en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Artículo 88. Al concluir el periodo de gestión de los directores de las UO y UA, se deberá realizar la entrega formal al director ratificado por las autoridades universitarias, mediante el levantamiento de un acta circunstanciada, haciendo constar en dicha acta, lo siguiente:

- I. Relación de la documentación oficial que se entrega;
- II. Inventario de bienes y mercancías, además del estado actual de las mismas;
- III. Recursos financieros existentes al término de la gestión, provenientes tanto de la cuenta interna como de la cuenta controladora de la Institución;

*Modificado mediante el Acuerdo 875 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 18 de diciembre de 2015.

** Modificado mediante el Acuerdo 446 aprobado por el H. Consejo Universitario, en la sesión de 15 de noviembre de 2019.

- IV. Relación de deudores y acreedores, señalando nombres, montos, concepto y fecha de cobro o pago según se trate, así como también el soporte documental correspondiente que cumpla con las disposiciones de revisión establecidos por auditoría;
- V. Contratos, proyectos u otros compromisos en trámite;
- VI. Recibos oficiales de egresos sin utilizar;
- VII. Sistema de registro contable actualizado;
- VIII. Manual de procedimientos y funciones, y
- IX. Cualquier otra información relativa a la administración del centro de trabajo.

Dicha acta será firmada por quienes intervengan en ella, de la cual se deberá turnar un tanto de la misma a la CG y con copia a la DAI.

Artículo 89. Las sanciones administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones al presupuesto universitario, así como por el no cumplimiento del presente Reglamento, u otra Normatividad Universitaria en que incurran los titulares de las UO y UA o particulares, serán aplicadas en los términos de lo previsto en la Ley Orgánica, Reglamento de Responsabilidad de los Funcionarios Universitarios, Leyes y Disposiciones Jurídicas aplicables en la materia. Lo anterior, sin perjuicio de la intervención que pudiera tener la CG de la Institución, el Tribunal Universitario y el H. Consejo Universitario.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO. Rectoría expedirá los Manuales de Procedimientos necesarios a través del Área Financiera en un plazo no mayor

a seis meses contados a partir de la fecha en que entre en vigor este ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO. Todas las disposiciones reglamentarias y los procedimientos administrativos vigentes a la fecha de aprobación de este Reglamento, que se opongan al contenido de este último, se entenderán como derogados a la fecha de entrada en vigor de este ordenamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez aprobado este Reglamento por el H. Consejo Universitario, todos aquellos ingresos y egresos manejados por las Unidades Organizacionales y Unidades Académicas quedarán sujetos a los términos previstos en este ordenamiento.

ARTÍCULO QUINTO. Todo lo no previsto por este Reglamento se resolverá de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica, el Estatuto General, los Reglamentos Universitarios y las determinaciones que al efecto dicten las Comisiones de Estudios Jurídicos, la de Planeación y Presupuestación y la de Hacienda y Glosa del H. Consejo Universitario.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 11 de noviembre de 2019. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC. Milton Ayala Vega, Presidente. MC Abel Luna Pollorena, Vocal. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. MC y CPC. Mayra Patricia Osuna, Presidenta. Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Secretaria. Ing. Óscar Mauricio Heredia Ruiz, Vocal. Dr. Jesús Enrique Sánchez Zazueta, Vocal. MC Fernando Eleazar Acosta Cruz, Vocal. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Presidente. Lic. Ivonne Carrasco Angulo, Secretario. Dr. Vicente Olimón Andalón, Vo-

cal. MC. María Magdalena Rodríguez Murillo, Vocal. C. Diego Beltrán López, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 447

Se aprueba la instalación y Renovación del H. Consejo Universitario para el periodo 2019-2021 quedando integrado por Unidad Académica como a continuación se detalla:

Se acredita al Prof. Víctor Guadalupe Sepúlveda Álvarez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Carmen Cecilia Guerrero Iturrios como suplente.

Se acredita al C. Luis Alfonso López Ruiz como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Lluvia Ruby Sarmiento Cota como suplente.

Se acredita al Prof. Anastasio Pérez Mayorquín como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Blanca Elvira López Valenzuela como suplente.

Se acredita a la C. Gema Esmeralda Nieblas Álvarez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Armando Félix Leyva como suplente.

Se acredita al Prof. Gregorio Cota Valenzuela como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Enfermería Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Kenia Armenta Leal como suplente.

Se acredita al C. Pedro García Sandoval como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Enfermería Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Édgar Fernando Gámez Bojórquez como suplente.

Se acredita al C. Prof. Gibrán Uriel López Coronel como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. María Luisa Martínez Castro como suplente.

Se acredita al C. Jesús Ramón Salmerón Pérez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Óscar Gilberto García Villalobos como suplente.

Se acredita al Prof. Jesús Enrique Buelna Rodríguez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C.U. Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Horacio Gabriel López Ramírez como suplente.

Se acredita al C. José Manuel Figueroa Espinoza como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C.U. Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. José Demetrio Armenta Aguilar como suplente.

Se acredita al Prof. Román Rojo Urrea como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Salvador Cerpa Quiroz como suplente.

Se acredita a la C. Jazmín Arely Blanco Castro como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Rosario Vicente García Prado como suplente.

Se acredita a la Profa. Nadya Rocío Galaviz Heredia como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica

Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Edith Ivette Ocampo Manjarrez como suplente.

Se acredita al C. Joaquín Alberto Espinoza Morales como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Abril Alejandra Carrillo García como suplente.

Se acredita a la Profa. Elizabeth Acosta Haro como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Tomasa Pacheco Hernández como suplente.

Se acredita a la C. Carolina María Núñez Perea como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Ana María Arreola Soto como suplente.

Se acredita a la Profa. Mayra Ireya Vega Ceceña como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Elodia Borboa Castro como suplente.

Se acredita a la C. María Fernanda Sevilla Sánchez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria el Fuerte, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Marian Victoria Fierro López como suplente.

Se acredita al Prof. Sigüifredo Cortez Mondaca como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Profa. Jessica Lizeth Verdugo Germán como suplente.

Se acredita a la C. Marily Cota Cota como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Lenna Amely Rodríguez Soto como suplente.

Se acredita al Prof. José Francisco Román Acosta como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Manuel de Jesús Soto Soto como suplente.

Se acredita a la C. Sireidy Guadalupe Castro Jiménez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Óscar Omar Quezada Espinoza como suplente.

Se acredita al Prof. Diego Escalante Estrella como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Guadalupe Elevier Hernández Trejo como suplente.

Se acredita a la C. Valeria López Apodaca como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. María José Cota Anchondo como suplente.

Se acredita a la Profa. Carmen Selene López Barreras como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Nubia Maritza Apodaca Corrales como suplente.

Se acredita a la C. Mariana Yoselin Mazoraqui Valenzuela como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Sarah Lucía Soto Álvarez como suplente.

Se acredita a la Profa. Maritza Isabel Contreras Acosta como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Chóix, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. David Alonso Chavira como suplente.

Se acredita a la C. Anneth Getzeman Duarte Fierro como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica

mica Escuela Preparatoria Chóix, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Bismarck Yael Acosta Torres como suplente.

Se acredita a la Profa. Gloria Hernández Valdez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Rosario Celene Banda Perea como suplente.

Se acredita al C. Martín Esteban Soto Orduño como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Jahel Yulitzi Osorio Ibarra como suplente.

Se acredita al Prof. Rubén Bojórquez López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Víctor Manuel Peinado Guevara como suplente.

Se acredita a la C. Brianda del Carmen Astorga Rivera como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Reyna Isabel Gutiérrez Espero como suplente.

Se acredita a la Profa. Isela Margarita Valdez Escalante como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Jorge Luis Camacho Espinoza como suplente.

Se acredita a la C. Ana Karen Sotelo Zárate como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Pilar Rojo Rodríguez como suplente.

Se acredita al Prof. Moisés Soberanes Flores como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Sergio Ibán Atondo González como suplente.

Se acredita al C. José Marcos Terán Gallardo como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria la Reforma, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Miztly Jeaneth Domínguez Ayala como suplente.

Se acredita a la Profa. Maribel Gómez Inzunza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Jesús Renato Corrales Morales como suplente.

Se acredita al C. Alfonso Higuera Guerrero como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Eunice Gómez Suffo como suplente.

Se acredita al Prof. Héctor José Peinado Guevara como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Juan Figueroa León como suplente.

Se acredita a la C. Graciela Denis Montoya Reyes como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Leandra Guadalupe Cervantes Maldonado como suplente.

Se acredita a la Profa. Elizabeth Fuentes Márquez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Gabriel López Castro como suplente.

Se acredita a la C. Gissele Karely Barrientos Montoya como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Didier Alejandro Villarreal Camacho como suplente.

Se acredita al Prof. Javier Velázquez Cuevas como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad

de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Prof. Inelia Castro Armenta como suplente.

Se acredita a la C. Blanca Alejandra Montoya Espinoza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Jeffrey García López como suplente.

Se acredita al Prof. Yu-Sen Ley Félix como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Jazmín Cervantes Vega como suplente.

Se acredita a la C. Shirley Odalys Ramírez Pérez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Mariana Franceli Medina Salazar como suplente.

Se acredita al Prof. Marco Antonio Espinoza Díaz como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Julián Cervantes Beltrán como suplente.

Se acredita al C. Jesús Gerardo Espinoza Valenzuela como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Karla Andrea Elizalde Carrillo como suplente.

Se acredita al Prof. Sergio Atondo Castro Ramírez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Miriam Yaneth Gutiérrez Machado como suplente.

Se acredita al C. Miguel Leyva Espinoza como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Luis Antonio Armenta Leal como suplente.

Se acredita al Prof. Jesús Miguel Almeida Muñoz como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Irma Celene García Ruiz como suplente.

Se acredita al C. Tadeo Alejandro Camacho Guerrero como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. José Arturo Gálvez Chávez como suplente.

Se acredita a la Profa. Elizabeth Catillo Cabrera como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profra. Lexie Guadalupe Gastélum Ríos como suplente.

Se acredita al C. Gadiel Valenzuela Higuera como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Iridian Alejandra Barrientos Rodríguez como suplente.

Se acredita al Dr. Roberto Rubén Tapia Ochoa como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Dr. Vicente Magaña Quintero como suplente.

Se acredita al C. Joel Omar Medina Arredondo como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Ángel de Jesús Sánchez Garay como suplente.

Se acredita al Prof. José Luis Hernández Juárez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Irvin Mikhail Soto Zazueta como suplente.

Se acredita a la C. Elizabeth Delaisy Gómez Soto como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Fátima Analí García Flores como suplente.

Se acredita al Prof. David Uriarte Gastélum como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profra. Nuvia Fabiola Núñez Chaidez como suplente.

Se acredita a la C. Cinthia Karime Soto Salazar como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Martha Allegra Estrada Márquez como suplente.

Se acredita al Dr. José de Jesús Palazuelos Jiménez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Fernando Rosas López Portillo como suplente.

Se acredita a la C. Óscar Daniel Arellano García como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Alma Leticia Chaidez Angulo como suplente.

Se acredita a la Profra. Cintli Balcázar Padilla como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Biología, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. José Saturnino Díaz como suplente.

Se acredita a la C. Dayanne del Rosario Torres Félix como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Biología, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Jesús Clemente Villa Loza como suplente.

Se acredita al Prof. Édgar Benjamín López Camacho como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Dr. Manuel E. Trejo Soto como suplente.

Se acredita a la C. Cielo Guadalupe Vega Quevedo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Amairani Isabel Cisneros Heras como suplente.

Se acredita al Dr. René Castro Montoya como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Felipe de Jesús Peraza Garay como suplente.

Se acredita al C. José Francisco Espinoza Soto como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Nolverto Urías Obeso como suplente.

Se acredita al Profa. Sofía González Estrada como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Óscar Armando Soberanes López como suplente.

Se acredita a la C. Ana Cecilia Loaiza Barraza, como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Michelle Yolanda Herrera Gómez como suplente.

Se acredita al Prof. Eduardo Cuauhtémoc Ocho a como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Daniel Martínez Campaña como suplente.

Se acredita al C. César Eduardo Camacho Reyes como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Hoziel Alfonso Lugo Martínez como suplente.

Se acredita a la Dra. Edith Olivia Cuevas Rodríguez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Aca-

démica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Dr. Ignacio Contreras Andrade como suplente.

Se acredita al C. Hugo César Castro López como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Carmen Alejandra Luque Camacho como suplente.

Se acredita al Dr. Jesús Antonio Aguilar Zatarain como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Dr. Baldenebro Llamas Hernández como suplente.

Se acredita a la C. Jennifer Dayana Beltrán Acosta como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. José Eduardo Corvera Ballardo como suplente.

Se acredita al Prof. Alfredo Rojo García como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Iván Rivera Montoya como suplente.

Se acredita a la C. Kimberly Maritsa Parra Monzón como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Julissa Nathaly Valenzuela Báez como suplente.

Se acredita a la Profa. Norma Alicia Zúñiga Cisneros como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Elvia C. Pardo Velarde como suplente.

Se acredita a la C. Fernanda Pacheco Mendoza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. José Carlos Castañeda Rivera como suplente.

Se acredita a la Profa. María del Carmen Azalia López González como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Profr. Gustavo Aguilar Aguilar como suplente.

Se acredita a la C. Eloy Gómez Leyva como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a Karla Janeth Barraza Rodríguez como suplente.

Se acredita al Prof. Luis Alfredo González Barros como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Mercedes Verdugo López como suplente.

Se acredita al C. Ramón Rodríguez Rocha como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Tonathiu de Jesús Sánchez como suplente.

Se acredita al Prof. Lenin Castro Zayas como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Cesáreo Lafarga López como suplente.

Se acredita a la C. Mario Meza Cuén como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Lorena Gastélum Guerrero como suplente.

Se acredita al Mtro. Omar Mancera González como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Dra. Nayeli Burgueño Angulo como suplente.

Se acredita al C. Luis Erasmo Acosta Barraza como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Es-

cuela de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Melany Abigail Mendoza Montoya como suplente.

Se acredita a la Prof. Rocío Paola Ruiz Quiñónez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Flerida Moreno Alcaraz como suplente.

Se acredita a la C. Ana Paula Ojeda Coronel como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Leonardo Rafael González Urquidez como suplente.

Se acredita a la Dra. Paula Flores Flores como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Jesús Ramón Álvarez Félix como suplente.

Se acredita a la C. Ana Beatriz Sánchez Acosta, como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Lizbeth Patricia Espinoza Alapisco como suplente.

Se acredita al Dr. Feliznando Isidro Cárdenas Torres como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Dra. María del Socorro Labrada Gaxiola como suplente.

Se acredita a la C. Marycruz Villa Quintero como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Gabriel Llanes Acosta como suplente.

Se acredita a la Profa. Alejandrina Muñoz Villa como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Lourdes Militza Pérez Silva como suplente.

Se acredita a la C. Sarahí Velez Tirado como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Yaneli Elizalde Quiñonez como suplente.

Se acredita a la Profa. María Isabel Santos Quintero como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Cecilia Ballesteros Payán como suplente.

Se acredita a la C. Alma Mariana Barraza Jacobo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Briseida Guadalupe Aguirre Ceballos como suplente.

Se acredita a la Profa. Margarita Guadalupe Zazueta Hernández como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Artes Plástica, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Cristian Demetrio Estrella Iturrio como suplente.

Se acredita a la C. Alba Lilian Garate Chávez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Omar Alejandro Sosa Ramírez como suplente.

Se acredita a la Profa. Marbella Amarillas Carrasco como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Héctor Sigifredo López Tapia como suplente.

Se acredita al C. Pedro Mario Medrano Meza como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Alberto de Jesús Nieto Torres.

Se acredita a la Profa. Susana Sandoval Macías como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica

Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Liza Madeleine Aceves Espinoza como suplente.

Se acredita a la C. Valeria Padilla Quezada como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Jennifer Azucena Sánchez Barajas como suplente.

Se acredita al Prof. Jorge Jesús Valdez Ibarra como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Elsa Mary Sesma Pérez como suplente.

Se acredita a la C. Kenia Paola Arroyo Carrillo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Dayana Guadalupe Olea López como suplente.

Se acredita al Prof. Julio César Félix Herrera como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Simón Martínez Soto como suplente.

Se acredita a la C. Dulce Alejandra Barraza García como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Shandell Tapia Beltrán como suplente.

Se acredita al Prof. Carlos Bell Castro Tamayo como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Juan José Lomelí Gómez como suplente.

Se acredita a la C. Alejandra Valenzuela Wong como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Sergio Alberto Cortés Peña como suplente.

Se acredita a la Profa. Ana Julia Yee Rendón como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Petra Oralia Acosta Ríos como suplente.

Se acredita al C. Zeus Guadalupe Rubio Bringas como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Hannia Quetzal Rodríguez Sarabia como suplente.

Se acredita a la Profa. Raquel Villa Núñez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Raby Eli Meza Zambada como suplente.

Se acredita a la C. Natalia Bueno López como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Juan Salvador Fernández Espinoza como suplente.

Se acredita al Prof. Sergio Gabriel Ceballos Arellano como Consejero Universitario Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Samantha Yadira Niebla Moreno como suplente.

Se acredita a la C. Jazmín Salomón Aguilar como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Tamara Pacheco Castro como suplente.

Se acredita al Prof. Cuauhtémoc Castaños Martínez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Profr. José Hilario Higuera Barrueta como suplente.

Se acredita al C. José Ángel Gaspar López como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela

Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Rosario Rocha Ruelas como suplente.

Se acredita al Prof. Luis Fernando Zambada Almanza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Profr. Miguel Ángel Sainz Alfaro como suplente.

Se acredita al C. Francisco Guadalupe Juárez Gastélum como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Katia Guadalupe Sarabia Cárdenas como suplente.

Se acredita al Prof. Miguel Ángel Gastélum Delgado como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Luciano Avelino López Juárez como suplente.

Se acredita a la C. Tania Aylin Medina Román como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Marina Velázquez Quintero como suplente.

Se acredita a la Prof. Indira Gálvez León como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de julio», para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profra. Mayra Guadalupe Gastélum Valenzuela como suplente.

Se acredita a la C. Odalis Guadalupe Olivas Cuén como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de julio», para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Dennys Villalba López como suplente.

Se acredita a la Profa. María Lourdes López Machado como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Lic. Alfonso Beltrán Bojórquez como suplente.

Se acredita al C. Carlos Miguel Gastélum García como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Edwin Anthony Suárez Cárdenas como suplente.

Se acredita a la Profa. Rosa María Macías González como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Max» de Costa Rica, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profra. Marlen Alicia Rodríguez Lizárraga como suplente.

Se acredita al C. Mario Antonio Murillo Núñez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Max» de Costa Rica, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Juan David Valdez Jiménez como suplente.

Se acredita al Prof. Edwin Daniel Arredondo González como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «V.I. Lenin» de Eldorado, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Adolfo Guadalupe Villagómez Heras como suplente.

Se acredita al C. Juan Jerónimo Díaz Tapia como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «V.I. Lenin» de Eldorado, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. José Ángel Espinoza Torres como suplente.

Se acredita al Prof. Francisco Ojeda Peña como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Iris Lucila Flores Tostado como suplente.

Se acredita a la C. Dulce María Vázquez Meza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Amairany Lizeth Méndez Cuevas como suplente.

Se acredita a la Profa. Jesús Selene Millán Ayala como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica

Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Manuel López Hernández como suplente.

Se acredita al C. Daryl Iván González Chiquete como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Samantha Villarreal Favela como suplente.

Se acredita al Prof. José Luis Carrillo Corrales como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profra. Erika Marisol Arreola Mora como suplente.

Se acredita al C. Alejandro Salcido Jacobo como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Isla Paola Samano Molina como suplente.

Se acredita a la Profa. Daniela Karely García Quintero como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Ana Karenina García Rangel como suplente.

Se acredita al C. Martín Ochoa García como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Frida Celina Ramos Lázare como suplente.

Se acredita al Prof. Jesús Manuel Zazueta Figueroa como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Jesús Francisco Duarte Álvarez.

Se acredita a la C. Jackeline Valles Rodríguez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Luis Aldo Ibarra Morales como suplente.

Se acredita al Prof. Amalio Rogelio Lara Velasco como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de Octubre», para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Marielos Zazueta López como suplente.

Se acredita al C. Jonathan Francisco Ureta Gaspar como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de Octubre», para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Litzy Cecilia López Arellanes como suplente.

Se acredita al Mtro. Martín Moncada Estrada como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2019-2020. Asimismo, al Prof. Carlos Patiño Gutiérrez como suplente.

Se acredita al C. Alberto Osuna Barrón como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2019-2020. Asimismo, al C. Arcenio Mercado Plaza como suplente.

Se acredita al Prof. José Adán Félix Ortiz como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2019-2020. Asimismo, a la Prof. Diana Judith López Peraza como suplente.

Se acredita al C. Enrique de Jesús García Morales como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2019-2020. Asimismo, al C. Alejandra Estefanía Alonso Bernal como suplente.

Se acredita a la Prof. Janet Ingram Cordero como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Óscar García Celis como suplente.

Se acredita al C. José Arturo Cañedo Peraza como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad

de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Guadalupe Osuna Calleros como suplente.

Se acredita a la Prof. María de Jesús Pérez Vázquez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profra. Verónica Guadalupe Rojas Zazueta como suplente.

Se acredita a la C. Zeltzin Mares Schroeder como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Grecia Mancillas Murillo como suplente.

Se acredita al Prof. Víctor Arturo Ramírez Pérez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Jesús Manuel Bernal Camacho como suplente.

Se acredita a la C. Verónica Margarita Escobedo Arias como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Francisco Guadalupe Esqueda Olivas como suplente.

Se acredita al Prof. José Nicolás Zaragoza González como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Rogelio Alfonso Noris Covarrubias como suplente.

Se acredita a la C. Lizbeth Esmeralda Gandar Ibargüen como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Mariano Enciso Ledezma como suplente.

Se acredita a la Profa. Armida Lorena Ponce Rojas como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. María Luisa Solís Ibarra como suplente.

Se acredita al C. Mario Antonio García Villa como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Noé Roque Lara como suplente.

Se acredita al Prof. Liberato Cervantes Martínez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Gladys Lizárraga Pereda como suplente.

Se acredita al C. Sergio Nieto Lizárraga como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Israel Sarabia Ortega como suplente.

Se acredita a la Profa. Gandhi Isabel Peralta Corona como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. María Guadalupe Soto Decuir como suplente.

Se acredita a la C. Rubí Patricia Gómez Tagle Robles como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Brianda Lorena Ledesma Hernández como suplente.

Se acredita a la Profra. Maura Elena Velázquez Camacho como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Julio César Rodríguez Armenta como suplente.

Se acredita a la C. Gabriela Osuna Figueroa como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Andrea Guadalupe Sarabia Ruíz como suplente.

Se acredita al Prof. Jesús Osuna Velarde como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela

Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Hiram Rentería Balderas.

Se acredita a la C. Karime Jazmín Saavedra Fraire como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Vanessa Sherlyn Angulo Toledo como suplente.

Se acredita al Prof. José Abelardo Lizárraga López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Silvie Elena López Sánchez como suplente.

Se acredita a la C. Itzel Alin Guerra Ríos como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Carlos Alexis Ávalos Jiménez como suplente.

Se acredita al Prof. Francisco Vizcarra Pérez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Saida del Carmen Salazar Garzón como suplente.

Se acredita a la C. María Esther Pimentel Canizales como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Luis Guillermo Hernández Osuna como suplente.

Se acredita al Prof. Miguel Ángel Avena Vargas como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. María del Carmen Hernández López como suplente.

Se acredita a la C. Alejandra Lizárraga Ríos como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela

Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Darany Corral Villalobos como suplente.

Se acredita a la Profra. Yesica Jazmín Ramos Zambrano como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Profr. Iván Evaristo Estrada Díaz como suplente.

Se acredita a la C. Minette Melissa Aguirre Peña como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Angélica Nataly Díaz Lerma como suplente.

Se acredita al Prof. José Eduardo García Sarabia como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Profr. Ciro Arturo Espinoza Hernández como suplente.

Se acredita al C. Juan Roberto Gómez Tapia como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Hannia Domitila Osuna Lara como suplente.

Se acredita a la Profra. Nélida Osuna Zamora como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Prof. Pablo Eugenio Piña Patrón como suplente.

Se acredita a la C. Emily Joseline González Sabalza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. María José Noriega Angulo como suplente.

Se acredita a la Profra. Blanca Inés Godoy López como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profra. Diana Margarita Bastidas López como suplente.

Se acredita al C. Luis Alejandro Salazar Camberos como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Claudia Lorena Guerra Mejía como suplente.

Se acredita a la Profra. Alma Yadira Quiñónez Carrillo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. María Azucena Sillas Rojas como suplente.

Se acredita al C. Carlos Adrián Mendoza Tirado como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Michell Jaqueline Sánchez Lizárraga como suplente.

Se acredita al Prof. Édgar Omar Burgueño Sánchez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al Profr. Florencio Antonio Villa Hernández como suplente.

Se acredita a la C. María Fernanda Marrujo Navarro como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, para el periodo 2019-2021. Asimismo, al C. Jesús Ramón Larrañaga Limón como suplente.

Se acredita a la Profa. Aracely Rodríguez Uribe como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores del Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR), para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la Profa. Ingrid Briseida Solorza Camacho como suplente.

Se acredita al C. Christian Ariel Villela Vizcarra como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos del Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR), para el periodo 2019-2021. Asimismo, a la C. Mayra Alejandra Medina González como suplente.

Acuerdo núm. 448

Se declara esta sesión con carácter de permanente y en máxima alerta a la espera de la definición del presupuesto de egresos 2020.

ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*. - Culiacán Rosales, Sin., 15 de noviembre de 2019.- Dr. Jesús Madueña Molina. - Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 20.^a



C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera (en el marco de su segundo periodo rectoral 2017-2021) ante el H. Consejo Universitario del día 15 de noviembre de 2019 preparando la toma de protesta de nuevos Consejeros y Consejeras Universitarias representantes de Unidades Académicas.



Consejeros del HCU en el momento de ejercer su voto.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 21.^a,
DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019

ACUERDO NÚM. 451

SE APRUEBA LA PROPUESTA Y SE DA EL AVAL AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA PARA QUE LA CANTIDAD DE \$4 523 925.09 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 09/100 M.N.) QUE SE GENERÓ EN LA CUENTA ESPECIAL 18-00010579-3 DE BANCO SANTANDER (POR CONCEPTO DE REDUCCIÓN DE SALARIO DEL RECTOR Y MANDOS MEDIOS Y SUPERIOR DEL PLAN DE AUSTERIDAD QUE LA UAS PUSO EN MARCHA) SE CANALICE AL PAGO DEL AGUINALDO.

ACUERDO NÚM. 452

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA GENERACIÓN, QUE PRESENTAN LAS FACULTADES DE: INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, QUE ENTRARÁ EN OPERACIÓN A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

El principal propósito de la *Maestría*, es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la

solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

El presente *Programa de Maestría en Ciencias de la Información*, es impartido por los profesores de las Facultades de Informática Culiacán y de Ciencias de la Tierra y el Espacio como parte de su carga académica, por lo que el Programa no genera gastos extraordinarios para profesores invitados.

Para impartir este posgrado las Facultades que lo presentan, cuentan con la infraestructura necesaria como aulas equipadas con aire acondicionado, equipo de video-proyección y conectividad a internet; cubículos para profesores equipados con computadora, impresora, internet, escritorio, sillón ejecutivo, sillas para visitantes y pizarrón. También cuenta con varios laboratorios de cómputo con computadoras personales X86, un laboratorio de alto rendimiento compuesto por dos Clusters de Workstations.

ACUERDO NÚM. 453

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE PRESENTAN LAS FACULTADES DE: INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA SU DÉCIMA OCTAVA EDICIÓN QUE OPERARÁ A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El *Programa de Doctorado en Ciencias de la Información*, inició actividades en agosto del 2011, cuenta con un Plan de Estudios pertinente, congruente con los objetivos, metas y perfil de egreso; con orientación a la investigación, exige el dominio de otro idioma para entrar al Programa. Siguiendo las recomendaciones realizadas por CONACYT en su evaluación de reciente creación se hicieron actualizaciones al Plan de Estudios en el año 2014.

El personal constitutivo del núcleo académico básico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia,

asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

ACUERDO NÚM. 454

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA GENERACIÓN 2020-2022 QUE DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2020.

Históricamente la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) ha ofrecido programas académicos de posgrados, los cuales en su momento atendieron la demanda de actualización en nuevos conocimientos, todos sobre tópicos relacionados con las ciencias administrativas (desarrollo empresarial, recursos humanos, finanzas, mercadotecnia, etc.). Estas maestrías estuvieron trazadas para satisfacer las necesidades tanto locales como regionales de profesionistas e investigadores de instituciones públicas y privadas para capacitarse y actualizarse en esta área. Sin embargo, tomando en consideración las prioridades institucionales, se hizo una nueva reestructuración integral para incrementar su calidad comparativa en el ámbito nacional y alcanzar el nivel de excelencia que exige el CONACYT para formar parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

La Maestría en Administración Estratégica tiene como:

Misión. Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y generar propuestas que permitan el desarrollo de

empresas más competitivas e innovadoras, así como para desarrollar investigaciones prácticas para entidades reales y difundirlas en la comunidad empresarial y científica, desde una perspectiva ética y sustentable.

En este Programa de posgrado, se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): *Gestión financiera, negocios y marketing internacional, Desarrollo organizacional y competitividad y Estrategias directivas para el mejoramiento de las empresas* y cuenta con cuatro énfasis, los cuales son: *Gestión y reingeniería financiera, Gestión de capital humano, Gestión y dirección empresarial y Negocios y marketing internacional.*

ACUERDO NÚM. 455

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU SEGUNDA GENERACIÓN 2020-2024, QUE DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2020.

La principal fortaleza de la programa de Doctorado en Administración Estratégica, es que permite capitalizar los esfuerzos y avances logrados por los Cuerpos Académicos asociados al posgrado con Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), estas son: gestión estratégica, estudios fiscales y administrativos, desarrollo de las organizaciones, mismos que han colaborado en el posicionamiento de los indicadores de calidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que son competitivos a escala local, regional, nacional e internacional. Al mismo tiempo el programa tiene la intencionalidad de atender a la demanda de los egresados de los programas de maestría de nuestra facultad.

Que el Doctorado en Administración Estratégica tiene como:

Misión. Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y generar propuestas que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e innovadoras, así como para desarrollar investigaciones prácticas para entidades reales y difundirlas en la comunidad empresarial y científica, desde una perspectiva ética y sustentable.

Visión 2025. El Doctorado en Administración Estratégica es un posgrado con reconocimiento social y empresarial. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

El Plan de Estudios a desarrollar en el Programa de Doctorado en Administración Estratégica, considera una duración de cuatro años (ocho semestres) y presenta una estructura organizada en tres niveles formativos: 1. Básico, 2. Profesionalizante y 3. Integrador, las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación aplicada.

ACUERDO NÚM. 456

SE APRUEBA LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES, QUE PRESENTA LA FACULTAD

DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2020-2023, QUE DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2020.

El Doctorado en Estudios Fiscales, se oferta en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa (FCA-UAS) desde 2007, en donde se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): 1. Política Fiscal, financiera y contable en las Organizaciones. 2. Marco Jurídico Tributario: Eficiencia, Justicia y Equidad Recaudatoria. 3. Hacienda Pública: sistemas tributarios, federalismo, transparencia Fiscal y rendición de cuentas.

La función primordial de Programa de *Doctorado en Estudios Fiscales*, es formar investigadores de alto nivel que cultiven líneas de investigación, en el área del conocimiento fiscal, con la finalidad de crear conocimientos sólidos mediante la aplicación rigurosa de la metodología de la investigación científica, lo que contribuirá significativamente al ofrecimiento de soluciones creativas para enfrentar la problemática ahora presente en nuestra realidad económica, política y social.

ACUERDO NÚM. 457

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.

ACUERDO NÚM. 458

SE APRUEBA EL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE

ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

ACUERDO NÚM. 459

SE APRUEBA, AUTORIZA Y VALIDA LA PLANTILLA DE CIERRE DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS DE LA INSTITUCIÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 21.^a, REALIZADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

BOLETIN NÚM. 021

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 449

Se instala la sesión siendo las trece horas con un registro de 237 (doscientos treinta y siete) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 450

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Instalación de la sesión. II.- Información Institucional. III.-Asuntos Académicos. IV.- Informe de Comisiones. V. Asuntos Generales.

Acuerdo núm. 451

Se aprueba la propuesta y se da el Aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que la cantidad de \$4,523,925.09 (cuatro millones quinientos veintitrés mil novecientos veinticinco pesos 09/100 m.n.) que se generó en la cuenta especial 18-00010579-3 de Banco Santander (por concepto de reducción de salario del Rector y mandos medios y superior del plan de austeridad que la UAS puso en marcha) se canalice al pago del aguinaldo.

Acuerdo núm. 452

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, correspondiente a la novena generación, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que entrará en operación a partir del mes de septiembre de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite dictamen, sobre la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, correspondiente a la novena generación, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el

Espacio, que entrará en operación a partir del mes septiembre de 2020, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Ciencias de la Información es un programa educativo orientado a la investigación, enfocado a ampliar los conocimientos científicos en el campo de las Ciencias de la Información y habilitar al estudiante para iniciar trabajos de investigación e innovación del conocimiento. Para que esto se cumpla es necesario tener un programa con asignaturas enmarcadas en este campo científico y que cada una de estas se impartan por profesores del núcleo académico básico.
2. Que la Maestría en Ciencias de la Información de la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la Ciencia de la Información.
3. Que el principal propósito de la *Maestría*, es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.
4. Que el presente *Programa de Maestría en Ciencias de la Información*, es impartido por los profesores de las Facultades de Informática Culiacán y de Ciencias de la Tierra y el Espacio como parte de su carga académica, por lo que el Programa no genera gastos extraordinarios para profesores invitados.

5. Que para impartir este posgrado las Facultades que lo presentan, cuentan con la infraestructura necesaria como aulas equipadas con aire acondicionado, equipo de video-proyección y conectividad a internet; cubículos para profesores equipados con computadora, impresora, internet, escritorio, sillón ejecutivo, sillas para visitantes y pizarrón. También cuenta con varios laboratorios de cómputo con computadoras personales X86, un laboratorio de alto rendimiento compuesto por dos Clusters de Workstations.

6. Que de acuerdo con el *Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Concepto	Cantidad
Inscripción anual	\$500.00

EGRESOS.

De acuerdo al *Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, l se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Información*, correspondiente a la novena generación, que presentan las *Facultades de: Informática Culiacán* y la de *Ciencias de la Tierra y el Espacio*, que entrará en operación a partir del mes septiembre de 2020, bajo el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre (34 Créditos)		C	I	L	Total
Computación y Sistemas	Geomática y Geodesia				
Inteligencia Artificial	Cartografía y SIG	4	1	1	6
Análisis y Diseño de Algoritmos	Sistemas Globales de Navegación por Satélite	4	1	1	6
Programación Avanzada	Geodesia Espacial	4	1	1	6
Computación y Sistemas / Geomática y Geodesia					
Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investigación		3		1	4

Matemáticas para el manejo de la información	4	1	1	6
Programación para el procesamiento de datos	4	1	1	6

Segundo Semestre (33 Créditos)

Computación y Sistemas	Geomática y Geodesia	C	I	L	Total
Modelos Formales de Cómputo	Geodinámica	4	1	1	6
Estructura de Datos Avanzado	Percepción Remota	4	1	1	6
Optativa I	Optativa I	3	1	1	5
Computación y Sistemas / Geomática y Geodesia					
Metodología de la Investigación		3		1	4
Fundamentos de Bases de Datos		4	1	1	6
Técnicas de Reconocimientos de Patrones		4	1	1	6

Tercer Semestre (25 Créditos)

Computación y Sistemas/Geomática y Geodesia	C	I	L	Total
Seminario de Tesis I	3			3
Trabajo de Tesis I	2	10		12
Optativa II	3	1	1	5
Optativa III	3	1	1	5

Cuarto Semestre (15 Créditos)

Computación y Sistemas/Geomática y Geodesia	C	I	L	Total
Seminario de Tesis II	3			3
Trabajo de Tesis II	2	10		12

C = Clases; I = Trabajo Independiente; L = Laboratorio

Materias Fundamentales

No.	Fundamentales	Créditos			
		C	I	L	Total
1	Inteligencia Artificial	4	1	1	6
2	Análisis y diseño de algoritmos	4	1	1	6
3	Programación avanzada	4	1	1	6
4	Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investigación	3		1	4
5	Matemáticas para el manejo de la información	4	1	1	6
6	Programación para el procesamiento de datos	4	1	1	6
7	Cartografía y SIG	4	1	1	6
8	Sistemas Globales de Navegación por Satélite	4	1	1	6
9	Geodesia Espacial	4	1	1	6
10	Modelos Formales de Cómputo	4	1	1	6
11	Estructura de Datos Avanzados	4	1	1	6
12	Metodología de Investigación	3		1	4
13	Fundamentos de Bases de Datos	4	1	1	6
14	Técnicas de Reconocimientos de Patrones	4	1	1	6
15	Geodinámica	4	1	1	6
16	Percepción Remota	4	1	1	6

Materias optativas

No.	Materias	Créditos			
		C	I	L	Total
1	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones I	3	1	1	5
2	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones II	3	1	1	5
3	Algoritmos de Optimización	3	1	1	5
4	Modelado Geométrico 3D	3	1	1	5

5	Técnicas de interacción para realidad virtual	3	1	1	5
6	Cómputo Reconfigurable	3	1	1	5
7	Ingeniería de Software	3	1	1	5
8	Ingeniería Web Dirigida por Modelos (Teoría y Aplicaciones Prácticas)	3	1	1	5
9	Ingeniería de software a través de una metodología ágil	3	1	1	5
10	Interacción Hombre Máquina y Usabilidad	3	1	1	5
11	Tecnología e innovación educativa	3	1	1	5
12	Fundamentos Teóricos de las TICs en la Educación	3	1	1	5
13	Implementación y Validación de Software Educativo	3	1	1	5
14	Sistemas Gestores de Base de Datos	3	1	1	5
15	Minería de Datos	3	1	1	5
16	Plataformas Computacionales para la Administración, Procesamiento y Análisis de Datos a Gran Escala	3	1	1	5
17	Análisis y procesamiento digital de imágenes aerocósmicas	3	1	1	5
18	Tópicos avanzados de Percepción Remota	3	1	1	5
19	Geodesia Física	3	1	1	5
20	Detección de cambios mediante SIG y Percepción Remota	3	1	1	5
21	Técnicas de EMC y SIG aplicadas en la Simulación de Escenarios Territoriales	3	1	1	5
22	Técnicas Avanzadas de Simulación Aplicadas a la Geomántica.	3	1	1	5
23	Batimetría	3	1	1	5

24	Cambio Climático y Tecnologías de la Información Geográfica	3	1	1	5
25	Web Mapping	3	1	1	5
26	Programación en SIG	3	1	1	5
27	Técnicas Avanzadas de Análisis y Procesamiento de Imágenes Satelitales	3	1	1	5
28	Estudio territorial con Vehículos Aéreos no Tripulados (Drones Aéreo).	3	1	1	5
29	Sismología	3	1	1	5
30	Técnicas y Procesamiento Avanzado de Datos GNSS	3	1	1	5
31	Temas selectos de Geodesia Superior I	3	1	1	5
32	Temas selectos de Geodesia Superior II	3	1	1	5
33	Estudio Independiente	3	1	1	5

Segundo. Para ingresar al Programa de *Maestría* se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos;
- III. Título de licenciatura;
- IV. Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. *Currículum Vitae* acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Maestría en Ciencias de la Información;

- VIII. Presentar el examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del H. Comité Académico de Admisión;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;
- X. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- XI. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios,
- XII. Y los demás que marque la legislación universitaria vigente.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Asistir regularmente a los cursos y seminarios programados para cada semestre considerados en este Programa de Posgrado.
- II. Cumplir en tiempo y forma con las exigencias académicas de cada curso o seminario.
- III. Acreditar la totalidad de los cursos y seminarios programados para cada semestre obteniendo una calificación mínima de 8 (ocho). En caso de no acreditar un curso o seminario, el alumno causará baja inmediata.
- IV. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho).
- V. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis o, en su caso, contar con el aval del H. Comité Académico de Posgrado para la presentación de examen de grado.
- VI. Acreditar su competencia en el idioma inglés.
- VII. Los demás que señale la legislación universitaria vigente.
- VIII. El alumno recibirá el grado de Maestro en Ciencias de la Información después de;

- IX. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director de Tesis y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;
- X. Haber acreditado su competencia en el idioma inglés;
- XI. Presentar un trabajo de tesis y defensa aprobatoria de la misma;
- XII. En casos extraordinarios y cuando el maestrante demuestre habilidades académicas y de investigación excepcionales, la presentación de un trabajo de tesis y defensa del mismo podrá ser sustituido por un examen de grado. Esta situación deberá ser estudiada detenidamente y finalmente avalada por el H. Comité Académico de Posgrado cuidando siempre los indicadores de calidad académica del Programa, y;
- XIII. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en *Ciencias de la Información*. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 453

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su décima octava edición que operará a partir de septiembre de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias de la Información*, que presentan las *Facultades de: Informática Culiacán* y la de *Ciencias de la Tierra y el Espacio*, para su décima octava edición que operará a partir de septiembre de 2020, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el *Programa de Doctorado en Ciencias de la Información*, inició actividades en agosto del 2011, cuenta con un Plan de Estudios pertinente, congruente con los objetivos, metas y perfil de egreso; con orientación a la investigación, exige el dominio de otro idioma para entrar al Programa. Siguiendo las recomendaciones realizadas por CONACYT en su evaluación de *reciente creación* se hicieron actualizaciones al Plan de Estudios en el año 2014.
2. Que el objetivo general del Doctorado, es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, y a su vez contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

3. Que en el período que dura la formación doctoral, se busca dotar a los alumnos de la capacidad para recopilar información selectiva sobre los temas objeto de la línea de investigación elegida, comprender y analizar esa información, realizar análisis crítico de artículos e iniciar, en los primeros dos semestres, tareas concretas de investigación. La labor del tutor tiene que ser fundamental en la introducción del alumno en el mundo de la investigación, orientándolo sobre la metodología a seguir en determinados procesos, e implicándose de lleno en la investigación objeto de estudio.

4. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

5. Que para la operación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos *Blackwell Synergy*, *Ebrary*, *Knovel Interactive Library*, *Infotrac Onefile* y *Sweets Wise ALJC*, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Escuela de Ciencias de la Tierra.

6. Que de acuerdo con el *Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga, y;
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

INGRESOS

Concepto	Cantidad
Inscripción anual	\$500.00

EGRESOS.

De acuerdo al *Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, l se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en las consideraciones mencionadas, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias de la Información*, que presentan las *Facultades* de: *Informática Culiacán* y la de *Ciencias de la Tierra y el Espacio*, para su décima octava edición que operará a partir de septiembre de 2020, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Plan de Estudios					
Semestre	Asignatura	C	I	L	Total
I	Anteproyecto de Investigación Doctoral	2	10		12
	Fundamentos de las Ciencias de la Información	2	10		12
II	Habilidades y Competencias de Investigación	2	10		12
	Proyecto de Investigación	2	10		12
III	Trabajo de Tesis I	2	10		12
	Seminario de Tesis I	2	10		12
IV	Trabajo de Tesis II	2	10		12
	Seminario de Tesis II	2	10		12
V	Trabajo de Tesis III	2	10		12
	Seminario de Tesis III	2	10		12
VI	Trabajo de Tesis IV	2	10		12
	Seminario de Tesis IV	2	10		12

VII	Trabajo de Tesis V	2	10	12
	Seminario de Tesis V	2	10	12
VIII	Trabajo de Tesis VI	2	10	12
	Seminario de Tesis VI	2	10	12
Total de Créditos para el Programa Doctoral				192

Segundo. Se establecen los requisitos de ingreso al programa de *Doctorado en Ciencias de la Información*, que a continuación se describen:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Aprobar examen de conocimientos;
- III. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al Programa;
- IV. Certificado de Maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- v. Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;
- VIII. Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;
- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- x. Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;

- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado, y;
- XIII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se estipulan como requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- IV. Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada; o bien un producto original; y
- v. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en *Ciencias de la Información*, correspondiente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de diciembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 454

Se aprueba el Programa Educativo de Maestría en Administración Estratégica, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente a la sexta generación 2020-2022 que dará inicio en agosto de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Maestría en Administración Estratégica*, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente a la *séptima generación 2020-2022* que dará inicio en agosto de 2020, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que históricamente la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) ha ofrecido programas académicos de posgrados, los cuales en su momento atendieron la demanda de actualización en nuevos conocimientos, todos sobre tópicos relacionados con las ciencias administrativas (desarrollo empresarial, recursos humanos, finanzas, mercadotecnia, etc.). Estas maestrías estuvieron trazadas para satisfacer las necesidades tanto locales como regionales de profesionistas e investigadores de instituciones públicas y privadas para capacitarse y actualizarse en esta área. Sin embargo, tomando en consideración las

prioridades institucionales, se hizo una nueva reestructuración integral para incrementar su calidad comparativa en el ámbito nacional y alcanzar el nivel de excelencia que exige el CONACYT para formar parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

2. Que en ese sentido se trabajó en concentrar y aprovechar los conocimientos actualizados de la planta docente de la FCA para fortalecer el posgrado, constituyendo un nuevo programa de Maestría, la cual se denominó Maestría en Administración Estratégica (MAE), con énfasis en: gestión y reingeniería financiera, gestión de capital humano, gestión y dirección empresarial y dirección de negocios internacionales, este programa cubre la modalidad con orientación profesional y se ofrece bajo la modalidad presencial.

3. Que desde su inicio esta Maestría tuvo buena aceptación y se trabajó en el desarrollo del Programa en base a los lineamientos e indicadores de CONACYT, es así que en 2014, la MAE ingresó al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) en la categoría de programa de posgrado en formación, esto se sustentó en evidencia, como el hecho, que de la primera generación la eficiencia terminal fue del 69 por ciento, además, de presentar un Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores integrado por 17 miembros dedicados de tiempo completo.

4. Que lo anterior favoreció los indicadores de productividad de la MAE, y por ello en la convocatoria de refrendo de PNPC de 2017, el Programa obtuvo un dictamen aprobatorio subiendo de nivel a Programa en desarrollo/fomento a la Calidad, con una vigencia por 3 años. Con estos resultados se atiende el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, con respecto a promover la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico pertinente y la formación de recursos humanos de alto nivel, para contribuir a la solución de los problemas que enfrentan los sectores productivo y social mediante la

transferencia de desarrollo tecnológico y de productos de investigación, para impulsar el desarrollo económico y el bienestar social de la región y el país.

5. Que la Maestría en Administración Estratégica tiene como:

Misión. Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y generar propuestas que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e innovadoras, así como para desarrollar investigaciones prácticas para entidades reales y difundirlas en la comunidad empresarial y científica, desde una perspectiva ética y sustentable.

Visión al 2025. La Maestría en Administración Estratégica es un posgrado con reconocimiento social y empresarial. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

6. Que el objetivo del Programa es formar recursos humanos altamente competitivos y emprendedores capaces de aplicar su pensamiento crítico y creativo en el análisis de la problemática de las organizaciones que permita proponer soluciones innovadoras, con un alto sentido de responsabilidad social.

7. Que en este Programa de posgrado, se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): *Gestión financiera, negocios y marketing*

internacional, Desarrollo organizacional y competitividad y Estrategias directivas para el mejoramiento de las empresas y cuenta con cuatro énfasis, los cuales son: Gestión y reingeniería financiera, Gestión de capital humano, Gestión y dirección empresarial y Negocios y marketing internacional.

8. Que los estudiantes del Programa de *Maestría en Administración Estratégica* se dedican a las actividades académicas pertinentes y se concentrarán en el desarrollo de sus proyectos de intervención en empresas u organismos públicos. Los estudios de maestría se cursan aproximadamente en 4 semestres, siendo en el último semestre la estancia en la organización para realizar el desarrollo y conclusión del trabajo de intervención.

9. Que el campo de acción profesional de los egresados de este Programa, son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, Instituciones Educativas o Gubernamentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.

10. Que de igual forma, los egresados de este Programa tienen alta posibilidad de conseguir un empleo de conseguir trabajos en sectores económicos afines al perfil académico del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se hace sea alta, además, un eje transformacional importante consiste en proporcionar al egresado las herramientas y conocimientos para el desarrollo y habilitación de proyectos de planes de negocios, los cuales están alineados a la metodología del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para una mayor factibilidad de los proyectos.

11. Que el *Programa de la Maestría en Administración Estratégica*, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital humano, Gestión y Dirección Empresarial o Gestión de Negocios y Marketing Internacional, es

con orientación profesional y es de carácter presencial; en donde se combinarán métodos didácticos, discursivos y de inmersión práctica.

12. Que uno de los elementos importantes y que le da fortaleza al Programa es la conformación de su Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores del Programa de Maestría en Administración Estratégica, el cual está integrado por 17 miembros dedicados de tiempo completo. De estos, 15 tienen grado de Doctorado en Ciencias de la Administración y afines, correspondiendo a un 88% del total de maestros, los 2 restantes del núcleo tienen estudios en Maestrías afines al Programa; un dato importante corresponde a que el 59% de los maestros del NAB obtuvieron el grado académico más alto en una IES externa, con ello se atiende la recomendación de CONACYT de evitar la endogamia académica, asimismo el 18% del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), además 65% cuentan con perfil PROMEP, de igual forma el 93% son miembros de Colegios o Asociaciones de profesionistas en las ciencias Contables, Administrativas y Económicas, con trayectoria y experiencia en el ejercicio profesional.

13. Que la Facultad de Contaduría y Administración, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este Programa Educativo. Tiene diversos servicios de apoyo como: oficinas administrativas, biblioteca, servicios de cómputo e internet, departamento editorial, área de reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de atención estudiantil, vinculación y movilidad académica, además de una enfermería.

14. Que este Programa está considerado para sostenerse financieramente con los recursos que por conceptos de curso propedéutico, colegiaturas e inscripciones se recauden, evitando con esto que sea una carga financiera para la Facultad y para la UAS.

INGRESOS

Presupuesto del Curso Propedéutico		
<i>Ingresos</i>		
Inscripciones		\$96 000.00
Cuota de curso	\$1 200.00	
No. de candidatos máximo	80	
Ingreso Total		\$96 000.00
<i>Egresos</i>		
Honorarios de maestros:		\$72 000.00
Pago por hora.	\$300.00	
No. de Maestros	4	
No. de horas del curso	60	
Papelería y útiles		\$14 500.00
Papelería	\$3 500.00	
Reproducción de materiales	\$7 500.00	
Consumibles	\$3 500.00	
Coffee break		\$9 500.00
Costo por curso	\$9 500.00	
Egreso Total		\$96 000.00
Remanente		\$0.00

Presupuesto Maestro MAE Generación, 2020-2022

Facultad de Contaduría y Administración		
Maestría en Administración Estratégica, 6ta. Generación		
Presupuesto maestro		
INGRESOS:		\$1 156 600.00
Saldo de Curso Propedéutico	\$0.00	
Inscripciones (\$2 800.00 anual)	\$212 800.00	
Colegiaturas (\$1 100.00 mensual)	\$943 800.00	

EGRESOS:		\$1 156 600.00
Honorarios maestros externos (\$300.00 por hora)	\$288 000.00	
Transportación de maestros externos	\$60 000.00	
Hospedaje maestros externos	\$90 000.00	
Alimentación y atención a maestros externos	\$162 000.00	
Papelería y útiles	\$19 200.00	
2 Conferencias Magistrales (1 c/ año.)	\$10 000.00	
Infraestructura, consum., software y otros	\$214 000.00	
Adquisiciones de libros y revistas	\$79 000.00	
Apoyo a publicación de libro	\$105 000.00	
Evento Académico al finalizar el programa	\$29 400.00	
	INGRESOS – EGRESOS	\$ 0

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Maestría en Administración Estratégica*, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente a la *sexta generación 2020-2022* que dará inicio en agosto de 2020, con base en los Planes de Estudios siguientes:

*Primer semestre: Tronco Común.***Créditos del Primer Semestre: Tronco Común.**

Primer Semestre Tronco común Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración estratégica	12	30	30	68	128	8
Gestión legal de la empresa	12	30	30	68	128	8
Diagnóstico y evaluación organizacional	12	30	30	68	128	8
Metodología de la investigación aplicada	12	30	46	84	160	10
Primer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Créditos del énfasis en Gestión de Capital Humano.

Segundo Semestre Énfasis en Gestión de Capital Humano Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Análisis estratégico de recursos humanos	12	30	30	68	128	8
Competencias directivas	12	30	30	68	128	8
Gestión del capital humano y la sucesión	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión de Capital Humano Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración de compensaciones, salarios y beneficios	12	30	30	68	128	8
Ética y responsabilidad social empresarial	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión de Capital Humano Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Evaluación y mejoramiento del capital humano	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

Créditos del énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera.

Segundo Semestre Énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Teoría de las finanzas	12	30	30	68	128	8
Administración financiera sostenible	12	30	30	68	128	8
Econometría enfocada a las finanzas	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería financiera	12	30	30	68	128	8
Mercados bursátiles	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración del riesgo	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

Créditos del énfasis en Gestión y Dirección Empresarial

Segundo Semestre Énfasis en Gestión y Dirección Empresarial Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Competencias directivas	12	30	30	68	128	8
Gestión de la Innovación	12	30	30	68	128	8
Ética y prácticas sustentables en las organizaciones	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión y Dirección Empresarial Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Gestión de la calidad	12	30	30	68	128	8
Productividad y competitividad	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión y Dirección Empresarial Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo de emprendedores y proyectos de inversión	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

Créditos del énfasis en Gestión de Negocios y Marketing Internacional.

Segundo Semestre Énfasis en Gestión de Negocios y Marketing Internacional Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comercio exterior y aduanas	12	30	30	68	128	8
Negociación y mercadotecnia internacional	12	30	30	68	128	8
Investigación de mercados internacionales	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión de Negocios y Marketing Internacional Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Gestión del comercio electrónico	12	30	30	68	128	8
Administración en logística internacional	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión de Negocios y Marketing Internacional Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Emprendimiento y plan de negocios internacionales	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20
Actividades de libre elección y su valor en créditos.						
Actividades de libre elección					Créditos	
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) <i>Se aceptarán 1 constancias por ciclo escolar.</i>						1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (<i>se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).						1
Ponencia en Congreso nacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).						2
Ponencia en Congreso internacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).						4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT.						6
Publicación en revista arbitrada.						3
Publicación en revista indexada.						6
Publicación en inglés en revista indexada.						8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (<i>Se aceptará carta de aceptación del artículo</i>).						14

Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	4
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	8
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	1
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa.	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

Concentración de créditos de la MAE.

Maestría en Administración Estratégica	Créditos
I Semestre	34
II Semestre	34
III Semestre	26
IV Semestre	18
Coloquios de investigación aplicada	8
Actividades de libre elección	20
Total de créditos	140

Concentración de créditos por ejes.

Concentración de créditos por ejes.

Eje	Créditos
Fundamental de la administración estratégica	24
Por énfasis de especialización	48
Investigación aplicada por LGAC	48
Actividades de libre elección	20
Total de créditos	140

Segundo. Se estipula que los requisitos de ingreso al Programa son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos que justifique su ingreso a la Maestría;
- III. Título de Licenciatura afín;
- IV. Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. Currículum Vitae acompañado de copias de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación de académicos de su Institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (curso propedéutico, examen EXANI III con un mínimo de 1000 puntos obtenidos, y entrevista), que defina su ingreso o no al programa;
- VIII. Acreditación del idioma inglés con 450 puntos o más de examen TOEFL, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma;
- X. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre de la Maestría, y;
- XI. Los demás requisitos establecidos por el Consejo Académico del posgrado y la Reglamentación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);

- II. Presentar una constancia que acredite la participación con ponencia de su proyecto de tesis de intervención en un congreso internacional;
- III. Realizar una estancia en una organización acorde a su proyecto de intervención;
- IV. Haber participado en coloquios con la exposición de avances del trabajo de tesis de acuerdo al programa respectivo;
- V. Presentar, defender y aprobar un informe de tesis de intervención ante un jurado nombrado para efectos de réplica en el énfasis de la Maestría elegido;
- VI. Cumplir con el total de los créditos del programa de estudios correspondientes con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- VII. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un proyecto de intervención o plan de negocios, en el énfasis de la Maestría, asesorado por un director de tesis;
- VIII. Aprobar examen de grado ante un jurado de tres sinodales;
- IX. Haber cubierto la totalidad de las cuotas y colegiaturas;
- X. Presentar carta de no adeudo de materiales del centro de información de la coordinación general de investigación y posgrado y de la biblioteca de la Facultad de Contaduría y Administración;
- XI. Presentar carta de no adeudo económico en el programa cursado;
- XII. Entregar diez ejemplares del reporte de resultados del proyecto práctico terminal o plan de negocios (Tesis);
- XIII. Entregar en archivo electrónico (CD) debidamente etiquetado el trabajo de tesis señalado anteriormente;
- XIV. Los demás que indique los Lineamientos Internos de Investigación y Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración y el Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y;
- XV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cumplidas las condiciones académicas establecidas en el Programa, los requisitos de egreso y obtención de grado y demás establecidos en la normatividad institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión de Capital Humano, Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión y Dirección Empresarial y en Gestión de Negocios y Marketing Internacional*, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 455

Se aprueba el programa Educativo de Doctorado en Administración Estratégica, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su segunda generación 2020-2024, que dará inicio en agosto de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Doctorado en Administración Estratégica*, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su

segunda generación 2020-2024, que dará inicio en agosto de 2020, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la presente propuesta del programa de Doctorado en Administración Estratégica (DAE), obedece principalmente como atención a las necesidades sociales que tanto internacional, nacional y regionalmente están demandando en materia de educación, investigación y competitividad empresarial. Así mismo, el DAE, pretende articular la formación, la experiencia profesional y la investigación especializada en líneas temáticas indispensables para el impulso económico y social que el nuevo contexto de competencia internacional reclama del país y de regiones que, se encuentran inmersas en intensos procesos de desarrollo.
2. Que la principal fortaleza de la programa de Doctorado en Administración Estratégica, es que permite capitalizar los esfuerzos y avances logrados por los Cuerpos Académicos asociados al posgrado con Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), estas son: gestión estratégica, estudios fiscales y administrativos, desarrollo de las organizaciones, mismos que han colaborado en el posicionamiento de los indicadores de calidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que son competitivos a escala local, regional, nacional e internacional. Al mismo tiempo el programa tiene la intencionalidad de atender a la demanda de los egresados de los programas de maestría de nuestra facultad.
3. Que la pertinencia de un Programa Educativo, se circunscribe al área del conocimiento de la que hace parte, observando básicamente el impacto sobre la misma y la necesidad de su enseñanza. El Doctorado en Administración Estratégica que aquí se propone, es un programa que posee una diversificación de

materias que permiten dar respuestas a los nuevos retos que plantea la sociedad, cuenta con flexibilidad curricular, es decir, las materias que ofrece el programa se ajusten a los cambios del entorno y ofrece materias que promuevan las destrezas, competencias y habilidades que desarrollen el análisis crítico, creativo e independiente de los graduados.

4. Que el Doctorado en Administración Estratégica tiene como:

Misión. Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y generar propuestas que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e innovadoras, así como para desarrollar investigaciones prácticas para entidades reales y difundirlas en la comunidad empresarial y científica, desde una perspectiva ética y sustentable.

Visión 2025. El Doctorado en Administración Estratégica es un posgrado con reconocimiento social y empresarial. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

5. Que el objetivo del Programa es formar Doctores con alto conocimiento de investigación aplicada y con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento de las ciencias administrativas, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les

permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

6. Que el Programa está dirigido a profesionales con experiencia que requieren nuevas habilidades y conocimientos, los contenidos tendrán una naturaleza aplicada y mayor énfasis en prácticas profesionales realizadas en el lugar de trabajo o en organizaciones de los diversos sectores, como estrategia para consolidar los vínculos con la sociedad. En este sentido, cabe señalar que el programa del DAE cuenta con una amplia vinculación con el sector empresarial, así mismo, contempla también actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.

7. Que el Plan de Estudios a desarrollar en el Programa de Doctorado en Administración Estratégica, considera una duración de cuatro años (ocho semestres) y presenta una estructura organizada en tres niveles formativos: 1. Básico, 2. Profesionalizante y 3. Integrador, las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación aplicada.

8. Que el campo de acción profesional de los egresados de este Programa, son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, Instituciones Educativas o Guberna-

mentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.

9. Que de igual forma, los egresados de este Programa tienen alta posibilidad de conseguir un empleo de conseguir trabajos en sectores económicos afines al perfil académico del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se hace sea alta, además, un eje transformacional importante consiste en proporcionar al egresado las herramientas y conocimientos para el desarrollo y habilitación de proyectos de planes de negocios, los cuales están alineados a la metodología del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para una mayor factibilidad de los proyectos.

10. Que uno de los elementos importantes y que le da fortaleza al Programa es la conformación de su Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores del Programa de Doctorado en Administración Estratégica, el cual está integrado por 13 miembros dedicados de tiempo completo. Todos tienen grado de Doctorado en ciencias de la administración y afines. Un dato importantes corresponde a que el 90 % de los maestros del NAB obtuvieron el grado académico más alto en una IES externa, con ello se atiende la recomendación de CONACYT de evitar la endogamia académica, asimismo el 50 % del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), además 61 % cuentan con perfil PROMEP, de igual forma el 93 % son miembros de Colegios o Asociaciones de profesionistas en las ciencias Contables, Administrativas y Económicas, con trayectoria y experiencia en el ejercicio profesional.

11. Que la Facultad de Contaduría y Administración, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este Programa Educativo. Tiene diversos servicios de apoyo como: oficinas administrativas, biblioteca, servicios de cómputo e internet, departamento editorial, área de reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de

atención estudiantil, vinculación y movilidad académica, además de una enfermería.

12. Que este Programa está considerado para sostenerse financieramente con los recursos que por conceptos de curso propedéutico, colegiaturas e inscripciones se recauden, evitando con esto que sea una carga financiera para la Facultad y para la UAS.

Ingresos		
Inscripciones		\$ 58 500.00
Cuota de curso	\$ 3 900.00	
No. de candidatos máximo	15	
Ingreso total		\$ 58 500.00
Egresos		
Honorarios de maestros		\$ 36 000.00
Pago por h	\$ 300.00	
No. de maestros	2	
No. de h del curso	60	
Papelería y útiles		\$ 13 000.00
Papelería	\$ 3 500.00	
Reproducción de materiales	\$ 6 000.00	
Consumibles	\$ 3 500.00	
Coffee break		\$ 9 500.00
Costo por curso	\$ 9 500.00	
Egreso total		\$ 58 500.00
Remanente		\$ 0.00

INGRESOS		\$ 991 800.00
Saldo de curso propedéutico	\$ 0.00	
Cuota anual de inscripción (\$ 4 200.00)	\$ 121 800.00	
Colegiaturas (\$ 2 500.00 mensual)	\$ 870 000.00	
EGRESOS		\$ 991 800.00
Honorarios maestros externos (\$550.00 por hora)	\$ 33 000.00	
Transportación de maestros externos	\$ 10 500.00	
Hospedaje maestros externos	\$ 2 400.00	
Alimentación y atención a maestros externos	\$ 3 500.00	
Papelería y útiles	\$ 10 600.00	
Conferencia magistral	\$ 35 000.00	
Equipo de cómputo, consumibles y software	\$ 77 800.00	
Adquisiciones de libros y revistas	\$ 120 000.00	
a) Bolsa de apoyo para estancias de estudiantes	\$ 244 000.00	
b) Bolsa de apoyo para estancias de profesores	\$ 80 000.00	
c) Bolsa de apoyo para publicaciones de artículos científicos	\$ 240 000.00	
d) Bolsa de apoyo para publicaciones de libros de trabajos de tesis	\$ 135 000.00	
Ingresos – Egresos		\$ 0.00

Notas:

- a) Se considera una bolsa de \$30 500.00 en promedio por cada estudiante.
- b) Se considera una bolsa de \$10 000.00 en promedio por cada profesor.
- c) Se considera una bolsa de \$30 000.00 en promedio por cada estudiante.
- d) Se considera una bolsa de \$45 000.00 en promedio por cada libro.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Doctorado en Administración Estratégica*, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su *segunda generación 2020-2024*, que dará inicio en agosto de 2020, con base en el Plan de Estudios siguiente:

Créditos del primer semestre: Nivel formativo básico.

Primer semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Análisis Estratégico y Competitivo de las organizaciones	12	30	30	68	128	8
Métodos cuantitativos aplicados a las ciencias administrativas	12	30	46	84	160	10
Total de horas/semestre					288	18

Créditos del segundo semestre. Nivel formativo básico.

Segundo semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Métodos cualitativos aplicados a las ciencias administrativas	12	30	46	84	160	10
Metodología de la Investigación	12	30	46	84	160	10
Primer coloquio de investigación aplicada						4
Total de horas y créditos por semestre					320	24

Créditos del tercer semestre: Nivel formativo profesionalizante.

Tercer semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Optativa I	-	-	-	-	-	-
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo coloquio de investigación aplicada						4
Total, de horas/semestre					288	22

Créditos del cuarto semestre. Nivel formativo profesionalizante.

Cuarto semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Optativa II	-	-	-	-	-	-
Seminario de investigación aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer coloquio de investigación aplicada						4
Total, de horas/semestre					288	22

Créditos del quinto semestre: Nivel formativo integrador.

Quinto semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto coloquio de investigación aplicada						4
Total, de horas/semestre					160	14

Créditos del sexto semestre: Nivel formativo integrador.

Sexto semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de investigación aplicada IV	12	30	46	84	160	10

Quinto coloquio de investigación aplicada		4
Total, de horas/semestre	160	14

Créditos del séptimo semestre: Nivel formativo integrador.

Septimo semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de investigación aplicada V	12	30	46	84	160	10
Quinto coloquio de investigación aplicada						4
Total, de horas/semestre					160	14

Créditos del octavo semestre: Nivel formativo integrador.

Octavo semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de investigación aplicada VI	12	30	46	84	160	10
Quinto coloquio de investigación aplicada						4
Total, de horas/semestre					160	14

Concentración de créditos por ejes.

Eje	Créditos
Fundamental de la Administración Estratégica	8
Profesionalizante	-

Investigación por LGAC	118
Actividades de libre elección	40
Total de créditos	166

LGAC	Optativas	Institución
Innovación financiera, marketing y Negocios internacionales	Tendencias en los negocios internacionales	Institución Sede
	Tópicos contemporáneos del Marketing	
	Gestión e innovación de finanzas corporativas	
Gestión, innovación y desarrollo sostenible en las organizaciones	Mercadotecnia estratégica	UABC
	Finanzas Internacionales	Universidad Nacional de Colombia
	Comercio Electrónico	
Gestión, innovación y desarrollo sostenible en las organizaciones	Finanzas corporativas internacionales	Institución Sede
	Entorno competitivo en las organizaciones	
	Desarrollo sostenible de las organizaciones	
Gestión, innovación y desarrollo sostenible en las organizaciones	Planificación estratégica de las TIC	UABC
	Desarrollo Sustentable	
	Estrategia y competitividad	
Gestión, innovación y desarrollo sostenible en las organizaciones	Responsabilidad Social Corporativa	Universidad Nacional de Colombia
	Administración Estratégica en TI	
Gestión, innovación y desarrollo sostenible en las organizaciones	Estrategia y organizaciones	Universidad Nacional de Colombia

Actividades extracurriculares de libre elección	Créditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) <i>Se aceptarán 1 constancias por ciclo escolar.</i>	1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (<i>se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	1
Ponencia en Congreso nacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	2
Ponencia en Congreso internacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT.	6
Publicación en revista arbitrada.	3
Publicación en revista indexada.	6
Publicación en inglés en revista indexada.	8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (<i>Se aceptará carta de aceptación del artículo</i>).	19
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	10
Estancia profesional (mínimo 30 días)	5
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	14
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	2
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa.	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

Segundo: Se estipula que los *requisitos de ingreso* al Programa, son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen;
- III. Título de licenciatura en área afín al programa (original y copia);
- IV. Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala de 0 a 10 o su equivalente;
- V. Título de Maestría en área afín al programa (original y copia);
- VI. Certificado de Maestría con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala de 0 a 10 o su equivalente;
- VII. Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- VIII. Carta que haga constar experiencia laboral mínima de 3 años;
- IX. Presentar evidencia de producción científica;
- X. Acreditación del idioma inglés con 550 puntos o más de examen TOEFL o su equivalente en BULATS;
- XI. Acreditación de un tercer idioma (francés, italiano, u otros);
- XII. Sostener una entrevista con integrantes del Comité de Admisión:
 - a) Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;
 - b) Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
 - c) Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento, dos copias del título de licenciatura, 6 fotografías tamaño credencial;
 - d) Y demás requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente.

- XIII. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar;
- XIV. Aprobar examen CENEVAL EXANI III con un mínimo de 1000 puntos;
- XV. Aprobar curso propedéutico;
- XVI. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español en el Centro de Idiomas de la UAS;
- XVII. También deberán presentar: acta de nacimiento original legalizada en su país. Realizar el proceso de revalidación de estudios ante la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de Sinaloa y anexar traducciones al español de los títulos de licenciatura y maestría debidamente apostillados. Documento migratorio pertinente;
- XVIII. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo; y
- XIX. Los demás requisitos establecidos por el Consejo Académico del posgrado y la Reglamentación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más, así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico del Doctorado;
- II. Publicación de artículo científico en revista indizada;
- III. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas, así como no adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
- IV. Presentar constancia de ponencia con su trabajo de investigación en un Congreso Internacional;

- v. Tener un artículo aceptado y otro enviado en una revista indizada, preferentemente en JCR. Ambos artículos deberán ser producto de su trabajo de tesis;
- vi. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 - a) Investigación teórico-práctica con una extensión mínima de 240 cuartillas.
 - b) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema relevante en las ciencias administrativas atendiendo las LGAC en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
 - c) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
 - d) Esta tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial.
- vii. Aprobar el Examen de Grado ante un jurado conformado por cinco sinodales, el cual versará sobre el trabajo de investigación realizado. Al menos dos de los sinodales deberán ser externos al programa;
- viii. Obtener al menos, la decisión unánime de los sinodales en el Examen de Grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente; y
- ix. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cumplidas las condiciones académicas establecidas en el Programa, los requisitos de egreso y obtención de grado y demás establecidos en la normatividad institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Doctor o Doctora en Administración Estratégica*, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 456

Se aprueba la séptima edición del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente a la generación 2020-2023, que dará inicio en agosto de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la *séptima edición* del Programa Educativo de *Doctorado en Estudios Fiscales*, que propone la *Facultad de Contaduría y Administración*, correspondiente a la *generación 2020-2023*, que dará inicio en agosto de 2020, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la realidad fiscal ha llegado a un nivel de creciente complejidad en la que se han entretendido una amplia red de causalidades que la convierten en un objeto de estudios que requiere ser abordado desde una perspectiva interdisciplinaria en la que se involucren conocimientos de la contaduría, la economía y el derecho, principalmente.
2. Que por ello, no es fortuito que el conocimiento relacionado con los aspectos fiscales se haya institucionalizado al seno de las comunidades académicas

que se dedican a la formación de profesionistas del área de la contaduría y del derecho, expresándose como estudios de posgrado a nivel de Especialidad, Maestría y lo que es una realidad en nivel Doctorado, donde este Programa de *Doctorado en Estudios Fiscales* es pionero desde 2007. Le ha merecido en tres ocasiones ser distinguido por su acreditación en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) ante CONACYT, la más reciente en abril de 2018.

3. Que el Doctorado en Estudios Fiscales, se oferta en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa (FCA-UAS) desde 2007, en donde se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): 1. Política Fiscal, financiera y contable en las Organizaciones. 2. Marco Jurídico Tributario: Eficiencia, Justicia y Equidad Recaudatoria. 3. Hacienda Pública: sistemas tributarios, federalismo, transparencia Fiscal y rendición de cuentas.

4. Que la función primordial de Programa de *Doctorado en Estudios Fiscales*, es formar investigadores de alto nivel que cultiven líneas de investigación, en el área del conocimiento fiscal, con la finalidad de crear conocimientos sólidos mediante la aplicación rigurosa de la metodología de la investigación científica, lo que contribuirá significativamente al ofrecimiento de soluciones creativas para enfrentar la problemática ahora presente en nuestra realidad económica, política y social.

5. Que los egresados de este Programa tienen alta posibilidad de transitar hacia una carrera civil de ascenso en sus empleos actuales o bien, conseguir un empleo o el desarrollo de negocios e instituciones públicas en sectores económicos y sociales afines al perfil académico de investigador del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se realice y aporte del conocimiento sea alta.

6. Que el Programa Educativo de Doctorado en estudios fiscales tiene como:

Misión. Formar investigadores con un profundo dominio por competencias y perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico y fenomenológico de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar y difundir conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad y el desarrollo sustentable de instituciones públicas y privadas del país.

Visión al 2025. El Doctorado en Estudios Fiscales es un posgrado pionero, referente y consolidado en México en el área del conocimiento fiscal, financiero, contable, de auditoría, sistemas tributarios y Hacienda pública, y en congruencia con el desarrollo sostenible internacional, con reconocimiento social por las contribuciones en la definición de políticas públicas y fiscales; así como la formulación de estrategias a partir de investigación original, crítica y propositiva para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, la región noroeste, fronteriza y del centro del país. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados nacionales e internacionales generan alternativas innovadoras y

sustentables para solucionar problemas de su ámbito científico y profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones públicas, legislativas y empresariales del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

7. Que como palanca impulsora de este tipo de programa de doctorado es la propia fortaleza en el área de conocimientos fiscales que se posee al interior de nuestra Facultad, teniendo habilitado hasta el momento 14 profesores bajo este perfil, y 5 ingresos de ellos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), y 2 evaluadores en RENIECYT CONACYT, que aunado al profesorado base institucional que lo ha venido desarrollando, ha permitido alcanzar un destacado liderazgo académico con un amplio reconocimiento social, con distinción de Programa Nacional de Posgrado de Calidad 000625 CONACYT, lo cual se expresa en la importante presencia que nuestros egresados mantienen en el ámbito laboral, y que está relacionado directamente con este conocimiento especializado, tanto en el sector público como en el privado, siendo asesores de congresistas, de gobernadores, directores hacendarios, en despachos contables, organismos privados, académicos e investigadores de programas en posgrados de calidad con publicaciones arbitradas e indizadas, además de producción en libros y capítulos de libros, con propuestas innovadoras, además de ser formadores en materia de gestión y de autoridades fiscales, distinguidos defensores sociales en materia fiscal y fiscalizadores certificados en materia gubernamental, entre otros.

8. Que el Plan de Estudios a desarrollar en el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales considera una duración de tres años (nueve cuatrimestres) y presenta una estructura organizada en tres grandes fases formativas, las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obte-

ner una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación.

9. Que las condiciones académicas están dadas para alojar este programa en la Facultad de Contaduría y Administración de nuestra Institución, ello debido a que dentro de la planta docente del Doctorado se cuenta con 6 profesores con grado de doctorado de la propia DES, 6 de otras DES pero que en su totalidad se cuentan 12 de la propia Universidad Autónoma de Sinaloa y 7 profesores externos, 4 de ellos internacionales (1 de la Complutense de Madrid, 1 de la Universidad de Arizona, 1 de la Universidad de Salamanca y 1 de RIOALCEI Venezuela) 3 nacionales (1 de ellos de la Universidad Autónoma de Occidente, 1 de la Universidad Autónoma de Baja California y 1 de la Universidad de Querétaro).

10. Que para el adecuado funcionamiento del Doctorado, la Facultad De Contaduría y Administración dispone de la siguiente infraestructura: con una aula equipada con proyector, 20 escritorios con sus respectivas sillas acojinadas, pintarrón, pantalla para visualización, una computadora con acceso a internet, aire acondicionado, así como con seis cubículos para asesoría o tutorías, debidamente equipados.

11. Que el Programa será dirigido por un Comité Académico integrado por cuatro profesores y el Coordinador del Programa de Doctorado quien la presidirá. Sus miembros deberán formar parte de la planta de profesores. Uno de ellos deberá ser externo a la institución.

12. Que el programa de Doctorado en Estudios Fiscales cuenta con el presupuesto de ingresos y egresos que se muestra en el resumen siguiente:

INGRESOS:	\$846 000.00
Saldo de Curso Propedéutico	0.00
10 Inscripciones (\$4 200.00 anual)	\$126 000.00
Colegiaturas (\$2 500.00 mensual)	\$900 000.00
Exoneración 50% de colegiaturas de 4 alumnos	\$180 000.00
EGRESOS:	\$479 600.00
Honorarios maestros externos (\$500.00 por hora)	\$323 400.00
Transportación de maestros externos	-
Hospedaje maestros externos	-
Alimentación y atención a maestros externos	-
Papelería y útiles	\$28 800.00
2 Conferencias Magistrales (1 c/año.)	-
* Apoyo a estudiantes para estancia (\$7 000 c/u)	\$70 000.00
* Apoyo a estudiantes para ponencia (\$4,000.00 c/u)	\$40 000.00
Infraestructura, consum., software y otros	-
Adquisiciones de libros y revistas	-
Evento Académico al finalizar el programa	\$17 400.00
INGRESOS – EGRESOS	\$366 400.00
Nota: * Los recursos destinados para apoyos de estancias y ponencias se ejercerán en su totalidad, por lo tanto, aquellos doctorantes que no asistan a dichos eventos, esos recursos se distribuirán equitativamente en los que si participen.	

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el presente:

DICTAMEN

Primero: Es de aprobarse y se aprueba *séptima edición* del Programa Educativo de *Doctorado en Estudios Fiscales*, que propone la *Facultad de Contaduría y Administración*, correspondiente a la *generación 2020-2023*, que dará inicio en agosto de 2020, mediante el siguiente Plan de Estudios:

Concentración de créditos del DEF	
Doctorado en Estudios Fiscales	Créditos
I Cuatrimestre	16
II Cuatrimestre	16
III Cuatrimestre	16
IV Cuatrimestre	16
V Cuatrimestre	16
VI Cuatrimestre	25
VII Cuatrimestre	25
VIII Cuatrimestre	25
IX Cuatrimestre	25
Coloquios de investigación aplicada	8
Actividades de libre elección	20
Tesis doctoral	40
Total de créditos	248

Concentración de créditos por ejes.

Eje	Créditos
Fundamentación Teórico metodológica de los estudios fiscales	48
Formación en el diseño de la investigación	40
Formación Doctoral en Investigación	100
Tesis	40
Actividades de libre elección	20
Total de créditos	248

Fase Formativa Cuatrimestre	<i>Fundamentación Teórico- Metodológica</i>	<i>Diseño de la Investigación</i>	<i>Instrumentación de la Investigación</i>
Cuatrimestre I	Seminario de finanzas públicas Total, horas: 64 Créditos: 4		
	Seminario de políticas públicas Total, horas: 64 Créditos: 4		
	Seminario de política fiscal Total, horas: 64 Créditos: 4		
	Seminario de contribuciones I Total, horas: 64 Créditos: 4		

	Seminario de contribuciones II Total, horas: 64 Créditos: 4
	Economía internacional fiscal Total, horas: 64 Créditos: 4
Cuatrimestre II	Derecho tributario internacional. Total, horas: 64 Créditos: 4
	Seminario de metodología de la investigación I Total, horas: 64 Créditos: 4
<hr/>	
	Primer coloquio de investigación créditos: 2
	Gestion tributaria Total, horas: 64 Créditos: 4
Cuatrimestre III	Estadística aplicada a los estudios fiscales Total, horas: 64 Créditos: 4
	Rendicion de cuentas y nuevo sistema anticorrupcion Total, horas: 64 Créditos: 4

Cuatrimestre III	Seminario de metodología de la investigación II Total, horas: 64 Créditos: 4
Cuatrimestre IV	Formulación de proyectos de invest. I. Total, horas: 128 Créditos: 8 <hr/> Seminario de política fiscal ambiental. Total, horas: 128 Créditos: 8
Segundo coloquio de investigación créditos: 2	
Cuatrimestre v	Estancia nacional Formulación de proyectos de invest. Ii. Total, horas: 128 Créditos: 8 <hr/> Seminario de estructuras jurídicas de política fiscal. Total, horas: 128 Créditos: 8
Cuatrimestre VI	Seminario de tesis doctoral i Horas: 400 Créditos: 25

Cuatrimestre VII	Estancia internacional	Seminario de tesis doctoral ii Horas: 400 Créditos: 25
Tercer coloquio de investigación créditos: 2		
Cuatrimestre VIII		Seminario de tesis doctoral iii Horas: 400 Créditos: 25
Cuatrimestre IX		Seminario de tesis doctoral iv Horas: 400 Créditos: 25
	Cuarto coloquio de investigación créditos: 2	
	Tesis doctoral créditos: 40	
	Actividades de libre elección (créditos): 20	
	Coloquios de investigación 8	
<i>Créditos totales: 248</i>		

Actividades de libre elección (Fase transversal)

Actividades de libre elección	Créditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) <i>Se aceptarán 2 constancias por ciclo escolar.</i>	1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (<i>se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>)	1

Ponencia en Congreso nacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	2
Ponencia en Congreso internacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida	6
Publicación en revista arbitrada	3
Publicación en revista indexada	6
Publicación en inglés en revista indexada	8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (<i>Se aceptará carta de aceptación del artículo</i>)	10
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días)	3
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días)	10
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas)	1
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa.	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

Segundo. Los requisitos de ingreso son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos, profesionales y de investigación que se persiguen;
- III. Título de Licenciatura en área afín al programa (original y copia);

- IV. Título de maestría en área afín al programa (original y copia);
- V. Certificado de Licenciatura y Maestría con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala de 0 a 10 o su equivalente;
- VI. Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- VII. Carta que haga constar experiencia laboral o investigación mínima de 2 años;
- VIII. Presentar protocolo de investigación (conforme metodología de APA sexta edición);
- IX. Acreditación del idioma inglés con 550 puntos o más de examen TOEFL expedido por el Centro de Idiomas de la UAS;
- X. Sustener y aprobar una entrevista con dos docentes integrantes de la Junta Académica del Doctorado de Admisión;
- XI. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado.
- XII. Dos cartas de recomendación académica de doctores-investigadores de su institución de origen o de la que aspira ingresar;
- XIII. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al Programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento, dos copias del certificado y título de licenciatura y dos de maestría, 6 fotografías tamaño credencial; y demás requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente;
- XIV. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y colegiaturas de cada ciclo escolar;
- XV. Aprobar examen CENEVAL EXANI III con un mínimo de 1000 puntos;
- XVI. Aprobar examen de ofimática;
- XVII. Aprobar curso propedéutico;

- XVIII. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español en el Centro de Idiomas de la UAS;
- XIX. También deberán presentar: acta de nacimiento original legalizada en su país. Realizar el proceso de revalidación de estudios ante la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de Sinaloa y anexar traducciones al español de los títulos de licenciatura y maestría debidamente apostillados. Documento migratorio pertinente;
- XX. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo, y;
- XXI. Demás establecidos en el Programa y en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen como *requisitos de egreso y titulación* los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más;
- II. Contar con un avance superior al 80% en el desarrollo de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Haber realizado por lo menos una estancia nacional, internacional o mixta;
- IV. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico del Doctorado;
- v. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas, así como no adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
- VI. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:

- a) Investigación teórico-práctica con una extensión mínima de 240 cuartillas Y 120 referencias. Con 20% de estas referencias en inglés.
 - b) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema relevante en el área fiscal y congruente con las dos líneas del conocimiento establecidas por el programa, en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
 - c) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
 - d) Esta tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial, y;
 - e) Aprobar el Examen de Grado ante un jurado conformado por cinco sinodales, pudiendo ser uno de ellos extranjero de probidad académica y demostrada trayectoria por su calidad en la investigación, y ser su director de tesis internacional si así fuese asignado previo o durante la estancia internacional del Doctorante. Dicha disertación de examen versará sobre el trabajo de investigación realizado y presentado como tesis doctoral.
- VII. Obtener al menos, la decisión unánime de los sinodales en el Examen de Grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente, y;
- VIII. Demás establecidos en el Programa y la Normativa Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos de la normatividad institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Doctora o Doctor en Estudios Fiscales*, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz

Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 457

Se aprueba el Informe Trimestral de los movimientos de Ingresos y Egresos denominado Flujo de Efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículos 18 Fracción I, Sección I, Artículos 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Uni-

versitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado por la C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019. ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2019, LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 458

Se aprueba el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que presenta la Comisión de Planeación y Presupuestación, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 30 Fracción VII, Sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad; y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación, para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto

de gasto y unidad regional. Nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

DICTAMEN

En base a la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto del gasto y unidad regional en cuanto a:

Ingresos: \$ 6 724 312 053.00 (Seis mil setecientos veinticuatro millones, trescientos doce mil, cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional);

Egresos: \$ 7 727 930 000.00 (Siete mil setecientos veintisiete millones, novecientos treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional);

Pasivos: \$ 808 590 000.00 (Ochocientos ocho millones, quinientos noventa mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Déficit: \$ 1 812 207 947.00 (Mil ochocientos doce millones, doscientos siete mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional).

La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos. ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SIN., A 06 DE DICIEMBRE DE 2019. POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. MC. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, PRESIDENTE. LIC. LUZ ESTER VERDUGO BLANCO, SECRETARIA. MC. FERNANDO ELEAZAR ACOSTA CRUZ, VOCAL. ING. OSCAR MAURICIO HEREDIA

RUIZ, VOCAL. DR. JESÚS ENRIQUE SÁNCHEZ ZAZUETA, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 459

Se aprueba, autoriza y valida la plantilla de cierre del personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, necesaria para la operación de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución por el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a ésta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Doctor Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, requiere la autorización y validación de la nómina de cierre del

personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, necesaria para la operación de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución por el ejercicio fiscal 2019, de fecha 08 de diciembre de 2019, y presenta el Anexo de formato electrónico (disco compacto) identificado con el número 1, el listado de personal identificado en la base de datos, conformado por categoría, nombre y número de empleado; y después de haber efectuado un riguroso y exhaustivo análisis de la documentación antes detallada, esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, LA PLANTILLA DE CIERRE DEL PERSONAL DE LA PROPIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS DE LA INSTITUCIÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2019, VALIDÁNDOSE LA MISMA; POR SER LA INDISPENSABLE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR LAS SOLUCIONES ADECUADAS A LOS DESAFÍOS Y PLANTEAMIENTOS QUE COTIDIANAMENTE SE PRESENTAN Y QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TANTO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN COMO EN NUESTRA SOCIEDAD, LA CUAL FUERA DEBIDAMENTE PRESENTADA EN FORMATO ELECTRÓNICO (DISCO COMPACTO) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1, CONFORMADO POR 384 FOJAS ÚTILES QUE CONTIENE EL LISTADO DE PERSONAL IDENTIFICADO EN LA BASE DE DATOS, CONFORMADO POR CATEGORÍA, NOMBRE Y NÚMERO DE EMPLEADO.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación.

ATENTAMENTE. SURSUM VERSUS. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2019. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, PRESIDENTE. LIC. LUZ ESTER VERDUGO BLANCO, SECRETARIA. MC. FERNANDO ELEAZAR ACOSTA CRUZ, VOCAL. ING. OSCAR MAURICIO HEREDIA RUIZ, VOCAL. DR. JESÚS ENRIQUE SÁNCHEZ ZAZUETA, VOCAL. MC. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de noviembre de 2020.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 460

Se declara la sesión con carácter de permanente siendo las trece horas con cincuenta minutos.- ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sin., 10 de diciembre de 2019.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 21.^a



C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera (periodo 2017-2021); Secretario General y Secretario del HCU Jesús Madueña Molina y Secretaria de Actas del HCU Virginia Sainz Zamudio en el interior del Auditorio de la Facultad de Medicina de la UAS el 10 de diciembre de 2019.



Consejeros(as) ejerciendo su derecho a la toma de decisiones institucionales. Sesión Permanente Ordinaria de 10 de diciembre de 2019.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 22.^a,
DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2019

ACUERDO NÚM. 462

SE APRUEBA LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE «DON PEDRO CARREÓN» A LAS INSTALACIONES DEL TEATRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A PETICIÓN DEL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ACUERDO NÚM. 463

SE APRUEBA NOMBRAR AL DR. GARRINGO GÁMEZ FIERRO, COMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ACUERDO NÚM. 464

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR Y REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE LA GENERACIÓN 2019-2021.

El Programa de *Especialidad en Odontopediatría*, con sede en la Facultad de Odontología de nuestra universidad, fue aprobado por acuerdo No. 693 el H. Consejo Universitario el día 13 de Diciembre de 2011, dando inicio formal

en Enero del 2013, siendo la duración de los estudios de 2 años. La eficiencia terminal del programa a lo largo de este periodo ha sido del 100% de graduados como lo requiere CONACYT.

El programa de *Especialidad en Odontopediatría* promueve la movilidad entre sus estudiantes mediante la firma de convenios con instituciones de educación superior en el país y en el extranjero, con el propósito de brindarles a los estudiantes la oportunidad de establecer vínculos que puedan generar proyectos de investigación y su participación académica. Hasta el momento solo hemos establecido nuestros primeros compromisos de movilidad estudiantil con el posgrado de Odontopediatría de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y con la División de Estudios de Posgrado e Investigación en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de México en el Laboratorio de Biomateriales, movilidad Docente esperamos que para la próxima generación 2019 -2021 logremos ese objetivo. Ya que contamos con convenios firmados de colaboración con Universidades del País y del Extranjero.

El Plan de Estudios de la *Especialidad en Odontopediatría*, requiere cursarse durante cuatro semestres continuos para cubrir créditos y seis meses para realizar la defensa de tesina/tesis. Estos plazos, guardan concordancia con las recomendaciones para ingresar a CONACYT para los posgrados de Calidad, ello es factible en la medida que se cuenta con un sólido sistema tutorial y la dedicación exclusiva del estudiante para garantizar el desarrollo-conclusión defensa de la tesina/tesis.

ACUERDO NÚM. 465

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL ACUERDO NÚMERO 183 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2018 DONDE SE APROBÓ LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL, QUE OPERA EN LAS FACULTADES DE: INGENIERÍA CULIACÁN, INGENIERÍA MOCHIS Y EN LA ESCUELA

DE INGENIERÍA MAZATLÁN, ENMIENDA QUE CONSISTE EN CORRECCIÓN DE ALGUNAS MATERIAS, DURACIÓN Y CRÉDITOS, APLICABLE A LA PRIMERA GENERACIÓN QUE DIO INICIO EN AGOSTO DE 2018.

ACUERDO NÚM. 466

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIOMEDICINA MOLECULAR, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA, PARA SU PRIMERA GENERACIÓN QUE DARÁ INICIO EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

El programa de Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular es pertinente, en la medida que busca formar recursos humanos que realicen investigación de alta calidad en el área de la Biomedicina Molecular, que impacte en mejorar el nivel de salud de la población.

El plan de estudios de este programa es congruente con la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes asentadas en el perfil de egreso; El programa de Doctorado en Biomedicina Molecular que se presenta, permitirá la incorporación continuada de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar la resolución de los principales problemas de salud en nuestra población.

Los egresados del programa de DCBM, podrán desempeñarse profesionalmente en instituciones de salud y educativas públicas o privadas, en la región, así como también dentro y fuera del país. Dentro del campo de acción donde pueden incursionar y desarrollarse los egresados del programa de DCBM se encuentran los siguientes:

- Servicios de Salud de Sinaloa y de otros estados del País.
- Dependencias de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) y en general del Sistema Nacional de Salud.

- Industria Farmacéutica.
- Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).
- Instituto Nacional de Referencia Epidemiológica (INDRE).
- Hospitales Generales Estatales (SSA).
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS).
- Institutos y centros de investigación públicos y privados.
- Empresas públicas y/o privadas dedicadas a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en las áreas de biomedicina molecular, nacionales y extranjeras.
- Instituciones de educación superior (IES) públicas y privadas nacionales e internacionales.

El objetivo general del Doctorado es, formar investigadores de alto nivel en el área de la Biomedicina Molecular, capaces de generar y aplicar el conocimiento con impacto en la solución de problemas en las ciencias Biomédicas, mediante identificación y análisis de temas prioritarios en la salud de los individuos, los grupos sociales y las instituciones que atienden sus necesidades de salud, capaces de abordar y resolver problemas específicos de salud con un enfoque multidisciplinario desde la sintomatología de la enfermedad, hasta las bases moleculares que la producen, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

ACUERDO NÚM. 467

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2020-2022.

ACUERDO NÚM. 467

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2020-2022.

El Programa de *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales*, dará preferencia a alumnos provenientes de licenciaturas relacionadas con la economía o de formación matemática, así como aquellos con formación en áreas de ciencias sociales que muestren competencias en el tratamiento de problemas económico-sociales. Además, serán altamente valoradas las propuestas que, a juicio del Comité Académico, sean sobresalientes en términos del fortalecimiento de las líneas de investigación del programa.

El Plan de Estudios del Programa se compone de tres áreas: 1) Formativa, se pone atención a los problemas relacionados con el acercamiento general a las teorías y la comprensión de sus contextos de aplicación, 2) De Especialización, se inscriben seminarios más orientados a apoyar al tratamiento de la investigación, 3) Metodológica, se refiere a cursos que apoyan el trabajo de investigación, desde el primero hasta el cuarto semestre, empezando con la definición del protocolo de investigación y finalizando con el seminario de tesis cuyo producto final deberá ser el borrador de la misma.

La duración prevista para cursar los Estudios de Maestría es de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 22.^a, REALIZADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2019

BOLETIN NÚM. 022

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN PERMANENTE DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 460

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 220 (doscientos veinte) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 461

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Información Institucional. II.- Toma de Protesta de Directores Nombrados para el periodo 2019-2022. III.-Asuntos Académicos. IV.- Informe de Comisiones. V. Asuntos Generales. VI.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 462

Se aprueba la Imposición del nombre «Don Pedro Carreón» a las instalaciones del Teatro Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a petición del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Acuerdo núm. 463

Se aprueba nombrar al Dr. Garringo Gámez Fierro, como Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Acuerdo núm. 464

Se aprueba la reforma curricular y reedición del Programa Educativo de Especialidad en Odontopediatría, que propone la Facultad de Odontología, para su aplicación a partir de la generación 2019-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de *reforma curricular y reedición* del Programa Educativo de *Especialidad en Odontopediatría*, que propone la *Facultad de Odontología*, para su aplicación a partir de la generación 2019-2021, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. El Programa de *Especialidad en Odontopediatría*, con sede en la Facultad de Odontología de nuestra universidad, fue aprobado por acuerdo No. 693 el H. Consejo Universitario el día 13 de Diciembre de 2011, dando inicio formal en Enero del 2013, siendo la duración de los estudios de 2 años. La eficiencia terminal del programa a lo largo de este periodo ha sido del 100% de graduados como lo requiere CONACYT.

B. Por acuerdo No. 036 correspondiente a la sesión del 13 de julio de 2017 se aprobó la reforma curricular del Programa de *Especialidad en Odontopediatría*, mismo que cobró vigencia a partir de la generación que dio inicio en agosto de 2017.

CONSIDERANDOS

1. El programa de la *Especialidad en Odontopediatría* cuenta ya a la fecha con tres generaciones de estudiantes, con un total de 35 aspirantes, de los cuales fueron aceptados al programa 27, estos son egresados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Centro de Estudios Universitarios Superiores y de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

2. El programa de *Especialidad en Odontopediatría* promueve la movilidad entre sus estudiantes mediante la firma de convenios con instituciones de educación

superior en el país y en el extranjero, con el propósito de brindarles a los estudiantes la oportunidad de establecer vínculos que puedan generar proyectos de investigación y su participación académica. Hasta el momento solo hemos establecido nuestros primeros compromisos de movilidad estudiantil con el posgrado de Odontopediatria de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y con la División de Estudios de Posgrado e Investigación en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de México en el Laboratorio de Biomateriales, movilidad Docente esperamos que para la próxima generación 2019 -2021 logremos ese objetivo. Ya que contamos con convenios firmados de colaboración con Universidades del País y del Extranjero.

3. Que la *Facultad de Odontología*, se dio a la tarea de reeditar el Programa de *Especialidad de Odontopediatria*, con el objetivo de formar profesionistas altamente calificados en el concepto de la Odontopediatria, que sean capaces de atender a los pacientes de forma ética y humanística, aplicando los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas para la mejor atención de los pacientes pediátricos.

4. Que el Plan de Estudios de la *Especialidad en Odontopediatria*, requiere cursarse durante cuatro semestres continuos para cubrir créditos y seis meses para realizar la defensa de tesina/tesis. Estos plazos, guardan concordancia con las recomendaciones para ingresar a CONACYT para los posgrados de Calidad, ello es factible en la medida que se cuenta con un sólido sistema tutorial y la dedicación exclusiva del estudiante para garantizar el desarrollo-conclusión defensa de la tesina/tesis.

5. Que el *Programa de Odontopediatria*, cuenta con un núcleo básico integrado por 2 Profesores de Tiempo Completo, además 4 profesores de tiempo parcial, tres son especialistas en Odontopediatria, dos con Doctorado y el otro con grado de Maestría, todos con participación destacada en el ejercicio profesional.

Todos los profesores participan en las áreas básicas y los Odontopediatras en básicas y clínicas, en los comités de admisión a la especialidad y como jurados de examen de esos Programas. Todos los miembros del núcleo básico están inscritos y tienen producción en la LGAC.

6. Que la Facultad cuenta con un edificio de Posgrado dentro de las instalaciones de la Facultad de Odontología en Ciudad Universitaria, el cual cuenta con dos salas de espera, 3 clínicas de servicio para la Especialidad en Odontopediatría, la Maestría de Ortodoncia y la Especialidad en Endodoncia, tres aulas, 2 cubículos para profesores, 1 cubículo para estudiantes, 1 centro para esterilizado, una área para contadores, un espacio para la coordinación de Posgrado, una bodega y cuatro sanitarios. Adicionalmente se tiene el respaldo del Centro de Computo de la Facultad de Odontología, sistema multimedia, auditorio y biblioteca.

7. Que el Programa de *Especialidad en Odontopediatría*, funciona con recursos institucionales. La Universidad garantiza sueldos y salarios del personal de tiempo completo y administrativo, de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable. De los ingresos de colegiatura se realizan los pagos a profesores externos, así como; los apoyos a estudiantes en las acciones de movilidad, congresos, teléfono e internet, mantenimiento de la clínica, así mismo la de proveer mobiliario, equipo odontológico, consumibles y papelería necesaria.

Ingresos	
Concepto	Ingreso
1. Examen Interno \$1 500.00 × 10 alumnos.	\$ 15 000.00
2. Curso Propedéutico \$ 3 500.00 × 10 alumnos.	\$ 35 000.00
3. Inscripción \$ 3 000.00 × 2 años × 10 alumnos.	\$ 60 000.00
4. Colegiatura \$ 25 000.00 × 4 semestres × 10 alumnos.	\$ 1 000 000.00

5. Ingreso anual estimado de tratamientos dentales realizados en la clínica de enseñanza; \$ 400 000.00 × 2 años.	\$ 800 000.00
Total	\$ 1 910 000.00

Egresos

Concepto	Egresos
1. Pago de 150 horas de curso propedéutico (\$300.00 x hora).	\$ 45 000.00
2. Pago de horas clase* de profesores externos, 864 horas (\$300.00 x hora).	\$ 259 200.00
3. Pago de horas clínicas** profesores externos, 2 112 horas (\$300.00 x hora).	\$ 633 600.00
4. Gasto operativo de insumos consumibles dentales, papelería y artículos de limpieza.	\$ 600 000.00
5. Apoyo a estudiantes para Inscripción 8vo Congreso Internacional de odontología Pediátrica y Foro Nacional de Investigación en odontopediatría, en Septiembre de 2020, celebrado en la ciudad de Chihuahua, por la Universidad Autónoma de Chihuahua.	\$ 35 000.00
6. Apoyo para estudiantes en su 3er semestre para Inscripción al Congreso Internacional de Asociación Latinoamericana de Odontología Pediátrica (ALOP) en Guatemala Octubre 2020.	\$ 40 000.00
7. Apoyo a docentes para viáticos (Hospedaje, alimentación, transportación e inscripción) al 8vo Congreso Internacional de odontología Pediátrica y Foro Nacional de Investigación en odontopediatría, en Septiembre de 2020, celebrado en la ciudad de Chihuahua, por la Universidad Autónoma de Chihuahua.	\$ 20 000.00

8. Apoyo a docentes para viáticos (Hospedaje, alimentación, transportación e inscripción) al Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Odontología Pediátrica (ALOP) en Guatemala Octubre 2020.	\$ 30 000.00
9. Compra de 8 lámparas para foto curado de resinas.	\$ 48 000.00
10. Compra de equipo de oficina, sala de espera y decorado de área para niños en espera con juguetes logopédicos e interactivos para pacientes con discapacidad.	\$ 199 200.00
Total	\$ 1 910 000.00
Diferencia de ingreso y egreso:	
Ingresos:	\$ 1 910 000.00
Egresos:	\$ 1 910 000.00
Diferencia:	\$ 00.00

Con base en los antecedentes y considerandos anteriores, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, propone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular y reedición del Programa Educativo de Especialidad en Odontopediatría, que propone la Facultad de Odontología, para su aplicación a partir de la generación 2019-2021.

Segundo: Se especifica que el Plan de Estudios de la Especialidad es el siguiente:

Primer semestre	HTS	HPS	H/ sem	Créditos
Odontopediatría Teoría I	6	-	96	6
Odontopediatría Clínica I	-	22	352	22
Anatomía y Fisiología de cabeza y cuello	2	-	32	2
Odontología prenatal y del bebe I	2	-	32	2
Odontología en pacientes con discapacidad I	2	-	32	2
Genética	2	-	32	2
Embriología e Histología	2	-	32	2
Análisis de textos científicos	2	-	32	2
Optativa 1 (Selección de alguna de las propuestas para este semestre)	-	-	16	1
Total	18	22	656	41

Segundo semestre	HTS	HPS	H/ sem	Créditos
Odontopediatría Teoría II	6	-	96	6
Odontopediatría Clínica II	-	22	352	22
Patología bucal del niño y adolescente	2	-	32	2
Odontología Prenatal y del bebe II	2	-	32	2
Odontología en pacientes con discapacidad II	2	-	32	2
Ortopedia y Laboratorio I	3	2	48	3
Inmunología Oral	2	-	32	2
Redacción de Textos Científicos	2	-	32	2
Discusión de casos clínicos I	2	-	32	2
Optativa II (Selección de alguna de las propuestas para este semestre)	1	-	16	1
Total	22	24	704	44

Tercer semestre	HTS	HPS	H/ sem	Crédi- tos
Odontopediatría Teoría III	4	-	64	4
Odontopediatría Clínica III	-	23	368	23
Manejo estomatológico del paciente sistémicamente comprometido I	2	-	32	2
Ortopedia y laboratorio II	3	2	48	3
Logopedia I	2	-	32	2
Redacción de textos científicos II	2	-	32	2
Metodología de la investigación I	1	-	16	1
Discusión de casos clínicos II	-	2	32	2
Optativa III (Selección de alguna de las propuestas para este semestre)	1		16	1
Total	15	27	640	40

Cuarto semestre	HTS	HPS	H/ sem	Crédi- tos
Odontopediatría Teoría IV	4	-	64	4
Odontopediatría Clínica IV	-	23	368	23
Manejo estomatológico del paciente sistémicamente comprometido II	2	-	32	2
Logopedia II	2	-	32	2
Cirugía en Odontología pediátrica	2	-	32	2
Metodología de la investigación II	1		16	1
Discusión de casos clínicos III	-	2	32	2
Bioética	1	-	16	1
Total	12	25	592	37

HTS: Horas-Teoría-Semana.

HPS: Horas-Practica-Semana.

H/Sem: Horas-semestre.

Lista de materias optativas:

Semestre	Materias
I	Aparato Fono-Audiológico. Desarrollo de la Estructura Respiratoria y Cavidad Faríngea.
II	Aparato Fono-Audiológico. Mioterapia Funcional.
III	Desarrollo de la Estructura Respiratoria y Cavidad Faríngea. Mioterapia Funcional.

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN:

La flexibilidad en los diversos ámbitos del proceso educativo, en la actualidad representa una oportunidad para el diseño de alternativas que enriquezcan y faciliten la trayectoria de formación de los futuros egresados, tanto en los aspectos relativos al desarrollo profesional como a su formación integral. Por lo tanto, en este plan se proponen actividades de libre elección con valor curricular. En la siguiente tabla se muestra las actividades de libre elección que las y los estudiantes de la Especialidad en Odontopediatría pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 5
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a conferencias (6 eventos).	1
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	2
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	3
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	2
Publicación en revista nacional.	2

Publicación en revista internacional.	3
Cursos que fortalezcan el proyecto de formación académica y clínica en instituciones nacionales e internacionales.	2

Total de créditos y
Distribución de Créditos

Semestre	Total horas Semestre	Total de horas Por semana	Total de Créditos
I	656	40	41
II	704	46	44
III	640	42	40
IV	592	37	37
Actividades de libre elección			5
		2592	167

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

a) INFORMATIVOS.

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Curriculum vitae con fotografía (copia de documentos y engargolado);
- III. Acta de nacimiento (original y copia);
- IV. Cuatro fotografías tamaño infantil (blanco y negro);
- V. Comprobante de experiencia profesional mínima de 1 año;
- VI. Tres cartas de recomendación de académicos de su institución de origen;
- VII. Carta de exposición de motivos (manuscrita);
- VIII. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo o exclusivo para los estudios de Especialidad;

b) ADMINISTRATIVOS.

- I. Cubrir el pago de preinscripción y del curso propedéutico.
- II. Cubrir el pago del examen CENEVAL.

c) ACADÉMICOS.

- I. Título de Cirujano Dentista (original y copia tamaño carta);
- II. Certificado de calificaciones promedio mínimo de 8 (original y copia);
- III. Cédula profesional (original y copia);
- IV. Comprobante de dominio de computación (constancia o comprobante de la institución donde lo curso), y;
- V. Presentar constancia de comprensión del idioma inglés expedida por el Centro de Idiomas de la UAS o una institución debidamente acreditada; para los trámites de su examen final el estudiante habrá de entregar la constancia de dominio del inglés en 400 puntos TOEFL, documento que podrá ser expedido por el Centro de Idiomas de la UAS).

d) EVALUATORIOS.

- I. Constancia de aprobación en la entrevista con la Comisión de Admisión de la especialidad;
- II. Constancia de aprobación del examen de conocimiento (inglés lectura-comprensión, teoría general de odontología, psicométrico);
- III. Constancia de aprobación de examen de admisión CENEVAL;
- IV. Constancia de aprobación del curso propedéutico con examen de selección, y;
- V. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación de la Especialidad y Posgrado y la Normatividad Universitaria. Se aceptarán 10 alumnos de tiempo completo.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Haber concluido con el número de créditos exigidos en el Plan de Estudios correspondientes;
- II. Cubrir prácticas profesionales dentro de la clínica de enseñanza con una duración de 16 semanas;
- III. Elaborar trabajo de titulación (tesina/tesis) sobre diferentes temas seleccionados por el grupo de académicos;
- IV. Presentar y aprobar la tesina/tesis ante un grupo evaluador, todos ellos con Posgrado. La defensa de dicha tesina/tesis, deberá realizarse en un periodo no mayor a 6 meses después de haber concluido el cuarto semestre. Deberá realizarse una pre defensa de la misma dentro del mismo lapso de tiempo. En caso de reprobación, se le otorga una única oportunidad en 3 meses para volver a presentar su tesina/tesis;
- V. Haber cubierto los adeudos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por colegiaturas, inscripciones y otros conceptos establecidos;
- VI. Satisfacer los trámites y requisitos que señala para el posgrado la Legislación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el reglamento interno de la Especialidad.

Quinto. Cumplidas las condiciones curriculares y cubierto los requisitos institucionales establecidos en su normatividad, la Universidad certificará los estudios y otorgará el Diploma correspondiente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 465

Se aprueba la enmienda al acuerdo número 183 del H. Consejo Universitario en sesión del 12 de julio de 2018 donde se aprobó la reforma curricular del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil, que opera en las Facultades de: ingeniería Culiacán, Ingeniería Mochis y en la Escuela de Ingeniería Mazatlán, enmienda que consiste en corrección de algunas materias, duración y créditos, aplicable a la primera generación que dio inicio en agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de enmienda al acuerdo No. 183 del H. Consejo Universitario en sesión del 12 de julio de 2018 donde se aprobó la reforma curricular del Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería Civil*, que opera en las Facultades de: *Ingeniería Culiacán*, *Ingeniería Mochis* y en la *Escuela de Ingeniería Mazatlán*, enmienda que consiste en corrección de algunas materias, duración y créditos, aplicable a la primera generación que dio inicio en agosto de 2018, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que para responder competitivamente a los retos que impone el nuevo escenario mundial, es necesario que nuestra Universidad mantenga una política de revisión permanente del crecimiento de la oferta educativa, creando nuevas opciones que incidan en los campos profesionales necesarios para el desarrollo de la región, diversificando las alternativas de formación profesional desde una racionalidad académica que evite la duplicidad de esfuerzos y que atienda las necesidades particulares de las diversas zonas de la entidad en donde tiene presencia.
2. Que en el Plan Institucional de Desarrollo, Consolidación Global 2021, en su Política Institucional 1.2 se transcribe: Ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades, programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos, para la atención de los principales temas de actualidad.

Objetivo estratégico 1: Crear programas con altos estándares de calidad que formen a los estudiantes en los y las estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.

Estrategia: Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

3. Que para que lo anterior fuese posible, se requirió de una formulación sustancial de los contenidos y métodos de enseñanza y de aprendizaje, que implicó una profunda reflexión de las enseñanzas en la ingeniería para instrumentar un currículo que corresponda a los requerimientos actuales, que involucró encontrar estrategias pertinentes para que los egresados sean competitivos ante las realidades complejas emergentes y en constante transformación.

4. Que el proyecto de reforma tiene como principal objetivo, desarrollar diversas acciones por parte de las tres Unidades Académicas de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Facultad de Ingeniería Culiacán, la Facultad de Ingeniería Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán. Estas acciones están orientadas a mejorar la construcción del modelo educativo, la formación y actualización de docentes en este cambio curricular y la mejora en el diseño del Programa de Estudios.
5. Que las Facultades de Ingeniería Culiacán y de Ingeniería Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa, siempre pendientes en su misión de «formar profesionistas de calidad», se abre camino al proceso de la reforma e innovación curricular, con el propósito primordial de redireccionar el perfil profesional y lograr egresados cada vez más competentes y pertinentes, atendiendo la problemática del entorno social, cumpliendo permanentemente los estándares de la educación superior de calidad.
6. Que la Ingeniería Civil es una de las tantas ramas de la ingeniería y es considerada una de las más antiguas. Esta profesión combina al método científico con la creatividad y el ingenio para planear, diseñar, construir, administrar y dar mantenimiento a la infraestructura del bien público, es decir, las necesarias para satisfacer la demanda de la sociedad.
7. Que con el paso del tiempo, las acciones de la ingeniería civil han crecido exponencialmente, tan es así que a fechas actuales, no solo se encarga de la infraestructura para una buena calidad de vida de la sociedad, sino que también, se encarga de resolver problemas relacionados con los fenómenos naturales, con una estrecha relación con el medio ambiente, abordando ahora acciones del reciclaje de los materiales.
8. Que la Misión y Visión de la Licenciatura es:

Misión. Formar profesionistas en el área de la Ingeniería civil, con enfoque por competencias integrales, con alto nivel académico, capaces de crear, innovar, adaptar y aplicar conocimientos con una orientación humanista, con compromiso social y ambiental, que respondan a las necesidades de su entorno.

Visión. Al 2020, el Programa Educativo de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Sinaloa, será un Programa de Calidad, líder en la formación de profesionales en Ingeniería Civil de alto nivel; acreditado, con un modelo académico caracterizados y enmarcado en las tendencias de la educación superior que permiten la movilidad e intercambio académico; donde los estudiantes son favorecidos con tutorías, asesorías y una mayor participación en proyectos de investigación; con un sistema administrativo eficaz, eficiente y simplificado; con infraestructura física adecuada, optimizada y con equipamiento suficiente; donde un alto porcentaje del recurso humano de apoyo a la docencia e investigación tienen reconocimiento PRODEP, agrupados en Cuerpos Académicos Consolidados y/o en consolidación que generan nuevo conocimiento al desarrollar investigación de alto impacto; además, se mantiene un vínculo estrecho con los sectores sociales, productivos y gubernamentales y; con profesionales actualizados permanentemente a través de la educación continua y el Posgrado Integrador.

9. Que el Programa educativo mantiene como objetivos curriculares los siguientes:

- 1) Proveer conocimientos y herramientas fundamentales de los diversos fenómenos naturales, que le permitan modelarlos.

- 2) Generar hábitos de estudio que desarrolle buenas trayectorias escolares.
- 3) Propiciar el trabajo en equipo interdisciplinario y multidisciplinario.
- 4) Proporcionar una sólida formación físico-matemática y humanista que contribuyan al pensamiento lógico-deductivo.
- 5) Desarrollar habilidades creativas para identificar con claridad y solucionar racionalmente los problemas de la Ingeniería Civil.
- 6) Cimentar los valores para ejercer la profesión con ética.
- 7) Fomentar la responsabilidad social y productiva sustentable, cuidando en todo momento el entorno ecológico.
- 8) Propiciar la creatividad para proyectar y diseñar con estética y economía.
- 9) Desarrollar capacidades para relacionar diversos factores en el proceso de toma de decisiones, teniendo siempre presente el medio que lo rodea.

10. Que el personal docente adscrito al Programa, se compone de tiempos completos y de tiempo parcial, con alto grado de habilitación, pertinente y actualizados pedagógica y disciplinar, todos ellos con el perfil idóneo para la impartición de las unidades de aprendizaje

11. Que las Unidades Académicas, tienen la infraestructura adecuada para la operación del Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería Civil*. Dispone de aulas que cuentan con el equipo necesario, un auditorio, una sala de usos múltiples, centro de cómputo, una biblioteca, cubículos para docentes, y espacios destinados a oficinas administrativas.

12. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación,

Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga, y;
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

EGRESOS:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los siguientes considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la enmienda al acuerdo No. 183 del H. Consejo Universitario en sesión del 12 de julio de 2018 donde se aprobó la reforma curricular del Programa Educativo de *Licenciatura en Ingeniería Civil*, que opera en las Facultades de: *Ingeniería Culiacán, Ingeniería Mochis y en la Escuela de Ingeniería Mazatlán*, enmienda que consiste en corrección de algunas materias, duración y créditos, aplicable a la primera generación que dio inicio en agosto de 2018, cuyo Plan de Estudios queda de la manera siguiente:

Primer semestre	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés I	4	32	32	16	80	5
Álgebra, trigonometría y geometría	5	40	40	16	96	6
Física	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de física	2	0	32	0	32	2
Topografía básica	4	32	32	16	80	5
Prácticas de topografía básica	2	0	32	0	32	2
Dibujo asistido por computadora	5	40	40	16	96	6
Técnicas de aprendizaje y creatividad	4	32	32	16	80	5
Total	30	208	272	96	576	36

Segundo semestre	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Cálculo diferencial	5	40	40	16	96	6
Inglés II	4	32	32	16	80	5
Comunicación oral y escrita	4	32	32	16	80	5
Topografía aplicada	4	32	32	16	80	5
Prácticas de topografía aplicada	2	0	32	0	32	2
Metodología de la investigación	4	32	32	16	80	5
Química	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de química	2	0	32	0	32	2
Total	28	208	256	96	544	34

Tercer semestre	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Cálculo integral	5	40	40	16	96	6
Estática	5	40	40	16	96	6
Desarrollo humano	4	32	32	16	80	5
Programación en computadoras	3	24	24	16	64	4

Laboratorio de programación en computadoras	2	0	32	0	32	2
Hidráulica general	5	40	40	16	96	6
Laboratorio de hidráulica general	2	0	32	0	32	2
Álgebra lineal	5	40	40	16	96	6
Total	31	216	280	96	544	37

Cuarto semestre	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con Docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ecuaciones diferenciales	5	40	40	16	96	6
Mecánica de materiales I	5	40	40	16	96	6
Laboratorio de mecánica de materiales I	2	0	32	0	32	2
Dinámica	4	32	32	16	80	5
Métodos numéricos	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de métodos numéricos	2	0	32	0	32	2
Hidráulica de canales	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de hidráulica de canales	2	0	32	0	32	2
Optativa 1	4	32	32	16	80	5
Total	31	200	296	96	592	37

Quinto semestre	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería económica	4	32	32	16	80	5
Mecánica de materiales II	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de mecánica de materiales II	2	0	32	0	32	2
Materiales de construcción	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de materiales de construcción	2	0	32	0	32	2
Geología aplicada	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de geología aplicada	2	0	32	0	32	2
Sistemas de agua potable y alcantarillado	5	40	40	16	96	6
Probabilidad y estadística	4	32	32	16	80	5
Total	30	192	288	96	576	36

Sexto semestre	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería de sistemas	5	40	40	16	96	6
Laboratorio de ingeniería de sistemas	2	0	32	0	32	2
Análisis estructural	4	32	32	16	80	5

Tecnología del concreto	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de tecnología del concreto	2	0	32	0	32	2
Mecánica de suelos	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de mecánica de suelos	2	0	32	0	32	2
Hidrología	4	32	32	16	80	5
Procesos constructivos	4	32	32	16	80	5
Total	31	200	296	96	592	37

Septimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Optativa 2	3	24	24	16	64	4
Diseño estructural	4	32	32	16	80	5
Ingeniería ambiental	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de ingeniería ambiental	2	0	32	0	32	2
Geotecnia	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de geotecnia	2	0	32	0	32	2
Obras hidroagrícolas	4	32	32	16	80	5
Ingeniería de costos	5	40	40	16	96	6
Total	28	192	256	96	544	34

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería de Transportes	4	32	32	16	80	5
Estructuras de Concreto	5	40	40	16	96	6
Ingeniería Sanitaria	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de Ingeniería Sanitaria	2	0	32	0	32	2
Cimentaciones	4	32	32	16	80	5
Optativa 3	3	24	24	16	64	4
Planeación	4	32	32	16	80	5
Total	26	192	224	96	512	32

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería de carreteras	4	32	32	16	80	5
Estructuras de acero	4	32	32	16	80	5
Administración en la Ingeniería	4	32	32	16	80	5
Optativa 4	3	24	24	16	64	4
Optativa 5	3	24	24	16	64	4
Prácticas profesionales	10	0	160	320	480	30
Total	28	144	304	400	848	53

Total	Horas/semestre con docente		
	Teoría	Práctica	Total
72 unidades de aprendizaje (100%)	1752	2472	4224
67 unidades obligatorias (93%)			
5 unidades optativas (7%)			

Unidades de Aprendizaje Optativas:

Optativa 1 (SH)	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo sustentable	4	32	32	16	80	5
Legislación en la ingeniería	4	32	32	16	80	5
Recursos y necesidades de México	4	32	32	16	80	5
La Ingeniería y la sociedad	4	32	32	16	80	5
Cultura y liderazgo	4	32	32	16	80	5

Optativa 2 (CI)	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Termodinámica	3	24	24	16	64	4
Geodesia básica	3	24	24	16	64	4
Electromagnetismo	3	24	24	16	64	4
Dinámica estructural	3	24	24	16	64	4
Maquinaria de construcción	3	24	24	16	64	4

Optativa 3 (IA)	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Dibujo aplicado a la ingeniería civil	3	24	24	16	64	4
Evaluación de proyectos	3	24	24	16	64	4
Matemáticas avanzadas	3	24	24	16	64	4
Valuación de inmuebles	3	24	24	16	64	4
Investigación de operaciones	3	24	24	16	64	4
Turbomáquinas y transitorios	3	24	24	16	64	4
Instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de gas en edificaciones.	3	24	24	16	64	4

Optativas 4 y 5 (DI)	Horas semana/ materia	Horas/se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Programación y control de obras	3	24	24	16	64	4
Supervisión de obras	3	24	24	16	64	4
Pavimentos	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de pavimentos	3	24	24	16	64	4
Estructuras de mampostería	2	0	32	32	64	4

Estructuras de concreto presforzado	3	24	24	16	64	4
Plantas de tratamiento de aguas residuales	3	24	24	16	64	4
Ingeniería marítima	3	24	24	16	64	4
Tópicos de construcción	3	24	24	16	64	4
Tópicos de estructuras	3	24	24	16	64	4
Tópicos de vías terrestres	3	24	24	16	64	4
Tópicos de geotecnia	3	24	24	16	64	4
Tópicos de hidráulica	3	24	24	16	64	4
Tópicos de ingeniería ambiental	3	24	24	16	64	4

Concentración de horas y créditos por semestre

Semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	30	208	272	96	576	36
Segundo	28	208	256	96	560	34
Tercero	31	216	280	96	592	37
Cuarto	31	200	296	96	592	37
Quinto	30	192	288	96	576	36
Sexto	31	200	296	96	592	37
Séptimo	28	192	256	96	544	34
Octavo	26	192	224	96	512	32
Noveno	28	144	304	400	848	53
Subtotales		1752	2472	1168	5316	336

Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social	2
Actividades de libre elección	34
Número total de créditos	372

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos a cubrir: 34
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos)	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento)	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento)	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas)	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas)	3
Presentación de trabajos en congresos nacionales	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales	6
Participación en proyectos de emprendedores	4
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	4
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	5
Asistencia a verano de investigación científica	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional	14

Estancia Académica Corta en el país	3
Estancia Académica Corta en el extranjero	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre)	4
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas	4
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días)	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente	4
SOCIOCULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación)	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente	1
Participar como Representante (a) de grupo	2
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas organizadas por protección civil para ayudar en desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)	3
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, de carácter deportivo	1

Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	3
Organización de actividades deportivas	2

Segundo. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura son los siguientes:

- I. Realizar el trámite ante la Comisión designada por la Dirección General de Servicios Escolares;
- II. Llenar solicitud de preinscripción en formato oficial en línea;
- III. Acreditar con el documento oficial respectivo (en fotocopia o digital según sea el caso), haber concluido satisfactoriamente al menos el 5to semestre (bachillerato escolarizado), el 4to cuatrimestre (bachillerato semiescolarizada);
- IV. Acreditar (en fotocopia o digital según sea el caso), el promedio mínimo que establezca la convocatoria vigente;
- V. Presentar, en su caso, las evaluaciones que establezca la convocatoria vigente;
- VI. Asistir y aprobar el curso propedéutico de nivelación académica;
- VII. Fotocopia (o digital según sea el caso) del acta de nacimiento;
- VIII. Efectuar los pagos correspondientes;
- IX. Fotocopia (o digital según sea el caso) de credencial con fotografía de la escuela de procedencia;
- X. Tomarse la fotografía ante la comisión de la Dirección General de Servicios Escolares, o bien, entregar una fotografía tamaño infantil, blanco y negro;
- XI. Los aspirantes que hayan cursado estudios en el extranjero deberán presentar la documentación legalizada por la SEP, con la traducción al español debidamente autorizada;

- XII. Presentar original y fotocopia (o digital según sea el caso) de la CURP (en el caso de los extranjeros no se requiere este requisito).
- XIII. Los demás requisitos que establezca la convocatoria vigente.
- XIV. Demás que establezca la Normativa Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso son:

- a) Aprobar el 100% de las asignaturas del Programa Educativo;
- b) Cumplir los requisitos de práctica profesional;
- c) Cumplir los requisitos del servicio social;
- d) Cumplir con alguna de las opciones para titulación contempladas en el reglamento general de titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el reglamento interno de la Facultad de Ingeniería;
- e) Concluir los 9 trimestres correspondientes al curso del idioma inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa o su equivalente de una institución con registro oficial de SEPYC, y validado mediante un examen aplicado por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- f) Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y expedirá el Título de *Licenciado o Licenciada en Ingeniería Civil*.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 466

Se aprueba el Programa Educativo de Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular, que propone la Facultad de Medicina, para su primera generación que dará inicio en el ciclo escolar 2020-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el proyecto de Programa Educativo de Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular, que propone la Facultad de Medicina, para su primera generación que dará inicio en el ciclo escolar 2020-2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la presente propuesta surge con el antecedente del Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular (MCBM) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), el cual inició sus actividades académicas en 2017 (acuerdo núm. 935 con fecha del 15 de Julio del 2016), con la participación de un Núcleo Académico Básico (NAB) conformado por profesores de tiempo completo (PTC) integrantes y colaboradores del Cuerpo Académico Consolidado (CAC) de la Facultad de Medicina (FM): UAS-CA-247. Cuerpo académico en Con-

solidación en Biotecnología Biomédica y Cuerpo Académico en Formación Ciencias Clínicas.

2. Que en este sentido, podemos decir que la Investigación es una función sustantiva que contempla el conjunto de actividades que aportan los nuevos métodos, conocimientos y tecnologías, además de que permiten analizar las opciones y alternativas disponibles para la solución específica de problemas. Fomentar la investigación de frontera y el desarrollo del posgrado de calidad son prioridades institucionales para incidir positivamente en el desarrollo de la sociedad y de la institución.

3. Que cabe mencionar, que la Biomedicina Molecular surge entonces, como una disciplina de investigación obligada, producto de la necesidad de consolidar una activa interacción entre investigadores básicos y clínicos que de manera integral aborden y resuelvan problemas específicos de salud mediante enfoques multidisciplinarios.

4. Que por lo antes mencionado, y debido al desarrollo que ha tenido la MCBM y en atención a la recomendación de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la UAS, además de su pertinencia en la región norte y noroeste del país. La FM propone la continuidad de la MCBM a un Programa de Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular (DCBM).

5. Que el programa de Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular es pertinente, en la medida que busca formar recursos humanos que realicen investigación de alta calidad en el área de la Biomedicina Molecular, que impacte en mejorar el nivel de salud de la población.

6. Que el plan de estudios de este programa es congruente con la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes asentadas en el perfil de

egreso; El programa de Doctorado en Biomedicina Molecular que se presenta, permitirá la incorporación continuada de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar la resolución de los principales problemas de salud en nuestra población.

7. Que los egresados del programa de DCBM, podrán desempeñarse profesionalmente en instituciones de salud y educativas públicas o privadas, en la región, así como también dentro y fuera del país. Dentro del campo de acción donde pueden incursionar y desarrollarse los egresados del programa de DCBM se encuentran los siguientes:

- Servicios de Salud de Sinaloa y de otros estados del País.
- Dependencias de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) y en general del Sistema Nacional de Salud.
- Industria Farmacéutica
- Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).
- Instituto Nacional de Referencia Epidemiológica (INDRE).
- Hospitales Generales Estatales (SSA)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS).
- Institutos y centros de investigación públicos y privados
- Empresas públicas y/o privadas dedicadas a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en las áreas de biomedicina molecular, nacionales y extranjeras.
- Instituciones de educación superior (IES) públicas y privadas nacionales e internacionales.

8. Que el objetivo general del Doctorado es, formar investigadores de alto nivel en el área de la Biomedicina Molecular, capaces de generar y aplicar el

conocimiento con impacto en la solución de problemas en las ciencias Biomédicas, mediante identificación y análisis de temas prioritarios en la salud de los individuos, los grupos sociales y las instituciones que atienden sus necesidades de salud, capaces de abordar y resolver problemas específicos de salud con un enfoque multidisciplinario desde la sintomatología de la enfermedad, hasta las bases moleculares que la producen, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

9. Que el Programa de Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular será anual (tendrá un ingreso de (8) máximo para la primera generación), por lo que su revisión y actualización se realizará de forma colegiada y periódica al finalizar cada generación, para ello, se considerarán los resultados de las evaluaciones realizadas al personal académico, alumnos y gestión del programa para la incorporación, mantener o excluirse del núcleo académico básico.

10. Que el programa de Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular, contempla que los estudiantes realicen al menos una estancia de investigación en Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras. Estas estancias serán mediante convenios de colaboración o por gestión directa, acorde a su protocolo de investigación, previo acuerdo del comité tutor y la aprobación del Comité Académico

11. Que el plan de estudios del DCBM, se conforma por 8 semestres en los que deberán cubrirse un total de 205 créditos distribuidos en 20-40 créditos por semestre como a continuación se observa.

12. Que el Núcleo Académico Básico del Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular, lo integran 10 doctores, todos con perfil PRODEP, y con dedicación de tiempo completo al programa, el 90% es miembro del Sistema

Nacional de Investigadores. Además, el 60% de los miembros del NAB ha obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa.

13. Que el Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular cuenta con un aula equipada y un auditorio para realizar los seminarios, cubículos, sala de videoconferencias para alumnos y profesores en el área de posgrado y laboratorios en la Facultad de Medicina, se cuenta con 6 laboratorios de diferentes disciplinas con equipo especializado, una biblioteca en la Facultad de Medicina con ejemplares relacionados a las líneas de investigación, así como equipos de cómputo.

Laboratorios de investigación:

- Biología Celular
- Biología Molecular
- Enfermedades Metabólicas
- Biotecnología en Salud
- Neurociencias y Fisiología Celular
- Diabetes y Comorbilidades

14. Que el programa de Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular funcionará con recursos institucionales y recursos propios. La Universidad garantiza sueldos y salarios del personal de tiempo completo y se encarga del mantenimiento de las instalaciones, de pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono e internet; provee de mobiliario y equipo, consumibles y papelería necesaria. El apoyo y recibimiento a profesores invitados, así como el apoyo a personal auxiliar del doctorado se canalizan a través de la utilización de los ingresos propios del programa, provenientes de los pagos de matrícula.

I. Ingresos Anuales.

Concepto	Cuota	Alumnos	Ingresos anuales aproximados
Examen de ingreso (Pago único)	\$ 600.00	18	\$ 10 800.00
Propedéutico (Pago único)	\$ 1 000.00	18	\$ 18 000.00
Inscripción anual	\$ 1 800.00	18	\$ 32 400.00
Colegiatura semestral	\$ 800.00	18	\$ 28 800.00
Cuota de laboratorio (Pago semestral)	\$ 800.00	18	\$ 28 800.00
Total			\$ 118 800.00

II. Egresos

Concepto	Egresos anuales aproximados
Hospedaje y alimentación profesores visitantes	\$ 10 000.00
Pasajes de avión profesores visitantes	\$ 20 000.00
Apoyo económico a persona auxiliar en el programa de Maestría	\$ 60 000.00
Total	\$ 90 000.00
Remanente: Sera destinado para la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del Programa.	

Con base en estos considerandos, la H. Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular, que propone la Facultad de Medicina,

para su primera generación que dará inicio en el ciclo escolar 2020-2021, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre Módulos y Actividades	Horas Teóricas/ prácticas	Créditos	Segundo semestre Módulos y Actividades	Horas Teóricas/ prácticas	Créditos
Trabajo de Investigación I	0/160	10	Trabajo de Investigación II	0/160	10
Seminario de Tesis	160/0	10	Seminario de Tesis II	160/0	10
Actividades Complementarias I	40/40	5	Actividades Complementarias II	40/40	5
			Seminario de Investigación I	0/160	10
Tercer semestre Módulos y Actividades	Horas Teóricas/ prácticas	Créditos	Cuarto semestre Módulos y Actividades	Horas Teóricas/ prácticas	Créditos
Trabajo de Investigación III	0/160	10	Trabajo de Investigación IV	0/160	10
Seminario de Tesis III	160/0	10	Seminario de Tesis IV	160/0	10
Actividades Complementarias III	40/40	5	Actividades Complementarias IV	40/40	5
			Seminario de Investigación II	0/160	10

Quinto semestre Módulos y Actividades	Horas Teóricas/ prácticas	Créditos	Sexto semestre Módulos y Actividades	Horas Teóricas/ prácticas	Créditos
Trabajo de Investigación V	0/160	10	Trabajo de Investigación VI	0/160	10
Seminario de Tesis V	160/0	10	Seminario de Tesis VI	160/0	10
Actividades Complementarias V	40/40	5	Actividades Complementarias VI	80/80	10
			Seminario de Investigación II	0/160	10
Séptimo semestre Módulos y Actividades	Horas Teóricas/ prácticas	Créditos	Octavo semestre Módulos y Actividades	Horas Teóricas/ prácticas	Créditos
Seminario de Tesis VII	160/0	10	Seminario de Tesis VII	160/0	10
Subtotal	760/600	85	Subtotal	800/1120	120
Total de horas teóricas: 1,560					
Total de horas prácticas: 1,720					
Total de horas: 3,280					
Total de créditos: 205					

Adicionalmente, el programa contempla la impartición de 9 materias optativas, sin créditos, para estudiantes que lo requieran, de acuerdo a los planes individuales de trabajo aprobados.

- Síndrome metabólico
- Bioestadística Avanzada
- Organización y Control Genético en Procariontes y Eucariontes

- Genética Médica
- Tópicos Selectos de los Diseños de Investigación Clínica
- BioComputación
- Farmacología Molecular
- Temas Selectos de Microbiología
- Técnicas de Diagnóstico Molecular

Tabla 3. Actividades Complementarias (libre elección) y su valor en créditos.

Actividades de libre elección	Valor en créditos
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	1
Asistencia a evento académico Local o Nacional (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) <i>Se aceptarán 1 constancias por ciclo escolar.</i>	1
Asistencia a evento académico Internacional (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) <i>Se aceptarán 1 constancias por ciclo escolar.</i>	2
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (<i>se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	1
Ponencia en Congreso nacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	2
Ponencia en Congreso internacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	4
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	4
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	8
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa.	2

Organización de eventos académicos relacionados con el programa	3
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT.	6
Publicación en revista arbitrada.	3
Publicación en revista indexada.	6
Publicación en inglés en revista indexada.	6
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (<i>Se aceptará carta de aceptación del artículo</i>).	10

Segundo. Para ingresar al Programa de Doctorado se deberán cubrir los requisitos siguientes:

Académicos:

- a) Contar con Grado de estudios de Maestría en un área afín al Programa suficientes a juicio del Consejo Académico.
- b) En caso de tener estudios inconclusos de doctorado, el aspirante deberá realizar el trámite de preinscripción, y previo a su inscripción, se procederá a la revalidación y/o equivalencia de estudios, con base al reglamento de Posgrado vigente de la UAS.
- c) Ser propuesto por escrito por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis de los cuales, sólo uno puede ser externo quien(es) fungirá(n) como tutor(es) principal(es) y director(es) de tesis. Cuando el investigador postulante no pertenezca al NAB del programa, deberá realizar el proyecto en co-dirección con un profesor de éste, el cual será asignado por la Comisión Académica del programa.
- d) Presentar un anteproyecto (anexo de formato) de investigación avalado por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos po-

tenciales tutores principales de tesis de los cuales, sólo uno puede ser externo. El proyecto presentado se perfilará como su tema de tesis y la investigación propuesta, será congruente con las LGAC, desarrolladas en el programa de posgrado.

- e) Exposición del anteproyecto de investigación ante la comisión de admisión del DCBM. Las evaluaciones serán calificadas en una escala del 1 al 10 y serán ponderadas para la evaluación final por la comisión de Admisión.
- f) Promedio mínimo de 8.0 (ocho puntos cero) en la Maestría cursada.
- g) Aprobar examen de conocimiento (EXANI III) del CENEVAL.
- h) Presentarse a una entrevista con una Comisión de Admisión, nombrada por el Consejo Académico. Esta Comisión de Admisión dictaminará si el alumno reúne los requisitos suficientes para ingresar al programa de doctorado.
- i) Aprobar una evaluación curricular y la entrevista con la Comisión de Admisión del Doctorado.
- j) Cursar y aprobar los cursos prerrequisitos que indique el programa.
- k) Aprobar el examen de análisis e interpretación de artículos científicos en inglés en el Centro de Idiomas de la UAS y obtener una puntuación de al menos 450 en el examen TOEFL.

Administrativos:

- a) Realizar los trámites de preinscripción e inscripción, que considere la convocatoria de posgrado vigente.
- b) Presentar los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, certificado de estudios con promedio mínimo de ocho.
- c) Presentar documentos probatorios de la conclusión de estudios de maestría, la cual a criterio de la Comisión de Admisión deberá ser afín al programa de doctorado.

- d) *Curriculum vitae en formato libre* (máximo dos cuartillas) con fotografía reciente a color tamaño infantil con fondo blanco y documentos probatorios.
- e) Carta del aspirante con exposición de motivos en formato libre (máximo una cuartilla), por los que desea ingresar al doctorado y de compromiso para dedicarse de tiempo completo a sus estudios de doctorado.
- f) Entregar una carta de recomendación de una persona de reconocido prestigio académico.
- g) Cubrir las cuotas de inscripción y recuperación respectivas que se indicarán en la Coordinación o la página WEB del posgrado.
- h) Los documentos deberán ser dirigidos a la Comisión de Admisión del Doctorado en Ciencias en Biomedicina Molecular, deberán escanearse en el orden solicitado y ser enviados en archivo único con formato PDF al correo electrónico (dcbm.fm@uas.edu.mx o dcbm@gmail.com).
- i) Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Aspirantes Extranjeros:

- a) Los aspirantes extranjeros deberán presentar sus documentos originales debidamente certificados y apostillados por la embajada o consulado mexicano en su país de origen.
- b) Solicitar por escrito el ingreso al posgrado anexando *curriculum vitae* y certificado de estudios de licenciatura.
- c) Fotocopia legalizada del documento migratorio (FM) y del pasaporte.
- d) Contar con el permiso correspondiente emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- e) Dos cartas de referencia de profesores o investigadores reconocidos en alguna institución educativa de su país de origen.
- f) Los que se indican para aspirantes nacionales

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- a) Haber cumplido con el total de créditos y asignaturas del plan de estudios correspondiente.
- b) Aprobar un examen cerrado, el cual antecede al examen de grado, en el que defenderá su tesis ante un jurado nombrado por el Comité Académico del programa, constituido por cinco miembros.

Para otorgar el grado académico el estudiante deberá:

- a) Cubrir el 100% de los créditos y actividades del plan de estudios del DCBM y tener la calificación mínima aprobatoria de 8 para cada curso, seminario o taller.
- b) Publicar por lo menos un artículo científico producto de su investigación durante el doctorado, en una revista indizada en el Journal Citation Reports (JCR) y/o en Science Citation Index (SCI). En el cual deberá ser autor principal.
- c) Aprobar el examen de grado que consistirá en la defensa pública de su trabajo de tesis individual ante un jurado examinador, integrado por cinco sinodales.

El trabajo de tesis debe reunir las siguientes características:

- El contenido deberá abordar un problema vigente o relevante en el campo de la Salud.
- El doctorando (a) tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, que se ajustará a las líneas de investigación del NAB.

Además, deberá:

- Presentar un dictamen de su director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado.

- Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial.
- Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias en Biomedicina Molecular. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 467

Se aprueba el Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, correspondiente a la generación 2020-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Maestría en Ciencias Económicas*

y Sociales, que propone la *Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES)*, correspondiente a la generación 2020-2022. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa, tiene como sede a la ciudad de Culiacán, Sinaloa, formando parte de la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), institución que atiende sustancialmente a requerimientos de educación superior en este estado; así como a demandantes provenientes de otras entidades federativas del país, para los cuales resultan atractivas las actividades económicas que se realizan en Sinaloa, su nivel de desarrollo y las fortalezas académicas construidas por la UAS.
2. Que el entorno social y económico más inmediato en el cual se ubica el programa corresponde a la región noroeste del país -Sinaloa, Sonora, Baja California Sur y Baja California Norte, no sólo porque se comparten similares orientaciones productivas, sino porque la región define en gran medida un territorio de expansión e integración de grupos económicos, empresas y compañías, así como de movilidad de la mano de obra.
3. Que debido a la debilidad en los mercados de trabajo local, una alta proporción de los egresados de diferentes Programas Educativos de la UAS encuentran ocupación en los otros estados de la región. Por otra parte, si bien Sinaloa registra saldo neto migratorio negativo, la inmigración de mano de obra de baja calificación laboral es importante. En general, la región ha sido atractiva para inmigrantes provenientes del interior del país, lo cual se ha reflejado en las dinámicas demográficas de las Baja California y Sonora.
4. Que con ello la demanda de ingreso a la *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales*, proviene en su mayor parte de egresados de Licenciaturas en Econo-

mía o de campos relacionados como el comercio internacional y las finanzas. A estos se suman egresados de carreras como estudios internacionales y políticas públicas, contabilidad y administración, sociología y derecho, que buscan fortalecer las bases económicas de su formación.

5. Que la Maestría tiene como principal propósito, contribuir para la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación, así como mejorar la habilitación para el ejercicio profesional y académico, dentro del campo de lo económico-social, a partir de una base de conocimientos más sólida y profunda y el desarrollo de competencias asociadas a la realización de la investigación.

6. Que el Programa de *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales*, dará preferencia a alumnos provenientes de licenciaturas relacionadas con la economía o de formación matemática, así como aquellos con formación en áreas de ciencias sociales que muestren competencias en el tratamiento de problemas económico-sociales. Además, serán altamente valoradas las propuestas que, a juicio del Comité Académico, sean sobresalientes en términos del fortalecimiento de las líneas de investigación del programa.

7. Que la flexibilidad del Plan de Estudios se manifiesta en los seminarios que conforman el Área de Especialización, a cursarse durante el segundo y el tercer semestre. Estos son elegibles, de acuerdo con los intereses de investigación de los alumnos y las recomendaciones de los tutores. Además, los estudiantes podrán cursar sus Seminarios de Especialización respectivos en otros programas de posgrado reconocidos, en facultades de la propia universidad o en otras instituciones del país o del extranjero.

8. Que además de buscar mayor flexibilidad, deja espacio para la movilidad académica. La cual hará posible que los estudiantes se acerquen a otros Programas

Educativos, investigadores y perspectivas analíticas, del país y del extranjero, en el marco de la utilización de convenios ya suscritos por la UAS.

9. Que el Plan de Estudios del Programa se compone de tres áreas: 1) Formativa, se pone atención a los problemas relacionados con el acercamiento general a las teorías y la comprensión de sus contextos de aplicación, 2) De Especialización, se inscriben seminarios más orientados a apoyar al tratamiento de la investigación, 3) Metodológica, se refiere a cursos que apoyan el trabajo de investigación, desde el primero hasta el cuarto semestre, empezando con la definición del protocolo de investigación y finalizando con el seminario de tesis cuyo producto final deberá ser el borrador de la misma.

10. Que la duración prevista para cursar los Estudios de Maestría es de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS.

11. Que la planta académica que da soporte al Programa Educativo de *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales*, está integrada en su totalidad por profesores(as) con grado de Doctor(a). Siete de sus catorce integrantes pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, lo que permite dar cuenta de su solvencia académica. Una fortaleza de esta planta es la combinación de profesores con una extensa trayectoria en investigación, con profesores jóvenes, con alto reconocimiento, en la fase temprana de su producción científica.

12. Que para su operación, el Programa de *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales*, además del Coordinador Académico, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, se cuenta con un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo y otro en el área de tecnologías de la información y comunicación, así como con una

secretaría. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad y de su Coordinación de Posgrado.

13. Que el Programa de *Maestría en Estudios Económicos y Sociales*, al formar parte de la oferta educativa de la FACES, se ubica en el área de investigación y posgrado de la misma. Los espacios asignados al programa son: un aula equipada y con acceso a internet, oficinas administrativas, tres cubículos para alumnos, cubículos para todos los profesores del Núcleo académico básico, acceso a la Biblioteca Bicentenario y área de cafetería. Se dispone, además, de un cubículo con equipo para reproducción de materiales de lectura; un auditorio/sala de usos múltiples con aforo para 25 personas; así como de servicios sanitarios. Por lo anterior, se considera que se cuenta con los espacios físicos adecuados para su operación.

14. Que el presupuesto de ingresos y egresos, provienen de los pagos de inscripción y colegiatura de los alumnos, de ahí, se presenta la estimación siguiente, por año de operación:

Los ingresos propios del programa provienen de los pagos de inscripción y colegiatura de los alumnos, de ahí que se presenta la estimación siguiente, por año de operación:

<i>Ingresos</i>		
Inscripción	1 000.00 (20 alumnos)	\$ 20 000.00
Colegiatura semestral	6 000.00 (20 alumnos × 2 semestres)	\$240 000.00
<i>Ingresos anuales (estimados):</i>		\$ 260 000.00

Egresos

Los egresos, por su parte, se destinarán a cubrir los renglones siguientes:

Honorarios y viáticos a profesores visitantes	\$ 60 000.00
Incremento del acervo bibliohemerográfico	\$ 20 000.00
Actualización del equipo de cómputo	\$ 20 000.00
Gasto operativo para el funcionamiento regular del programa	\$ 5 000.00
Organización de eventos académicos locales (conferencias, coloquios, congresos)	\$ 15 000.00
Apoyos a estudiantes para su asistencia a eventos y estancias nacionales e internacionales	\$ 100 000.00
<i>Egresos anuales (estimados)</i>	<i>\$ 220 000.00</i>
<i>Ingresos anuales (estimados):</i>	<i>\$ 260 000.00</i>
<i>Egresos anuales (estimados)</i>	<i>\$ 220 000.00</i>
Diferencia	\$ 40 000.00

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales*, que propone la *Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES)*, correspondiente a la generación 2020-2022. Bajo el Plan de Estudios siguiente:

Área	Primer semestre	Horas por semestre	Horas Por Semana		Crédi- tos
			HT	HP	
Formativa	Teoría y paradigmas del orden social	64	4		4
	Paradigmas de la economía	64	4		4
	Globalización (problemática económica y sociopolítica)	64	4		4
	Matemáticas para economía y ciencias sociales	64	4		4
Metodológica	Metodología I (Enfoques cuantitativo y cualitativo)	64	2	2	4
Totales		320	18	2	20

Área	Segundo semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Crédi- tos
			HT	HP	
Formativa	Microeconomía	64	4		4
	Macroeconomía	64	4		4
	Econometría	64	4		4
De especiali- zación	Seminario de Especialización I (Áreas de acentuación: Economía Aplicada / Socioeconomía)	80	3	2	5
Metodológica	Metodología II (Diseño de Investigación)	80	3	2	5
Totales		352	18	4	22

Área	Tercer semestre	Horas por Semestre	Horas Por Semana		Créditos
			HT	HP	
De especialización	Seminario de Especialización II (Áreas de acentuación: Economía Aplicada / Socioeconomía)	96	4	2	6
	Seminario de Especialización III (Áreas de acentuación: Economía Aplicada / Socioeconomía)	96	4	2	6
Metodológica	Seminario de Tesis I	160	2	8	10
Totales		352	10	12	22

Área	Cuarto semestre	Horas por semestre	Horas Por Semana		Créditos
			HT	HP	
Metodológica	Seminario de Tesis II	320	-	20	20
Totales		320	-	20	20

HT: Horas Teóricas.

HP: Horas Prácticas.

Total de créditos del programa:

Semestre	Total horas Por semestre	Total de horas Por semana	Total de Créditos
I	320	20	20
II	352	22	22

II	352	22	22
IV	320	20	20
			84

Los Seminarios de Especialización, cuya elección por parte de los alumnos dependerá de sus intereses de investigación, así como de la orientación brindada por los tutores respectivos, representan acentuaciones que se materializan en cursos elegibles, los cuales se desprenden de las dos áreas de acentuación que ofrece el programa: *Economía Aplicada* y *Socioeconomía*, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Seminarios de Especialización	Especialización o Acentuación	Cursos a elegir
Seminario de Especialización I	Economía Aplicada	Econometría espacial aplicada al análisis urbano y regional.
	Socioeconomía	Perspectivas teóricas de la economía del conocimiento. Análisis regional.
Seminario de Especialización II	Economía Aplicada	Modelos de predicción económica. Teorías y modelos del crecimiento y desarrollo económico regional.
	Socioeconomía	Economía de la educación. Economía de la agricultura.

Seminario de Especialización III	Economía Aplicada	Organización industrial y teoría de juegos.
		Técnicas y métodos para el análisis y planeación económica regional.
	Socioeconomía	Innovación, desarrollo endógeno y gestión del conocimiento.
		La economía social y solidaria. Perspectiva de estudio y conceptos.

Segundo. Se establecen los siguientes requisitos de ingreso, permanencia y obtención del grado:

- a) Presentar solicitud de ingreso al Programa en formato oficial;
- b) Poseer licenciatura en un área afín al Programa;
- c) Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura;
- d) Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- e) Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría, que cumpla con los criterios de protocolo establecidos por alguno de los organismos reconocidos en el campo de la investigación. El documento deberá tener una extensión de 10 cuartillas (1.5 espacio interlineado, letra arial 12);
- f) Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- g) Presentar carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de Maestría;
- h) Entregar constancia de comprensión de texto del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por institución

equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar constancia de dominio del idioma español;

- i) Presentarse a entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículum presentado;
- j) Presentar el EXANI III (Ceneval);
- k) Acreditar el curso propedéutico;
- l) Cubrir las cuotas de inscripción a la Maestría en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- m) Otros, que a juicio del Comité Académico se consideren pertinentes y,
- n) Demás establecidos por la normatividad universitaria

Los *requisitos de permanencia*, se anotan a continuación:

- a) Dedicarse de tiempo completo a las actividades de la Maestría;
- b) Asistir por lo menos al 90 por ciento de las sesiones de cada uno de los cursos y/o seminarios semestrales;
- c) Cumplir de manera satisfactoria con las actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos señalados. Estas actividades serán supervisadas por un tutor, el cual le será asignado al inicio del programa;
- d) Aprobar todos y cada uno de los cursos o seminarios de que consta el programa, con una calificación de ocho o mayor de ocho. En el caso de que el alumno no haya aprobado alguno, del semestre anterior al que solicita inscripción, tendrá una segunda oportunidad para acreditarlo. Si en la segunda evaluación no obtiene calificación aprobatoria será dado de baja del Programa. A esta segunda oportunidad tendrá derecho siempre y cuando no haya recibido más de una evaluación desfavorable, en los cursos y seminarios, contemplados en el mismo semestre del plan de estudios;

- e) Inscribirse y pagar el recibo de inscripción al inicio de cada semestre. Sólo tendrán derecho a inscripción los alumnos que hayan aprobado todos los cursos del semestre anterior al que solicitan inscripción.

Tercero. Se constituye que los requisitos de egreso son los siguientes:

- a) Acreditar el cumplimiento de la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del plan de estudios de la Maestría;
- b) Presentar una Tesis de Maestría que reúna las siguientes características:
 - a. Extensión mínima de 100 cuartillas con interlineado de 1.5 espacios.
 - b. El contenido deberá abordar un problema vigente o relevante desde la perspectiva de generar nuevos objetos de reflexión y estudio en el campo de las ciencias sociales y de la economía en particular.
 - c. La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico.
 - d. El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la Maestría.
- c) Presentar un dictamen de su asesor de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- d) Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial;
- e) Acreditar el dominio del idioma inglés, con 450 puntos TOEFL;
- f) Realizar los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- g) Entregar a la Coordinación de la Maestría siete ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;

- h) Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un Jurado;
- i) Los demás contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS, y
- j) Demás establecidos por la Legislación universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en *Ciencias Económicas y Sociales*. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 468

Se aprueba la creación de la Unidad Académica de Nivel Superior, denominada: Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, con sede en la ciudad de Culiacán y sus extensiones en las ciudades de Los Mochis, Guasave y Mazatlán, en las que operarán las carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses y la Licenciatura en Criminología Empresarial, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la creación de Unidad Académica de Nivel Superior, denominada: *Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses*, con sede en la ciudad de Culiacán y sus extensiones en las ciudades de Los Mochis, Guasave y Mazatlán, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria de ésta institución, de conformidad con lo establecido en los *Artículos 6 y 7 del Estatuto General*, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Criminalística comprende un conjunto de disciplinas insertas en las Ciencias Naturales, principalmente en resolver el cómo y con qué se cometió el hecho delictivo enfocadas en el estudio del ser humano, su vida en sociedad, los objetos de estudio pueden ser los mismos, pero cambia el abordaje de sus estilos de vida como profesionista y de sus problemáticas en el ámbito forense, así como la metodología para estudiar estas ciencias.
2. Que la Criminología comprende un conjunto de disciplinas insertas en las Ciencias Sociales, principalmente en resolver el porqué de la conducta antisocial, las medidas preventivas del delito, el porqué de la conducta delictiva y tratamiento al delincuente enfocadas en el estudio del ser humano y su vida en sociedad. Los objetos de estudio pueden ser los mismos, pero cambia el abordaje de sus estilos de vida como profesionista y de sus problemáticas en el ámbito criminológico, así como la metodología para estudiarlas.
3. Que las Ciencias Forenses comprenden un conjunto de disciplinas insertas en las Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud enfocadas en el estudio del ser humano, su anatomía y su vida en sociedad. Los objetos de estudio pueden ser los mismos, pero cambia el abordaje de sus

estilos de vida como profesionista y de sus problemáticas en el ámbito forense, así como la metodología para estudiarlas.

4. La Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, por su esencia, estudio y práctica, es fundamental integrarlas en un mismo espacio, lo que coadyuvará a impulsar el desarrollo oportuno de estas áreas del conocimiento por lo que su relación disciplinaria, inter y transdisciplinaria son pertinentes para desarrollar las competencias profesionales requeridas para los expertos forenses, para abrirse paso en este campo poco explorado e imprescindible para la búsqueda de la justicia en el Estado y el País, así como el generar una cultura de la paz.

5. Que la creación de la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Autónoma de Sinaloa cubrirá las necesidades disciplinarias y sociales, que posicionará a la Universidad dentro del universo científico y forense.

6. Que la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses tiene como misión formar profesionistas con fines científicos, académicos, educativos y culturales, que coadyuven al fortalecimiento de la justicia, traducándose en un desarrollo de convivencia armónica, lo anterior, con acciones para mejorar la seguridad pública, a través del análisis de la realidad social, económica, política y sustentable, para formular proyectos aplicando una opinión técnica y especializada que sirva de base sustancial y formal en apego a la búsqueda de la verdad y justicia por una cultura de la paz.

7. Que la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses tiene como visión ser reconocida por ser líder en la formación de profesionistas para el ejercicio de la criminalística, criminología y de las ciencias forenses a nivel local, nacional e internacional; consolidándose con lineamientos estratégicos para la calidad educativa; vinculación, colaboración y extensión

con diversos sectores; con alto compromiso social, de gestión y administración colegiada, incluyente e innovadora. La formación permitirá ser eficaces coadyuvantes de la procuración y administración de justicia en la búsqueda de la paz mundial.

8. Que la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses fue aprobada por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 146 de la sesión del 22 de febrero de 2018, para que opere en las cuatro Unidades Académicas de Derecho con sede en las ciudades de Los Mochis, Culiacán, Guasave y Mazatlán, a partir del ciclo escolar 2018-2019 con el acuerdo número 280 del 21 de diciembre de 2018 inicia su operación como plan homologado y cuenta con una matrícula total de 559 alumnos de los cuales 279 son hombres y 280 mujeres.

Distribución de la matrícula:

Unidades regionales	Primer grado		Segundo grado		Matrícula		Total
	Hom-bres	Muje-res	Hom-bres	Muje-res	Hom-bres	Muje-res	
Unidad Regional Norte	42	51	24	38	66	89	155
Unidad Regional Centro Norte	22	10	15	15	37	25	62
Unidad Regional Centro	84	76	48	47	132	123	255
Unidad Regional Sur	27	25	17	18	44	43	87
Matrícula total:					279	280	559

Fuente: Dirección General de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Matrícula Oficializada Ciclo Escolar 2019-2020.

9. Que la Licenciatura en Criminología Empresarial modalidad mixta fue aprobada por el H. Consejo Universitario con el número de acuerdo 354 de la sesión del 10 de julio de 2019, para que opere en las cuatro Unidades Académicas de Derecho con sede en las ciudades de Los Mochis, Culiacán, Guasave y Mazatlán, a partir del ciclo escolar 2019-2020.

10. Que la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Autónoma de Sinaloa, contaría con la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses y la Licenciatura en Criminología Empresarial. Debido al contenido de las ciencias naturales y sociales de ambas disciplinas es factible reunir las en una sola Unidad Académica con sede en Culiacán y con extensiones en Los Mochis, Guasave y Mazatlán, por lo que se logrará, además, complementariedad entre ambos programas y se fomentará el trabajo colaborativo de estudiantes y docentes.

11. Que para la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses se cuenta con personal docente e investigadores expertos en cada disciplina lo que permite ofrecer programas académicos, cursos, talleres, coloquios o conferencias y otros futuros Programas Educativos, con calidad, innovación y ética. Lo anterior contribuye a la generación y divulgación de conocimiento científico social en torno a realidades socioculturales y productivas locales, nutriendo la producción científica nacional e internacional, y contribuyendo al conocimiento de la entidad, la región y del país.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria de ésta institución, la propuesta de nueva creación de Unidad Académica de Nivel Superior, denominada: Unidad Académica de *Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses*, con sede en la ciudad de Culiacán y sus extensiones en las ciudades de Los Mochis, Guasave y Mazatlán.

Segundo. Se establece que en esta *Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses*, operarán las carreras de *Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses* y la *Licenciatura en Criminología Empresarial*, programas académicos que iniciaron su operación en las Unidades Académicas de Derecho Culiacán, Los Mochis, Guasave y Mazatlán, presentándose una gran demanda de estudiantes mayoritariamente concentrándose en la ciudad de Culiacán, por lo que, al superarse la capacidad de sus espacios, se habilitaron espacios y aulas para su impartición en las instalaciones de la Torre Académica Culiacán.

Tercero. Se acuerda que la Secretaría de Administración y Finanzas, las Direcciones de Recursos Humanos, de Servicios Escolares y demás instancias universitarias competentes, operen lo conducente para proceder en los requerimientos necesarios en favor de los estudiantes y la situación laboral del personal involucrado, conforme el presente acuerdo. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 469

Se clausura la sesión siendo las doce horas con ocho minutos del día 21 de diciembre de 2019.

ATENTAMENTE

Sursum Versus

Culiacán Rosales, Sin., 21 de diciembre de 2019

Dr. Jesús Madueña Molina

Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 22.^a



Autoridades del presídium periodo 2017-2021: C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera, Secretario General Dr. Jesús Madueña Molina en la celebración de la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de 21 de Diciembre de 2019.



Consejeras y Consejeros Universitarios votando por diversos asuntos dictaminados y convertidos en Acuerdos presentados por las Comisiones Permanentes del HCU.

El *Boletín Sursum Versus* 5,
de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se terminó de imprimir en noviembre de 2021,
en los talleres de la Imprenta Universitaria
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).
La edición consta de 500 ejemplares.

